

Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas. Memoria de Actuaciones

Año 2013



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

TÍTULO: Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas. Memoria de actuaciones 2013

Centro Directivo: Secretaría de Estado de Administraciones Públicas

Elaboración y coordinación de contenidos:
Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Características: Adobe Acrobat 5.0

Edita:

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información,
Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

NIPO: 630-14-161-5

	Pág.
NECESIDAD DE LA MEMORIA	11
1. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	12
1.1. Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la evolución cíclica real de la economía del ejercicio 2011	12
1.2. Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la evolución cíclica real de la economía del ejercicio 2012 y previsión del grado de cumplimiento del ejercicio 2013	12
1.3. Información del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas sobre las estimaciones de las necesidades de financiación de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2012	12
1.4. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la nueva propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2013 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	13
1.5. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2014-2016 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	13
1.6. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la nueva propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2013 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	13
1.7. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el periodo 2014-2016 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas .	14
1.8. Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el ejercicio 2014	14

	Pág.
1.9. Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros de reequilibrio 2012-2014 de las Comunidades Autónomas en el cuarto trimestre de 2012	14
1.10. Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, relativos a la idoneidad de las medidas contenidas en los planes económico-financieros presentados en 2013 por las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Illes Balears y Castilla-La Mancha	15
1.11. Información de la Administración General del Estado sobre los mecanismos extraordinarios de financiación del pago a proveedores y de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2013 . . .	16
1.12. Acuerdo 2/2013, de 21 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de creación de un Grupo de trabajo para analizar la aplicación del artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	16
1.13. Acuerdo 4/2013, de 27 de junio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la adopción de medidas normativas por parte de las Comunidades Autónomas necesarias para incorporar la obligación de que los órganos de control interno de la gestión económico financiera realicen anualmente actuaciones de control en las entidades no sometidas normativamente a auditoría de cuentas, que permitan verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria	17
1.14. Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público	17
1.15. Informes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el desarrollo del Acuerdo 5/2012, del Consejo de Política Fiscal y Financiera en materia de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo	18
1.16. Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre los trabajos realizados por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas.	

2. ACUERDO 1/2013, DE 21 DE MARZO, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, SOBRE CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA ANALIZAR EL EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL ACTUAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AL OBJETO DE ELEVARLO AL COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE EVALUACIÓN PREVISTO EN LA LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS	19
3. ACUERDO 3/2013, DE 21 DE MARZO, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, DE CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	20
4. ACUERDO 10/2013, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, DE MODIFICACIÓN DE SU REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR PARA REGULAR LAS COMPETENCIAS, COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE EVALUACIÓN	21
5. ACUERDO 12/2013, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA PARA SUPRIMIR LA DEDUCCIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS A CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA POR LAS RECAUDACIONES DE INGRESOS DERIVADOS DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO, EN LAS LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN DEL AÑO 2012 Y SIGUIENTES	22
6. ACUERDO 13/2013, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, DE CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA ACORDAR LA METODOLOGÍA A SEGUIR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 2011/85/UE DEL CONSEJO, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2011, SOBRE LOS REQUISITOS APLICABLES A LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, EN LO RELATIVO A LOS BENEFICIOS FISCALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	23
7. ELECCIÓN DE NUEVO VICEPRESIDENTE	24

	Pág.
8. ELECCIÓN DE NUEVO PRESIDENTE DE LA JUNTA ARBITRAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA DE TRIBUTOS DEL ESTADO CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	25
9. APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012	26
10. ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA	27
10.1 Grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera, atribuidas por la normativa de Estabilidad Presupuestaria	27
10.2. Grupo de trabajo para analizar la aplicación del artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	28
10.3. Grupo de trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa	28

ANEXOS

ANEXO I.

Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la evolución cíclica real del ejercicio 2011 y previsión del grado del cumplimiento del ejercicio 2012	29
--	----

ANEXO II.

Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la evolución cíclica real del ejercicio 2012 y previsión del grado de cumplimiento del ejercicio 2013	43
---	----

ANEXO III.

Informe del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre la propuesta para el ejercicio 2013	57
--	----

ANEXO IV.

Informe del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre la propuesta para el período 2014-2016	63
---	----

Informe sobre la posición cíclica de la economía española de 25 de junio de 2013	69
--	----

ANEXO V.

Informe del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre la propuesta para el ejercicio 2013	85
--	----

ANEXO VI.

Informe del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera sobre la propuesta para el periodo 2014-2016	105
---	-----

ANEXO VII.

Acuerdo 5/2013, de 31 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-	
---	--

	Pág.
financiero presentado en 2013 por la Comunidad Autónoma de Cataluña y plan económico-financiero de 2013 presentado por la Comunidad Autónoma de Cataluña	125
ANEXO VIII.	
Acuerdo 6 /2013, de 31 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero presentado en 2013 por la Comunidad Autónoma de Andalucía y plan económico-financiero de 2013 presentado por la Comunidad Autónoma de Andalucía	173
ANEXO IX.	
Acuerdo 7 /2013, de 31 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero presentado en 2013 por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y plan económico-financiero de 2013 presentado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	217
ANEXO X.	
Acuerdo 8 /2013, de 31 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero presentado en 2013 por la Comunitat Valenciana y plan económico-financiero de 2013 presentado por la Comunitat Valenciana	257
ANEXO XI.	
Acuerdo 9 /2013, de 31 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero presentado en 2013 por la Comunidad Autónoma de Illes Balears y plan económico-financiero de 2013 presentado por la Comunidad Autónoma de Illes Balears	297
ANEXO XII.	
Acuerdo 11/2013, de 18 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero del año 2013 presentado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y plan económico-financiero de 2013 presentado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	341
ANEXO XIII.	
Acuerdo 2/2013, de 21 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de creación de un Grupo de trabajo para analizar la aplicación del artículo	

16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	403
ANEXO XIV.	
Acuerdo 4/2013, de 27 de junio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la adopción de medidas normativas por parte de las Comunidades Autónomas necesarias para incorporar la obligación de que los órganos de control interno de la gestión económico financiera realicen anualmente actuaciones de control en las entidades no sometidas normativamente a auditoría de cuentas, que permitan verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria	407
ANEXO XV.	
Acuerdo 1/2013, de 21 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, sobre creación de un grupo de trabajo para analizar el efecto de la aplicación del actual sistema de financiación al objeto de elevarlo al Comité Técnico Permanente de Evaluación previsto en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias	413
ANEXO XVI.	
Acuerdo 3/2013, de 21 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de creación del Grupo de trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa	417
ANEXO XVII.	
Acuerdo 10/2013, de 18 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de modificación de su Reglamento de régimen interior para regular las competencias, composición y régimen de actuación del Comité Técnico Permanente de Evaluación	421
ANEXO XVIII.	
Acuerdo 12/2013, de 18 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera para suprimir la deducción de los pagos realizados a cada comunidad autónoma por las recaudaciones de ingresos derivados del impuesto sobre el patrimonio, en las liquidaciones definitivas de los recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común del año 2012 y siguientes	427

ANEXO XIX.

Acuerdo 13/2013, de 18 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera de creación de un grupo de trabajo para acordar la metodología a seguir para el cumplimiento la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los estados miembros, en lo relativo a los beneficios fiscales de las Comunidades Autónomas

NECESIDAD DE LA MEMORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que establece que el Consejo elaborará una Memoria de las actividades realizadas durante el ejercicio anterior, que habrá de ser aprobada por el Pleno dentro del primer semestre de cada año, se ha elaborado la presente Memoria de Actuaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera correspondiente al año 2013.

1. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

1.1. Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la evolución cíclica real de la economía del ejercicio 2011.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas hizo público el 27 de septiembre de 2012 un informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2011, de la evolución cíclica real de la economía y de la previsión del grado de cumplimiento del ejercicio 2012.

En cumplimiento de la norma citada, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informó al Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en la reunión celebrada el día 21 de marzo de 2013, sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2011.

El informe se incluye como Anexo I.

1.2. Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la evolución cíclica real de la economía del ejercicio 2012 y previsión del grado de cumplimiento del ejercicio 2013.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas elaboró el informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la evolución cíclica real de la economía en el ejercicio 2012 y de la previsión del grado de cumplimiento del ejercicio 2013.

En cumplimiento de la norma citada, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informó al Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en la reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2013, sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2012.

El informe se incluye como Anexo II.

1.3. Información del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas sobre las estimaciones de las necesidades de financiación de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2012.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informó en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 21 de marzo de 2013 sobre los

datos de avance de las necesidades de financiación de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2012.

1.4. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la nueva propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2013 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 27 de junio, informó favorablemente la nueva propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2013 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Esta propuesta sustituye a la informada favorablemente por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 12 de julio de 2012.

El informe se incluye como Anexo III.

1.5. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2014-2016 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 27 de junio, informó favorablemente la nueva propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2014-2016 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El informe se incluye como Anexo IV.

Se adjunta el informe de situación de la economía española de fecha 25 de junio de 2013.

1.6. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la nueva propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2013 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política

Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 31 de julio, informó favorablemente la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el año 2013 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El informe se incluye como Anexo V.

1.7. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el periodo 2014-2016 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 31 de julio, informó favorablemente la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas correspondientes al período 2014-2016, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El informe se incluye como Anexo VI.

1.8. Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el ejercicio 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informó al Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 31 de julio de 2013, sobre el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el ejercicio 2014 que se fijó en 133.259 millones de euros, que representa un 3,7 por ciento del PIB, cifra coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria asignado a la Administración General del Estado.

Este límite supone un incremento del 2,7 por ciento respecto al límite fijado para el presupuesto del ejercicio 2013.

1.9. Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros de reequilibrio 2012-2014 de las Comunidades Autónomas en el cuarto trimestre de 2012.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informó en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 21 de marzo de 2013 sobre el seguimiento de

la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros de reequilibrio 2012-2014 presentados por las Comunidades Autónomas a fin de asegurar el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal fijada en el marco del Procedimiento de Déficit Excesivo.

Los informes de seguimiento de las medidas contenidas en los planes económico-financieros de reequilibrio 2012-2014 presentados por las Comunidades Autónomas correspondientes al cuarto trimestre de 2012 se publicaron en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

1.10. Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, sobre la idoneidad de las medidas contenidas en los Planes económico-financieros presentados en 2013 por las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Illes Balears y Castilla-La Mancha.

En aplicación de lo establecido en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 31 de julio de 2013 adoptó los acuerdos por los que consideran idóneas las medidas incluidas en los planes económico-financieros del año 2013, presentados por las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía, Región de Murcia, Comunitat Valenciana e Illes Balears y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.

Asimismo en el Pleno celebrado el 18 de diciembre de 2013 se adoptó el acuerdo por el que se consideran idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero del año 2013 presentado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.

En cumplimiento del artículo 23.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica los planes económico-financieros con las medidas aprobadas para hacer un seguimiento del impacto efectivamente observado.

Se relacionan los Acuerdos adoptados sobre los Planes económico-financieros que se recogen en Anexos separados:

- Acuerdo 5/2013 , de 31 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero presentado en 2013 por la Comunidad Autónoma de Cataluña. Anexo VII.
- Acuerdo 6/2013, de 31 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero presentado en 2013 por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Anexo VIII.

-
- Acuerdo 7/2013, de 31 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero presentado en 2013 por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Anexo IX.
 - Acuerdo 8/2013, de 31 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero presentado en 2013 por la Comunitat Valenciana. Anexo X.
 - Acuerdo 9/2013, de 31 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero presentado en 2013 por la Comunidad Autónoma de Illes Balears. Anexo XI.
 - Acuerdo 11/2013, de 18 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero presentado en 2013 por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Anexo XII.

1.11. Información de la Administración General del Estado sobre los mecanismos extraordinarios de financiación del pago a proveedores y de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2013.

En el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 21 de marzo de 2013, la Administración General del Estado informó al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre los mecanismos extraordinarios de financiación del pago a proveedores y de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2013.

En el año 2012 se crearon dos mecanismos extraordinarios de financiación: el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores mediante el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, desarrollado por el Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera; y el Fondo de Liquidez Autonómico, por Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero.

En 2013 nueve Comunidades Autónomas se adhirieron al Fondo de Liquidez Autonómico y se desarrollaron los trabajos para la transposición de la Directiva comunitaria que regula el período de pago a proveedores para las Administraciones Públicas.

1.12. Acuerdo 2/2013, del Consejo de Política Fiscal y Financiera de creación de un Grupo de trabajo para analizar la aplicación del artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 21 de marzo de 2013, se adoptó el Acuerdo 2/2013 de creación de un Grupo de trabajo para analizar la

aplicación del artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cumplimiento de la recomendación formulada en la Declaración Conjunta de la V Conferencia de Presidentes de las Comunidades Autónomas celebrada en octubre de 2012 sobre el establecimiento de los objetivos individuales de las Comunidades Autónomas.

Este Acuerdo se recoge como Anexo XIII de la Memoria.

1.13. Acuerdo 4/2013, de 27 de junio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la adopción de medidas normativas por parte de las Comunidades Autónomas necesarias para incorporar la obligación de que los órganos de control interno de la gestión económico financiera realicen anualmente actuaciones de control en las entidades no sometidas normativamente a auditoría de cuentas que permitan verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.

Este Acuerdo se adopta en aplicación del artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre la contabilidad de las Administraciones públicas y del resto de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley.

En este contexto, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 modificó la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, artículo 159.1, sobre el contenido de las actuaciones de control financiero permanente que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado, extendiéndolo a las administraciones públicas autonómicas.

Este Acuerdo se recoge como Anexo XIV.

1.14. Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informó al Consejo de Política Fiscal y Financiera en el Pleno celebrado el 31 de julio de 2013 sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público.

Con esta disposición se da aplicación a las disposiciones de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, completándose el plan para la erradicación de la morosidad pública, junto con el Anteproyecto de ley de impulso de factura electrónica y la creación del registro contable de facturas del sector público.

1.15. Informes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el desarrollo del Acuerdo 5/2012, del Consejo de Política Fiscal y Financiera en materia de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo.

El Acuerdo 1/2010 del Consejo de Política Fiscal y Financiera por el que se aprueba el Acuerdo Marco con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013 y el Acuerdo 5/2012 del Consejo de Política Fiscal y Financiera por el que se adoptan compromisos en materia de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo, forman el marco regulador para llevar adelante ese compromiso de las comunidades autónomas de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de informar trimestralmente al Consejo de Política Fiscal y Financiera de su cumplimiento.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de lo previsto en el apartado 8 del citado Acuerdo 5/2012, presentó durante 2013 tres informes sobre el grado de ejecución del proceso de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico. El primer informe recogía la situación a fecha 1 de octubre de 2012 se presentó en el Pleno del 21 de marzo de 2013.

En el Pleno celebrado el 31 de julio de 2013 se presentó el informe con la situación existente a fecha 1 de enero de 2013 y en el Pleno celebrado el 18 de diciembre de 2013 se presentó el informe correspondiente con la situación a fecha 1 de julio del año 2013.

Los informes se publican en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

1.16. Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre los trabajos realizados por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informó en la reunión del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 27 de junio de 2013, sobre el contenido del primer informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, CORA, que fue presentado en el Consejo de Ministros de 21 de junio de 2013 en el cual se creó la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración. (OPERA).

La Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, fue creada por Acuerdo del Consejo de Ministros el 26 de octubre de 2012.

2. ACUERDO 1/2013, DE 21 DE MARZO, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, SOBRE CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA ANALIZAR EL EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL ACTUAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AL OBJETO DE ELEVARLO AL COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE EVALUACIÓN PREVISTO EN LA LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS.

El grupo de trabajo se creó en cumplimiento de las conclusiones de la V Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas celebrada en el año 2012, con la encomienda de realizar el análisis del efecto de la aplicación del actual sistema de financiación según se había solicitado en reiteradas ocasiones por las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Este Acuerdo se recoge como Anexo XV de esta Memoria.

3. ACUERDO 3/2013, DE 21 DE MARZO, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, DE CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

El Acuerdo se adoptó en cumplimiento de la recomendación contenida en la Declaración Conjunta de la V Conferencia de Presidentes celebrada en el año 2012, sobre la creación de un Grupo de trabajo en el seno de la Conferencia Sectorial correspondiente, para la coordinación y simplificación de las normas y procedimientos administrativos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

El Grupo de trabajo se apoyará en los trabajos llevados a cabo por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas.

Este Acuerdo se recoge como Anexo XVI.

4. ACUERDO 10/2013, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, DE MODIFICACIÓN DE SU REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR PARA REGULAR LAS COMPETENCIAS, COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 18 de diciembre de 2013 adoptó el Acuerdo 10/2013, para incluir en su Reglamento de régimen interior la regulación de las competencias, composición y régimen de actuación del Comité Técnico Permanente de Evaluación.

El Comité Técnico Permanente de Evaluación fue creado por el Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía.

El Acuerdo se recoge como Anexo XVII.

5. ACUERDO 12/2013, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA PARA SUPRIMIR LA DEDUCCIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS A CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA POR LAS RECAUDACIONES DE INGRESOS DERIVADOS DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO, EN LAS LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN DEL AÑO 2012 Y SIGUIENTES.

El Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 18 de diciembre de 2013 adoptó el Acuerdo 12/2013, de 18 de diciembre, para suprimir la deducción de los pagos realizados a cada comunidad autónoma por las recaudaciones de ingresos derivados del impuesto sobre el patrimonio, en las liquidaciones definitivas de los recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común del año 2012 y siguientes, atendiendo a las dificultades financieras de las Comunidades Autónomas.

Este Acuerdo se incluye como Anexo XVIII.

6. ACUERDO 13/2013, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA DE CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA ACORDAR LA METODOLOGÍA A SEGUIR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 2011/85/UE DEL CONSEJO, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2011, SOBRE LOS REQUISITOS APLICABLES A LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, EN LO RELATIVO A LOS BENEFICIOS FISCALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

El Acuerdo se adoptó en cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE del Consejo que requiere a los Estados miembros que publiquen información más detallada con objeto de que sea comparable y homogénea.

Estel Acuerdo se incluye como Anexo XIX.

7. ELECCIÓN DE NUEVO VICEPRESIDENTE

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 31 de julio de 2013, procedió a la renovación del cargo de Vicepresidente del Consejo de Política Fiscal y Financiera al haber agotado el plazo previsto para su ejercicio la representante de la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Una vez celebrada la votación, resultó elegido nuevo Vicepresidente del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el Sr. D. José Vicente Marí Bosó, Consejero de Hacienda y Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, por unanimidad.

8. ELECCIÓN DE NUEVO PRESIDENTE DE LA JUNTA ARBITRAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA DE TRIBUTOS DEL ESTADO CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas establece en su artículo vigésimo cuarto que la Junta Arbitral de resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas estará presidida por un jurista de reconocido prestigio, designado para un período de cinco años por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas a propuesta del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Habiendo transcurrido el plazo establecido para la renovación de su Presidente, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 31 de julio de 2013, acordó por unanimidad proponer al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas la designación de Don Juan José Zornoza Pérez, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Carlos III de Madrid, como Presidente de la Junta Arbitral de Resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas por un periodo de cinco años.

9. APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 27 de junio de 2013, aprobó por unanimidad la Memoria de Actuaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera correspondiente al año 2012.

10. ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA

10.1. Grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera, atribuidas por la normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Este Grupo de trabajo celebró tres reuniones a lo largo del año 2013.

- En la reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, el Grupo de trabajo examinó la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2013 y, tras el oportuno debate, se acordó elevar al Pleno un informe favorable.

Asimismo examinó la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el período 2014-2016, acordándose, tras el oportuno debate, elevar al Pleno una propuesta de informe favorable.

- En la reunión celebrada el día 31 de julio de 2013, el Grupo de trabajo examinó la nueva propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2013 y, tras cuyo debate, se acordó elevar al Pleno una propuesta de informe favorable.

Asimismo examinó la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el período 2014-2016, acordándose, tras su debate, elevar al Pleno una propuesta de informe favorable.

Finalmente el Grupo de trabajo examinó la propuesta relativa a la idoneidad de las medidas contenidas en los Planes económico-financieros presentados por las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía, Región de Murcia, Comunitat Valenciana e Illes Balears, acordándose elevarla al Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

- En la reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2013, el Grupo de trabajo examinó la propuesta relativa a la idoneidad de las medidas contenidas en el Plan económico-financiero presentado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, como consecuencia de la desviación de su objetivo de déficit motivada por el efecto estadístico derivado del nuevo PIB estimado para la comunidad autónoma.

10.2. Grupo de trabajo para analizar la aplicación del artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Grupo de trabajo para analizar la aplicación del artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera fue creado por el Acuerdo 2/2013, en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 21 de marzo de 2013.

El Grupo de trabajo se reunió el día 22 de abril de 2013 para examinar y debatir las propuestas remitidas por las Comunidades Autónomas sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para 2013.

10.3. Grupo de trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa.

El Grupo de trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa fue creado por el Acuerdo 3/2013, en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 21 de marzo de 2013.

El Grupo de trabajo se reunió el día 9 de octubre de 2013 para examinar y aprobar la propuesta de su régimen de funcionamiento así como determinar el calendario de reuniones y de emisión de informes.

Asimismo, se examinó el informe sobre el seguimiento de la ejecución del informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas que se presentó a Consejo de Ministros el 20 de septiembre de 2013.

Finalmente, se presentó por parte de la Administración General del Estado un documento sobre soluciones comunes de Administración Electrónica a disposición de las Administraciones Autonómicas y Locales y se analizaron vías y posibilidades de colaboración entre el Sector Local y las Comunidades Autónomas, de cara a la prestación de servicios a los ciudadanos en el ámbito de la denominada Administración Electrónica y los ahorros estimados que podía llegar a suponer su implantación.

ANEXO I

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, LA EVOLUCIÓN CÍCLICA REAL DEL EJERCICIO 2011 Y PREVISIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO 2012

**INFORME SOBRE EL GRADO DE
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, LA
EVOLUCIÓN CÍCLICA REAL DEL
EJERCICIO 2011 Y PREVISIÓN DEL
GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL
EJERCICIO 2012**

ESPAÑA

1. Marco Legal y Objetivo

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tiene como objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Uno de los instrumentos que regula la citada Ley Orgánica, dirigido a realizar un seguimiento de las posibles desviaciones que se puedan producir, tanto del cumplimiento de los objetivos como de la evolución de la economía prevista al configurarlos, son los informes sobre los cumplimientos de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto. Así, el artículo 17.3 establece que *“Antes del 1 de octubre de cada año, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas elevará al Gobierno un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior, así como de la evolución real de la economía y las desviaciones respecto de la previsión inicial contenida en el informe al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Dicho informe incluirá también una previsión sobre el grado de cumplimiento en el ejercicio corriente, coherente con la información que se remita a la Comisión Europea de acuerdo con la normativa europea”*.

El objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio de 2011 fue establecido durante 2010, año en que estaba en vigor la normativa anterior (Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria) y, por lo tanto, únicamente se determinó el objetivo de déficit, pero no el de deuda, así como tampoco se tuvo en cuenta el cumplimiento de la regla de gasto, requisitos que han sido incorporados con la actual Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas. Por este motivo, este informe está referido únicamente al cumplimiento del objetivo de déficit público del ejercicio 2011.



Como se ha indicado anteriormente, se incluirá un informe sobre la evolución real de la economía y las desviaciones respecto de la previsión inicial contenida en el informe al que se refiere el artículo 15.5 de la Ley Orgánica 2/2012.

En cumplimiento de la citada disposición el Ministerio de Economía y Competitividad ha elaborado el informe de evaluación de las desviaciones de las previsiones macroeconómicas correspondientes al año 2011, incluidas en el Informe sobre Posición Cíclica de la Economía Española 2010, respecto a los datos observados, que a continuación se desarrolla.

2. Evolución real de la economía en 2011 y desviaciones respecto a la previsión inicial.

El escenario macroeconómico que acompañó al Informe sobre Posición Cíclica de la Economía Española 2010 elaborado por el extinto Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) con base en los parámetros de referencia que se mencionan en el artículo 8.2 de la Ley 15/2006, preveía una variación media anual para el PIB real de 2011 del 1,3 por ciento, que suponía una clara mejora respecto al práctico estancamiento registrado en el año precedente (-0,3 por ciento de acuerdo con la Contabilidad Nacional) y que suponía retornar al crecimiento tras el bienio 2009-2010 que quebró la tendencia expansiva de los años precedentes. Este avance se sustentaba en sendas contribuciones positivas al crecimiento de la demanda interna 0,4 pp de PIB y de la externa 0,9 pp.

En aquel momento, tal escenario era bastante similar con las previsiones para la economía española de los principales organismos internacionales. En la primavera de 2010, la Comisión Europea proyectaba un aumento del PIB del 0,8 por ciento en 2011, mientras la OCDE y el Fondo Monetario Internacional, un crecimiento del PIB del 0,9 por ciento. Por su parte, el informe de evaluación de la posición cíclica elaborado por el Banco de España, a solicitud de la Secretaría de Estado de Economía, preveía un aumento del PIB en 2011 del 0,8 por ciento. En otoño de 2010, los organismos internacionales revisaron levemente sus previsiones, de modo que el Fondo Monetario Internacional y la

Comisión Europea anticipaban un avance del PIB del 0,7 por ciento y la OCDE de un 0,9.

Esta coincidencia de previsiones probablemente reflejaban, una visión similar sobre las posibilidades de crecimiento de la economía española basadas en gran medida en la fortaleza de su sector exportador que le permitiría aprovechar la recuperación de la economía mundial que entonces se perfilaba y una mejor evolución de la demanda interna que en 2010.

A lo largo del año 2011, tras un comienzo prometedor en el que el crecimiento del primer trimestre del 0,9 por ciento mejoró el del último de 2010, los indicadores referidos al mes de abril y sucesivos fueron anunciando que la anticipada recuperación de la demanda interna no se materializaría, mientras el sector exterior mostraba mayor fuerza de la esperada. Conforme esta tendencia se fue haciendo perceptible en los datos que se iban recibiendo, los organismos internacionales revisaron ligeramente sus previsiones, situándose en primavera de 2011 en el 0,8 por ciento el FMI y la Comisión y en el 0,9 por ciento la OCDE. Posteriormente, en otoño se situaron en el 0,7 por ciento las de la OCDE y Comisión, mientras la del FMI se mantuvo en el 0,8 por ciento.

Por su parte, el extinto MEH mantuvo el pronóstico del Informe de Posición Cíclica 2010 (1,3%) en el escenario macroeconómico que se utilizó para elaborar los Presupuestos Generales del Estado de 2011. Igualmente, el Programa de Estabilidad y Crecimiento 2011-2014, aprobado en abril de 2011, mantuvo la misma previsión de crecimiento. Así mismo, el Informe de Posición Cíclica de 2011, repitió en mayo de ese año la previsión de aumento del PIB del 1,3 por ciento. Éste fue el último pronóstico publicado en el año 2011, ya que, la convocatoria de elecciones generales y la disolución de las Cortes Generales impidieron la aprobación de Presupuestos Generales del Estado para 2012, prorrogándose los del 2011, y presentándose estos el año siguiente.

La evolución de las previsiones puede verse en la tabla aneja. Los datos de Contabilidad Nacional se refieren el primer al dato de avance conocido al publicarse la tasa de crecimiento del cuarto trimestre, y el segundo la revisión de estos datos en agosto de 2012.



EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB EN 2010

Informe de Posición Cíclica 2010	Presupuestos Generales del Estado 2011	Programa de Estabilidad 2011-2014	Informe de Posición Cíclica 2011	Contabilidad Nacional año 2011 (avance)	Contabilidad Nacional año 2011 (revisión)
1,3%	1,3%	-1,3%	1,3%	0,7%	0,4%

3. Grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

En nuestro país, la Intervención General de la Administración del Estado tiene atribuidas las competencias en materia de contabilidad nacional de las Administraciones Públicas, por lo que es este Centro el encargado de elaborar las cuentas no financieras del sector Administraciones Públicas con periodicidad anual y trimestral.

Según los datos facilitados por las distintas unidades públicas incluidas en el ámbito de aplicación del artículo de 2.1 de la Ley Orgánica, que son las mismas que componen el sector de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional de España, en el ejercicio de 2011 se ha registrado, medido en términos de la contabilidad nacional a efectos del Procedimiento de Déficit Excesivo, un déficit de 100.402 millones de euros, cifra que representa el 9,44 por ciento del PIB, que ha sido estimado en 1.063.355 millones de euros por el Instituto Nacional de Estadística para ese año en la Base 2008.

Este resultado supone, en términos globales para el conjunto del sector Administraciones Públicas, el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2011, ya que se había fijado un déficit equivalente al 6,0 por ciento del PIB, registrándose una desviación negativa equivalente a 3,44 puntos del PIB. No obstante, el grado de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria debe realizarse de forma desagregada para cada uno de los grupos de unidades públicas que se definen en los cuatro apartados del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, análisis que se efectúa a continuación.

El artículo 2 determina el ámbito de aplicación de esta norma, fijando en su apartado primero las unidades que integran el sector Administraciones Públicas, al que debe referirse el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con la definición y delimitación del SEC, clasificado en los cuatro subsectores siguientes, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

- a) Administración Central, que comprende el Estado y los Organismos de la Administración Central.
- b) Comunidades Autónomas
- c) Corporaciones Locales.
- d) Administraciones de Seguridad Social.

El objetivo de estabilidad presupuestaria de la Administración Central para el ejercicio 2011 se fijó en un déficit equivalente al 2,30 por ciento del PIB, incluyendo el efecto positivo del saldo a favor del Estado de la liquidación del sistema de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales del ejercicio 2009. Si no se tiene en cuenta dicho saldo, el objetivo de déficit se sitúa en el 4,80 por ciento del PIB. El déficit, en términos de contabilidad nacional, registrado por la Administración Central en el ejercicio 2011 alcanza la cifra de 36.527 millones de euros y equivale al 3,44 por ciento del PIB. Si de esta cifra se elimina el efecto del saldo de la liquidación del sistema de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, el déficit se situaría en 59.647 millones de euros, cifra que representa el 5,61 por ciento del PIB. De acuerdo a este resultado, puede afirmarse que el objetivo de estabilidad presupuestaria de la Administración Central no se ha cumplido, habiéndose registrado un déficit superior en 0,81 puntos del PIB al objetivo fijado. Una parte significativa de este incumplimiento se explica como consecuencia de las ayudas financieras efectuadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) a entidades de crédito por un importe equivalente a 0,48 puntos del PIB.

Por otro lado, teniendo en cuenta la grave crisis que ha afectado a la economía de la gran mayoría de los países, y también a España, durante el ejercicio 2011 se consideró necesario emplear al máximo los márgenes de flexibilidad que



ofrecía la normativa de estabilidad presupuestaria, utilizando los instrumentos disponibles, en concreto, los planes económico-financieros de reequilibrio. En el supuesto de que se contemplen objetivos de estabilidad con déficit, estos deben ser excepcionales y temporales, compatibles con los objetivos de estabilidad del conjunto del sector público y con las exigencias de la Unión Europea.

Por ese motivo, el objetivo de estabilidad del ejercicio 2011 fijado para las Comunidades Autónomas fue un déficit del 0,75 por ciento del PIB, que podía llegar a un déficit máximo del 1,30 por ciento del PIB, supeditado a la presentación por parte de cada Comunidad Autónoma de un plan económico-financiero de reequilibrio, y que las medidas recogidas en dicho plan fuesen declaradas idóneas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Las Comunidades Autónomas de La Rioja y Madrid no presentaron plan, por lo que su objetivo es de un déficit del 0,75 por ciento del PIB, mientras que las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Cataluña sí presentaron un plan pero sus medidas no fueron consideradas idóneas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Este objetivo se fijó sin tener en cuenta el saldo de la liquidación de sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común correspondiente al ejercicio 2009, que dio como resultado un saldo positivo a favor del Estado (las entregas a cuenta superaron el importe de la liquidación del sistema de financiación) de 18.947 millones de euros.

El déficit conjunto de las Comunidades Autónomas asciende a 54.148 millones de euros, cifra que será notificada a la Comisión Europea en el segundo informe de este año en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo, mientras que el déficit global a efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria asciende a 35.201 millones de euros, el 3,31 por ciento del PIB nacional. La diferencia entre ambos déficit se debe, como ya se ha comentado en párrafos anteriores, al efecto económico que sobre el déficit público del ejercicio 2011 tiene el saldo de la liquidación a favor del Estado del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, cabe deducir que el objetivo no se ha cumplido al haberse registrado un déficit equivalente al 3,31 por ciento del PIB, mientras que el objetivo fue de un déficit máximo del 1,3 por ciento, si bien, la situación difiere

para cada Comunidad, debiendo tenerse en cuenta que el objetivo de las cuatro comunidades autónomas anteriormente referidas era de un déficit del 0,75 por ciento del PIB . En la reunión del próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, al amparo de lo establecido en el apartado cuarto del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, informará sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria registrado por cada Comunidad Autónoma.

El objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, fue de un déficit del 0,8 por ciento, como consecuencia de la situación económica. Este objetivo pasa a situarse en el 0,3 por ciento del PIB si en el déficit de las Entidades Locales no se tiene en cuenta el efecto en el mismo del saldo a favor del Estado de la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado correspondiente al año 2009.

El déficit registrado en 2011 por el conjunto de Entidades Locales ha sido de 8.954 millones de euros, cifra que representa el 0,84 por ciento del PIB. Si de este resultado se excluye el importe del saldo de la liquidación definitiva de la participación de estas Entidades en los tributos del Estado correspondiente al año 2009, el déficit se sitúa en 4.781 millones de euros, cifra que representa el 0,45 por ciento del PIB. Por lo tanto, no se ha cumplido el objetivo para el conjunto de las Entidades Locales, ya que se ha registrado en 2011 un déficit para el conjunto de unidades locales superior en 0,15 puntos del PIB.

Para el conjunto del subsector de las Administraciones de Seguridad Social se estableció como objetivo de estabilidad presupuestaria un superávit equivalente al 0,4 por ciento del PIB para 2011. Este objetivo se ha incumplido por haberse obtenido una cifra de déficit de 773 millones, equivalente al 0,07 por ciento del PIB. Por lo tanto, las Administraciones de Seguridad Social han presentado una desviación negativa con relación al objetivo de 0,47 puntos del PIB.



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2011
(Apartado tres del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	En millones de euros		En porcentajes del PIB				
	Deficit (-) o Superávit (+) en términos de contabilidad nacional	Deficit (-) o Superávit (+) en términos de contabilidad nacional a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria	Objetivo de estabilidad presupuestaria revisado por el Plan de Estabilidad y Crecimiento (*)	Objetivo de estabilidad presupuestaria sin tener en cuenta el saldo de la liquidación del sistema de financiación 2008 de CCAA y CCLL	Deficit (-) o Superávit (+) en términos de contabilidad nacional	Deficit (-) o Superávit (+) en términos de contabilidad nacional a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria	Desviación
	1	2	3	4	5=1*100/PIB	6=2*100/PIB	7=6-4
1. Administración central, que comprende el Estado y los Organismos de la Administración central (apartado a) del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012)	-36.527	-59.647	-2,30	-4,80	-3,44	-5,61	-0,81
2. Comunidades Autónomas (apartado b) del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012)	-54.148	-35.201	-3,30	-1,30	-5,09	-3,31	-2,01
3. Corporaciones Locales (apartado c) del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012)	-8.954	-4.781	-0,80	-0,30	-0,84	-0,45	-0,15
4. Administraciones de Seguridad Social (apartado d) del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012)	-773	-773	0,40	0,40	-0,07	-0,07	-0,47
5. Total sector Administraciones públicas (artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012) (1+2+3+4)	-100.402	-100.402	-6,00	-6,00	-9,44	-9,44	-3,44
PIB utilizado (Base 2008): 1.063.355							

Fuente: Intervención General de la Administración del Estado

4. Previsión del grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2012

Una de las novedades que la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha introducido respecto a los informes sobre el cumplimiento de los objetivos, además de extenderlos a los de deuda pública y regla de gasto, ha sido la inclusión en los citados informes de la previsión sobre el grado de cumplimiento en el ejercicio corriente. En este sentido, el artículo 17.3 de la citada Ley Orgánica dispone que el informe incluya una “... *previsión sobre el grado de cumplimiento en el ejercicio corriente, coherente con la información que se remita a la Comisión Europea de acuerdo con la normativa europea.*”

De acuerdo con la información disponible en el momento de la redacción de este informe, se estima que el déficit público del ejercicio 2012 se sitúe en el 7,3 por ciento del PIB, previsión que incluye ayudas a instituciones de crédito concedidas en el marco del proceso de reestructuración financiera. La estimación de estas ayudas se corresponde con las operaciones acordadas hasta la fecha y, por lo tanto, no recoge otras ayudas que pudieran estipularse en el futuro.

Si en dicha previsión no se tiene en cuenta el efecto de estas ayudas, se prevé que el objetivo de estabilidad presupuestaria, fijado para 2012 en el 6,3% del PIB para el conjunto del sector Administraciones Públicas, será alcanzado en los términos previstos, conforme a los compromisos acordados por España con las autoridades de la Unión Europea. No obstante, es preciso señalar que dicha previsión ha sido realizada bajo las siguientes hipótesis principales:

- Cumplimiento de las valoraciones realizadas sobre los efectos económicos de las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 12/2012, por el que se introducen determinadas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público y el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Que se lleven a efecto, tal como está dispuesto y con el alcance previsto, los Planes económico-financieros de Comunidades Autónomas y de Corporaciones Locales.
- Que no se produzcan desviaciones de importancia significativa en las previsiones realizadas en el escenario macroeconómico incluido en el “Plan Presupuestario 2013-2014” remitido a las Instituciones Europeas.



NECESIDAD (+) O CAPACIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS. EJERCICIO 2011 (PIB Base 2008)

C.C.AA.	Déficit en millones de euros				Déficit en porcentaje del PIB				Objetivo de estabilidad presupuestaria, sin presentar Plan de saneamiento, para las Comunidades Autónomas en % PIB regional	Desviaciones del objetivo de estabilidad presupuestaria
	1	2	3=1+2	4	5	6=4-5	7	8=7-6		
Comunidad Autónoma del País Vasco	-1.691	-	-1.691	-2,56	-	-2,56	-1,30	-1,30	-1,26	
Comunidad Autónoma de Cataluña	-10.465	2.478	-7.987	-5,26	1,25	-4,02	-0,75	-0,75	-3,27	
Comunidad Autónoma de Galicia	-2.544	1.618	-926	-4,48	2,85	-1,63	-1,30	-1,30	-0,33	
Comunidad Autónoma de Andalucía	-9.595	4.637	-4.958	-6,69	3,23	-3,46	-1,30	-1,30	-2,16	
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-1.465	647	-818	-6,48	2,86	-3,62	-1,30	-1,30	-2,32	
Comunidad Autónoma de Cantabria	-818	364	-454	-6,24	2,78	-3,46	-1,30	-1,30	-2,16	
Comunidad Autónoma de la Rioja	-320	203	-117	-3,97	2,52	-1,45	-0,75	-0,75	-0,70	
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-1.904	641	-1.242	-6,83	2,30	-4,46	-1,30	-1,30	-3,16	
Comunitat Valenciana	-6.790	1.715	-5.075	-6,69	1,69	-5,00	-1,30	-1,30	-3,70	
Comunidad Autónoma de Aragón	-1.617	722	-895	-4,77	2,13	-2,64	-1,30	-1,30	-1,34	
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	-3.965	1.041	-2.924	-10,68	2,80	-7,87	-0,75	-0,75	-7,12	
Comunidad Autónoma de Canarias	-1.752	1.124	-628	-4,19	2,68	-1,50	-1,30	-1,30	-0,20	
Comunidad Foral de Navarra	-368	0	-368	-1,99	0,00	-1,99	-1,30	-1,30	-0,69	
Comunidad Autónoma de Extremadura	-1.585	777	-808	-9,28	4,55	-4,73	-1,30	-1,30	-3,43	
Comunidad Autónoma de Illes Balears	-1.294	178	-1.116	-4,86	0,67	-4,19	-1,30	-1,30	-2,89	
Comunidad Autónoma de Madrid	-5.064	1.336	-3.728	-2,66	0,70	-1,96	-0,75	-0,75	-1,21	
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-2.911	1.465	-1.446	-5,21	2,62	-2,59	-1,30	-1,30	-1,29	
Total Comunidades Autónomas	-54.148	18.947	-35.180	-5,09	1,78	-3,31	-1,30	-1,30	-2,01	

Las Comunidades Autónomas de La Rioja y Madrid no presentaron plan, por lo que su objetivo es de un déficit de 0,75% del PIB. Las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Cataluña sí presentaron un plan pero sus medidas no fueron consideradas idóneas por el CPFF. Por tanto, su objetivo para 2011 sería también el 0,75% de su PIB regional.

ANEXO II

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA EVOLUCIÓN CÍCLICA REAL DEL EJERCICIO 2012 Y PREVISIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO 2013

**INFORME SOBRE EL GRADO DE
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, LA
EVOLUCIÓN CÍCLICA REAL DEL
EJERCICIO 2012 Y PREVISIÓN DEL
GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL
EJERCICIO 2013**

ESPAÑA

1. Marco Legal y Objetivo

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), tiene como objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Uno de los instrumentos que regula la citada Ley Orgánica, dirigido a realizar un seguimiento de las posibles desviaciones que se puedan producir, tanto del cumplimiento de los objetivos como de la evolución de la economía prevista al configurarlos, son los informes sobre los cumplimientos de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto. Así, el artículo 17.3 establece que *“Antes del 1 de octubre de cada año, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas elevará al Gobierno un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior, así como de la evolución real de la economía y las desviaciones respecto de la previsión inicial contenida en el informe al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Dicho informe incluirá también una previsión sobre el grado de cumplimiento en el ejercicio corriente, coherente con la información que se remita a la Comisión Europea de acuerdo con la normativa europea”*.

El objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio de 2012 fue inicialmente establecido durante 2011, año en que estaba en vigor la normativa anterior (Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria) y, por lo tanto, únicamente se determinó el objetivo de déficit, pero no el de deuda, así como tampoco se tuvo en cuenta el cumplimiento de la regla de gasto, requisitos que han sido incorporados con la actual Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones

Públicas. Por este motivo, este informe está referido únicamente al cumplimiento del objetivo de déficit público del ejercicio 2012.

Como se ha indicado anteriormente, se incluirá un informe sobre la evolución real de la economía y las desviaciones respecto de la previsión inicial contenida en el informe al que se refiere el artículo 15.5 de la LOEPSF.

En cumplimiento de la citada disposición el Ministerio de Economía y Competitividad ha elaborado el informe de evaluación de las desviaciones de las previsiones macroeconómicas correspondientes al año 2012, incluidas en el Informe sobre Posición Cíclica de la Economía Española 2011, respecto a los datos observados, que a continuación se desarrolla.

2. Evolución real de la economía en 2012 y desviaciones respecto a la previsión inicial.

El escenario macroeconómico que acompañó al Programa de Estabilidad 2011-2014, elaborado en abril de 2011 por el Ministerio de Economía y Hacienda con base en los parámetros de referencia que se mencionan en el artículo 8.2 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, preveía una variación media anual para el PIB real de 2012 del 2,3 por ciento, que suponía una clara mejora respecto de la previsión que entonces se formuló para el año 2011 (1,3 por ciento). Esta previsión se mantuvo en el informe de posición cíclica que acompañó a la fijación del límite de gasto no financiero del Estado para 2012 y que reflejaba una aceleración del crecimiento de la economía, continuación de la recuperación esperada en 2011.

A la vista de la convocatoria de elecciones generales, para el día 20 de noviembre de 2011, no se presentó un proyecto de Presupuestos Generales del Estado en septiembre de 2011 ni se actualizaron las previsiones

macroeconómicas hasta el mes de marzo de 2012. En ese momento, se había puesto ya de manifiesto que la recuperación esperada en 2011 no se había materializado y que ya en el tercer trimestre de 2011 el PIB se encontró próximo al estancamiento (en la primera estimación realizada por el INE). Las nuevas previsiones, tomaron en cuenta los cambios producidos en la coyuntura económica española y redujeron el crecimiento esperado del PIB hasta el -1,7 por ciento en términos reales, tasa inferior a la del consenso de analistas que en el mes de febrero de 2012 esperaba un crecimiento del -1,3 por ciento y similar al que, en ese momento, tenían el Fondo Monetario Internacional (-1,7 por ciento) o el Banco de España (-1,5 por ciento). La contracción esperada del PIB se derivaba fundamentalmente de la fuerte caída que se anticipaba de la demanda interna, cuya contribución al crecimiento se estimaba sería de -4,4 puntos porcentuales, aunque estaría parcialmente compensada por una contribución positiva de la demanda exterior de 2,7 puntos porcentuales.

A lo largo del año 2012, tanto las cifras de la Contabilidad como los distintos indicadores anticipados fueron confirmando que la economía española se adentraba en la senda de contracción del PIB que habría comenzado, según los datos disponibles en aquel momento, en el último trimestre de 2011. La contracción fue ganando intensidad conforme avanzó el año y alcanzó su máximo en el cuarto trimestre de 2012 con una caída intertrimestral del 0,8 por ciento.

Sin embargo, un ritmo de la contracción, especialmente en el segundo y tercer trimestre, algo menos intenso de lo esperado llevó a una ligera revisión al alza de las previsiones. Así, mientras que la previsión de crecimiento del PIB que acompañó, en marzo de 2012, al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2012 y el Programa de Estabilidad 2012-2015 se mantuvo en el -1,7 por ciento, en julio la previsión se revisó ligeramente al alza en el Informe de situación de la economía española que acompañó al acuerdo de fijación del límite de gasto para el periodo 2013-2016. Así, este último preveía una tasa de crecimiento del -1,5 por ciento, resultado de una contracción de la demanda interna del 4 por ciento y una aportación del sector exterior de 2,5 puntos

porcentuales. Las líneas fundamentales de este pronóstico se mantuvieron en la previsión que acompañó al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013 que mantuvo tanto la previsión de crecimiento del PIB en términos reales como la aportación de la demanda interna y de la exterior.

La evolución de las previsiones puede verse en la tabla aneja. Los datos de Contabilidad Nacional se refieren: el primero al dato de avance conocido al publicarse la Contabilidad Nacional del cuarto trimestre de 2012, y el segundo a la revisión de estos datos en agosto de 2013, que han aumentado ligeramente la contracción del PIB que anticiparon las cifras de avance.

EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB DE 2012

Presupuestos Generales del Estado 2012	Programa de Estabilidad 2012-2015	Informe de Posición Cíclica 2012	Presupuestos Generales del Estado 2013	Contabilidad Nacional año 2012 (avance)	Contabilidad Nacional año 2012 (revisión)
-1,7%	-1,7%	-1,5%	-1,5%	-1,4%	-1,6%

3. Grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

En nuestro país, la Intervención General de la Administración del Estado tiene atribuidas las competencias en materia de contabilidad nacional de las Administraciones Públicas, por lo que es este Centro el encargado de elaborar las cuentas no financieras del sector Administraciones Públicas con periodicidad anual y trimestral.

Según los datos facilitados por las distintas unidades públicas incluidas en el ámbito de aplicación del artículo de 2.1 de la LOEPSF, que son las mismas que componen el sector de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional de España, en el ejercicio de 2012 se ha registrado, medido en términos de la contabilidad nacional incluyendo la ayuda al sector financiero, un déficit de 109.572 millones de euros, cifra que representa el 10,65 por ciento del PIB, que ha sido estimado en 1.029.002 millones de euros por el Instituto Nacional de Estadística para ese año en la Base 200

El déficit del ejercicio 2012 recoge el importe de las ayudas concedidas en el marco de la crisis financiera por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) a las Entidades financieras, ayudas que no se tienen en cuenta para el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Además, a estos efectos de valoración de dicho objetivo, también debe excluirse el impacto en el déficit de los gastos ocasionados por el terremoto de Lorca en el ejercicio 2012.

Teniendo en cuenta los dos aspectos anteriores, el déficit del ejercicio 2012, a efectos de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, asciende a 70.415 millones de euros, cifra que representa el 6,84 por ciento del PIB estimado para dicho año. Este resultado supone para el conjunto del sector Administraciones Públicas, una reducción del déficit de 24.502 millones de euros, desde el -9,07% del PIB registrado en 2011 al -6,84% del PIB; en este contexto de recesión económica, con una contracción del PIB de -1,6% en términos reales. El esfuerzo estructural realizado se sitúa en torno a 3 puntos porcentuales de PIB.

En términos nominales, se ha producido un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2012 en el conjunto del sector Administraciones Públicas, ya que se había fijado un objetivo de déficit equivalente al 6,3 por ciento del PIB, registrándose, por lo tanto, una desviación negativa equivalente a 0,54 puntos del PIB. No obstante, el grado de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria debe analizarse de forma desagregada para cada uno de los grupos de unidades públicas que se definen en los cuatro apartados del artículo 2.1 de la LOEPSF.

El artículo 2 determina el ámbito de aplicación de esta norma, fijando en su apartado primero las unidades que integran el sector Administraciones Públicas, al que debe referirse el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con la definición y delimitación del SEC,

clasificado en los cuatro subsectores siguientes, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

- a) Administración Central, que comprende el Estado y los Organismos de la Administración Central.
- b) Comunidades Autónomas
- c) Corporaciones Locales.
- d) Administraciones de Seguridad Social.

El objetivo de estabilidad presupuestaria de la Administración Central para el ejercicio 2012 se fijó en una cifra de déficit equivalente al 3,50 por ciento del PIB. El déficit, en términos de contabilidad nacional, registrado por la Administración Central en el ejercicio 2012 alcanza la cifra de 43.628 millones de euros y equivale al 4,24 por ciento del PIB, una vez deducido el importe de las ayudas financieras con efecto en el déficit público concedidas por el FROB a las Entidades de crédito y que han ascendido en 2012 a 39.139 millones de euros. De acuerdo al resultado obtenido, el objetivo de estabilidad presupuestaria para la Administración Central no se ha cumplido, habiéndose registrado una desviación negativa equivalente a 0,74 puntos del PIB con relación al objetivo fijado.

El objetivo de estabilidad del ejercicio 2012 fijado para las Comunidades Autónomas fue un déficit del 1,5 por ciento del PIB, supeditado a la presentación o actualización por parte de cada Comunidad Autónoma de un plan económico-financiero de reequilibrio y que las medidas recogidas en dicho plan fuesen declaradas idóneas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El déficit registrado por el conjunto de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de 2012 asciende a 18.931 millones de euros, cifra que ha sido notificada a la Comisión Europea en el segundo informe de este año en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo, mientras que el déficit global a

efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es de 18.913 millones de euros, el 1,84 por ciento del PIB nacional. La diferencia entre ambos déficit se debe, como ya se ha comentado en párrafos anteriores, al efecto económico que sobre el déficit del ejercicio 2012 tiene el gasto realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia ocasionado por el terremoto de Lorca, gastos que se han considerado excepcionales al derivarse de acontecimientos que están fuera del control de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, cabe concluir que el objetivo para el conjunto del subsector no se ha cumplido, ya que el déficit registrado es equivalente al 1,84 por ciento del PIB, mientras que el objetivo fue de un déficit máximo del 1,5 por ciento, si bien, la situación difiere para cada Comunidad. En la reunión del próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, al amparo de lo establecido en el apartado cuarto del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, informará sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria registrado por cada Comunidad Autónoma. No obstante, en el anexo de este informe se recoge el cuadro con el déficit de cada Comunidad Autónoma a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como la desviación con relación a dicho objetivo.

El objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, fue de un déficit del 0,3 por ciento. El resultado registrado en 2012 por el conjunto de Entidades Locales ha sido de un superávit de 2.287 millones de euros, cifra que representa el 0,22 por ciento del PIB. Por lo tanto, de acuerdo a este resultado, se ha cumplido el objetivo previsto para el conjunto de las Entidades Locales, registrándose en este caso una desviación positiva de 0,52 puntos del PIB.

Para el conjunto del subsector de las Administraciones de Seguridad Social se estableció como objetivo de estabilidad presupuestaria un déficit equivalente al

1,0 por ciento del PIB para 2012. Dado que en este ejercicio se ha obtenido una cifra de déficit de 10.161 millones, equivalente al 0,99 por ciento del PIB, el objetivo fijado se ha cumplido, presentado una desviación positiva de 0,01 puntos del PIB.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2012
(Apartado tres del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	En millones de euros		Objetivo de estabilidad presupuestaria	Déficit (-) o Superávit (+) en términos de contabilidad nacional	Déficit (-) o Superávit (+) en términos de contabilidad nacional a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria	Desviación
	Déficit (-) o Superávit (+) en términos de contabilidad nacional	Déficit (-) o Superávit (+) en términos de contabilidad nacional a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria				
	1	2	3	4=1*100/PIB	5=2*100/PIB	6=5-3
1. Administración central, que comprende el Estado y los Organismos de la Administración central (apartado a) del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012)	-82.767	-43.628	-3,50	-8,04	-4,24	-0,74
2. Comunidades Autónomas (apartado b) del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012)	-18.931	-18.913	-1,50	-1,84	-1,84	-0,34
3. Corporaciones Locales (apartado c) del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012)	2.287	2.287	-0,30	0,22	0,22	0,52
4. Administraciones de Seguridad Social (apartado d) del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012)	-10.161	-10.161	-1,00	-0,99	-0,99	0,01
5. Total sector Administraciones públicas (artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012) (1+2+3+4)	-109.572	-70.415	-6,30	-10,65	-6,84	-0,54
PIB utilizado (Base 2008): 1.029.002						

Fuente: Intervención General de la Administración del Estado

4. Previsión del grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2013

Una de las novedades que la LOEPSF ha introducido respecto a los informes sobre el cumplimiento de los objetivos, además de extenderlos a los de deuda pública y regla de gasto, ha sido la inclusión, en dichos informes, de la previsión sobre el grado de cumplimiento en el ejercicio corriente. En este sentido, el artículo 17.3 de la citada Ley Orgánica dispone que el informe incluya una “... *previsión sobre el grado de cumplimiento en el ejercicio corriente, coherente con la información que se remita a la Comisión Europea de acuerdo con la normativa europea.*”

De acuerdo con la información disponible en el momento de la redacción de este informe, se estima que el déficit público para el ejercicio 2013 se sitúe en el 6,5 por ciento del PIB, conforme a los compromisos acordados por España con las instituciones de la Unión Europea sin incluir ayudas a entidades de crédito concedidas en el marco del proceso de reestructuración financiera. La estimación de estas ayudas por operaciones acordadas hasta la fecha representan 0,47 puntos del PIB. Esta previsión no recoge otras ayudas que pudieran estipularse en el futuro.

ANEXO 1

NECESIDAD (+) O CAPACIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS. EJERCICIO 2012 (PIB Base 2008)

CC.AA.	Déficit en millones de euros			Déficit en porcentaje de PIB			Objetivo de estabilidad presupuestaria, sin presentar Plan de saneamiento, excepto déficit para inversiones en % PIB regional	Desviaciones del objetivo de estabilidad presupuestaria	
	1	2	3=1-2	4	5	6=4-5			7
								8=7-6	
Comunidad Autónoma del País Vasco	-931		-931	-1,46	0,00	-1,46	-1,50	0,04	
Comunidad Autónoma de Cataluña	-4.295		-4.295	-2,21	0,00	-2,21	-1,50	-0,71	
Comunidad Autónoma de Galicia	-710		-710	-1,29	0,00	-1,29	-1,50	0,21	
Comunidad Autónoma de Andalucía	-2.877		-2.877	-2,09	0,00	-2,09	-1,50	-0,59	
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-222		-222	-1,03	0,00	-1,03	-1,50	0,47	
Comunidad Autónoma de Cantabria	-191		-191	-1,51	0,00	-1,51	-1,50	-0,01	
Comunidad Autónoma de la Rioja	-91		-91	-1,17	0,00	-1,17	-1,50	0,33	
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-848	18	-830	-3,17	0,07	-3,10	-1,50	-1,60	
Comunitat Valenciana	-3.610		-3.610	-3,69	0,00	-3,69	-1,50	-2,19	
Comunidad Autónoma de Aragón	-476		-476	-1,45	0,00	-1,45	-1,50	0,05	
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	-557		-557	-1,57	0,00	-1,57	-1,50	-0,07	
Comunidad Autónoma de Canarias	-447		-447	-1,10	0,00	-1,10	-1,50	0,40	
Comunidad Foral de Navarra	-308		-308	-1,74	0,00	-1,74	-1,50	-0,24	
Comunidad Autónoma de Extremadura	-168		-168	-1,03	0,00	-1,03	-1,50	0,47	
Comunidad Autónoma de Illes Balears	-476		-476	-1,82	0,00	-1,82	-1,50	-0,32	
Comunidad Autónoma de Madrid	-1.970		-1.970	-1,07	0,00	-1,07	-1,50	0,43	
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-754		-754	-1,40	0,00	-1,40	-1,50	0,10	
Total Comunidades Autónomas	-18.931	18	-18.913	-1,84	0,00	-1,84	-1,50	-0,34	

ANEXO III

**INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA
FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY
ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
SOBRE LA PROPUESTA PARA EL EJERCICIO 2013**



INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de objetivo de estabilidad presupuestaria y de objetivo de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas correspondiente al ejercicio 2013, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se reproduce a continuación:

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y de Administraciones Públicas y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

Al encontrarnos en el periodo transitorio, que media hasta el ejercicio 2020, es de aplicación la disposición transitoria primera que regula que el déficit estructural del conjunto de Administraciones públicas se deberá reducir, al menos, en un 0,8% del Producto Interior Bruto nacional en promedio anual. Esta reducción se distribuirá entre el Estado y las Comunidades Autónomas en función de los porcentajes de déficit estructural que hubiesen registrado el 1 de enero de 2012. En caso de Procedimiento de Déficit Excesivo, la reducción del déficit se adecuará a lo exigido en el mismo.

En aplicación del mencionado artículo 15, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formuló una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que fue informada favorablemente por el Pleno



del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 12 de julio de 2012. Posteriormente, el Consejo de Ministros de 20 de julio de 2012 estableció los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2013-2015 para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores.

No obstante, con motivo de la nueva senda de consolidación fiscal en el marco del Procedimiento de Déficit Excesivo abierto al Reino de España contenida en la Recomendación aprobada por el Consejo ECOFIN celebrado el 21 de junio, se hace necesaria la modificación de los objetivos de estabilidad presupuestaria correspondientes a 2013 con objeto de adaptarlos a esta nueva senda.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha elaborado la presente propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para 2013 del conjunto de las Comunidades Autónomas que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, debe ser objeto de informe por el Consejo de Política Fiscal y Financiera antes de su aprobación por el Gobierno. Asimismo, este artículo dispone que el Acuerdo de Consejo de Ministros en el que se fijen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública deberá remitirse a las Cortes Generales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca el objetivo de estabilidad presupuestaria para 2013 del conjunto de las Comunidades Autónomas en los siguientes términos:

<p>OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EJERCICIO 2013</p> <p>Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-95 (En porcentaje del Producto Interior Bruto)</p>
<p>-1,3</p>



La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera regula la fijación de unos objetivos de deuda tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para cada una de sus subsectores. Hasta este ejercicio, los límites de endeudamiento de las Comunidades Autónomas se establecían en los Programas Anuales de Endeudamiento acordados entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que eran el resultado de la aplicación directa de los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera y eran objeto de verificación anual a 31 de diciembre de cada ejercicio.

En relación con los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado en favor de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé que las operaciones de endeudamiento que realice el Estado con el fin de desarrollar dichos mecanismos de financiación se computarán, respectivamente, en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la cuantía equivalente a las cantidades percibidas por dichas Administraciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca el objetivo de deuda pública para 2013 del conjunto de las Comunidades Autónomas en los términos siguientes:

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
EJERCICIO 2013**

(En porcentaje del Producto Interior Bruto)

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
EJERCICIO 2013**

(En porcentaje del Producto Interior Bruto)

19,1%



Está previsto instrumentar un tercer tramo del Fondo de Proveedores en 2013 tanto para Comunidades Autónomas como para Entidades Locales, por lo que, en aplicación de la citada Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, este objetivo de deuda se podrá modificar por el importe efectivo de la ejecución del mencionado tercer tramo siempre que no se destine a financiar déficit del ejercicio 2013.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ANEXO IV

**INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA
FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY
ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
SOBRE LA PROPUESTA PARA EL PERÍODO 2014-2016**

**INFORME SOBRE LA POSICIÓN CÍCLICA
DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA
DE 25 DE JUNIO DE 2013**



INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de objetivos de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas correspondiente al periodo 2014-2016, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se reproduce a continuación:

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

Al encontrarnos en el periodo transitorio, que media hasta el ejercicio 2020, es de aplicación la Disposición transitoria primera que regula que el déficit estructural del conjunto de Administraciones públicas se deberá reducir, al menos, en un 0,8% del Producto Interior Bruto nacional en promedio anual. Esta reducción se distribuirá entre el Estado y las Comunidades Autónomas en función de los porcentajes de déficit estructural que hubiesen registrado el 1 de enero de 2012. En caso de Procedimiento de Déficit Excesivo, la reducción del déficit se adecuará a lo exigido en el mismo.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha elaborado la presente propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2014-2016 que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe ser objeto de informe por el Consejo de Política Fiscal y Financiera antes de su aprobación por el



Gobierno. Asimismo, este artículo dispone que el Acuerdo de Consejo de Ministros en el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública deberá remitirse a las Cortes Generales.

El Consejo ECOFIN celebrado el 21 de junio de 2013 ha aprobado una Recomendación que contempla una nueva senda de consolidación fiscal con unos objetivos de estabilidad presupuestaria del conjunto de Administraciones públicas que ascienden al 5,8% del PIB nacional en 2014, 4,2% en 2015 y 2,8% en 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de estabilidad presupuestaria del conjunto de las Comunidades Autónomas en los siguientes términos:

**OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
TRIENIO 2014–2016**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-95
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2014	2015	2016
-1,0	-0,7	-0,2

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera regula la fijación de unos objetivos de deuda tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

En relación con los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado en favor de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé que las operaciones de



endeudamiento que realice el Estado con el fin de desarrollar dichos mecanismos de financiación se computarán, respectivamente, en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la cuantía equivalente a las cantidades percibidas por dichas Administraciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas en los términos siguientes:

**OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
TRIENIO 2014–2016
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2014	2015	2016
20,0	20,5	20,3

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

INFORME DE SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

ESPAÑA

2013

25 de junio de 2013

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	73
2. ENTORNO ECONÓMICO Y PREVISIONES.....	74
2.1. Novedades recientes en el contexto internacional.....	74
2.2. Evolución reciente de la economía española.....	75
2.3. Escenario macroeconómico 2013-2016.....	77
2.4. Posición cíclica de la economía española	80

1. INTRODUCCIÓN

La **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas —Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social—, consiguiendo de este modo una mayor coherencia en la regulación jurídica, más claridad en la Ley e igualdad en las exigencias presupuestarias entre las diferentes Administraciones Públicas.

Esta Ley establece en su artículo 15.5 que el Ministerio de Economía y Competitividad elaborará un informe anual, previa consulta al Banco de España y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo y de la Comisión Europea, en el que, por una parte, se especifique la tasa de referencia de crecimiento de la economía española a la que se refiere el artículo 12.3 de la Ley y, por otra, se evalúe la situación económica prevista para cada uno de los años a que se refiere el informe. En cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Economía y Competitividad elabora por segundo año este informe.

El antecedente próximo de este informe es el informe sobre posición cíclica de la economía española que orientaba la elaboración de los Presupuestos y el diseño global de la política fiscal. De modo similar, este informe contiene un cuadro macroeconómico plurianual que especifica, entre otras variables, la evolución prevista para el Producto Interior Bruto, la brecha de producción, la tasa de referencia de la economía española y el saldo cíclico del conjunto de las Administraciones Públicas, distribuido entre sus subsectores.

Las perspectivas internacionales apuntan a una consolidación del crecimiento en EE.UU. en el año 2013 que se extendería a la Unión Europea en el año 2014. Las perspectivas de paso a un escenario de crecimiento probablemente justifiquen una orientación menos expansiva de la política monetaria en Estados Unidos, que en el medio plazo se extenderá a Europa. Por otra parte, la perspectiva de un retorno en la gran mayoría de los países del área del euro al crecimiento económico debería llevar a una apreciación más favorable de la sostenibilidad de las finanzas públicas y privadas en las economías periféricas y con ellas a una reducción de los diferenciales de tipos de interés entre los distintos miembros del área. Desde un punto de vista doméstico, los indicadores más recientes apuntan de manera creciente a la proximidad de la estabilización tanto de la actividad como del empleo, que podría llegar entre el segundo y el tercer trimestre del año de mantenerse la actual evolución.

Este marco es esencialmente consistente con las previsiones tanto económicas como presupuestarias contenidas en el Programa de Estabilidad 2013-2016, aunque el análisis de riesgos del cuadro macroeconómico habría evolucionado en un sentido positivo. No obstante, se ha optado por mantener la prudencia de las previsiones, manteniendo las tasas de crecimiento del PIB en 2013 y 2014, y corrigiendo al alza las de 2015 y 2016 en tan solo una décima, para reflejar este nuevo equilibrio de riesgos. Desde el punto de vista de composición del crecimiento, no obstante, la publicación de la Contabilidad Nacional Trimestral del primer trimestre a finales de mayo y algunos cambios en las variables que configuran las hipótesis básicas han llevado a pequeñas

revisiones de algunas magnitudes que, hay que subrayar, no suponen modificaciones sustanciales.

2. ENTORNO ECONÓMICO Y PREVISIONES

2.1. Novedades recientes en el contexto internacional

Desde la aprobación del Programa de Estabilidad y Crecimiento de la economía española el pasado día 30 de abril, se han producido relativamente pocos cambios en la economía internacional. Sin embargo, puede llamarse la atención sobre tres de ellos. En primer lugar los cambios que se anticipan en la política monetaria de algunos países. El principal cambio tendría lugar en los Estados Unidos, donde de acuerdo con los anuncios de la Reserva Federal la política de expansión cuantitativa podría estar próxima a un punto de inflexión, lo que ha llevado a un repunte de los rendimientos de la deuda a largo plazo de este país, que se han extendido a buen número de países emergentes y, en menor medida, a Europa, al confirmar la FED que se irá reduciendo paulatinamente la expansión cuantitativa tras su reunión del 19 de junio. Este cambio de orientación estaría parcialmente compensado por los anuncios del Banco de Japón de una política monetaria mucho más expansiva que tuvo como consecuencia importantes salidas de capital del país en mayo y una reducción de tipos en otros países.

El segundo cambio son las señales procedentes de los países emergentes que apuntan a una consolidación de su crecimiento, aunque a un ritmo inferior al anterior a la crisis (China crecería en 2013 entre un 7,8% y un 8% y la India entre un 5,6% y un 5,7%). El Banco Mundial en su reciente informe sobre las perspectivas económicas mundiales de junio de 2013 avanza diversos factores que avalan esta tendencia, entre los que se pueden destacar las elevadas tasas de crecimiento previas a la crisis, una situación cíclica próxima al potencial que limita la expansión, los posibles efectos en estas economías de unos tipos de interés del dólar más elevados y la debilidad de los precios de las materias primas. Respecto a estos últimos, los precios de las materias primas han mantenido en los cinco primeros meses de 2013 niveles en euros generalmente inferiores a los registrados en el último trimestre de 2012. La excepción, con una evolución ligeramente al alza, serían las materias primas industriales distintas de los metales, mientras que la evolución de los productos alimenticios, las materias primas industriales metálicas y el petróleo han registrado precios ligeramente inferiores a los del último trimestre de 2012.

El tercer cambio es la reactivación que se observa en el comercio internacional. De acuerdo con el informe de Perspectivas económicas mundiales publicado en junio por el Banco Mundial, el volumen del comercio internacional estaría creciendo a tasas del orden del 5% intertrimestral anualizado mientras que a finales del año 2012 prácticamente se estancó.

También tras la publicación del Programa de Estabilidad se han conocido las cifras de la Contabilidad Trimestral de la zona euro que registró una contracción de su PIB del 0,2% intertrimestral, al moderarse la caída de la demanda interna hasta el 0,3% y mantenerse la contribución positiva del sector exterior. El resultado trimestral enmascara sin embargo diferencias importantes, con un mejor comportamiento para la economía alemana (con

un crecimiento de 0,1% trimestral) y un retroceso relativamente modesto de Francia (-0,2%). También se han conocido las cifras de los indicadores PMI correspondientes al mes de mayo que presentan una mejora en la mayoría de países, aunque siguen denotando contracción. Los datos de la Contabilidad y los indicadores adelantados confirman los pronósticos de varios organismos internacionales que anticipan una caída media anual del PIB de la zona euro en el entorno del 0,6%, compatible con una mejor evolución del PIB en el segundo semestre, conforme se van suavizando los efectos contractivos sobre la economía de las medidas de consolidación fiscal y de saneamiento del sistema financiero. *En esta línea, los indicadores preliminares PMI del conjunto de la actividad de la zona euro, Alemania y Francia mejoran sensiblemente, y se encuentran próximos a pasar a zona de expansión o ya en expansión, caso de Alemania.* Fuera de la zona euro, la economía de la UE siguió una evolución paralela, aunque con unas tasas de caída menos acentuadas, pasando de un -0,5% a -0,1% trimestral; destacó la mejora operada por el Reino Unido, que registró un avance de 0,3% trimestral cuando en el último trimestre de 2013 había mostrado una caída de la misma magnitud.

Por su parte, en EE. UU. la economía registró en el primer trimestre de 2013 una tasa de crecimiento del 0,6% intertrimestral tras avanzar un 0,1% en el último trimestre del año. La demanda interior privada de consumo e inversión fue la responsable del mayor crecimiento del PIB, si bien se mantiene la orientación restrictiva del gasto público, que en el primer trimestre detrajo ¼ de punto al crecimiento. Por lo que se refiere a los indicadores adelantados, el índice ISM de manufacturas retrocedió en junio mientras que aumentó el de servicios. La previsión de PIB para el año que anticipan las distintas organizaciones internacionales se encuentra en el rango de 1,9 a 2,4%.

En Japón la tasa de crecimiento repuntó con fuerza durante el primer trimestre al calor de las nuevas operaciones de estímulo monetario. De este modo, el PIB pasó de registrar un crecimiento positivo de 0,3% en el cuarto trimestre de 2012 a otro de 1%, con mejoras en la contribución a la tasa trimestral de la demanda nacional (que pasó de 0,4 a 0,6 pp.) pero especialmente de la demanda externa (de -0,1 a 0,4 pp.), en conexión con la depreciación experimentada por el tipo de cambio del yen en el marco de la expansión monetaria. Los principales indicadores adelantados sustentan esta recuperación, con un avance de 4 décimas en el PMI manufacturero entre abril y mayo, mes en el que se alcanzó un nivel de 51,5, indicando con ello el ritmo más rápido de expansión desde agosto de 2011. Las previsiones de crecimiento para 2013 se encuentran en un rango entre 1,4 y 1,6%.

2.2. Evolución reciente de la economía española

La economía española prolongó en 2012 la senda de contracción iniciada en el tercer trimestre de 2011, que constituye el segundo episodio recesivo dentro del período de ajuste iniciado en 2008. Cuando la economía del área euro empezó a ralentizarse en el segundo trimestre de 2011, la economía española siguió a la del conjunto del área aproximadamente un trimestre más tarde. En el año 2012, la economía española ha evolucionado en paralelo con el área del euro a lo largo de su trayectoria descendente y, desde el tercer trimestre de 2012, lo ha hecho con mayor intensidad al no haberse completado

previamente la corrección de los principales desequilibrios macroeconómicos que la aquejaban.

Tal como ha venido sucediendo desde el año 2008, la demanda interna ha tenido una contribución negativa al crecimiento de la economía mientras que el sector exterior ha presentado una contribución positiva. En el año 2012 la aportación del sector exterior ha sido el resultado de una contracción de las importaciones y de un avance de las exportaciones, cuya cuantía ha estado limitada por la caída de la demanda interna del principal destino de la exportación española, el área del euro.

El consumo privado y público y la formación bruta de capital prolongaron en 2012 su contracción y, por consiguiente, también lo hizo la demanda interna. En el caso del consumo privado el aumento del paro, el limitado avance de la remuneración por asalariado, así como diversas medidas fiscales llevaron a que esta variable intensificara su contracción respecto a 2011. Las distintas medidas adoptadas a lo largo de 2012 para reducir el déficit público llevaron a una fuerte reducción del consumo público en términos reales y a otra aún mayor en términos nominales. Finalmente, la caída de la formación bruta de capital fijo refleja tanto la contracción experimentada por el consumo público y privado como las limitaciones de acceso al crédito de las sociedades no financieras, tanto en cantidad como en precio, aunque esta restricción se ha suavizado parcialmente con la decisión del BCE en julio de 2012 de garantizar financiación a las economías periféricas.

La contracción experimentada por el PIB dejó sentir sus efectos en el mercado de trabajo con una pérdida de empleo que situó la tasa de paro para el conjunto del año en el 25%.

La dispar evolución de importaciones y exportaciones determinó que la economía española registrase capacidad de financiación en los dos últimos trimestres de 2012. Sin embargo, para el conjunto del año todavía registró necesidad de financiación (0,2% del PIB) aunque 9,4 puntos inferior a la del año 2007 cuando se situó en el 9,6%.

La Contabilidad Nacional del primer trimestre de 2013 se inserta en la línea de las previsiones del Programa de Estabilidad, que estimaban una contracción del 1,3% en el conjunto del año. De modo similar al resto de la zona euro, los indicadores adelantados señalan una caída de la economía menos intensa en el segundo trimestre del año, que se ha reflejado en una estabilización intermensual del número de cotizantes a la Seguridad Social en el mes de mayo. Por tanto, tal como anticipaban las previsiones del Programa de Estabilidad, la tasa trimestral de caída del segundo trimestre se estima más suave que la del trimestre precedente, para pasar a tomar valores nulos o positivos durante la segunda mitad de 2013.

Los indicadores adelantados avalan también esta tendencia a la estabilización: así el indicador de sentimiento económico de la CE alcanzó su punto más alto desde junio de 2012 (89,8) y los índices PMI de manufacturas y servicios, con niveles de 48,1 y 47,3 respectivamente, volvieron a cotas que no habían alcanzado desde el comienzo de la actual fase recesiva. Por último, el

indicador compuesto adelantado de la OCDE, con un nivel de 101,2 en abril de 2013, también señala el retorno de la expansión de la actividad dentro de un horizonte de entre uno y dos trimestres, no habiéndose registrado un nivel similar desde marzo de 2008.

2.3. Escenario macroeconómico 2013-2016

Las previsiones del Programa de Estabilidad se han revisado ligeramente para tener en cuenta la nueva información que aportan los datos que se van conociendo del año 2013.

El Cuadro 1 que se reproduce más abajo contiene los principales supuestos del nuevo escenario macroeconómico.

Cuadro 1. Hipótesis de la proyección					
	2012	2013 (F)	2014 (F)	2015 (F)	2016 (F)
Tipos de interés a corto plazo (euríbor a tres meses)	0,57	0,37	0,67	0,81	1,05
Tipos de interés a largo (deuda pública a 10 años, España)	5,87	4,84	4,51	4,15	3,80
Tipo de cambio (dólares/euro)	1,28	1,32	1,32	1,32	1,32
Crecimiento de los mercados de exportación (volumen)	0,50	1,80	4,70	5,60	6,40
Precio del petróleo (Brent, dólares/barril)	111,80	106,30	102,30	101,40	101,40
(F) Previsión					
Fuentes: Comisión Europea y Ministerio de Economía y Competitividad					

Los tipos de interés del Programa de Estabilidad, tanto a corto como a largo plazo, se han mantenido. Aunque la tendencia de los tipos a largo en el mercado secundario es a la baja, la media de los primeros cinco meses del año (4,8%) coincide con el supuesto realizado. Este hecho, unido a la persistencia de cierta incertidumbre en los mercados, hace que por prudencia se mantenga el nivel supuesto, aunque con mayores riesgos a la baja que en el Programa de Estabilidad. Por lo que respecta al tipo de cambio euro/dólar, este implica un menor grado de apreciación respecto a 2012 que en abril, lo que de alguna forma ya se anticipaba en la evaluación de riesgos del Programa de Estabilidad. El precio del petróleo cuyo nivel se ha reducido en el primer semestre respecto de su media en 2012, de acuerdo con los mercados de futuros, prolongará esta tendencia en los próximos ejercicios. Finalmente, en cuanto al crecimiento de los mercados de exportación, la senda de crecimiento de éstos se sitúa en línea con las estimaciones de la CE en sus previsiones de primavera, con una aceleración algo más marcada después de 2014.

El Cuadro 2, que se ofrece a continuación, describe los rasgos básicos del nuevo escenario macroeconómico que servirá de base a los PGE de 2014.

Cuadro 2. Escenario Macroeconómico 2013-2016

	2013	2014	2015	2016
PIB por componentes de demanda (% variación real)				
Gasto en consumo final nacional	-2,9	-0,8	-0,5	-0,1
- Gasto en consumo final nacional privado (a)	-2,5	0,0	0,5	0,9
- Gasto en consumo final de las AA.PP.	-4,4	-2,9	-3,8	-3,6
Formación bruta de capital	-6,7	-0,2	2,3	4,3
- Variación de existencias (contribución en p.p.)	0,0	0,0	0,0	0,0
Demanda Nacional	-3,7	-0,6	0,0	0,7
Demanda Nacional (contribución al crecimiento del PIB)	-3,6	-0,6	0,0	0,7
Demanda final	-1,8	1,0	1,9	2,6
Exportación de bienes y servicios	3,8	5,8	6,8	7,4
Importación de bienes y servicios	-3,6	2,7	4,9	6,4
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	2,3	1,2	0,9	0,7
PIB	-1,3	0,5	1,0	1,4
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	1050,8	1071,4	1097,3	1132,4
PIB a precios corrientes: % variación	0,1	2,0	2,4	3,2
PRECIOS (% variación)				
Deflactor del PIB	1,4	1,4	1,5	1,8
COSTES LABORALES Y EMPLEO (% variación)				
Remuneración (coste laboral) por asalariado	0,8	0,3	0,5	0,5
Remuneración (coste laboral) total	-2,7	-0,2	0,8	1,2
Empleo total (b)	-3,4	-0,4	0,4	0,8
Coste Laboral Unitario (CLU)	-1,3	-0,6	-0,1	-0,2
<i>Pro memoria (datos EPA)</i>				
Paro: % población activa	27,1	26,7	25,7	24,7
Sector Público				
Cap.(+) / Nec.(-) financiación	-6,5	-5,8	-4,2	-2,8
SECTOR EXTERIOR (% PIB)				
Saldo operaciones corrientes con resto del mundo	1,4	2,3	2,9	3,2
Cap.(+) / Nec.(-) financiación frente resto del mundo	2,0	2,9	3,5	3,8
(a) Hogares e ISFLSH				
(b) Empleo equivalente a tiempo completo				
Fuentes: INE y Ministerio de Economía y Competitividad				

El escenario macroeconómico prevé que la fase recesiva de la economía española finalice hacia la segunda mitad del año. Este perfil de estabilización de la actividad y ligero repunte se traduce a partir del año 2014 en una recuperación que va ganando ritmo en los años sucesivos. El conjunto del período está marcado por la continuación de los esfuerzos de consolidación fiscal que se traducen en una serie de tasas de crecimiento negativas para el consumo público, que alcanzan hasta el horizonte de la previsión. El resto de las variables de la demanda interna moderan progresivamente sus tasas de caída a lo largo de 2014 y vuelven a experimentar un crecimiento interanual a partir del año 2015. Las necesidades de reducción del endeudamiento pesarán no obstante sobre el gasto privado (consumo de hogares e formación bruta de capital fijo privada), que verá mitigada su expansión en tanto se avanza en este proceso.

Esta paulatina recuperación de la demanda interna afecta al crecimiento de las importaciones que comienzan a recuperarse a partir del año 2014. Pese a esta recuperación de las importaciones, el sector exterior mantiene su contribución positiva al crecimiento del PIB durante todo el período de previsión gracias a la favorable dinámica de las exportaciones, apoyada en continuas ganancias de competitividad (coste y no-coste) y en recuperación

gradual de los principales mercados de exportación, frente a los cuales se pronostica continuarán las ganancias de cuota en volumen y a medio plazo tenderá a estabilizarse la relación real de intercambio. La consecuencia directa de este escenario es la aparición de capacidad de financiación para el conjunto del año 2013 (en 2% del PIB), saldo positivo que se irá ampliando a lo largo del período de la previsión.

Por lo que se refiere al empleo, uno de los efectos que se anticipan de la reforma laboral es la reducción del umbral de creación de empleo y se pone de manifiesto con un aumento de los ocupados EPA ya a partir del año 2015, en media anual, y el año 2014 en tasas trimestrales. La moderación del ritmo de destrucción de empleo que se espera para 2014 y la reducción de la población activa llevan a que la tasa de paro tras alcanzar su máximo en 2013 comience a reducirse en 2014 y siga haciéndolo en años sucesivos.

Las diferencias básicas con el cuadro del Programa de Estabilidad residen en los siguientes aspectos: i) un crecimiento del PIB y el empleo 1 décima mayor en 2015 y 2016, dando lugar a una tasa de paro 1 décima inferior, para equilibrar en mayor medida los riesgos al alza a medio plazo; ii) una mejora de la contribución al crecimiento de la demanda nacional de entre 1 y 2 décimas entre 2013 y 2016; iii) una ligera revisión a la baja de las exportaciones hasta 2015, principalmente como consecuencia del comportamiento de las exportaciones de servicios en el primer trimestre de este año según Contabilidad Nacional y los consiguientes efectos carry-over; iv) un crecimiento entre 1 y dos décimas superior de las importaciones de bienes y servicios entre 2013 y 2016; v) una reducción de 1 décima de la contribución del sector exterior al crecimiento entre 2013 y 2015 y una revisión al alza del saldo por cuenta corriente y la capacidad de financiación de la economía en 2013 (a consecuencia de una evolución prevista más favorable de la relación real de intercambio), compensada por una revisión 1 décima a la baja de estas últimas variables en 2015 y 2016, debido a la menor contribución de la demanda externa; v) una recomposición de los principales elementos del deflactor del PIB, especialmente en 2013 y 2014.

Comentario aparte merece la senda fiscal subyacente al cuadro macroeconómico. El 29 de mayo se publicó el documento en el que la CE detalla su nueva propuesta de senda de Déficit Excesivo para España, contemplando un saldo más negativo en todo el período 2013-2016 pero considerando justificada en lo sustantivo la senda propuesta por España en la última Actualización del Programa de Estabilidad. Este perfil implica que la estrategia del Gobierno español iba más allá de la exigencia estricta de la CE en dos décimas en 2013 y en 3 en 2014. Dada esta situación, se ha optado por adoptar la senda de la nueva Recomendación de Déficit Excesivo aprobada por el ECOFIN de 21 de junio (lo que implica déficits de 6,5% del PIB en 2013, 5,8% en 2014, 4,2% en 2015 y 2,8% en 2016).

Por su parte, el Cuadro 3 refleja las previsiones más recientes publicadas por la CE, el FMI, la OCDE y el Banco de España (BdE), que se han tenido en cuenta para elaborar el escenario del Gobierno.

Cuadro 3. Comparación de escenarios macroeconómicos 2013-2014

Porcentaje de variación anual, salvo especificación en contrario	CE		FMI		OCDE		BdE	
	Previsiones primavera 2013		Previsiones abril 2013		Previsiones Primavera 2013		Previsiones Primavera 2013	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
1. PRODUCTO INTERIOR BRUTO	-1,5	0,9	-1,6	0,7	-1,7	0,4	-1,5	0,4
2. Gasto en consumo final nacional privado (a)	-3,1	-0,1	-3,4	0,5	-3,0	-1,5	-3,0	-0,3
3. Gasto en consumo final de las AA.PP.	-3,7	-0,4	-3,2	1,2	-2,9	-1,4	-4,4	-1,5
4. Formación bruta de capital fijo	-7,6	-1,1	-7,5	-1,7	-9,9	-2,9	-8,1	-0,9
5. Variación de existencias (b)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
6. Exportación de bienes y servicios	4,1	5,7	3,3	4,2	4,5	6,7	3,8	5,4
7. Importación de bienes y servicios	-4,0	2,0	-4,7	1,5	-3,7	0,8	-4,9	2,0
8. Demanda Nacional (b)	-4,0	-0,4	--	--	--	--	-4,2	-0,6
9. Demanda externa neta (b)	2,6	1,3	2,4	0,9	2,6	2,0	2,8	1,2
Promemoria								
10. Cap(+)/Nec(-) financiación de la nación (% PIB)	2,2	3,5	--	--	--	--	2,5	3,5
11. Deflactor del PIB	1,6	1,0	0,9	1,2	0,7	0,4	-	-
12. Deflactor del consumo privado	1,7	1,0	--	--	--	--	1,9	0,9
13. Empleo total (puestos de trabajo equivalentes)	-3,4	0,0	--	--	--	--	-3,8	-0,6
14. Tasa de Paro	27,0	26,4	27,0	26,5	27,3	28,0	27,1	26,8
15. Coste Laboral Unitario	-0,6	-0,8	--	--	--	--	-0,7	-1,3
16. Déficit Público (% PIB)	-6,5	-7,0	-6,6	-6,9	-6,9	-6,4	-6,0	-5,9

(a) Incluye los hogares y las ISFLSH (Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares)
(b) Aportación al crecimiento del PIB
Fuentes: Comisión Europea, FMI, OCDE y BdE.

Hay que destacar que la comparación de este escenario macroeconómico con la práctica totalidad de las previsiones y otros organismos se ve obstaculizada por el hecho de que casi todos ellos (excepto la OCDE) parten del supuesto de *no policy change*, esto es, elaboran la previsión de 2014 en adelante con políticas fiscales inalteradas o, en el caso del Banco de España, consideran un grado de ajuste fiscal inferior al comprometido en el Programa de Estabilidad. La OCDE ha realizado una definición de su escenario más próxima a la de este cuadro y, si bien en 2013 mantiene una divergencia de 4 décimas a la baja en la tasa de crecimiento del PIB, en 2014 ésta se reduce a 1 décima. Las diferencias en el déficit público entre el cuadro de PGE y el de OCDE se explican íntegramente por las diferentes tasas de crecimiento nominales del PIB y especialmente por las amplias discrepancias en el crecimiento de los defladores del PIB y algunos de sus componentes principales.

2.4. Posición cíclica de la economía española

Con objeto de analizar la situación cíclica de la economía española, el presente informe proporciona estimaciones del producto potencial y de la brecha entre la producción efectiva y la potencial (output gap), siguiendo la metodología de la función de producción utilizada por la Comisión Europea (CE) y acordada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap (OGWG) para la elaboración de los Programas de Estabilidad. Al igual que en la última Actualización del Programa de Estabilidad 2013-2016, se ha incorporado un cambio estadístico consistente en la utilización de las proyecciones de población de corto plazo publicadas por el INE en noviembre de 2012, por ser estas más recientes que las publicadas por EUROSTAT. Además, como ya se hizo en el Programa de Estabilidad, se ha contrastado el método oficial de cálculo del crecimiento potencial con una variante metodológica con el fin de obtener estimaciones más precisas y consistentes con la situación cíclica que atraviesa la economía española.

En concreto, se ha usado una especificación forward-looking de la curva de Phillips para calcular la NAWRU, frente al actual modelo de expectativas estáticas (backward-looking) de la Comisión Europea que proporciona estimaciones altamente procíclicas. Así, la Comisión Europea en sus previsiones de primavera de 2013 estimaba un crecimiento potencial medio para la economía española del -0,8% en el período 2013-2016, derivado en gran medida de la abultada NAWRU que supera el 27% al final del período.

Los Cuadros 4 y 4 Bis recogen las tasas de crecimiento observadas y previstas para el PIB real, así como el PIB potencial estimado hasta 2016 y las aportaciones al crecimiento de sus principales componentes. El Cuadro 4 se basa en el método alternativo de cálculo de la NAWRU, mientras que el 4 Bis refleja el método oficial de la CE basado en expectativas estáticas en el proceso de formación de salarios.

Como se aprecia en el Cuadro 4, el PIB potencial disminuye en todo el período de previsión, un 0,3% en media anual los tres primeros años y un 0,2% en 2016, evolución contractiva que se explica por la detracción al crecimiento del factor trabajo y la aportación menos positiva de la Productividad Total de los Factores (PTF) y del capital. A su vez, el comportamiento del factor trabajo refleja el incremento de la tasa de paro estructural y la reducción de la población en edad de trabajar consecuencia del descenso de los flujos netos migratorios. No obstante, es preciso destacar que los efectos del final de la crisis sobre el paro estructural operan, por la propia metodología básica de la CE, con cierto desfase temporal, lo que hace prever una prolongación del incremento de la NAWRU durante todo el período de previsión. Como consecuencia, la brecha de producción o output gap seguirá registrando valores negativos en los próximos años, alcanzando en 2013 la máxima diferencia entre potencial y efectivo y reduciéndose a partir de 2014 hasta situarse próxima al -5% al final del horizonte de previsión.

Cuadro 4. PIB potencial y output gap (1)						
	PIB real (tasa %)	Función de Producción				
		PIB potencial (tasa %)	Output gap (%)	Contribuciones al crecimiento potencial		
				PTF	Capital	Empleo
2005	3,6	3,4	2,5	0,2	1,6	1,5
2006	4,1	3,5	3,1	0,4	1,7	1,3
2007	3,5	3,6	3,0	0,6	1,7	1,3
2008	0,9	3,0	0,8	0,7	1,4	0,9
2009	-3,7	1,7	-4,5	0,7	0,8	0,2
2010	-0,3	1,2	-5,9	0,7	0,6	-0,1
2011	0,4	0,8	-6,3	0,6	0,4	-0,3
2012	-1,4	0,1	-7,7	0,5	0,2	-0,6
2013	-1,3	-0,3	-8,6	0,3	0,1	-0,7
2014	0,5	-0,3	-7,8	0,2	0,1	-0,6
2015	1,0	-0,3	-6,6	0,2	0,1	-0,6
2016	1,4	-0,2	-5,1	0,2	0,2	-0,5

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips forward-looking
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

Con el método vigente de la CE (Cuadro 4 Bis), el PIB potencial se reduce más intensamente que con el método alternativo, observando tasas anuales del -0,8% en 2013 y 2014 y algo menos negativas en los dos años siguientes. Esta evolución más contractiva del output potencial se explica por la mayor detracción al crecimiento del factor trabajo, derivada a su vez de la elevada tasa de paro estructural. A resultas de un crecimiento potencial más alisado, el output gap es mayor en el método de cálculo alternativo y tarda más en cerrarse, aunque ello es lógico si tenemos también en cuenta que sobre el crecimiento a medio plazo penden los condicionantes del desapalancamiento privado y la consolidación fiscal pública, por lo que una duración del ciclo más prolongada en este contexto cobra mayor sentido que si se tratara de una fluctuación típica.

Cuadro 4Bis. PIB potencial y output gap (1)						
	PIB real (tasa %)	Función de Producción				
		PIB potencial (tasa %)	Output gap (%)	Contribuciones al crecimiento potencial		
				PTF	Capital	Empleo
2005	3,6	3,3	2,0	0,2	1,6	1,4
2006	4,1	3,3	2,7	0,4	1,7	1,2
2007	3,5	3,4	2,8	0,6	1,7	1,1
2008	0,9	2,8	0,9	0,7	1,4	0,7
2009	-3,7	1,3	-4,1	0,7	0,8	-0,2
2010	-0,3	0,8	-5,2	0,7	0,6	-0,5
2011	0,4	0,3	-5,1	0,6	0,4	-0,7
2012	-1,4	-0,4	-6,0	0,5	0,2	-1,1
2013	-1,3	-0,8	-6,5	0,3	0,1	-1,2
2014	0,5	-0,8	-5,2	0,2	0,1	-1,1
2015	1,0	-0,7	-3,6	0,2	0,1	-1,0
2016	1,4	-0,6	-1,7	0,2	0,2	-0,9

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *backward-looking*
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

A partir del cálculo del output gap, se ha descompuesto la senda prevista de déficit público en sus componentes cíclico y cíclicamente ajustado. Como se observa en los Cuadros 5 y 5 Bis, el método derivado del cálculo alternativo de la NAWRU, al caracterizarse por una senda más suave de crecimiento potencial, implica una diferencia apreciable de los saldos cíclicamente ajustados respecto a los obtenidos con el método oficial de la Comisión. Así, en 2013 el saldo cíclicamente ajustado de las AAPP se sitúa en el -2,4% del PIB de acuerdo a la estimación alternativa y en el -3,4% con el método de la CE, ampliándose esta diferencia a medida que se avanza en el periodo de previsión.

Cuadro 5. Cálculo del saldo ajustado cíclicamente
(% del PIB salvo indicación en contrario)

	Saldo público	Output gap (1)	Saldo cíclico	Saldo cíclicamente ajustado (2)
2011	-9,4	-6,3	-3,0	-6,4
2012	-10,6	-7,7	-3,7	-7,0
2013	-6,5	-8,6	-4,1	-2,4
2014	-5,8	-7,8	-3,7	-2,1
2015	-4,2	-6,6	-3,2	-1,1
2016	-2,8	-5,1	-2,5	-0,3

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking*

(2) Por tratarse de déficit ajustado cíclicamente y no déficit estructural, no se descuentan medidas one-off

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

Cuadro 5Bis. Cálculo del saldo ajustado cíclicamente
(% del PIB salvo indicación en contrario)

	Saldo público	Output gap (1)	Saldo cíclico	Saldo cíclicamente ajustado (2)
2011	-9,4	-5,1	-2,4	-7,0
2012	-10,6	-6,0	-2,9	-7,7
2013	-6,5	-6,5	-3,1	-3,4
2014	-5,8	-5,2	-2,5	-3,3
2015	-4,2	-3,6	-1,7	-2,5
2016	-2,8	-1,7	-0,8	-1,9

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *backward-looking*

(2) Por tratarse de déficit ajustado cíclicamente y no déficit estructural, no se descuentan medidas one-off

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

El Cuadro 6 recoge la estimación de la tasa de referencia de crecimiento del gasto público, calculado para cada año como media de los crecimientos nominales potenciales de dicho año, los 5 anteriores y los 4 posteriores. Los crecimientos potenciales se han basado en el método alternativo (*forward-looking*) de estimación de la NAWRU, aplicando a partir de 2017 la metodología $t+10$ de cálculo del PIB potencial propuesta y estudiada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap.

En línea con la propuesta metodológica de desarrollo de la LOEPSF, los deflatores utilizados para hacer la conversión de términos reales a nominales se corresponden con los valores menores entre el 2% y la tasa del deflactor del PIB prevista o efectivamente realizada cada año según la Contabilidad Nacional.

Cuadro 6. Tasas de referencia del PIB reales y nominales

Tanto por ciento	2013	2014	2015	2016
Tasa de referencia real (1)	0,6	0,4	0,3	0,4
Tasa de referencia nominal	1,7	1,5	1,7	1,9

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking*

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

Las tasas de referencia real y nominal obtenidas con el método alternativo para el cálculo de la NAWRU son superiores en tres o cuatro décimas a las calculadas con el método oficial de la CE (ver Cuadro 6 Bis).

Cuadro 6Bis. Tasas de referencia del PIB reales y nominales

Tanto por ciento	2013	2014	2015	2016
Tasa de referencia real (1)	0,2	0,0	0,0	0,1
Tasa de referencia nominal	1,3	1,1	1,3	1,6

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *backward-looking*
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

Finalmente, los Cuadros 7 y 7 Bis muestran el saldo cíclico de los diferentes agentes de las AAPP obtenidos al aplicar las semielasticidades de la metodología que desarrolla la LOEPSF al output gap de los Cuadros 5 y 5 Bis (0,30 para la Administración General del Estado y Seguridad Social (AGE + SS) y 0,18 para las Comunidades Autónomas (CCAA)). Entre 2013 y 2016 la reducción del déficit cíclico de la AGE + SS es casi el doble que la de las CCAA, como corresponde a la relación entre los valores de sus sensibilidades.

Cuadro 7. Saldos cíclicos por agentes de las AAPP (1)

	2013	2014	2015	2016
Estado y Seguridad Social	-2,6	-2,3	-2,0	-1,5
Comunidades Autónomas	-1,5	-1,4	-1,2	-0,9
Corporaciones Locales	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Administraciones Públicas	-4,1	-3,7	-3,2	-2,5

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking*
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

Cuadro 7Bis. Saldos cíclicos por agentes de las AAPP (1)

	2013	2014	2015	2016
Estado y Seguridad Social	-1,9	-1,6	-1,1	-0,5
Comunidades Autónomas	-1,2	-0,9	-0,7	-0,3
Corporaciones Locales	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Administraciones Públicas	-3,1	-2,5	-1,7	-0,8

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *backward-looking*
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

ANEXO V

**INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA
FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN
DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY
ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
SOBRE LA PROPUESTA PARA EL EJERCICIO 2013**



INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN PARA EL AÑO 2013

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común para el año 2013, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se reproduce a continuación:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Ministros del pasado 12 de julio fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del año 2013 para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes comprendidos en el artículo 2.1 de la citada Ley, que, con carácter previo, había sido informado favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En relación con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas, del año 2013, dichos objetivos se fijaron en los siguientes términos:

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
EJERCICIO 2013**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-95
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

-1,3



**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
EJERCICIO 2013**

(En porcentaje del Producto Interior Bruto)

19,1

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, prevé que, una vez aprobados por el Gobierno los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formulará una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas.

Habiéndose dado cumplimiento al procedimiento anterior, y siendo los objetivos individuales propuestos compatibles con el objetivo individual de las demás Comunidades Autónomas y con el conjunto fijado para todas ellas, se propone que el Consejo de Ministros establezca los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común en los términos que se recogen a continuación:



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

EJERCICIO 2013

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

-1,58

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

16,6

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGÓN

EJERCICIO 2013

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

-1,30

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

15,3

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EJERCICIO 2013

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

-1,06

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

13,5

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS

EJERCICIO 2013

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

-1,47

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

23,2

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

EJERCICIO 2013

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

-1,20

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

12,9

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

EJERCICIO 2013

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

-1,13

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

17,2

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

EJERCICIO 2013

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

-1,27

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

15,4

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

EJERCICIO 2013

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

-1,30

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

29,8

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

EJERCICIO 2013

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

-1,58

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

27,2

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

EJERCICIO 2013

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

-1,00

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

16,2

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

EJERCICIO 2013

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

-1,20

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

16,2

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD DE MADRID

EJERCICIO 2013

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

-1,07

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

11,8

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EJERCICIO 2013

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

-1,59

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

18,8

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

EJERCICIO 2013

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

-1,06

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

14,5

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



COMUNITAT VALENCIANA

EJERCICIO 2013

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

-1,60

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2013

31,3

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ANEXO VI

**INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA
FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN
DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY
ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
SOBRE LA PROPUESTA PARA EL PERIODO 2014-2016**



INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN PARA EL PERIODO 2014-2016

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común para el periodo 2014-2016, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se reproduce a continuación:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Ministros del pasado 28 de junio fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos al trienio 2014-2016 para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes comprendidos en el artículo 2.1 de la citada Ley, que con carácter previo había sido informado favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En relación con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas, trienio 2014-2016, dichos objetivos se fijaron en los siguientes términos:

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PERIODO 2014-2016

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación. SEC 95
(en porcentaje del PIB nacional)**

	2014	2015	2016
Comunidades Autónomas	-1,0	-0,7	-0,2



OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2014-2016

(en porcentaje del PIB nacional)

	2014	2015	2016
Comunidades Autónomas	20,0	20,5	20,3

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, este Acuerdo fue aprobado por las Cortes Generales el día 10 de julio de 2013.

El artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, prevé que, una vez aprobado por el Gobierno los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formulará una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas.

Habiéndose dado cumplimiento al procedimiento anterior, y siendo los objetivos individuales propuestos compatibles con el objetivo individual de las demás Comunidades Autónomas y con el conjunto fijado para todas ellas, se propone que el Consejo de Ministros establezca los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común en los términos que se recogen a continuación:



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

TRIENIO 2014-2016

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
-1,0	-0,7	-0,2

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA (*)

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
17,7	18,4	18,4

(*) En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGÓN

TRIENIO 2014-2016

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
-1,0	-0,7	-0,2

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA (*)

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
16,3	16,8	16,7

(*) En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TRIENIO 2014-2016

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
-1,0	-0,7	-0,2

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA (*)

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
14,6	15,2	15,3

(*) En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS

TRIENIO 2014-2016

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
-1,0	-0,7	-0,2

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA (*)

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
23,8	24,1	23,6

(*) En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

TRIENIO 2014-2016

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
-1,0	-0,7	-0,2

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA (*)

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
14,1	14,8	15,0

(*) En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

TRIENIO 2014-2016

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
-1,0	-0,7	-0,2

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA (*)

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
18,3	18,9	18,8

(*) En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

TRIENIO 2014-2016

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
-1,0	-0,7	-0,2

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA (*)

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
16,4	17,0	17,0

(*) En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

TRIENIO 2014-2016

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
-1,0	-0,7	-0,2

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA (*)

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
30,6	30,9	30,5

(*) En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

TRIENIO 2014-2016

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
-1,0	-0,7	-0,2

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA (*)

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
27,8	28,0	27,5

(*) En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

TRIENIO 2014-2016

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
-1,0	-0,7	-0,2

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA (*)

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
17,5	18,3	18,5

(*) En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

TRIENIO 2014-2016

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
-1,0	-0,7	-0,2

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA (*)

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
17,2	17,9	17,8

(*) En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD DE MADRID

TRIENIO 2014-2016

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
-1,0	-0,7	-0,2

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA (*)

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
12,7	13,1	13,0

(*) En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

TRIENIO 2014-2016

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
-1,0	-0,7	-0,2

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA (*)

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
19,7	20,1	20,0

(*) En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

TRIENIO 2014-2016

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
-1,0	-0,7	-0,2

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA (*)

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
15,5	16,2	16,1

(*) En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



COMUNITAT VALENCIANA

TRIENIO 2014-2016

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
-1,0	-0,7	-0,2

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA (*)

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
31,9	32,0	31,4

(*) En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ANEXO VII

ACUERDO 5/2013, DE 31 DE JULIO, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA RELATIVO A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PRESENTADO EN 2013 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA Y PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE 2013 PRESENTADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA



**ACUERDO 5/2013, DE 31 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DEL AÑO 2013
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero del año 2013 presentado por la Comunidad Autónoma de Cataluña y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2013
GENERALITAT DE CATALUNYA

30 de julio 2013

I. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1. Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero.

El pasado 17 de mayo de 2013, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitió, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el Plan económico-financiero de reequilibrio 2012-2014 de la Comunidad Autónoma de Catalunya correspondiente al cuarto trimestre de 2012. El resultado del avance de la IGAE sitúa el déficit de la Generalitat de Catalunya en el 1,96%, cifra que supera el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para dicho ejercicio y que era del 1,5% del PIB de Catalunya. En consecuencia, el pasado 10 de julio el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas requirió al Gobierno de la Generalitat de Catalunya que antes del 16 de julio remitiera el plan económico-financiero (PEF).

El cierre del ejercicio 2012 de las cuentas de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con las comunicaciones provisionales de la IGAE sería finalmente un 2,17%,

El presente documento responde a la petición formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el artículo 21 de la LO 2/2012. No obstante, debe ponerse de manifiesto que éste se elabora sin conocer el objetivo individual de déficit para la Generalitat de Catalunya. La petición del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establece que se tome como objetivo del PEF el objetivo fijado para el conjunto de las Comunidades Autónomas, el 1,3% del PIB. Entendemos pues que este objetivo no será el finalmente asignado a Catalunya y por ello presentamos también dos escenarios alternativos que, aun suponiendo un notable ajuste de consolidación, creemos más adecuados al marco económico actual.

El empeoramiento de las previsiones de crecimiento en la Unión Europea para los años 2013 y 2014 ha reforzado el debate, tanto intelectual como institucional, sobre el ritmo al que se debe llevar a cabo la consolidación fiscal. En momentos de recesión económica, la reducción de gasto público y el aumento de la presión fiscal pueden tener un impacto negativo sobre la demanda agregada y el crecimiento económico, que agrava aún más la crisis económica y dificulta el logro de los objetivos de consolidación fiscal.

La cuestión clave es, por tanto, como se establecen los objetivos en un momento de recesión económica, dado que una consolidación fiscal "excesiva" puede poner en peligro la recuperación económica que es el objetivo último de cualquier proceso de consolidación.

La reforma del Pacto de Crecimiento y Estabilidad de la UE aprobada en diciembre de 2011 (Six-Pack) ya incorpora la importancia del esfuerzo realizado, ya que establece un valor de referencia para garantizar el proceso de ajuste de los Estados miembros en una situación de déficit excesivo, hacia el objetivo a medio plazo. Concretamente, se fija que el déficit estructural se deberá reducir de media anual el 0,5% del PIB, hasta alcanzar el objetivo.

Por otra parte el Consejo Europeo aprobó en el mes de junio de 2012 el Pacto para el Crecimiento y el Empleo, donde se apuesta claramente por el crecimiento económico y se reconoce que este compromiso puede comportar que el proceso de saneamiento presupuestario sea diferente entre países. En este mismo sentido se manifestó el Parlamento Europeo y el Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios- Olli Rehn. En el caso del Parlamento, se aprobó una Resolución (el 16 de enero de 2013) que establecía que las medidas de consolidación debían ser favorables al crecimiento y reconocía que las diferencias presupuestarias y financieras entre países hacían necesario definir estrategias de consolidación diferenciadas, que no pusieran en peligro el crecimiento económico y la cohesión social. Se abre por tanto, la puerta a la posibilidad de que un país disponga de más tiempo para corregir su déficit excesivo, siempre y cuando haya realizado el esfuerzo estructural acordado.

Por lo tanto, aunque el compromiso con el objetivo de la estabilidad fiscal es ineludible, los programas de ajuste europeos para 2013 deben considerar tratamientos diferenciados entre países, de forma que se tenga en cuenta la situación de recesión de determinados países, a fin de evitar el peligro de un descenso en espiral de su economía, y como consecuencia, de la europea. En el caso de España, las perspectivas macroeconómicas negativas para el 2013 y los esfuerzos de consolidación realizados en los últimos años llevaron a la Comisión Europea a recomendar una prórroga de dos años para alcanzar el objetivo a medio plazo.

Trasladando estos argumentos a la distribución del objetivo de déficit entre los diferentes niveles de administración dentro de un estado, se puede decir que la senda definida para cada una de las administraciones debería suponer un mismo esfuerzo de consolidación, al tiempo que tendría que tener en cuenta los efectos que sobre la economía y las condiciones sociales tienen las medidas tomadas por unas u otras administraciones.

Esta visión es compartida por el Parlamento Europeo, que en su Resolución del 16 de enero de 2013 consideró que los esfuerzos de consolidación fiscal debían repartirse de forma justa entre las distintas administraciones teniendo en cuenta los servicios que prestan.

En el caso de la Generalitat de Catalunya, conviene destacar que en los dos últimos años el gasto público se ha reducido en un 15,7% (sin incluir el pago de los intereses) y que en estos dos años se ha conseguido pasar de un déficit del 4,57 % del PIB catalán en el año 2010 a un déficit del 2,17 % del PIB en 2012- según datos comunicados por la IGAE-(1,96% según los datos de avance publicados) que representa un esfuerzo del 2,4 % del PIB. En términos de déficit estructural, la reducción del déficit de la Generalitat en este mismo periodo ha sido de 2,3 puntos de PIB (1,15 puntos de PIB en términos anuales), pasando del 3,75% para el ejercicio 2010 a 1,46% para el ejercicio 2012.

En el cuadro siguiente se presenta el objetivo de déficit del 2013 para el conjunto de comunidades autónomas, comunicado el pasado 27 de junio por el Consejo de Política Fiscal y

Financiera, y los nuevos objetivos de estabilidad para el período 2014-2016 aprobados el 28 de junio por el Consejo de Ministros.

Capacidad/necesidad de financiación por subsectores

Objetivos de estabilidad 2013-2016

% PIB

	Déficit 2012	Objetivo			
		2013	2014	2015	2016
Total AAPP	-7,0	-6,5	-5,8	-4,2	-2,8
Adm. Central y SS	-5,1	-5,2	-4,8	-3,5	-2,6
Adm. Central	-4,1		-3,7	-2,9	-2,1
SS	-1,0		-1,1	-0,6	-0,5
Comunidades Autónomas	-1,8	-1,3	-1,0	-0,7	-0,2
Corporaciones locales	-0,2	0,0	0,0	0,0	0,0

Objetivos 2013: Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de junio de 2013

Objetivos 2014-2016: Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013

2. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos.

Siguiendo las instrucciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las cifras presentadas en el cuadro I.2 recogen una estimación de los gastos e ingresos que resultarían en los ejercicios 2013 y 2014 si no se adoptasen nuevas medidas de ingresos y gastos respecto al ejercicio 2012.

Tal y como solicita el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el cuadro no se incluyen las entregas a cuenta y posterior liquidación del sistema de financiación.

Cuadro I.2. PREVISIONES TENDENCIALES BAJO EL SUPUESTO DE QUE NO SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS FISCALES Y DE GASTOS.

CONCEPTOS (1) (Miles de euros)	2013	2014
INGRESOS	3.400.887	3.215.594
CAPÍTULOS I,II y III: INGRESOS TRIBUTARIOS	2.701.996	2.533.431
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>299.713</i>	<i>301.212</i>
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>445.945</i>	<i>356.044</i>
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	<i>982.446</i>	<i>897.288</i>
<i>Impuesto especial sobre determinados medios de transporte</i>	<i>54.216</i>	<i>54.487</i>
<i>Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>	<i>220.699</i>	<i>221.802</i>
<i>Resto de impuestos</i>	<i>54.664</i>	<i>53.854</i>
<i>Tasas y otros ingresos</i>	<i>644.312</i>	<i>648.744</i>
CAPÍTULOS IV, V, VI y VII: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	698.891	682.163
GASTOS	24.913.300	25.274.368
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	6.967.300	6.967.300
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN Bs y Ss	7.519.000	7.624.266
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	2.084.000	2.223.000
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.908.000	7.004.712
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	727.000	737.178
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	708.000	717.912

(1) No incluyen los recursos del sistema sometidos a entregas a cuenta y posterior liquidación.

Las previsiones de gasto para el ejercicio 2014 se realizan suponiendo un incremento del 1,4%, correspondiente al deflactor del PIB, a los capítulos 2, 4, 6 y 7, y una estimación de la evolución del pago en concepto de intereses.

3. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

El PIB utilizado para la determinación del objetivo de déficit del ejercicio 2013 ha sido el facilitado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (198.548 M€).

El escenario de ingresos se ha construido, básicamente, a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre los recursos del modelo del sistema de financiación sujetos a liquidación; una previsión sobre la evolución del resto de ingresos, y una estimación de las medidas de ingresos que se prevé implementar a lo largo del 2013. En relación a los ingresos finalistas, destacar que se ha mantenido el criterio de prudencia y que una parte importante de ellos serán objeto de la correspondiente generación de crédito.

En cuanto al escenario de gastos para el 2013 destacar que incorpora el impacto de la medida extraordinaria de reducción de una paga extra de los trabajadores públicos, las

recurrencias de las medidas autonómicas y estatales adoptadas en ejercicios anteriores, así como de las no disponibilidades de crédito asociadas a la prórroga presupuestaria.

4. Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos:

4.1. Incidencia de un crecimiento del PIB nominal de la Generalitat de Catalunya inferior en un punto al previsto.

De acuerdo con estudios publicados¹ por la Comisión Europea un crecimiento del PIB nominal inferior en un 1 punto al previsto, implicaría una minoración de los ingresos que se estima en alrededor de 200 M€.

4.2. Incidencia de una décima adicional en el objetivo de déficit individual para la Generalitat de Catalunya en las medidas correctoras de ingresos y gastos.

De acuerdo con el dato de PIB facilitado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una décima adicional de déficit permitiría reducir el ajuste en 199 M€, minorando la presión sobre la actividad económica y sobre servicios tan básicos para la cohesión social como la sanidad y la educación. Concretamente, un mayor margen de déficit permitirá corregir el nivel de disponibilidad de créditos por un importe equivalente (199 M€ por cada décima adicional).

A modo de ejemplo, a continuación se presenta la evolución financiera de la Generalitat de Catalunya asociada a dos posibles opciones de relajación del objetivo de déficit.

- Opción 1: Objetivo de déficit 2013 de 2,17%, es decir, una relajación de 0,87 décimas de PIB que supone una reducción del ajuste de 1.723 M€. Este objetivo equivale a un tercio del objetivo para el conjunto de administraciones públicas y no aumenta el objetivo respecto a la liquidación 2012 (que en el caso de Catalunya coincide con esta cifra; 2,17%).
- Opción 2: Objetivo de déficit del 1,8%, es decir, una relajación de 0,5 décimas de PIB que equivaldría a una reducción del ajuste de 989 M€ que resulta un objetivo más restrictivo que el anterior.

En la prórroga de los presupuestos de la Generalidad de Catalunya para el 2012 se han establecido diferentes acuerdos de no disponibilidad de crédito mientras no entren en vigor los del 2013. Esta situación es transitoria puesto que en la coyuntura actual el grado de no disponibilidad de crédito es insostenible. Paralelamente, la Generalitat de Catalunya se ha visto obligada a volver a establecer una reducción salarial en el

¹ Asset Booms and Tax Receipts: The case of Spain, 1995-2006. C. Martínez-Mongay y otros. Economic Papers. European Economy. Núm. 293. November 2007. European Commission.

ejercicio 2013 equivalente a una paga extraordinaria a través de los Acuerdos de Gobierno de 26 de febrero y del 13 de junio para todo el SPA, el sector público empresarial, y el sector educativo concertado, a excepción del sector sanitario concertado y social, cuya aplicación se ha efectuado a través de una reducción equivalente en las tarifas de los conciertos. En relación a las medidas de ingresos, la Generalitat mantiene un objetivo de venta de activos por valor de 550 M€ (de los cuales ya se han materializado 144 M€ en el primer semestre. Medidas a las cuales hay que añadir un incremento de ingresos tributarios por valor de 200 M€, que se obtendrán a partir de modificaciones legislativas ya introducidas (Impuesto de Patrimonio e Impuesto de Transmisiones patrimoniales...), y las que se introducirán en el caso de aprobación de los presupuestos y la ley de acompañamiento de los mismos (Ley de medidas fiscales y financieras para el ejercicio 2013).

Este conjunto de medidas paliar los efectos recurrentes de las medidas one-off, a las que hay que añadir el impacto de la recurrencia generada por las medidas implementadas durante el ejercicio 2012 que implica un ahorro estimado para el ejercicio 2013 de 336 M€, prácticamente permiten garantizar el cumplimiento de la opción 1 (2,17%) equivalente a la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2012.

La Generalitat de Catalunya contempla como segunda opción un objetivo individualizado para el ejercicio 2013 del 1,8% del PIB. Este escenario implica un ajuste significativo.

Opción 1: Objetivo de déficit de 2,17%

(Miles de euros)

CONCEPTOS (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado *	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Capítulo I	10.156.011,98	7.612.153,58	2.039.355,39	3.932.146,36	5.881.051,86	7.708.037,07
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	395.300,00	197.600,00	134.016,00	225.719,58	262.716,39	299.713,20
Impuesto Renta Personas Físicas	9.440.621,98	7.150.953,58	1.789.988,39	3.579.976,78	5.062.114,25	6.852.102,65
Entregas a cuenta	7.430.714,98	7.338.640,43	1.834.660,11	3.669.320,21	5.503.980,32	7.338.640,43
Previsión liquidación/liquidación	2.188.593,85	0,00	0,00	0,00	-307.850,93	-307.850,93
Liquidación aplazada 2008-2009	-178.686,85	-178.686,85	-44.671,71	-89.343,43	-134.015,14	-178.686,85
Impuesto sobre el Patrimonio	0,00	254.600,00	99.087,00	109.974,00	539.745,22	539.745,22
Resto capítulo 1	320.090,00	0,00	16.264,00	16.476,00	16.476,00	16.476,00
Capítulo II	10.556.521,58	8.852.094,71	2.184.326,67	4.303.771,80	6.450.906,71	8.550.202,78
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	1.091.447,00	1.221.100,00	302.770,00	552.940,25	792.693,37	1.032.446,39
Impuestos sobre el valor añadido	6.502.176,88	4.851.462,82	1.212.865,70	2.425.731,41	3.834.566,15	5.047.431,85
Entregas a cuenta	4.522.667,87	5.182.371,48	1.295.592,87	2.591.185,74	3.886.778,61	5.182.371,48
Previsión liquidación/liquidación	2.310.417,67	0,00	0,00	0,00	195.969,03	195.969,03
Liquidación aplazada 2008-2009	-330.908,66	-330.908,66	-82.727,17	-165.454,33	-248.181,50	-330.908,66
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	2.581.867,69	2.305.351,88	576.337,97	1.152.675,94	1.580.883,73	2.157.221,70
Entregas a cuenta	2.076.617,60	2.317.857,42	579.464,35	1.158.928,71	1.738.393,07	2.317.857,42
Previsión liquidación/liquidación	517.755,63	0,00	0,00	0,00	-148.130,18	-148.130,18
Liquidación aplazada 2008-2009	-12.505,54	-12.505,54	-3.126,38	-6.252,77	-9.379,16	-12.505,54
Otros impuestos especiales	381.031,01	374.180,01	89.365,00	164.080,61	219.497,58	274.914,55
Impuesto especial sobre determinados medios de	72.494,17	114.180,00	6.946,00	18.626,00	36.420,96	54.215,92
Impuesto sobre ventas minoristas de determ.	308.537,40	260.000,00	82.419,00	145.455,00	183.076,81	220.698,63
Otros	-0,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	-1,00	100.000,00	2.988,00	8.343,49	23.265,89	38.188,29
Capítulo III	800.614,00	820.651,89	170.533,00	405.140,31	524.726,30	644.312,29
Capítulo IV	-2.350.612,87	1.978.882,83	454.707,73	1.158.798,11	1.760.409,68	2.006.932,43
Fondo de Suficiencia Global	-1.536.695,83	593.662,43	187.843,11	375.686,21	405.292,91	593.136,02
Entregas a cuenta	1.753.245,84	809.190,58	202.297,64	404.595,29	606.892,94	809.190,58
Previsión liquidación/liquidación	-3.232.123,52	-157.710,00	0,00	0,00	-158.236,41	-158.236,41
Liquidación aplazada 2008-2009	-57.818,15	-57.818,15	-14.454,54	-28.909,08	-43.363,62	-57.818,15
Fondo de Garantía	-533.549,97	-230.549,53	-179.602,38	-359.204,76	-98.749,03	-278.351,41
Entregas a cuenta	-938.620,43	-718.409,53	-179.602,38	-359.204,76	-538.807,15	-718.409,53
Previsión liquidación/liquidación	405.070,45	487.860,00	0,00	0,00	440.058,12	440.058,12
Fondos de Convergencia	862.567,32	836.450,00	0,00	0,00	835.778,11	835.778,11
Aplazamiento 120 mensualidades	330.696,84	330.696,84	82.674,21	165.348,42	248.022,65	330.696,87
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	-2.189.620,22	-53.845,86	-13.461,46	-26.922,93	-40.384,40	-53.845,86
Previsión liquidación 2011 impuestos cedidos pdtes de	0,00	-318.923,49	0,00	0,00	-6.533,49	-6.533,49
Anticipos de las entregas a cuentas y liquidación 2011	0,00	0,00	215.700,00	755.977,50	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas de los recursos	762.955,00	508.639,00	154.947,52	228.932,56	368.786,27	508.639,99
Resto capítulo 4 (**)	-46.966,01	312.753,44	6.606,73	18.981,11	48.196,65	77.412,20
Capítulo V	642.403,00	10.231,40	7.349,00	16.472,91	18.779,12	21.085,32
INGRESOS CORRIENTES	19.804.937,69	19.274.014,41	4.856.271,79	9.816.329,49	14.635.873,67	18.930.569,89
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	15.458.064,69	15.474.258,67	3.872.345,54	8.096.191,50	11.820.990,88	15.477.636,44
Capítulo I	6.556.947,00	7.250.548,70	1.527.034,00	3.258.730,78	4.924.515,40	6.590.300,02
Capítulo II	7.237.976,00	7.259.722,39	1.532.956,00	3.698.660,64	5.659.494,50	7.620.328,36
Capítulo III	1.743.149,00	1.994.350,00	216.390,00	794.057,25	1.439.010,67	2.083.964,09
Capítulo IV	6.732.719,00	6.454.998,12	1.508.609,00	3.261.042,95	4.886.619,28	6.512.195,61
Capítulo V	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	22.270.791,00	23.209.619,21	4.784.989,00	11.012.491,62	16.909.639,85	22.806.788,07
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-2.465.853,31	-3.935.604,80	71.282,79	-1.196.162,13	-2.273.766,17	-3.876.218,19
Capítulo VI	20.263,00	888.151,80	19.889,00	145.247,92	347.623,96	550.000,00
Capítulo VII	226.303,00	289.529,19	64.722,00	119.796,53	140.540,32	161.284,11
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas del FCI	47.764,60	235.592,00	0,00	5.152,06	9.209,90	13.267,73
Resto capítulo 7	178.538,40	53.937,19	64.722,00	119.796,53	131.330,42	148.016,38
INGRESOS DE CAPITAL	246.566,00	1.177.680,99	84.611,00	265.044,45	488.164,28	711.284,11
Capítulo VI	717.216,00	965.756,00	39.890,00	141.964,52	338.746,17	535.527,82
Capítulo VII	707.518,00	642.392,64	23.808,00	366.002,90	487.963,94	609.924,99
GASTOS DE CAPITAL	1.424.734,00	1.608.148,64	63.698,00	507.967,42	826.710,12	1.145.452,81
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-1.178.168,00	-430.467,65	20.913,00	-242.922,97	-338.545,84	-434.168,70
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-3.644.021,31	-4.366.072,45	92.195,79	-1.439.085,10	-2.612.312,01	-4.310.386,88
Capítulo VIII	71.806,00	421.553,73	143,00	140.537,48	254.749,11	368.960,74
Capítulo IX	12.274.122,00	4.973.384,60	1.720.190,00	7.274.391,01	8.934.196,06	10.594.001,10
INGRESOS FINANCIEROS	12.345.928,00	5.394.938,33	1.720.333,00	7.414.928,49	9.188.945,17	10.962.961,84
Capítulo VIII	1.334.003,00	834.261,68	64.391,00	375.766,65	435.002,97	494.239,30
Capítulo IX	6.123.076,00	1.674.568,70	595.649,00	3.699.517,50	4.928.926,58	6.158.335,66
GASTOS FINANCIEROS	7.457.079,00	2.508.830,38	660.040,00	4.075.284,15	5.363.929,55	6.652.574,95
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-1.262.197,00	-412.707,95	-64.248,00	-235.229,17	-180.253,86	-125.278,56
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	6.151.046,00	3.298.815,90	1.124.541,00	3.574.873,51	4.005.269,48	4.435.665,45

* Presupuesto prorrogado 2012, ajustado en los recursos del sistema para 2013

** La ejecución de los tres primeros trimestres incluye el resto de transferencias del Estado.

Opción 2: Objetivo de déficit de 1,8%

(Miles de euros)

CONCEPTOS (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado *	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Capítulo I	10.156.011,98	7.612.153,58	2.039.355,39	3.932.146,36	5.881.051,86	7.708.037,07
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	395.300,00	197.600,00	134.016,00	225.719,58	262.716,39	299.713,20
Impuesto Renta Personas Físicas	9.440.621,98	7.159.953,58	1.789.988,39	3.579.976,78	5.062.114,25	6.852.102,65
Entregas a cuenta	7.430.714,98	7.338.640,43	1.834.660,11	3.669.320,21	5.503.980,32	7.338.640,43
Previsión liquidación/liquidación	2.188.593,85	0,00	0,00	0,00	-307.850,93	-307.850,93
Impuesto sobre el Patrimonio	-178.686,85	-178.686,85	-44.671,71	-89.343,43	-134.015,14	-178.686,85
Resto capítulo 1	320.090,00	0,00	16.264,00	16.476,00	16.476,00	16.476,00
Capítulo II	10.556.521,58	8.852.094,71	2.184.326,67	4.303.771,80	6.450.906,71	8.550.202,78
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	1.091.447,00	1.221.100,00	302.770,00	552.940,35	792.693,37	1.032.446,39
Impuestos sobre el valor añadido	6.502.176,88	4.851.462,82	1.212.865,70	2.425.731,41	3.834.566,15	5.047.431,85
Entregas a cuenta	4.522.667,87	5.182.371,48	1.295.592,87	2.591.185,74	3.886.778,61	5.182.371,48
Previsión liquidación/liquidación	2.310.417,67	0,00	0,00	0,00	195.969,03	195.969,03
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	-330.908,66	-330.908,66	-82.727,17	-165.454,33	-248.181,50	-330.908,66
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	2.581.867,69	2.305.351,88	576.337,97	1.152.675,94	1.580.883,73	2.157.221,70
Entregas a cuenta	2.076.617,60	2.317.857,42	579.464,35	1.158.928,71	1.738.933,07	2.317.857,42
Previsión liquidación/liquidación	517.755,63	0,00	0,00	0,00	-148.130,18	-148.130,18
Impuesto aplazado 2008-2009	-12.505,54	-12.505,54	-3.126,38	-6.252,77	-9.379,16	-12.505,54
Otros impuestos especiales	381.031,01	374.180,01	89.365,00	164.080,61	219.497,58	274.914,55
Impuesto especial sobre determinados medios de	72.494,17	114.180,00	6.946,00	11.522,60	36.420,96	54.215,92
Impuesto sobre ventas minoristas de determ.	308.537,40	260.000,00	82.419,00	145.455,00	183.076,81	220.698,63
Otros	-0,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	-1,00	100.000,00	2.988,00	8.343,49	23.265,89	38.188,29
Capítulo III	800.614,00	820.651,89	170.533,00	405.140,31	524.726,30	644.312,29
Capítulo IV	-2.350.612,87	1.978.882,83	454.707,73	1.158.798,11	1.760.409,68	2.006.932,43
Fondo de Suficiencia Global	-1.536.695,83	593.662,43	187.843,11	375.686,21	405.292,91	593.136,02
Entregas a cuenta	1.753.245,84	809.190,58	202.297,64	404.595,29	606.892,94	809.190,58
Previsión liquidación/liquidación	-3.232.123,52	-157.710,00	0,00	0,00	-158.236,41	-158.236,41
Liquidación aplazada 2008-2009	-57.818,15	-57.818,15	-14.454,54	-28.909,08	-43.363,62	-57.818,15
Fondo de Garantía	-533.549,97	-230.549,53	-179.602,38	-359.204,76	-98.749,03	-278.351,41
Entregas a cuenta	-938.620,43	-718.409,53	-179.602,38	-359.204,76	-538.807,15	-718.409,53
Previsión liquidación/liquidación	405.070,45	487.860,00	0,00	0,00	440.058,12	440.058,12
Fondos de Convergencia	862.567,32	836.450,00	0,00	0,00	835.778,11	835.778,11
Aplazamiento 120 mensualidades	330.696,84	330.696,84	82.674,21	165.348,42	248.022,65	330.696,87
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	-2.189.620,22	-53.845,86	-13.461,46	-26.922,93	-40.384,40	-53.845,86
Previsión liquidación 2011 impuestos cedidos pdtes de	0,00	-318.923,49	0,00	0,00	-6.533,49	-6.533,49
Anticipos de las entregas a cuentas y liquidación 2011	0,00	0,00	215.700,00	755.977,50	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas de los recursos	762.955,00	508.639,00	154.947,52	228.932,56	368.786,27	508.639,99
Resto capítulo 4 (**)	-46.966,01	312.753,44	6.606,73	18.981,11	48.196,65	77.412,20
Capítulo V	642.403,00	10.231,40	7.349,00	16.472,91	18.779,12	21.085,32
INGRESOS CORRIENTES	19.804.937,69	19.274.014,41	4.856.271,79	9.816.329,49	14.635.873,67	18.930.569,89
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	15.458.064,69	15.474.258,67	3.872.345,54	8.096.191,50	11.820.990,88	15.477.636,44
Capítulo I	6.556.947,00	7.250.548,70	1.527.034,00	3.258.730,78	4.924.515,40	6.590.300,02
Capítulo II	7.237.976,00	7.259.722,39	1.532.956,00	3.698.660,64	5.457.702,31	7.216.743,97
Capítulo III	1.743.149,00	1.994.350,00	216.390,00	794.057,25	1.439.010,67	2.083.964,09
Capítulo IV	6.732.719,00	6.454.998,12	1.508.609,00	3.261.042,95	4.721.098,37	6.181.153,79
Capítulo V	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	22.270.791,00	23.209.619,21	4.784.989,00	11.012.491,62	16.542.326,75	22.072.161,87
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-2.465.853,31	-3.935.604,80	71.282,79	-1.196.162,13	-1.906.453,07	-3.141.591,98
Capítulo VI	20.263,00	888.151,80	19.889,00	145.247,92	347.623,96	550.000,00
Capítulo VII	226.303,00	289.529,19	64.722,00	119.796,53	140.540,32	161.284,11
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas del FCI	47.764,60	235.592,00	0,00	5.152,06	9.209,90	13.267,73
Resto capítulo 7	178.538,40	53.937,19	64.722,00	119.796,53	131.330,42	148.016,38
INGRESOS DE CAPITAL	246.566,00	1.177.680,99	84.611,00	265.044,45	488.164,28	711.284,11
Capítulo VI	717.216,00	965.756,00	39.890,00	141.964,52	338.746,17	535.527,82
Capítulo VII	707.518,00	642.392,64	23.808,00	366.002,90	487.963,94	609.924,99
GASTOS DE CAPITAL	1.424.734,00	1.608.148,64	63.698,00	507.967,42	826.710,12	1.145.452,81
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-1.178.168,00	-430.467,65	20.913,00	-242.922,97	-338.545,84	-434.168,70
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-3.644.021,31	-4.366.072,45	92.195,79	-1.439.085,10	-2.244.998,91	-3.575.760,69
Capítulo VIII	71.806,00	421.553,73	143,00	140.537,48	254.749,11	368.960,74
Capítulo IX	12.274.122,00	4.973.384,60	1.720.190,00	7.274.391,01	8.566.882,96	9.859.374,90
INGRESOS FINANCIEROS	12.345.928,00	5.394.938,33	1.720.333,00	7.414.928,49	8.821.632,06	10.228.335,64
Capítulo VIII	1.334.003,00	834.261,68	64.391,00	375.765,65	435.002,97	494.239,30
Capítulo IX	6.123.076,00	1.674.568,70	596.649,00	3.699.517,50	4.928.926,58	6.158.335,66
GASTOS FINANCIEROS	7.457.079,00	2.508.830,38	660.040,00	4.075.284,15	5.363.929,55	6.652.574,95
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-1.262.197,00	-412.707,95	-64.248,00	-235.229,17	-180.253,86	-125.278,56
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	6.151.046,00	3.298.815,90	1.124.541,00	3.574.873,51	3.637.956,38	3.701.039,24

* Presupuesto prorrogado 2012, ajustado en los recursos del sistema para 2013

** La ejecución de los tres primeros trimestres incluye el resto de transferencias del Estado.

II. SITUACIÓN ACTUAL

- 1) **SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS.** Ejercicios 2010, 2011 y 2012. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

INGRESOS (miles de euros)	2010			2011			2012		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	6.387.477,00	6.621.881,56	6.517.019,56	8.358.533,90	8.482.120,00	8.374.396,00	10.304.899,85	10.156.011,98	10.061.879,98
Capítulo II	6.322.936,00	5.528.264,94	5.434.031,94	8.567.356,36	8.486.258,00	8.395.859,00	12.135.322,10	10.556.521,58	10.460.899,58
Capítulo III	794.055,45	827.453,00	682.520,00	760.087,54	809.841,00	642.066,00	820.651,89	800.614,00	630.821,00
Capítulo IV	7.164.687,54	7.359.468,58	7.303.419,58	1.179.871,09	1.384.585,00	1.332.027,00	-2.517.126,33	-2.350.612,87	-2.422.606,87
Capítulo V	55.871,78	15.223,00	15.223,00	10.688,21	9.864,00	8.773,00	10.231,40	642.403,00	634.524,00
Ingresos corrientes	20.725.027,77	20.352.291,08	19.952.214,08	18.876.537,10	19.172.668,00	18.753.121,00	20.753.978,91	19.804.937,69	19.365.517,69
Capítulo VI	0,00	254,00	234,00	200.000,00	421,00	421,00	888.151,80	20.263,00	20.263,00
Capítulo VII	313.649,12	955.135,00	411.628,00	813.705,16	413.881,00	376.759,00	289.529,19	226.303,00	211.550,00
Ingresos de capital	313.649,12	955.389,00	411.862,00	1.013.705,16	414.302,00	377.180,00	1.177.680,99	246.566,00	231.813,00
Total Ingresos no financieros	21.038.676,89	21.307.680,08	20.364.076,08	19.890.242,26	19.586.970,00	19.130.301,00	21.931.659,90	20.051.503,69	19.597.330,69
Capítulo VIII	30.575,48	5.090,00	5.090,00	210.547,18	24.367,00	24.367,00	421.553,73	71.806,00	69.458,00
Capítulo IX	9.418.811,79	9.735.043,00	9.715.943,00	10.115.276,18	12.266.012,00	12.266.012,00	4.973.384,60	12.274.122,00	12.224.122,00
Total Ingresos financieros	9.449.387,27	9.740.133,00	9.721.033,00	10.325.823,36	12.290.379,00	12.290.379,00	5.394.938,33	12.345.928,00	12.293.580,00
INGRESOS TOTALES	30.488.064,16	31.047.813,08	30.085.109,08	30.216.065,62	31.877.349,00	31.420.680,00	27.326.598,23	32.397.431,69	31.890.910,69

Cuadro II.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2011/2010			VAR (%) 2012/2011		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	30,86%	28,09%	28,50%	23,29%	19,73%	20,15%
Capítulo II	35,50%	53,51%	54,51%	41,65%	24,40%	24,60%
Capítulo III	-4,28%	-2,13%	-5,93%	7,97%	-1,01%	-1,50%
Capítulo IV	-83,53%	-81,19%	-81,76%	-313,34%	-269,77%	-281,87%
Capítulo V	-80,87%	-35,20%	-42,37%	-4,27%	6412,60%	7132,69%
Ingresos corrientes	-8,92%	-5,80%	-6,01%	9,95%	3,30%	3,27%
Capítulo VI	-	65,75%	79,91%	344,08%	4713,06%	4713,06%
Capítulo VII	159,43%	-56,67%	-8,47%	-64,42%	-49,80%	-48,86%
Ingresos capital	223,20%	-56,64%	-8,42%	16,18%	-45,35%	-44,02%
Total Ingresos no financieros	5,46%	-8,08%	-6,06%	10,26%	2,19%	2,25%
Capítulo VIII	588,61%	378,72%	378,72%	100,22%	194,69%	185,05%
Capítulo IX	7,39%	26,00%	26,25%	-50,83%	0,07%	-0,34%
Total Ingresos financieros	9,28%	26,18%	26,43%	-47,75%	0,45%	0,03%
INGRESOS TOTALES	-0,89%	2,67%	4,44%	-9,56%	1,52%	1,38%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.1.a)

2) SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2010, 2011 y 2012. Datos consolidados.
Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

GASTOS (miles de euros)	2010			2011			2012		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes
Capítulo I	7.875.777,12	7.589.607,00	7.551.269,00	7.313.452,56	7.234.820,00	7.218.826,00	7.250.548,70	6.556.947,00	6.543.296,00
Capítulo II	7.795.699,78	7.661.116,00	5.822.750,00	7.446.624,89	7.467.259,00	5.556.419,00	7.259.722,39	7.237.976,00	5.341.133,00
Capítulo III	1.118.723,38	919.184,00	915.922,00	1.477.910,54	1.479.201,00	1.479.198,00	1.994.350,00	1.743.149,00	1.738.370,00
Capítulo IV	7.816.317,17	7.990.551,00	6.970.017,00	6.952.486,02	8.079.100,00	6.401.871,00	6.454.998,12	6.732.719,00	5.517.096,00
Capítulo V	150.000,00	0,00	0,00	39.000,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00
Gastos corrientes	24.756.517,45	24.160.458,00	21.259.958,00	23.229.474,01	24.260.380,00	20.656.314,00	23.209.619,21	22.270.791,00	19.139.895,00
Capítulo VI	1.404.367,12	1.173.655,00	981.873,00	838.789,15	902.611,00	661.007,00	965.756,00	717.216,00	529.289,00
Capítulo VII	1.025.013,09	1.127.297,00	581.814,00	739.246,77	1.221.575,00	425.254,00	642.392,64	707.518,00	386.474,00
Gastos de capital	2.429.380,21	2.300.952,00	1.563.687,00	1.578.035,92	2.124.186,00	1.086.261,00	1.608.148,64	1.424.734,00	915.763,00
Total Gastos no financieros	27.185.897,66	26.461.410,00	22.823.645,00	24.807.509,93	26.384.566,00	21.742.575,00	24.817.767,85	23.695.525,00	20.055.658,00
Capítulo VIII	1.507.588,08	1.389.019,00	976.799,00	915.688,63	988.805,00	646.311,00	834.261,68	1.334.003,00	1.092.830,00
Capítulo IX	1.794.548,42	1.794.848,00	1.794.848,00	4.492.867,05	4.825.115,00	4.825.115,00	1.674.568,70	6.123.076,00	6.117.039,00
Total Gastos financieros	3.302.136,50	3.183.867,00	2.771.647,00	5.408.555,68	5.813.920,00	5.471.426,00	2.508.830,38	7.457.079,00	7.209.869,00
GASTOS TOTALES	30.488.034,16	29.645.277,00	25.595.292,00	30.216.065,61	32.198.486,00	27.214.001,00	27.326.598,23	31.152.604,00	27.265.527,00

Cuadro II.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2011/2010			VAR (%) 2012/2011		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes
Capítulo I	-7,14%	-4,67%	-4,40%	-0,86%	-9,37%	-9,36%
Capítulo II	-4,48%	-2,53%	-4,57%	-2,51%	-3,05%	-3,85%
Capítulo III	32,11%	60,93%	61,50%	34,94%	17,84%	17,52%
Capítulo IV	-11,05%	1,11%	-8,15%	-7,16%	-16,66%	-13,82%
Capítulo V	-74,00%	-	-	541,03%	-	-
Gastos corrientes	-6,17%	0,41%	-2,84%	-0,09%	-8,19%	-7,34%
Capítulo VI	-40,27%	-23,09%	-32,68%	15,14%	-20,53%	-19,92%
Capítulo VII	-27,88%	8,36%	-26,91%	-13,10%	-42,11%	-9,12%
Gastos capital	-35,04%	-7,68%	-30,53%	1,91%	-32,94%	-15,69%
Total Gastos no financieros	-8,75%	-0,29%	-4,74%	0,04%	-10,19%	-7,75%
Capítulo VIII	-39,26%	-28,81%	-33,83%	-8,89%	34,91%	68,90%
Capítulo IX	150,36%	168,83%	168,83%	-62,73%	26,90%	26,77%
Total Gastos financieros	63,79%	82,61%	97,41%	-53,61%	28,26%	31,77%
GASTOS TOTALES	-0,89%	8,61%	6,32%	-9,56%	-3,24%	0,19%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.2.a)

Cuadro II.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2010				2011			2012		
	Saldo inicial	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final
Capítulo I	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo II	- 498.969,00	-	- 498.969,00	593.440,00	498.969,00	593.440,00	849.551,00	593.440,00	849.551,00	-
Capítulo III	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo IV	- 482.768,00	-	482.768,00	143.726,00	482.768,00	143.726,00	381.784,00	143.726,00	381.784,00	-
Capítulo V	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo VI	- 69.787,00	-	69.787,00	436,00	69.787,00	436,00	10.134,00	436,00	10.134,00	-
Capítulo VII	- 157.140,00	-	157.140,00	-	157.140,00	-	76.593,00	-	76.593,00	-
TOTAL	- 1.208.664,00	-	1.208.664,00	737.602,00	1.208.664,00	737.602,00	1.318.062,00	737.602,00	1.318.062,00	-

3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2010, 2011 y 2012. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro II.3. SERIE. PRINCIPALES MAGNITUDES

MAGNITUDES (Miles de euros)	2010	2011	2012	2011/2010 (%)	2012/2011 (%)
Ingresos corrientes	20.352.291,08	19.172.668,00	19.804.937,69	-5,80%	3,30%
Gastos corrientes	24.160.458,00	24.260.380,00	22.270.791,00	0,41%	-8,20%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-3.808.166,92	-5.087.712,00	-2.465.853,31	33,60%	-51,53%
Ingresos de capital	955.389,00	414.302,00	246.566,00	-56,64%	-40,49%
Gastos de capital	2.300.952,00	2.124.186,00	1.424.734,00	-7,68%	-32,93%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-1.345.563,00	-1.709.884,00	-1.178.168,00	27,08%	-31,10%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-5.153.729,92	-6.797.596,00	-3.644.021,31	31,90%	-46,39%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-1.383.929,00	-964.438,00	-1.262.197,00	-30,31%	30,87%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	7.940.195,00	7.440.897,00	6.151.046,00	-6,29%	-17,33%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	6.556.266,00	6.476.459,00	4.888.849,00	-1,22%	-24,51%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	1.402.536,08	-321.137,00	1.244.827,69	-122,90%	-487,63%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-5.153.729,92	-6.797.596,00	-3.644.021,31	31,90%	-46,39%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-3.750.270,08	-1.189.404,00	-246.978,69	-68,28%	-79,24%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'95	-8.904.000,00	-7.987.000,00	-3.891.000,00	-10,30%	-51,28%

4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro II.4.a) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2010-2011-2012

2010				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	18.286.364,35	0,00	0,00	18.286.364,35
A.1 emisiones a c/p	262.364,35	0,00	0,00	262.364,35
en euros	262.364,35	0,00	0,00	262.364,35
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2 emisiones a l/p⁽¹⁾	18.024.000,00	0,00	0,00	18.024.000,00
en euros	18.024.000,00	0,00	0,00	18.024.000,00
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
B. PRÉSTAMOS (B.1+B.2)	10.277.502,19	0,00	6.133.133,46	16.410.635,65
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	6.733.182,55	0,00	3.929.565,37	10.662.747,92
B.1.1 préstamos a c/p	2.523.846,12	0,00	471.419,02	2.995.265,14
en euros	2.523.846,12	0,00	471.419,02	2.995.265,14
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
B.1.2 préstamos a l/p	4.209.336,43	0,00	3.458.146,35	7.667.482,78
en euros	4.209.336,43	0,00	3.458.146,35	7.667.482,78
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	3.544.319,64	0,00	2.203.568,09	5.747.887,73
B.2.1 préstamos U. Europea⁽²⁾ (B.2.1.1+B.2.1.2)	3.544.319,64	0,00	2.203.568,09	5.747.887,73
B.2.1.1 en euros	3.544.319,64	0,00	2.203.568,09	5.747.887,73
a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
a l/p	3.544.319,64	0,00	2.203.568,09	5.747.887,73
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO a 31/12/ (A+B)	28.563.866,54	0,00	6.133.133,46	34.697.000,00
Otras formas de endeudamiento incluidas en el PDE (C)				
Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial				
AAPPs				
Otros				
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (A+B+C)	28.563.866,54	0,00	6.133.133,46	34.697.000,00
SALDO TOTAL ENDEUDAMIENTO a 31/12/ (A+B+C)	28.563.866,54	0,00	6.133.133,46	34.697.000,00

NOTAS:

(1) Incluye emisiones en dólares, yenes y francos suizos totalmente cubiertas por swaps de divisa.

(2) Incluye los préstamos sujetos a la legislación alemana (schuldschein) y los préstamos formalizados con el BEI.

No se ha incluido el detalle de factoring sin recurso ni AAPPs por no constar en el mencionado Boletín.

2011				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	22.540.315,96	0,00	0,00	22.540.315,96
A.1 emisiones a c/p	5.289.301,00	0,00	0,00	5.289.301,00
en euros	5.289.301,00	0,00	0,00	5.289.301,00
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2 emisiones a l/p ⁽¹⁾	17.251.014,96	0,00	0,00	17.251.014,96
en euros	17.251.014,96	0,00	0,00	17.251.014,96
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
B. PRÉSTAMOS (B.1+B.2)	13.329.712,39	0,00	6.368.971,64	19.698.684,04
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	9.608.855,85	0,00	4.178.445,52	13.787.301,37
B.1.1 préstamos a c/p	5.281.238,37	0,00	142.463,84	5.423.702,21
en euros	5.281.238,37	0,00	142.463,84	5.423.702,21
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
B.1.2 préstamos a l/p	4.327.617,48	0,00	4.035.981,68	8.363.599,15
en euros	4.327.617,48	0,00	4.035.981,68	8.363.599,15
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	3.720.856,54	0,00	2.190.526,13	5.911.382,67
B.2.1 préstamos U. Europea ⁽²⁾ (B.2.1.1+B.2.1.2)	3.720.856,54	0,00	2.190.526,13	5.911.382,67
B.2.1.1 en euros	3.720.856,54	0,00	2.190.526,13	5.911.382,67
a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
a l/p	3.720.856,54	0,00	2.190.526,13	5.911.382,67
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO a 31/12/ (A+B)	35.870.028,35	0,00	6.368.971,64	42.239.000,00
Otras formas de endeudamiento incluidas en el PDE (C)				
Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial				
AAPPs				
Otros				
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (A+B+C)	35.870.028,35	0,00	6.368.971,64	42.239.000,00
SALDO TOTAL ENDEUDAMIENTO a 31/12/ (A+B+C)	35.870.028,35	0,00	6.368.971,64	42.239.000,00

NOTAS:

(1) Incluye emisiones en dólares, yenes y francos suizos totalmente cubiertas por swaps de divisa.

(2) Incluye los préstamos sujetos a la legislación alemana (schuldschein) y los préstamos formalizados con el BEI. incluido el detalle de factoring sin recurso ni AAPPs por no constar en el mencionado Boletín.

2012				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95) ⁽¹⁾	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	21.849.495,38	0,00	0,00	21.849.495,38
A.1 emisiones a c/p	3.156.125,00	0,00	0,00	3.156.125,00
en euros	3.156.125,00	0,00	0,00	3.156.125,00
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2 emisiones a l/p ⁽²⁾	18.693.370,38	0,00	0,00	18.693.370,38
en euros	18.693.370,38	0,00	0,00	18.693.370,38
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
B. PRÉSTAMOS (B.1+B.2)	20.300.128,11	24.067,88	4.983.078,63	25.307.274,62
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	16.530.424,04	24.067,88	2.829.886,00	19.384.377,91
B.1.1 préstamos a c/p	3.290.962,45	24.067,88	494.586,33	3.809.616,66
en euros	3.290.962,45	24.067,88	494.586,33	3.809.616,66
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
B.1.2 préstamos a l/p	13.239.461,59	0,00	2.335.299,67	15.574.761,25
en euros	13.239.461,59	0,00	2.335.299,67	15.574.761,25
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	3.769.704,07	0,00	2.153.192,63	5.922.896,71
B.2.1 préstamos U. Europea (B.2.1.1+B.2.1.2) ⁽³⁾	3.769.704,07	0,00	2.153.192,63	5.922.896,71
B.2.1.1 en euros	3.769.704,07	0,00	2.153.192,63	5.922.896,71
a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
a l/p	3.769.704,07	0,00	2.153.192,63	5.922.896,71
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO a 31/12/ (A+B)	42.149.623,49	24.067,88	4.983.078,63	47.156.770,00
Otras formas de endeudamiento incluidas en el PDE (C)				
Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de deuda comercial	480.280,00	0,00	605.720,00	1.086.000,00
AAPPs	0,00	0,00	2.246.230,00	2.246.230,00
Otros				0,00
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (A+B+C)	42.629.903,49	24.067,88	7.835.028,63	50.489.000,00
SALDO TOTAL ENDEUDAMIENTO a 31/12/ (A+B+C)	42.629.903,49	24.067,88	7.835.028,63	50.489.000,00

NOTAS:

(1) Incluye emisiones en dólares, yenes y francos suizos cubiertas por swaps de divisas o opciones de tipo de cambio.

(2) Incluye los préstamos sujetos a legislación alemana (schuldschein) y los préstamos formalizados con el BEI.

(3) Incluye la deuda de los entes clasificados como SEC a 31/12/2012.

factoring sin recurso y AAPPs coinciden con los que constan en el mencionado Boletín.

Cuadro II.4.b) EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO

DEUDA PDE	2010	2011	2012
A. Coste total (miles de euros)	1.084.000,00	1.616.000,00	1.864.000,00
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	3,61	4,2	4,02

Nota: El tipo de interés medio de la deuda se ha calculado como el cociente entre el coste total (según datos de la IGAE) y el saldo medio anual de la deuda viva de la comunidad autónoma según los datos del cuadro 13.9 del Boletín Estadístico del BDE, Junio 2013.

5) EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA

Cuadro II.5. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2010-2011-2012

CONCEPTOS (Miles de Euros)	2010	2011	2012
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	102.319,59	12.039,57	605,61
II. COBROS	68.537.639,97	59.333.264,74	50.782.543,37
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	33.291.879,13	35.060.084,25	35.718.371,20
Operaciones corrientes	22.684.414,60	21.742.166,75	22.393.541,92
Capítulo I	6.090.916,17	8.415.238,47	10.091.480,24
Capítulo II	5.928.249,42	8.429.204,40	10.496.615,73
Capítulo III	613.763,95	585.968,90	575.747,71
Capítulo IV	10.037.577,98	4.304.426,31	595.919,01
Capítulo V	13.907,08	7.328,66	633.779,23
Operaciones de capital	828.618,79	1.027.949,32	1.012.867,77
Capítulo VI	233,52	420,94	20.260,39
Capítulo VII	828.385,27	1.027.528,38	992.607,37
Operaciones Financieras	9.778.845,75	12.289.968,18	12.311.961,51
Capítulo VIII (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes)	4.565,70	23.956,61	68.739,57
Capítulo IX	9.774.280,05	12.266.011,58	12.243.221,94
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias	35.245.760,84	24.273.180,50	15.064.172,17
III. PAGOS	68.627.919,99	59.344.698,70	50.756.919,07
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	33.524.026,32	33.298.332,89	31.983.144,69
Operaciones corrientes	28.621.494,98	26.111.925,91	24.259.857,85
Capítulo I	8.499.388,20	8.000.356,72	7.653.321,42
Capítulo II	8.260.848,86	7.108.603,17	6.266.140,61
Capítulo III	918.929,22	1.346.783,93	1.440.354,33
Capítulo IV	10.942.328,71	9.656.182,10	8.900.041,50
Capítulo V	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	2.013.783,63	1.514.376,90	1.110.801,20
Capítulo VI	1.188.365,04	829.684,98	547.313,58
Capítulo VII	825.418,58	684.691,93	563.487,62
Operaciones Financieras	2.888.747,71	5.672.030,08	6.612.485,63
Capítulo VIII* (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes)	1.093.899,30	846.915,42	489.409,30
Capítulo IX	1.794.848,42	4.825.114,66	6.123.076,34
III.b) Pagos por operaciones no presupuestarias	35.103.893,66	26.046.365,81	18.773.774,38
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	-90.280,01	-11.433,96	25.624,30
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	12.039,57	605,61	26.229,91

6) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Cuadro II.6.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Administración General

Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales

Instituto Catalán de la Salud

Servicio Catalán de la Salud

Patronato de la Montaña de Montserrat

Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña (INEFC)

Consejo Catalán del Deporte

Servicio Catalán de Tráfico

Instituto de Seguridad Pública de Cataluña

Instituto de Estadística de Cataluña (Idescat)

Agencia Catalana del Consumo

Autoridad Catalana de la Competencia (sustituye al Tribunal Catalán de Defensa de la Competencia)

Centro de Estudios de Opinión

Escuela de Administración Pública de Cataluña

Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro (IDECE)

Instituto para el Desarrollo y la Promoción del Alto Pirineo y Arán

Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

Institución de las Letras Catalanas

Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña

Museos de Arqueología

Biblioteca de Cataluña

Instituto de Estudios de la Salud (IES)

Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas

Instituto Catalán de la Vid y el Vino (Incavi)

Servicio de Ocupación de Cataluña (SOC)

Instituto Catalán de las Mujeres (ICD)

Instituto Catalán de la Acogida y de la Adopción

Cuadro II.6.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC´95.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC´95

Mayoritarias

Autoritat Catalana de la Competència
Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals (CCMA)
Televisió de Catalunya, SA (TVC)
Catalunya Ràdio SRG, SA
Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació
Teatre Nacional de Catalunya, SA (TNC)
Centre d'Alt Rendiment Esportiu (CAR)
Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU
Centrals i Infraestructures per a la Mobilitat i les Activitats Logístiques, SA (CIMALSA)
Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA)
Promotora d'Exportacions Catalanes, SA (PRODECA)
Institut Català d'Energia (ICAEN)
Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA (EPLICSA)
Agència Catalana de l'Aigua (ACA)
Agència de Residus de Catalunya
Centre de la Propietat Forestal
Institut de Diagnòstic per la Imatge (IDI)
Gestió de Serveis Sanitaris (GSS)
Institut d'Assistència Sanitària (IAS)
Gestió i Prestació de Serveis de Salut (GPSS)
Sistema d'Emergències Mèdiques, SA (SEMSA)
Institut Català d'Oncologia (ICO)
Banc de Sang i Teixits (BST)
TVC Multimèdia, SL
Institut Cartogràfic de Catalunya (ICC)
Parc Sanitari Pere Virgili (PSPV)
Institut Català de les Empreses Culturals
Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca
Servei Meteorològic de Catalunya
Infraestructures Ferroviàries de Catalunya
Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya
Intracatalonia, SA
Consorci del Circuit de Catalunya
Consorci de l'Autoritat del Transport Metropolità
Corporació Sanitària Parc Taulí de Sabadell
Consorci Sanitari de Terrassa
Consorci Sanitari de Barcelona
Consorci Hospitalari de Vic
Agència Catalana de Certificació
Consorci Sanitari Integral
Consorci Sanitari de l'Alt Penedès
Consorci Sanitari de l'Anoia

Agència de Suport a l'Empresa Catalana
Consorci del Laboratori Intercomarcal de l'Alt Penedès, l'Anoia i el Garraf
Consorci Urbanístic Portal Costa Brava-Illa de Blanes
Consorci Sanitari del Maresme
Institut Català de Finances Capital, SGECR, SAU
Autoritat Catalana de Protecció de Dades
ICF Holding, SAU
Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya (Fundació I-CERCA)
UDIAT, Centre Diagnòstic, SA
Fundació Institut Mar d'Investigacions Mèdiques (IMIM)
Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (HUVH IR)
Consorci Sant Gregori, de Girona
Fundació Institut d'Investigació Sanitària Pere Virgili (IISPV)
Consorci del Teatre Fortuny de Reus
Institut de Recerca Biomèdica de Lleida Fundació Dr. Pifarré
Consorci Patronat de la Vall de Núria
Consorci Centre de Recerca en Economia Internacional
Consorci Administració Oberta de Catalunya
Agència de l'Habitatge de Catalunya
Patronat Catalunya Món-Consell de Diplomàcia Pública de Catalunya (PCM-DIPLOCAT)
Coordinació Logística Sanitària, AIE
Institut Geològic de Catalunya
Consorci Institut Català d'Arqueologia Clàssica
Agència de Salut Pública de Catalunya
Consorci Institut Català de Ciències Cardiovasculars
Consorci Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer
Agrupació Europea de Cooperació Territorial Hospital de la Cerdanya
Consorci Museu Nacional d'Art de Catalunya
Oficina de Suport a la Iniciativa Cultural
Consorci Centre de Recerca Matemàtica
Consorci per a la Normalització Lingüística
Consorci de Castelletfells Agents de Salut
Agència de Qualitat i Avaluació Sanitàries de Catalunya
Fundació Privada Centre de Regulació Genòmica
Consell de Treball, Econòmic i Social de Catalunya
Centre Tecnològic de Telecomunicacions de Catalunya (CTTC)
Fundació Privada Institut Català d'Investigació Química
Fundació Institut de Ciències Fotòniques (ICFO)
Fundació Privada I2CAT, Internet i Innovació Digital a Catalunya
Consell de l'Audiovisual de Catalunya
Logaritme Serveis Logístics AIE
Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona
Consorci d'Educació de Barcelona
Consell Nacional de la Joventut de Catalunya
Agència Tributària de Catalunya
Consorci d'Atenció Primària de Salut de l'Eixample
Aeroports públics de Catalunya, SLU

Agència Catalana de la Joventut
Consorci del Parc de l'Espai d'Interès Natural de Gallecs
Consell Nacional de la Cultura i de les Arts
Fundació Privada Institut de Medicina Predictiva i Personalitzada del Càncer (IMPPC)
Consorci del Centre de Terminologia TERMCAT
Memorial Democràtic
Fundació Privada Catalana per a l'Ensenyament de l'Idioma Anglès i l'Educació en Anglès
Institut Català Internacional per la Pau
Consorci de l'Observatori del Paisatge
Consorci del Transport Públic del Camp de Tarragona
Consorci del Transport Públic de l'Àrea de Girona
Consorci del Transport Públic de l'Àrea de Lleida
Fundació Privada per a l'Escola Superior de Música de Catalunya
Fundació Privada Jove Orquestra Nacional de Catalunya
Fundació Privada Fira d'Espectacles d'Arrel Tradicional, Mediterrània
Hospital Clínic i Provincial de Barcelona
Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (IGTP)
Fundació Privada Institut d'Investigació Oncològica de Vall-Hebron (VHIO)
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (IDIBELL)
Fundació Ticsalut
Fundació Centre de Recerca en Salut Internacional de Barcelona (CRESIB)
Fundació Centre de Recerca en Epidemiologia Ambiental (CREAL)
Fundació Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona (CMRB)
Fundació del Món Rural
Consorci Institut de Física d'Altes Energies
Institut Català de Recerca de l'Aigua, Fundació Privada (ICRA)
Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural, Fundació Privada (ICRPC)
Fundació Institut Català de Paleontologia Miquel Crusafont (ICP Miquel Crusafont)
Institució Catalana de Recerca i Estudis Avançats, Fundació Privada
Consorci de Serveis Socials de Barcelona
Consorci de l'Habitatge de Barcelona
Consorci de l'Habitatge de l'Àrea Metropolitana de Barcelona
Centre d'Atenció i Gestió de Trucades d'Urgència 112 Catalunya
Instruments Financiers per a Empreses Innovadores, SLU
Agència Catalana de Turisme
Consorci de Comerç, Artesania i Moda de Catalunya
Fundació La Marató de TV3
Circuit de Motocròs de Catalunya, SL
Fundació Parc Taulí, Fundació Privada
Consorci de Gestió Corporació Sanitària (CGCS)
Consorci Markets, Organizations and Votes in Economics (MOVE)
Fundació Privada Institut Català de Ciències del Clima (IC3)
Consorci del Museu Memorial de l'Exili
Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau

Minoritaries

Consorci Escola Tècnica d'Igualada
Consorci Institut Europeu de la Mediterrània

Consorci Centre d'Estudis Demogràfics
Consorci de l'Auditori i l'Orquestra
Centre de Serveis Científics i Acadèmics de Catalunya (CESCA)
Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya
Corporació de Salut del Maresme i la Selva
Consorci Institut Català del Suro
Consorci de l'Estany d'Ivars - Vila-Sana
Consorci de l'Institut Ramon Llull
Consorci Museu d'Art Contemporani de Barcelona
Fundació CIDOB-Centre d'Informació i Documentació Internacionals a Barcelona
Fundació Centre de Recerca en Sanitat Animal (CRESA)
Agència de Salut Pública de Barcelona
Consorci del Museu de Lleida, Diocèsà i Comarcal
Fundació Privada pel Foment de la Societat del Coneixement
Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
Consorci del Barri de la Mina
Fundació Institut de Recerca Biomèdica (IRB Barcelona)
Consorci Casa Àsia
Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya
Consorci Patrimoni Mundial de la Vall de Boí
Consorci CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenòmica
Consorci Escola Industrial de Barcelona
Consorci per a la Protecció i la Gestió dels Espais Naturals del Delta del Llobregat
Consorci per a la Recuperació i Conservació del Riu Llobregat

Universidades

Universitat Autònoma de Barcelona
Universitat de Barcelona
Universitat de Girona
Universitat de Lleida
Universitat Politècnica de Catalunya
Universitat Pompeu Fabra
Universitat Rovira i Virgili

Participadas por las Universidades

Fundació Bosch i Gimpera
Fundació Solidaritat UB.
Fundació Gespa (Escola Bressol)
Fundació Autònoma Solidària
Futurfirms, SL
Cultura Innovadora i Científica UB, SL (CICUB)
Xarxa d'Universitats Institut Joan Luis Vives
Consorci Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans de Barcelona
Institut Universitari d'Estudis Europeus
Fundació Privada Parc Científic de Barcelona
No se incluyen las entidades inactivas ni aquellas para las que se ha presentado alegaciones a su clasificación como Sector Administración Pública.

III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2013

En el ejercicio 2012, la Comunidad Autónoma de Catalunya presentó un plan económico-financiero de reequilibrio para el periodo 2012-2014 (PEF 2012-2014) cuyas medidas fueron declaradas idóneas por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de mayo de 2012.

En 2012 la Comunidad Autónoma ejecutó medidas de gastos por importe de 1.645 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 61% respecto al PEF que incluía una estimación del impacto que tendrían las medidas de gastos en todo el ejercicio que ascendía a 2.687 millones. En cuanto a las medidas de generación de nuevos ingresos se implementaron medidas con un rendimiento de 1.894 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 105% respecto a la estimación del impacto que tendrían las medidas de ingresos en todo el ejercicio estimado en su plan económico-financiero de reequilibrio que ascendía a 1.810 millones de euros.

Tal y como se ha comentado anteriormente la Generalitat de Catalunya, ha reducido su gasto no financiero en un 15,7% (sin incluir el pago de los intereses) y que en estos dos años se ha conseguido pasar de un déficit del 4,57 % del PIB catalán en el año 2010 a un déficit del 2,17 % del PIB en 2012, que representa un esfuerzo del 2,4 % del PIB. Este esfuerzo representa el 20% del total del conjunto de administraciones públicas.

En relación a las medidas de contención del gasto e incremento de ingresos del ejercicio 2012 cabe destacar que 1.848 M€ corresponden a medidas *one-off* es decir medidas que deben volver a ejecutarse en los ejercicios posteriores para mantener el nivel de gasto e ingreso correspondiente a la liquidación del ejercicio 2012. De estas medidas, en cuanto a las correspondientes a gasto la Generalitat de Catalunya ya se ha visto obligada a volver a establecer una reducción salarial equivalente a una paga extraordinaria a través de los Acuerdos de Gobierno de 26 de febrero y del 13 de junio para todo el SPA, el sector público empresarial, y el sector educativo concertado, a excepción del sector sanitario concertado y social, cuya aplicación se ha efectuado a través de una reducción equivalente en las tarifas de los conciertos. En cuanto a las medidas de ingresos de esta tipología, la Generalitat mantiene un objetivo de venta de activos por valor de 550 M€ (de los cuales ya se han materializado 144 M€ en el primer semestre. Medidas a las cuales hay que añadir un incremento de ingresos tributarios por valor de 200 M€, que se obtendrán a partir de modificaciones legislativas ya introducidas (Impuesto de Patrimonio e Impuesto de Transmisiones patrimoniales...), y las que se introducirán en el caso de aprobación de los presupuestos y la ley de acompañamiento de los mismos (Ley de medidas fiscales y financieras para el ejercicio 2013).

A continuación se detallan las medidas correctoras de ingresos y gastos, aunque debe ponerse de manifiesto que los escenarios financieros que serían compatibles con la coyuntura

económica actual y las recomendaciones de las instituciones económicas internacionales son los que se han presentado en el punto I.4.2 de este documento.

1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

Medidas de ingresos. 2013.

En conjunto, se prevé que las medidas aporten unos ingresos adicionales de 874 millones de euros. Éste importe incluye:

- El impacto de la modificación del impuesto de patrimonio mediante la aprobación del Decreto Ley 7/2012. Dicha norma reduce el mínimo exento de 700.000 euros a 500.000 euros, a la vez que incrementa el tipo impositivo en un 5% para los 7 primeros tramos de la tarifa y en un 10% para el último tramo. Se estima que estos cambios normativos tendrán un impacto recaudatorio de 93,8 millones de euros.
- El impacto del aumento del impuesto de transmisiones patrimoniales onerosas de bienes inmuebles aprobado por el Parlamento el pasado 3 de julio. Concretamente se equipara el tipo de dicho impuesto al IVA que se aplica a las viviendas nuevas. Se estima que la medida entrará en vigor el 1 de agosto y que tendrá un impacto de 150 millones de euros en términos anuales (50 millones de euros en 2013).
- El ingreso adicional de las medidas implementadas en el ejercicio 2012, dado que su implantación tuvo lugar una vez empezado el ejercicio. En este sentido se incluyen los ingresos previstos por el aumento de tipos en el impuesto sobre actos jurídicos documentados y en el impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos, así como los derivados de la aplicación del impuesto sobre estancias en alojamientos turísticos. En conjunto, suman un importe de 108 millones de euros. En relación a las medidas aprobadas durante el ejercicio 2012, debe señalarse que no se han incluido ni la tasa por la prestación de servicios personales y materiales en el ámbito de la administración de justicia ni la tasa para la expedición de la receta farmacéutica o producto sanitario dado que la Administración Central ha interpuesto recursos de inconstitucionalidad contra las mismas.
- Unos ingresos tributarios por importe de 56 millones de euros, que se prevén obtener mediante la implantación de diferentes medidas relativas a tasas y precios públicos pendientes de aprobación.
- Un total de 550 millones de euros por la venta de activos.

El impacto acumulado de las medidas en el segundo trimestre del ejercicio 2013 se ha cuantificado en 201 M€.

Medidas de gastos. 2013.

- Las medidas correctoras de gasto para el 2013 recogen el impacto derivado de la aplicación de la prórroga presupuestaria y, más concretamente, de la limitación del gasto de determinadas partidas a un 86% del presupuesto inicial para el 2012. El mantenimiento de estos acuerdos de no disponibilidad hasta final del ejercicio supondrían una reducción del gasto en 2.055 millones de euros..
- Por otro lado, los Acuerdos de Gobierno de 19/2013 y 20/2013 dan continuidad, en el ejercicio 2013, a las medidas de ajuste salarial aplicadas en el ejercicio 2012, de forma transitoria y excepcional. En este sentido, se determina una reducción salarial equivalente a la paga extraordinaria del mes de diciembre, con un impacto estimado de 510 M€, distribuidos entre los capítulos I, II y IV. Dicho impacto se ha visto reducido en 5 M€ como consecuencia del Acuerdo de Gobierno aprobado en el mes de junio y que limita el impacto de la medida en los empleados con retribuciones más bajas.
- También se considera la reducción adicional del gasto derivada de la aplicación durante todo el ejercicio de las medidas aprobadas por el Gobierno Central mediante los Reales Decretos Ley 14/2012; 16/2012, y 20/2012. El impacto en el gasto de la Generalitat de Catalunya durante el 2012 ha sido inferior al previsto inicialmente a partir de la estimación del Gobierno Central así como a su revisión posterior. Concretamente, la reducción final del gasto observada durante el 2012 ha sido de 143 millones de euros. Es por ello, que las previsiones del impacto en el gasto para el 2013 se han realizado a partir de este impacto observado en el año 2012. En total, las medidas estatales para el ejercicio 2013 suponen una reducción del gasto en 228 millones de euros.

En total, las medidas correctoras de gasto suman un total de 2.789 millones de euros, de los cuales se ha cuantificado que 1.681 M€ corresponden a los dos primeros trimestres del ejercicio 2013.

De las medidas anteriores, las operaciones one-off, que tienen un efecto económico puntual en el ejercicio 2013, son la venta de activos. El importe total es de 550 millones de euros. Otra de las medidas one-off es la reducción de las retribuciones anuales del personal en la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria se refiere únicamente al ejercicio 2013. Finalmente, se añade el impacto de la limitación global de los Decretos de prórroga.

OPERACIONES ONE-OFF 2013		
Nº Medida	Descripción de la medida	Cuantificación inicial para 2013
<i>millones de euros</i>		
INGRESOS		550
8	<i>Venta de activos</i>	550
GASTOS		2.561
1	<i>Reducción de la paga extraordinaria</i>	505
5	<i>Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.</i>	2.055

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

COMUNIDAD AUTÓNOMA CATALUÑA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE JUNIO

Capítulo presupuestario	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de ingresos	Spécie normativa	Origen de la medida			Ámbito subjetivo		Tipo de medida		(Miles de euros)
				Fecha de entrada en vigor de la medida	Autonómica	Adicional	Presupuestos de la CA	La medida esta incluida en / es	Si la medida afecta a una entidad o varias entidades afectadas	Si el tipo de medida afecta a una entidad o varias entidades afectadas	
I. I	1. I. Parafiscales		Decreto ley 7/2012, de 27 de febrero, de modificación del impuesto sobre el patrimonio.	01/03/2013	Autonómica	Adicional	Ámbito de aplicación	Otro	Ratio		
I. I	1. I. Parafiscales		Decreto ley 7/2012, de 27 de febrero, de modificación del impuesto sobre el patrimonio.	01/03/2013	Autonómica	Adicional	Ámbito de aplicación	Otro	Ratio		
I. II	2. IVA PD		Ley 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación de un impuesto sobre las estancias en Cataluña para el turismo de masas.	26/03/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación	Otro	Ratio		
I. II	3. IM - IIMPH		Ley 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación de un impuesto sobre las estancias en Cataluña para el turismo de masas.	26/03/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación	Otro	Ratio		
I. II	4. Otros tributos		Ley 7/2011, de 16 de julio, del impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas y jurídicas y de las sociedades patrimoniales de bienes inmuebles.	01/11/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación	Otro	Ratio		
I. II	5. ITPAJD		Real Decreto 162/2012, de 20 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la gestión y el funcionamiento de las administraciones autonómicas.	01/08/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación	Otro	Ratio		
I. II	6. Otros tributos		Real Decreto 162/2012, de 20 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la gestión y el funcionamiento de las administraciones autonómicas.	01/08/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación	Otro	Ratio		
I. IV	Financiación de nueva de la atención a la dependencia	2. Simultra a la RRII, RRII, ARS, SIDA y LOGA		Real Decreto 162/2012, de 20 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la gestión y el funcionamiento de las administraciones autonómicas.	01/08/2013	Estatal	Adicional	Ámbito de aplicación	Ratio	16/12/2012	Simultra
I. VIII	8. Venta de acciones reales		Ley 1/2013, de 23 de febrero, de presupuestos para 2013	29/02/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación	Otro	Ratio		
TOTAL MEDIDAS INGRESOS											

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

COMUNIDAD AUTÓNOMA CATALUÑA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE JUNIO

		MEDIDAS CORRECTIVAS DE INGRESOS										(Miles de euros)
Capítulos presupuestarios	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de ingresos	Cuantificación (Efectos +, - ó 0) de la medida para 2013					Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la previsión sobre la previsión del ejercicio 2013				
			Cuantificación inicial para 2013	Previsión / realizada hasta 31-03-2013	Previsión / realizada hasta 30-06-2013	Previsión / realizada hasta 30-09-2013	Previsión / realizada hasta 31-12-2013	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la previsión sobre la previsión del ejercicio 2013				
Total Cap. I, I			93.800,00	0,00	0,00	93.800,00	93.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
I. I.	1. I.	Patrimonio	68000	0	0	68000	68000	0	0	0	0	
I. I.	1. I.	Patrimonio	25200	0	0	25200	25200	0	0	0	0	
Total Cap. I, II			219.400,00	38.500,00	57.279,00	102.800,00	213.400,00	25200	102.800,00	213.400,00	100.000,00	
I. II.	2.	ITPAID	19500	8000	19500	19500	19500	19500	19500	19500	0,00	
I. II.	3.	IV - IVMDH	32000	27500	29435	32000	32000	32000	32000	32000	0,00	
I. II.	4.	DIGES - IBIUMIS	56700	3000	8344	38800	56700	38800	56700	56700	0,00	
I. II.	5.	ITPAID	50000	0	0	13100	50000	13100	50000	100.000,00	0,00	
Total Cap. I, III			50000	0,00	0,00	0,00	50000	0,00	0,00	50000	0,00	
Total Cap. I, IV			16.000,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	
I. IV.	Financiación derivada de la tensión		16000	0,00	0,00	0,00	16000	0,00	0,00	16000	0,00	
Total Cap. I, V			550.000,00	19.850,00	143.950,00	196.975,00	550.000,00	196.975,00	550.000,00	550.000,00	0,00	
I. VII.	8.	Venta de activos reales	550000	19850	143950	196975	550000	196975	550000	550000	0,00	
Total Cap. I, VII			550000	19850	143950	196975	550000	196975	550000	550000	0,00	
Total Cap. I, VIII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Cap. I, IX			872.200,00	38.350,00	203.229,00	393.375,00	872.200,00	393.375,00	872.200,00	1.000.000,00	0,00	
Total Cap. I, X			16.000,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	16.000,00	16.000,00	0,00	
Total MEDIDAS RDL 16/2012			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total MEDIDAS RDL 20/2012			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (3)
 Información adicional para aquellas medidas de ingreso que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en el PEF 2012-2014 pero con efecto desplazado a 2013.

COMUNIDAD AUTÓNOMA CATALUÑA		MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS		
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE JUNIO		(Miles de euros)		
Capítulos presupuestarios	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de ingresos	Medidas incluidas en el PEF 2012-2014 (Medidas con efecto desplazado a 2013)	
			Cuantificación inicial para 2012	
			Cuantificación realizada hasta 31-12-2012	
Total Cap. I, J			0,00	0,00
Total Cap. I, II			126.200,00	105.867,70
L, II		2. ITPAID	59.900,00	53.460,70
L, II		3. IJH. IJVGDH	66.300,00	52.377,00
Total Cap. L, III			0,00	0,00
Total Cap. L, IV			0,00	0,00
Total Cap. L, V			0,00	0,00
Total Cap. L, VI			888.000,00	18.000,00
L, VIII		8. Venta de activos reales	888.000,00	18.000,00
Total Cap. L, VII			0,00	0,00
Total Cap. L, VIII			0,00	0,00
Total Cap. L, IX			0,00	0,00
		TOTAL MEDIDAS INGRESOS	1.014.200,00	123.867,70
		TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012	0,00	0,00
		TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012	0,00	0,00
		TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012	0,00	0,00

Cuadro III.1.b) CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1) 1ª Parte

COMUNIDAD AUTÓNOMA CATALUÑA
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MESES DE JUNIO

Capítulo presupuestario	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de gastos	Soporte normativo	Origen de la medida			Ámbito subjetivo			Tipo de medida	
				Fecha implementación de la medida	Normativa Estatal/Ámbito	La medida está incluida en / es adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Delimitación Sector (Ámbito estadístico operación presupuestaria o flujo de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad indica la entidad afectada	En el caso de afectar al "Flujo de entes" indica la medida tiene efecto en la financiación proporcionada por las entidades del ámbito ejec. Presup.	Según origen normativo / Acumulado de disponibilidad / Reordenación	Según materia afectada
Total Cap. G I											
G I	1	Medidas retributivas generales	AGUIERO GOV de 26 de febrero y de 13 de junio, por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el ejercicio presupuestario 2013	26/02/2013	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Educación	
G I	1	Medidas retributivas generales	AGUIERO GOV de 26 de febrero y de 13 de junio, por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el ejercicio presupuestario 2013	26/02/2013	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Sanidad	
G I	1	Medidas retributivas generales	AGUIERO GOV de 26 de febrero y de 13 de junio, por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el ejercicio presupuestario 2013	26/02/2013	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	S. Sociales	
G I	1	Medidas retributivas generales	AGUIERO GOV de 26 de febrero y de 13 de junio, por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el ejercicio presupuestario 2013	26/02/2013	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Resto	
G I	1	Medidas retributivas generales	AGUIERO GOV de 26 de febrero y de 13 de junio, por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el ejercicio presupuestario 2013	26/02/2013	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Justicia	
G I	2	Medidas de gestión/plantificación de personal	Real Decreto-Ley 14/2012	21/04/2012	Estatal	Adicional	Ámbito de ejecución		RD-Ley 14/2012	Educación	
G I	3	Medidas de gestión/plantificación de personal	Real Decreto-Ley 16/2012	24/04/2012	Estatal	Adicional	Ámbito de ejecución		RD-Ley 16/2012	Sanidad	
Total Cap. G II											
G II	1	Medidas retributivas generales	AGUIERO GOV de 26 de febrero y de 13 de junio, por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el ejercicio presupuestario 2013	26/02/2013	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Sanidad	
G II	4	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	Real Decreto-Ley 16/2012	24/04/2012	Estatal	Adicional	Ámbito de ejecución		RD-Ley 16/2012	Sanidad	
G II		Prioriza de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013	Decreto 164/2013, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la prioriza de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013	01/01/2013	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Educación	
G II		Prioriza de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013	Decreto 164/2013, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la prioriza de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013	01/01/2013	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Sanidad	
G II		Prioriza de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013	Decreto 164/2013, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la prioriza de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013	01/01/2013	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	S. Sociales	
G II		Prioriza de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013	Decreto 164/2013, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la prioriza de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013	01/01/2013	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Justicia	
G II		Prioriza de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013	Decreto 164/2013, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la prioriza de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013	01/01/2013	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Resto	
Total Cap. G III											

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1) 2ª Parte

COMUNIDAD AUTÓNOMA CATALUÑA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE JUNIO

Capítulo presupuestario	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de gasto	Soporte normativo	Origen de la medida			Ámbito subjetivo			Tipo de medida	
				Fecha implementación de la medida	Normativa Estatal/ Autonómica/ Ancho	La medida está incluida en / en adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Delimitación Sector (Ámbito estadístico / ejecución presupuestaria o Rendic de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad / indica la entidad afectada	En el caso de afectar al "Rendic de entitas" indicar si la medida tiene efecto en la financiación presupuestaria por las entidades del ámbito ejec. Financ.	Según origen normativo / Acuerdo de no disponibilidad / Resolución	Según materia afectada
Total Cap. 5. IV											
5. IV		Pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	Decreto 164/2011, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	01/01/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Sanidad	
5. IV		Pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	Decreto 164/2011, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	01/01/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Sanidad	
5. IV		Pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	Decreto 164/2011, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	01/01/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	1. Sociales	
5. IV		Pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	Decreto 164/2011, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	01/01/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Justicia	
5. IV		Pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	Decreto 164/2011, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	01/01/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Resto	
5. IV		6 Otras entidades en materia de farmacia	Real Decreto 162/2012	24/04/2012	Estatal	Adicional	Ámbito de ejecución		RD 16/2012	Sanidad	
5. IV		7 Subvenciones/agencias	Real Decreto 162/2012	14/07/2012	Estatal	Adicional	Ámbito de ejecución		RD 20/2012	Resto	
5. IV		1 Otras del capítulo IV	ACUERDO GOV de 26 de febrero y de 13 de junio, por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el periodo presupuestario 2013.	26/02/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Educación	
5. IV		1 Otras del capítulo IV	ACUERDO GOV de 26 de febrero y de 13 de junio, por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el periodo presupuestario 2013.	26/02/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	1. Sociales	
5. IV		1 Otras del capítulo IV	ACUERDO GOV de 26 de febrero y de 13 de junio, por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el periodo presupuestario 2013.	26/02/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Justicia	
5. IV		1 Otras del capítulo IV	ACUERDO GOV de 26 de febrero y de 13 de junio, por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el periodo presupuestario 2013.	26/02/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Resto	
Total Cap. 5. V											
Total Cap. 5. VI											
5. VI		Pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	Decreto 164/2011, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	01/01/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Educación	
5. VI		Pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	Decreto 164/2011, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	01/01/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Sanidad	
5. VI		Pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	Decreto 164/2011, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	01/01/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	1. Sociales	
5. VI		Pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	Decreto 164/2011, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	01/01/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Justicia	
5. VI		Pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	Decreto 164/2011, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	01/01/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Resto	
Total Cap. 5. VII											
5. VII		Pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	Decreto 164/2011, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	01/01/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Educación	
5. VII		Pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	Decreto 164/2011, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	01/01/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Sanidad	
5. VII		Pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	Decreto 164/2011, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	01/01/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	1. Sociales	
5. VII		Pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	Decreto 164/2011, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	01/01/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Justicia	
5. VII		Pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	Decreto 164/2011, de 14 de mayo, y Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por los que se establecen los criterios de aplicación de la pórringa de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	01/01/2011	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución		Otro	Resto	
Total Cap. 5. VIII											
Total Cap. 5. IX											
TOTAL MEDIDAS GASTO											

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2) 1ª Parte

COMUNIDAD AUTÓNOMA CATALUÑA
INFORMACION RELATIVA AL MES DE JUNIO

MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS								(Miles de euros)
Capítulos presupuestarios	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de gastos	Cuantificación (Efectos +, - ó 0) de la medida para 2013					Cuantificación del efecto (+, -, ó 0) de la medida en 2014 sobre la previsión del ejercicio 2013
			Cuantificación inicial para 2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-03-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-06-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-09-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-12-2013	
Total Cap. G I			461.400,00	12.500,00	238.500,00	238.500,00	461.400,00	0,00
G I	1	Medidas retributivas generales	171700	0	85850	85850	171700	0
G I	1	Medidas retributivas generales	87500	0	43750	43750	87500	0
G I	1	Medidas retributivas generales	7200	0	3600	3600	7200	0
G I	1	Medidas retributivas generales	80700	0	40350	40350	80700	0
G I	1	Medidas retributivas generales	29900	0	14950	14950	29900	0
G I	2	Medidas de gestión/planificación de personal	69400	12500	50000	50000	69400	0
G I	3	Medidas de gestión/planificación de personal	15000	0	0	0	15000	0
Total Cap. G II			758.128,00	502.656,00	425.270,00	579.650,00	758.128,00	0,00
G II	1	Medidas retributivas generales	3100	0	1550	1550	3100	0
G II	4	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	22500	0	0	0	22500	0
G II	5	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	66057	39883	48600	57300	66057	0
G II	5	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	488880	355547	244440	366660	488880	0
G II	5	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	43270	26128	31840	37560	43270	0
G II	5	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	50700	30610	37310	44000	50700	0
G II	5	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	83621	50488	61530	72580	83621	0
Total Cap. G III			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2) 2ª Parte

Total Cap. G. IV		1.272.731,00	614.132,00	809.045,00	1.002.422,00	1.272.731,00	0,00
G. IV	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	124650	62360	81120	103890	124650	0
G. IV	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	236850	168510	118425	177635	236850	0
G. IV	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	199120	99610	132780	165950	199120	0
G. IV	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	11580	6790	9060	11320	11580	0
G. IV	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	452360	226300	301650	377010	452360	0
G. IV	6 Otras medidas en materia de farmacia	123071	51062	102125	105400	123071	0
G. IV	7 Subvenciones/ayudas	-2000	500	667	-1333	-2000	0
G. IV	1 Otras del capítulo IV	90400	0	45200	45200	90400	0
G. IV	1 Otras del capítulo IV	1000	0	500	500	1000	0
G. IV	1 Otras del capítulo IV	500	0	250	250	500	0
G. IV	1 Otras del capítulo IV	33200	0	16600	16600	33200	0
Total Cap. G. V		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G. VI		154.280,00	21.976,00	66.070,00	110.180,00	154.280,00	0,00
G. VI	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	25880	3685	11080	18480	25880	0
G. VI	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	6800	974	2910	4860	6800	0
G. VI	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	9500	1347	4070	6780	9500	0
G. VI	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	2900	414	1240	2070	2900	0
G. VI	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	109200	15556	46730	77990	109200	0
Total Cap. G. VII		142.100,00	142.100,00	142.100,00	142.100,00	142.100,00	0,00
G. VII	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	5390	5390	5390	5390	5390	0
G. VII	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	0	0	0	0	0	0
G. VII	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	2760	2760	2760	2760	2760	0
G. VII	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	650	650	650	650	650	0
G. VII	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	133300	133300	133300	133300	133300	0
Total Cap. G. VIII		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G. IX		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS GASTOS		2.788.639,00	1.293.364,00	1.680.983,00	2.072.852,00	2.788.639,00	0,00
TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012		69.400,00	12.500,00	50.000,00	50.000,00	69.400,00	0,00
TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012		160.571,00	51.062,00	102.125,00	105.400,00	160.571,00	0,00
TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012		-2.000,00	500,00	667,00	-1.333,00	-2.000,00	0,00

Cuadro III.1.b) CUESTIONARIO MEDIDAS GASTOS (3)

Información adicional para aquellas medidas de gastos que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en el PEF 2012-2014 pero con efecto desplazado a 2013.

COMUNIDAD AUTÓNOMA CATALUÑA

INFORMACION RELATIVA AL MES DE JUNIO

MEDIDAS CORRECToras DE GASTOS				
Capítulos presupuestarios	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de gastos	(Miles de euros)	
			Cuantificación inicial para 2012	Cuantificación realizada hasta 31-12-2012
			Medidas incluidas en el PEF 2012-2014 (Medidas con efecto desplazado a 2013)	
Total Cap. G_I			933.000,00	678.000,00
G_I	1	Medidas retributivas generales	657.000,00	629.000,00
G_I	2	Medidas de gestión/planificación de personal	261.000,00	49.000,00
G_I	3	Medidas de gestión/planificación de personal	15.000,00	0,00
Total Cap. G_II			10.000,00	0,00
G_II	4	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	10.000,00	0,00
Total Cap. G_III			0,00	0,00
Total Cap. G_IV			449.000,00	250.000,00
G_IV	6	Otras medidas en materia de farmacia	230.000,00	123.000,00
G_IV	7	Subvenciones/ayudas	0,00	-29.000,00
G_IV	1	Otras del capítulo IV	219.000,00	156.000,00
Total Cap. G_V			0,00	0,00
Total Cap. G_VI			0,00	0,00
Total Cap. G_VII			0,00	0,00
Total Cap. G_VIII			0,00	0,00
Total Cap. G_IX			0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS GASTOS			1.392.000,00	928.000,00
TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012			261.000,00	49.000,00
TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012			255.000,00	123.000,00
TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012			0,00	-29.000,00

2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

En el seguimiento trimestral del PEF se facilitará el detalle, a nivel de partida presupuestaria, de los acuerdos de no disponibilidad en los que se concrete, en su caso, la limitación de los créditos derivada de la aplicación de la prórroga presupuestaria, una vez fijado el objetivo de estabilidad para la comunidad.

3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013

Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013 (1)

Los datos referidos al año 2013 corresponden al presupuesto prorrogado del ejercicio 2012 modificando las previsiones de las entregas a cuenta del modelo de financiación, así como la previsión de liquidación del modelo de financiación de 2011 a efectuar en el ejercicio 2013.

EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013 (1)						
(Miles de euros)						
CONCEPTOS (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado *	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Capítulo I	10.156.011,98	7.612.153,58	2.039.355,39	3.392.146,36	5.881.051,86	7.708.037,07
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	395.300,00	197.600,00	134.016,00	225.719,56	262.716,29	299.712,20
Impuesto Renta Personas Físicas	9.440.621,98	7.159.953,58	1.789.988,39	3.579.976,78	5.062.114,25	6.852.102,65
Entregas a cuenta	7.430.714,98	7.338.640,43	1.834.660,11	3.669.320,21	5.503.980,32	7.338.640,43
Previsión liquidación/liquidación	2.188.593,85	0,00	0,00	0,00	-307.850,93	-307.850,93
Liquidación aplazada 2008-2009	-178.686,85	-178.686,85	-44.671,71	-89.343,43	-134.015,14	-178.686,85
Resto sobre el Patrimonio	0,00	254.600,00	99.087,00	109.974,00	539.745,22	539.745,22
Resto capítulo I	320.090,00	0,00	16.264,00	16.476,00	16.476,00	16.476,00
Capítulo II	10.556.521,58	8.852.094,71	2.184.326,67	4.303.771,80	6.479.006,71	8.606.408,53
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	1.091.447,00	1.211.100,00	302.770,00	552.940,35	792.693,37	1.032.446,39
Impuestos sobre el valor añadido	6.502.176,88	4.851.462,82	1.212.865,70	2.425.731,41	3.834.566,15	5.047.431,85
Entregas a cuenta	4.522.667,87	5.182.371,48	1.295.592,87	2.591.185,74	3.886.778,61	5.182.371,48
Previsión liquidación/liquidación	2.310.417,67	0,00	0,00	0,00	195.969,03	195.969,03
Liquidación aplazada 2008-2009	-330.908,66	-330.908,66	-82.727,17	-165.454,33	-248.181,50	-330.908,66
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	2.581.867,69	2.305.351,88	576.337,97	1.152.675,94	1.580.883,73	2.157.221,70
Entregas a cuenta	2.076.617,60	2.317.857,42	579.464,35	1.158.928,71	1.738.993,07	2.317.857,42
Previsión liquidación/liquidación	517.755,63	0,00	0,00	0,00	-148.130,18	-148.130,18
Liquidación aplazada 2008-2009	-12.505,54	-12.505,54	-3.126,38	-6.252,77	-9.379,16	-12.505,54
Otros impuestos especiales	381.031,01	374.180,01	89.365,00	164.080,61	219.497,58	274.914,55
Impuesto especial sobre sucesiones, donaciones y transmisiones patrimoniales	72.494,17	114.180,00	6.946,00	18.626,00	36.420,96	54.215,92
Impuesto sobre ventas minoristas de alcohol	308.537,40	260.000,00	82.419,00	145.455,00	183.076,61	220.698,63
Otros	-6,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	-1,00	100.000,00	8.343,49	51.366,89	51.366,89	51.366,89
Capítulo III	800.614,00	820.651,89	170.533,00	405.140,31	524.276,30	644.312,29
Capítulo IV	-2.350.612,87	1.978.882,83	454.707,73	1.158.798,11	1.760.409,58	2.006.932,43
Fondo de Suficiencia Global	-1.536.695,83	593.662,43	187.843,11	375.686,21	405.292,91	593.136,02
Entregas a cuenta	1.753.245,84	809.190,58	202.297,64	404.595,29	606.892,94	809.190,58
Previsión liquidación/liquidación	-2.232.123,52	-157.710,00	0,00	0,00	-158.236,41	-158.236,41
Liquidación aplazada 2008-2009	-57.818,15	-57.818,15	-14.454,54	-28.909,08	-43.363,62	-57.818,15
Fondo de Garantía	-533.549,97	-230.549,53	-179.602,38	-359.204,76	-498.749,03	-278.351,41
Entregas a cuenta	-1.818.620,43	-718.620,43	-179.602,38	-359.204,76	-498.749,03	-278.351,41
Previsión liquidación/liquidación	405.070,45	487.860,00	0,00	0,00	440.058,12	440.058,12
Fondos de Convergencia	862.567,32	836.450,00	0,00	0,00	835.778,11	835.778,11
Aplazamiento 120 mensualidades	330.696,84	330.696,84	82.674,21	165.348,42	248.022,65	330.696,84
Liq negativo 2009 Reintegro anticipos	-53.845,86	-53.845,86	-13.461,46	-26.922,93	-40.384,40	-53.845,86
Previsión liquidación 2011 impuestos cedidos ptes de Anticipos de las entregas a cuentas y liquidación 2011	0,00	-318.923,49	0,00	0,00	-6.533,49	-6.533,49
Otros transferencias del Estado distintas de los recursos	762.955,00	508.639,00	215.700,00	755.972,50	0,00	0,00
Resto capítulo 4 (**)	-2.182.740,37	312.753,44	6.606,73	18.981,11	48.196,65	77.412,20
Capítulo V	642.403,00	10.231,40	7.349,00	16.472,91	18.779,12	21.085,32
INGRESOS CORRIENTES	19.804.937,69	19.274.014,41	4.856.271,79	9.816.329,49	14.663.973,67	18.986.769,89
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	15.458.064,69	15.474.258,67	3.872.345,54	8.096.191,50	11.820.990,88	15.477.636,44
Capítulo I	6.556.947,00	7.250.548,70	1.527.034,00	3.258.730,78	4.924.515,40	6.590.300,02
Capítulo II	7.237.976,00	7.259.722,39	1.532.956,00	3.698.660,64	5.218.369,60	6.776.277,07
Capítulo III	1.743.149,00	1.394.350,00	216.390,00	794.057,25	1.439.010,67	2.083.964,09
Capítulo IV	6.732.719,00	6.454.988,12	1.508.967,51	3.261.042,95	4.459.387,53	5.689.964,56
Capítulo V	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	22.270.791,00	23.209.619,21	4.784.989,00	11.012.491,62	16.041.283,20	21.139.605,78
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-2.465.853,31	-3.935.604,80	71.282,79	-1.196.162,13	-1.377.309,53	-2.152.835,89
Capítulo VI	20.263,00	888.151,80	19.889,00	145.247,92	347.623,96	550.000,00
Capítulo VII	226.303,00	289.529,19	64.722,00	119.796,53	105.774,82	161.284,11
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas de FCI	47.764,60	235.629,00	0,00	512,06	9.209,00	13.232,00
Resto capítulo 7	178.538,40	53.937,19	64.722,00	119.796,53	96.564,92	148.016,38
INGRESOS DE CAPITAL	246.566,00	1.177.680,99	84.611,00	265.044,45	453.398,78	711.284,11
Capítulo VI	717.216,00	965.756,00	39.890,00	141.964,52	338.746,17	535.527,82
Capítulo VII	707.518,00	642.392,64	23.808,00	366.002,90	487.963,94	609.924,99
GASTOS DE CAPITAL	1.424.734,00	1.608.148,64	63.698,00	507.967,42	826.710,12	1.145.452,81
saldo Operaciones de Capital	-1.178.168,00	-430.467,65	20.913,00	-242.922,97	-373.311,34	-434.168,70
Saldo del Presupuesto NO FINANCIERO	-3.684.021,31	-4.366.021,96	92.185,79	-1.439.086,14	-1.750.020,86	-2.567.964,56
Capítulo VIII	71.806,00	421.553,73	143,00	140.537,48	254.749,11	368.960,74
Capítulo IX	12.274.122,00	4.973.384,60	1.720.190,00	7.274.391,01	8.072.504,91	8.870.618,81
INGRESOS FINANCIEROS	12.345.928,00	5.394.938,33	1.720.333,00	7.414.928,49	8.327.254,02	9.239.579,54
Capítulo VIII	1.334.003,00	834.261,68	64.391,00	375.766,65	435.002,97	494.239,30
Capítulo IX	6.123.076,00	1.674.568,70	595.649,00	3.699.517,50	4.928.926,58	6.158.335,66
GASTOS FINANCIEROS	7.457.079,00	5.268.830,38	660.040,00	4.075.284,15	5.363.929,55	6.652.574,95
Saldo de Activos Financieros	-1.262.197,00	-412.892,05	-64.000,00	-1.239.186,34	-180.253,86	-125.567,56
VARIAción NETA PASIVOS FINANCIEROS	6.151.046,00	3.298.815,90	1.124.541,00	3.574.873,51	3.143.578,33	2.712.283,15

* Presupuesto prorrogado 2012, ajustado en las recursos del sistema para 2013

** La ejecución del ejercicio 2012 incluye en el resto de capítulo IV de ingresos la cancelación de anticipos de la liquidación de 2010 que forma parte de los recursos del sistema.

Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013 (2)

EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013 (2)						
CONCEPTOS (Miles de euros)	(Miles de euros)					
	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-3.644.021,31	-4.366.072,45	92.195,79	-1.439.085,10	-1.750.620,86	-2.587.004,59
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	303.068,00	303.068,00	75.767,00	151.534,00	227.301,00	303.068,00
<i>Cuenta 413/409 u otras similares</i>	-605.000,00	0,00	179.000,00	575.000,00	325.000,00	75.000,00
<i>Recaudación incierta</i>	-225.000,00	-215.000,00	-91.000,00	-168.000,00	-191.500,00	-215.000,00
<i>Aportaciones de capital</i>	-1.205.000,00	-447.050,69	-64.000,00	-374.000,00	-410.525,35	-447.050,69
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	339.000,00	343.533,39	-271.000,00	-249.000,00	47.266,70	343.533,39
<i>Universidades</i>	-63.000,00					
<i>T.V. autonómicas</i>	-8.000,00					
<i>Empresas inversoras</i>	86.000,00					
<i>Resto</i>	324.000,00					
<i>Inejecución (*)</i>		2.055.468,00				0,00
<i>Intereses devengados</i>	-50.000,00	-136.000,00	-236.000,00	-124.000,00	-130.000,00	-136.000,00
<i>Reasignación de operaciones</i>						
<i>Transferencias del Estado</i>	-200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Políticas activas de Empleo</i>	8.000,00					
<i>Otras transferencias del Estado</i>	-208.000,00					
<i>Transferencias de la UE</i>	-55.000,00		-4.000,00	50.000,00	25.000,00	0,00
<i>Otros Ajustes</i>	1.450.953,31	73.233,41	-91.000,00	48.000,00	60.616,71	73.233,41
Total ajustes Contabilidad Nacional	-246.978,69	1.977.252,11	-502.233,00	-90.466,00	-46.840,95	-3.215,89
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-3.891.000,00	-2.388.820,34	-410.037,21	-1.869.831,02	-1.589.613,03	-2.590.220,43
% PIB regional	-1,96%	-1,20%	-0,21%	-0,94%	-0,80%	-1,30%
PIB regional estimado	198.316.145	198.547.623	198.547.623	198.547.623	198.547.623	198.547.623

PIB utilizado (Actualizado a Junio 2013)

Cuadro III.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2013

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre I					
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	Saldo final
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I				0,00		0,00
Capítulo II	849.551,00	813.123,00	563.073,00	1.376.196,00	1.320.700,00	794.055,00
Capítulo III				0,00		0,00
Capítulo IV	318.207,00	318.043,00	219.528,00	537.571,00	334.852,00	115.488,00
Capítulo V				0,00		0,00
Capítulo VI	10.134,00	304,00	0,00	304,00		9.830,00
Capítulo VII	626,00			0,00		626,00
TOTAL	1.178.518,00	1.131.470,00	782.601,00	1.914.071,00	1.655.552,00	919.999,00

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre II					
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	Saldo final
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo II	849.551,00	835.681,00	2.311.855,00	3.147.536,00	2.858.422,00	560.437,00
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IV	381.784,00	381.627,00	568.301,00	949.928,00	736.947,00	168.803,00
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	10.134,00	980,00	0,00	980,00	4.703,00	13.857,00
Capítulo VII	76.593,00	75.967,00	0,00	75.967,00	315,00	941,00
TOTAL	1.318.062,00	1.294.255,00	2.880.156,00	4.174.411,00	3.600.387,00	744.038,00

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre III					
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	Saldo final
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo II	849.551,00	0,00	0,00	0,00	0,00	718.750,18
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IV	381.784,00	0,00	0,00	0,00	0,00	274.311,82
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	10.134,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VII	76.593,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.318.062,00	0,00	0,00	0,00	0,00	993.062,00

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre IV					
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	Saldo final
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo II	849.551,00	0,00	0,00	0,00	0,00	682.023,74
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IV	381.784,00	0,00	0,00	0,00	0,00	561.038,26
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	10.134,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VII	76.593,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.318.062,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.243.062,00

Cuadro III.3.c) AJUSTES POR INEJECIÓN

Capítulo Gastos	Importe previsto como inejeción a fin ejercicio (miles euros)			Aclaraciones/ Observaciones para los ajustes no derivados de acuerdos de no disponibilidad
	TOTAL	Derivados de acuerdos de no disponibilidad	Otras causas	
Capítulo I	0,00	0,00	0,00	
Capítulo II	732.528,00	732.528,00	0,00	Aplicación Decreto 170/2012 y 168/2013 s/ prórroga de los presupuestos 2012
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	
Capítulo IV	1.026.560,00	1.026.560,00	0,00	Aplicación Decreto 170/2012 y 168/2013 s/ prórroga de los presupuestos 2012
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	
Operaciones corrientes	1.759.088,00	1.759.088,00	0,00	
Capítulo VI	154.280,00	154.280,00	0,00	Aplicación Decreto 170/2012 y 168/2013 s/ prórroga de los presupuestos 2012
Capítulo VII	142.100,00	142.100,00	0,00	Aplicación Decreto 170/2012 y 168/2013 s/ prórroga de los presupuestos 2012
Operaciones de capital	296.380,00	296.380,00	0,00	
Operaciones no financieras	2.055.468,00	2.055.468,00	0,00	
Capítulo VIII			0,00	
Capítulo IX			0,00	
TOTAL PRESUPUESTO	2.055.468,00	2.055.468,00	0,00	Aplicación Decreto 170/2012 y 168/2013 s/ prórroga de los presupuestos 2012

Nota: La aplicación de los Decretos de prórroga 170/2012 y 168/2013 que limitan la ejecución en su conjunto de los gastos de los capítulos 2, 4, 5, 6, 7 y 8 al 86% del presupuesto inicial 2012, se computan para el presupuesto inicial 2013, que parte del presupuesto de gastos de 2012, como un ajuste de inejeción. En la previsión del 4º trimestre de 2013 ya están incorporadas estas limitaciones en la ejecución presupuestaria, por lo que no se recogen como un ajuste.

4) CORRELACIÓN MEDIDAS-ESCENARIO EJECUCIÓN. Cuadro III.4

Para el seguimiento trimestral del PEF, se cumplimentará este apartado relativo a la correlación existente entre la ejecución presupuestaria derivada del escenario y la ejecución de las medidas de ingresos y gastos comunicadas, para lo cual la comunidad aportará la información detallada que se precise para justificar y aclarar las diferencias que se aprecien entre una y otra fuente de datos.

CORRELACIÓN ESCENARIO 2013 - MEDIDAS

TRIMESTRE DE REFERENCIA I

(Miles de euros)	2012 Previsión liquidación (1)	2013 Trimestre (2)	Variación cuenta 413 (3)	Variación (4)=(2)-(3)-(1)	Ejecución medidas Trimestre (5)	Aclaraciones/Justificación sobre la desviación
INGRESOS NO FINANCIEROS						
Capítulo I	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo II	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo III	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo IV	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo V	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo VI	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo VII	0,00	0,00		0,00	0,00	
GASTOS NO FINANCIEROS						
Capítulo I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

5) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro III.5.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2013

Saldo inicial de la deuda, amortizaciones y nuevas operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, correspondientes al ejercicio 2013.

<i>(miles de Euros)</i>				
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO <i>(miles de euros)</i>	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2012 (1)	38.190.000,00	0,00	4.950.000,00	43.140.000,01
En Euros	38.080.757,56	0,00	4.950.000,00	43.030.757,56
En divisas	109.242,44	0,00	0,00	109.242,44
2. AMORTIZACIONES	6.530.260,54	0,00	607.438,20	7.137.698,74
En Euros	6.530.260,54	0,00	607.438,20	7.137.698,74
Ordinarias	6.530.260,54	0,00	607.438,20	7.137.698,74
Anticipadas	0,00	0,00	0,00	0,00
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
Ordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipadas	0,00	0,00	0,00	0,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2013	13.363.124,13	0,00	546.621,23	13.909.745,36
En Euros	13.363.124,13	0,00	546.621,23	13.909.745,36
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	54.000,00	0,00	0,00	54.000,00
Préstamos FLA	10.899.670,43	0,00	491.915,35	11.391.585,78
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	2.237.650,00	0,00	0,00	2.237.650,00
Otros préstamos entidades financieras	2.327.928,70	0,00	54.705,88	2.382.634,58
Programas a corto plazo	-2.156.125,00	0,00	0,00	-2.156.125,00
Emissiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos entidades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
Programas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Emissiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	6.832.863,59	0,00	-60.816,97	6.772.046,62
En Euros	6.832.863,59	0,00	-60.816,97	6.772.046,62
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
5. DEUDA VIVA A 31-12-2013 (5 = 1 + 4)	45.022.863,60	0,00	4.889.183,03	49.912.046,63
En Euros	44.913.621,15	0,00	4.889.183,03	49.802.804,19
En divisas	109.242,44	0,00	0,00	109.242,44
6. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO				
a.- Deuda viva a 31-12-2012	3.477.000,00	24.067,88	515.932,12	4.017.000,00
b.- Endeudamiento durante el año	3.503.029,29	24.067,88	515.932,12	4.043.029,29
c.- Amortizaciones	3.735.448,52	24.067,88	815.932,12	4.575.448,52
d.- Endeudamiento neto (d = b-c)	-232.419,23	0,00	-300.000,00	-532.419,23
e.- Deuda viva a 31-12-2013 (e = a+d)	3.244.580,77	24.067,88	215.932,12	3.484.580,77
7. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL (7 = 4 + d)	6.600.444,36	0,00	-360.816,97	6.239.627,39
8. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2013 (8 = 5 + e)	48.267.444,37	24.067,88	5.105.115,15	53.396.627,40

NOTAS:

BDE, Marzo 2013

(2) Las operaciones de endeudamiento por importe superior al objetivo de déficit y de liquidaciones negativas estará condicionado a los límites fijados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuadro III.5.b) APLICACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NETO PDE

Aplicación del endeudamiento neto de los ejercicios 2013 y 2014, exceptuando las amortizaciones de deuda.

	Saldo a 31 de diciembre		
	2012	2013 (2)	2014 (3)
Aplicación del endeudamiento neto en el ejercicio		6.239.627,40	2.329.478,23
1.- Financiación déficit , 1,3%		2.590.220,43	2.026.410,00
2.-Aplazamiento de liquidaciones negativas 2008-2009		303.068,23	303.068,23
3.-Mecanismos adicionales de liquidez		2.237.650,00	0,00
4. Reclasificaciones de deuda comercial		938.460,00	0,00
5.-Otros (se especificarán: renovación por parte de GENCAT de AM entidades no SEC y asunción deuda de TABASA y Túnel del Cadí)		115.522,85	0,00
6.- Sectorizaciones de nuevas entidades (PCB)		54.705,88	0,00
Total deuda a 31/12 (1)	50.489.000	56.728.627,40 ⁽⁴⁾	59.058.105,63

(1) En la columna de 2012 figurará el importe coincidente con la deuda viva PDE a 31/12/2012 del cuadro II.4.a)

(2) Los datos de la columna de 2013 serán coherentes con la información del cuadro III.5.a)

(3) La columna de 2014 se rellenará de acuerdo con las previsiones de endeudamiento neto PDE para ese ejercicio.

(4) Este importe no coincide con el del cuadro III.5.a porque incluye el factoring y las APPs.

(5) Respecto al apartado 3, los mecanismos adicionales de liquidez por importe de 2.237,65M€ no financian déficit del ejercicio 2013.

(6) Respecto a los apartados 4 y 5, reclasificaciones de deuda comercial y otros, el importé estará condicionado a los límites fijados por el Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas.

Debe destacarse que el importe de 56.729 M€ previsto para el 31/12/2013 se incrementará cuando se comunique el objetivo de déficit de la Generalitat de Catalunya, se incluya la segunda fase del FPP 2013; se incorpore el efecto de posibles cambios metodológicos y de perímetro que puedan tener lugar en lo que resta de ejercicio. En este sentido, se estima que la deuda PDE de la Generalitat de Catalunya a 31/12/2013 podría alcanzar un importe en torno a los 65.500 M€.

Cuadro III.5.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO

DEUDA PDE	2013
A. Coste total (<i>miles de euros</i>)	2.069.810,94
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	3,67

Nota: El coste incluye exclusivamente la deuda de la Generalitat de Catalunya y se ha calculado repercutiendo el importe previsto del capítulo III (incluyendo los ajustes por devengo) entre el saldo de deuda viva media (se ha tomado como deuda a 31/12/2013 el importe que consta en el cuadro III.5.a).

Cuadro III.5.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE EN 2013-2014

CONCEPTOS (miles euros)	2013												TOTAL
	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
I. ENTES ESTADÍSTICA REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	465.596,97	1.581.206,82	622.817,09	6.468.436,03	418.406,46	187.542,45	2.299.445,51	397.332,61	98.705,51	1.097.591,30	2.033.338,26	459.679,53	16.618.724,55
A. VALORES (1-1+2)	0,00	1.125.000,00	0,00	4.420.118,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	1.658.000,00	1.586.483,00	0,00	8.209.581,00
A.1. Valores a/dp	0,00	625.000,00	0,00	1.531.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	3.156.125,00
A.2. Valores a/lp	0,00	500.000,00	0,00	2.888.993,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	658.000,00	1.586.483,00	0,00	5.053.456,00
B. PRESTAMOS (1+1+2)	465.596,97	456.206,82	622.817,09	2.148.318,03	418.406,46	187.542,45	2.299.445,51	397.332,61	98.705,51	1.097.591,30	451.875,26	452.679,53	8.409.143,55
B.1. Prestamos a/dp	380.000,00	150.462,24	583.179,94	1.830.172,34	296.485,38	70.000,00	2.276.482,90	18.204,61	50.069,05	472.183,69	413.815,32	421.284,87	6.832.339,03
B.2. Prestamos a/lp	86.596,97	305.744,58	68.637,15	318.145,69	121.921,08	117.542,45	24.962,61	179.128,01	48.636,46	627.397,61	38.059,94	31.394,66	1.476.804,52
2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES SEC-95	15.085,94	24.106,17	61.440,09	65.406,54	174.670,92	122.078,07	398.440,49	42.290,69	40.209,62	66.700,26	31.606,45	186.735,16	1.228.767,02
A. VALORES (1-1+2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1. Valores a/dp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2. Valores a/lp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. PRESTAMOS (1+1+2)	15.085,94	24.106,17	61.440,09	65.406,54	174.670,92	122.078,07	398.440,49	42.290,69	40.209,62	66.700,26	31.606,45	186.735,16	1.228.767,02
B.1. Prestamos a/dp	3.420,00	4.750,00	0,00	50.000,00	85.400,00	8.921,14	156.347,86	2.375,00	70,00	60.625,00	5.130,00	157.885,00	621.338,80
B.2. Prestamos a/lp	11.665,94	19.356,17	61.440,09	14.906,54	89.270,92	113.156,93	242.092,63	39.915,69	40.139,62	6.075,26	26.476,45	28.849,16	607.428,22
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	481.682,91	1.605.312,99	683.957,18	6.533.844,57	593.077,94	318.090,92	2.697.891,01	399.623,30	138.905,13	1.764.344,15	2.064.944,72	639.354,69	17.847.491,56

NOTAS

- Los datos de amortizaciones de los meses de enero a junio corresponden al envío de cada mes de fichero "Vencimientos semanales" ajustados por los importe refinanciados.

- Los datos de amortizaciones de julio a diciembre corresponden al envío de 1.107/2013 del fichero "Vencimientos semanales".

- Los datos de amortizaciones a largo plazo cuadran con los datos del cuadro III.5.a por éste mismo concepto. Los datos de amortizaciones a corto plazo no cuadran debido a la utilización del importe formalizado y no del importe de deuda viva.

2014													
CONCEPTOS (en miles euros)	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
1. ENTES ESTADÍSTICA ELECCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	67.313	129.764	1.051.318	1.354.424	396.639	249.294	1.682.725	60.014	196.659	457.325	325.579	493.556	6.374.609
A. VALORES (A1+A2)	0	0	1.000.000	801.539	50.000	0	622.240	0	79.186	390.815	0	0	2.943.779
A.1. Valores a c/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A.2. Valores a l/p	0	0	1.000.000	801.539	50.000	0	622.240	0	79.186	390.815	0	0	2.943.779
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	67.313	129.764	51.318	552.885	256.639	249.294	1.060.485	60.014	117.473	66.510	325.579	493.556	3.430.830
B.1. Préstamos a c/p	0	0	0	0	45.000	35.000	0	0	0	0	0	0	80.000
B.2. Préstamos a l/p	67.313,31	129.769,53	51.318	552.885	211.639	214.294	1.060.485	60.014	117.473	66.510	325.579	493.556	3.350.830
2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES SEC-95	14.053	10.066	115.656	13.367	24.304	136.715	53.004	38.489	58.125	7.821	26.662	36.225	554.405
A. VALORES (A1+A2)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A.1. Valores a c/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A.2. Valores a l/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	14.053	10.066	115.656	13.367	24.304	136.715	53.004	38.489	58.125	7.821	26.662	36.225	534.405
B.1. Préstamos a c/p	0	1.000	19.500	10.000	12.250	15.741	0	0	0	0	0	0	58.491
B.2. Préstamos a l/p	14.053	9.066	96.156	3.367	12.054	120.974	53.004	38.489	58.125	7.821	26.662	36.225	475.914
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	81.366	139.769	1.166.993	1.367.790	380.942	386.009	1.735.729	98.498	254.784	465.146	352.241	529.781	6.909.014

NOTAS:

- Incluye los datos de amortizaciones preparados para el CIMCA de 30/06/2013.
- Datos de GENCAT a 30/06/2013 (incluye amortizaciones de TABASA y Tínel de Cadix y estimaciones de las amortizaciones de censos y APP).
- Datos entidades SEC corresponden a la carga del primer trimestre del año (incluye amortizaciones de INCASOL y FGC).

6) TESORERÍA

Cuadro III.6. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2013

CONCEPTOS (Miles de Euros)	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	26.229,91	17.442,30	4.231,37	11.731,37
II. COBRANOS (II.a + II.b)	12.815.333,13	16.936.035,47	6.567.000,00	8.546.000,00
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	7.477.330,25	11.182.193,78	6.442.000,00	6.136.000,00
Operaciones corrientes	5.637.127,37	5.296.508,93	5.651.000,00	5.028.000,00
Capítulo I	1.992.933,97	1.870.572,69	2.140.000,00	1.667.000,00
Capítulo II	2.182.900,43	2.102.803,88	2.175.000,00	2.100.000,00
Capítulo III	163.759,02	147.327,81	135.000,00	135.000,00
Capítulo IV	1.299.852,19	1.167.791,93	1.200.000,00	1.125.000,00
Capítulo V	7.681,75	8.012,62	1.000,00	1.000,00
Operaciones de capital	119.914,25	192.465,82	65.000,00	52.000,00
Capítulo VI	19.889,32	125.358,61	25.000,00	12.000,00
Capítulo VII	100.024,93	67.107,21	40.000,00	40.000,00
Operaciones Financieras	1.720.288,64	5.693.219,03	726.000,00	1.056.000,00
Capítulo VIII	98,70	139.017,96	1.000,00	1.000,00
Capítulo IX	1.720.189,94	5.554.201,07	725.000,00	1.055.000,00
II.b) Cobros por operaciones no presupuestadas	5.338.002,87	5.743.841,69	125.000,00	2.410.000,00
III. PAGOS (III.a + III.b)	12.824.120,74	16.939.246,39	6.559.500,00	8.547.500,00
III.a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	7.270.070,42	11.350.725,92	6.054.500,00	6.596.000,00
Operaciones corrientes	5.485.045,11	6.247.465,85	5.727.500,00	6.272.500,00
Capítulo I	1.749.614,37	1.898.181,43	1.677.500,00	1.822.500,00
Capítulo II	1.449.249,19	1.557.695,69	1.855.000,00	1.635.000,00
Capítulo III	226.811,65	435.255,61	275.000,00	953.000,00
Capítulo IV	2.059.369,90	2.356.333,12	1.920.000,00	1.872.000,00
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	162.774,20	185.812,11	173.000,00	173.000,00
Capítulo VI	115.713,68	56.354,73	85.000,00	85.000,00
Capítulo VII	47.060,53	129.457,37	88.000,00	88.000,00
Operaciones Financieras	1.622.251,10	4.917.444,97	154.000,00	150.500,00
Capítulo VIII	142.155,52	109.671,66	54.000,00	50.500,00
Capítulo IX	1.480.095,59	4.807.773,31	100.000,00	100.000,00
III.b) Pagos por operaciones no presupuestadas	5.554.050,32	5.588.523,46	505.000,00	1.951.500,00
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (I-III)	-8.787,61	-13.210,92	7.500,00	-1.500,00
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	17.442,30	4.231,37	11.731,37	10.231,37

Nota: Se entiende por efectivo y activos líquidos equivalentes, la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

ANEXO VIII

**ACUERDO 6/2013, DE 31 DE JULIO, DEL CONSEJO DE
POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN
EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PRESENTADO
EN 2013 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE ANDALUCÍA Y PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO
DE 2013 PRESENTADO POR LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**



**ACUERDO 6/2013, DE 31 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DEL AÑO 2013
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero del año 2013 presentado por la Comunidad Autónoma de Andalucía y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.



**PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA C.A. DE
ANDALUCÍA**

Julio 2013

I. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1. Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero.

En 2012, de acuerdo con el análisis de la Comisión europea¹, el esfuerzo presupuestario ajustado que realizaron las AA.PP. fue de 2,9 puntos porcentuales, por encima del esfuerzo recomendado en la recomendación revisada del PDE del año anterior (2,7 puntos), que incluye una mejora del saldo primario de 2,4 puntos porcentuales. Ello ha tenido lugar en un contexto de contracción severa de la economía (-1.4% en 2012).

Adicionalmente, entre 2013 y 2016 se exige a España una mejora acumulada del saldo estructural de 3,9 puntos porcentuales, lo que deberá acometerse con una tasa media de crecimiento esperado del PIB real del 0,4% y una contracción media de la demanda interna del -1%. Lo que da una idea de consolidación fiscal a la que se está sometiendo el Reino de España.

Igualmente es necesario tener en cuenta que la brecha de producción (*output gap*) se encuentra en las tasas negativas más elevadas desde que Eurostat publica registros para nuestro país.

OUTPUT GAP						
%PIB	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nueva metodología	-6,1	-7,7	-8,5	-7,8	-6,7	-5,3

Fuente: Programa de Estabilidad del Reino de España 2012-2016

Con *output gap* que es como promedio durante el período de 7,1 puntos, el déficit cíclico estará por encima del límite del Protocolo de Déficit Excesivo del 3% en 2013, 2014 y 2015.

Por su parte, Andalucía ha registrado un déficit en 2012 del 2,04% del PIB regional, según datos facilitados por la Intervención General del Estado con fecha 1 de julio de 2013, lo que supone una reducción de 1,42 puntos porcentuales sobre el del año anterior e implica un ajuste del saldo estructural de 1,4 puntos².

La reducción del déficit ha sido de 2.036 millones de euros en 2012, cantidad equivalente al 8% del gasto ejecutado. Para ello, se han puesto en marcha medidas de racionalización de gastos e incremento de los ingresos por importe de 3.531 millones de euros (2.872 millones de gastos y 659 millones de ingresos).

A pesar de las medidas puestas en marcha, la desviación del déficit ha sido de cinco décimas del PIB regional, es decir, la desviación de Andalucía representa siete centésimas del PIB nacional.

Este resultado ha sido posible con una disminución del gasto corriente primario de un 5,6% respecto a la liquidación de 2011.

¹ Recomendación de recomendación del Consejo encaminada a poner fin a la situación de déficit público excesivo de España, 2013, párrafo 11.

² Diferencia anual del saldo ajustado al ciclo, excluidas medidas *one-off*

Dentro del gasto corriente, el gasto de personal, que se ha reducido desde el inicio de la crisis un 13,6, mientras que el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios lo ha hecho en un 5,6% respecto a 2011.

La situación a la que nos enfrentamos deriva de una causa fundamental: los ingresos de las AA.PP. españolas se han desplomado durante la crisis. Solo entre 2008 y 2009 se perdieron 68.000 millones de euros³ en ingresos tributarios. En el caso de las CC.AA., los recursos obtenidos en 2012 se sitúan en los niveles alcanzados en 2006.

Los ingresos de Andalucía están mayoritariamente determinados por el sistema de financiación autonómica, por lo tanto, vinculados a la recaudación de los grandes tributos nacionales, IRPF, IVA e II.EE. y a los tributos relacionados con el sector inmobiliario. Entre 2007 y 2012, Andalucía ha perdido recursos por importe de 5.051 millones de euros (excluidas las transferencias finalistas y los fondos europeos), lo que supone una reducción del 22,3%.

La Comisión Europea apunta como una de las claves para alcanzar los objetivos de consolidación fiscal la recuperación de la recaudación. España es uno de los países de la UE que obtiene una menor recaudación respecto a su PIB, a pesar de tener tipos impositivos entre los más elevados del área. Desde la Junta de Andalucía se considera, por tanto que ha de ponerse el foco de manera prioritaria en la generación de ingresos.

En este sentido se pronunció la declaración conjunta de la V Conferencia de Presidentes el 2 de octubre de 2012:

“La Conferencia de Presidentes constata que las Comunidades Autónomas han visto disminuidos los importes provenientes del sistema de financiación, como consecuencia de la disminución de los ingresos públicos, que invita a una reflexión sobre el sistema tributario para hacerlo más eficiente y equitativo.”

Respecto al gasto, Andalucía lleva tiempo aplicando medidas de racionalización y mejora de la eficiencia. Entre las medidas que se han puesto en marcha se encuentran:

En relación con gastos de personal se ha reducido la estructura de Altos Cargos y Delegados de la Junta de Andalucía como consecuencia de la reducción del número de Consejerías y de las delegaciones provinciales y de las retribuciones del Presidente, consejeros/as y viceconsejeros/as y personal asimilado.

Se realizó la aplicación, por Real Decreto del Estado, del incremento de jornada hasta las 37,5 horas al conjunto de los trabajadores, se han suspendido de distintos beneficios de los funcionarios y laborales de la Junta de Andalucía y se redujeron las horas extraordinarias a tareas y servicios imprescindibles. Asimismo se procedió a la armonización de las condiciones de trabajo de los empleados del sector público instrumental con los de la Administración General.

³ Fuente: Estrategia Española de Política Económica. Gobierno de España

En términos de retribuciones se eliminaron los complementos adicionales de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre, se redujeron en un 10% las percepciones vinculadas a las retribuciones de carácter variable y se minoró la jornada del personal temporal en un 10% al objeto de impedir el impacto de la ampliación de jornada en destrucción de empleo público.

Se reclasificaron los equipos directivos de las entidades pertenecientes al sector público instrumental según tipología de entes y se procedió a la amortización de las plazas vacantes pertenecientes a entidades del sector público instrumental.

Por último se aplicó la tasa de reposición de los efectivos en línea con lo establecido en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y se limitaron las ayudas a las organizaciones sindicales y las horas de dispensa sindical a lo legalmente establecido.

Por lo que se refiere a los gastos corrientes, se está procediendo a la centralización de la gestión de compras y servicios al objeto de incrementar las ventajas derivadas de las economías de escala, se están diseñando modos de prestación de servicios y estándares de adquisición que aporten ahorro estructural, asumiendo nuestros compromisos de responsabilidad social corporativa: igualdad, accesibilidad y respeto al medio ambiente.

En cuanto a los modos de prestación de servicios operativos y el establecimiento de estándares de gestión y adquisición se están llevando a cabo medidas como las auditorías energéticas de los edificios, con la fijación de estándares de eficiencia energética y medioambiental en la adquisición y construcción de instalaciones, la redefinición de procedimientos de tramitación burocrática para lograr una administración más ágil, ampliación de la accesibilidad con menos recursos a partir de la administración-abierta digital, fomento de la concentración espacial con servicios de ventanilla única y racionalización de horarios.

Asimismo, desde 2008 se aplican planes de mejora de la eficiencia en todo el seno de la Administración que han permitido acumular un ahorro de 425 millones de euros en un grupo de partidas no vinculadas a servicios públicos fundamentales sometidas a un seguimiento especial: Flota de vehículos de altos cargos, protocolo, información, divulgación y publicidad, reuniones, conferencias y cursos, arrendamientos, mantenimiento y conservación, material, suministros y comunicaciones, trabajos desarrollados por otras empresas y profesiones, como limpieza, seguridad y estudios y trabajos técnicos, Indemnizaciones por razón del servicio, donde se encuentran las dietas, locomoción y traslados, entre otras.

Por su dimensión, el gasto sanitario ha constituido tradicionalmente un objetivo prioritario para la Comunidad Autónoma en el estudio e implantación de fórmulas que permitieran maximizar el volumen y la calidad de los servicios y prestaciones con las asignaciones presupuestarias disponibles. La estrategia seguida se ha basado en lograr la implicación de los profesionales clínicos y no clínicos, en la apuesta decidida por el empleo de las nuevas tecnologías y en la implantación de iniciativas, en muchos casos, pioneras dentro del Sistema Nacional de Salud.

Esta trayectoria ha dado lugar a que buena parte de las medidas de mejora de la eficiencia que han sido promovidas por la Administración General del Estado ya estén en aplicación

en Andalucía con carácter previo a su uso generalizado por el resto de Comunidades Autónomas: como la implantación de plataformas de compras centralizadas, la receta electrónica y por principio activo o el desarrollo de la e-salud, que ya están en plena aplicación en Andalucía.

En el ámbito de las Universidades públicas se han adoptado medidas de carácter normativo que han mejorado el seguimiento y el control del gasto y se han aplicado buena parte de las medidas descritas para el resto de la Junta de Andalucía, lo que ha llevado a que hayan cerrado el ejercicio 2012 cumpliendo el objetivo de estabilidad.

Por otra parte, Andalucía ha concluido un proceso de reestructuración del sector público en el que se comprometía a la supresión de 110 entidades, el 29,7% de las existentes a 1/7/2010. A 1 de enero de 2013 se habían reducido 20 entidades y otras 101 están en un momento preliminar a su extinción, estando previsto en la actualidad la supresión neta de 125 entidades. Por otra parte, entre los objetivos específicos que incorporaba el citado proceso de reestructuración del sector público estaba la reducción de 180 puestos directivos en las entidades instrumentales dependientes de la Junta de Andalucía, compromiso también superado al haberse suprimido un total de 294 directivos.

Además, las transferencias destinadas a la financiación de las entidades instrumentales se han reducido en la medida en que les resultan de aplicación la armonización de las condiciones retributivas y de trabajo de forma equivalente al resto de la administración, así como la reducción de jornada del personal temporal, las medidas de ahorro y eficiencia previstas en el caso de la Administración General.

Todas las consejerías han debido elaborar un plan económico-financiero para el ejercicio que garantice el ajuste del gasto al presupuesto bajo seguimiento trimestral y se han seleccionado determinadas áreas de carácter transversal como energía, telecomunicaciones, patrimonio, sistemas de información y tributación por IVA en entidades instrumentales, en las que se están desarrollando estrategias coordinadas de ahorro.

Este plan económico financiero se ha confeccionado con antelación a la fijación del objetivo de déficit individual para cada una de las CCAA según el procedimiento establecido en el artículo 16 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Esta circunstancia obliga a la Comunidad Autónoma a proponer medidas de acuerdo con el objetivo global fijado del 1,3% para el conjunto de CC.AA. las cuales se ajustarán en su ejecución al objetivo individual fijado para la C.A. Andalucía.

2. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadro I.2.)

CONCEPTOS (1) (Miles de euros)	2013	2014
INGRESOS	5.552.069	4.955.014
CAPÍTULOS I, II y III: INGRESOS TRIBUTARIOS	2.562.285	2.611.152
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	385.589	393.300
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	79.444	81.033
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	1.055.511	1.076.621
<i>Impuesto especial sobre determinados medios de transporte</i>	32.507	33.157
<i>Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>	177.778	181.334
<i>Resto de impuestos</i>	174.411	177.633
<i>Tasas y otros ingresos</i>	657.045	668.074
CAPÍTULOS IV, V, VI y VII: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.989.783	2.343.861
GASTOS	25.130.749	25.402.873
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	9.862.733	9.862.733
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN Bs y Ss	3.032.757	3.081.281
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	1.079.000	1.242.600
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.340.346	7.400.346
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	1.126.194	1.126.194
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.689.720	2.689.720

(1) No incluyen los recursos del sistema sometidos a entregas a cuenta y posterior liquidación.

3. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

Las previsiones de ingresos se efectúan a partir de las cifras de la liquidación del año 2012. Tales ingresos se proyectan a 2013 y 2014, de acuerdo con las perspectivas macroeconómicas para dichos años del informe de situación de la economía española de 25 de junio de 2013.

Para 2013 dicha evolución se ha modulado con la evolución observada en el primer semestre. Una vez efectuadas las proyecciones mediante la aplicación de los criterios de actualización que se expondrán posteriormente, se les ha añadido el impacto económico neto de las medidas correctoras que no habían completado su impacto en 2012.

Variables económicas tomadas de referencia para efectuar las previsiones

1. Tributos cedidos de gestión propia:

- a. I. Sucesiones y Donaciones: Variación prevista del PIB nominal.
- b. I. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: De acuerdo con la variación prevista del PIB nominal.
Para 2013, se ha supuesto que el gravamen de actos Jurídicos se verá afectado por una caída entorno al 8%, como consecuencia de la reducción de los préstamos hipotecarios, lo que contrarrestaría el impacto de la subida de tipos.
- c. Tasa Fiscal S/ Juego: Variación prevista del PIB nominal.
Para 2013, se ha modulado con la variación del censo de máquinas autorizadas del primer semestre.

2. Tributos propios:

- a. Ecológicos: Sin variación.
Para 2013 ejecución del primer semestre.
- b. Impuesto S/ Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito en Andalucía: Variación del PIB nominal.
Para 2013, evolución de los Depósitos de Clientes en Andalucía.
- c. Tasas y precios públicos y otros ingresos: Variación prevista del deflactor del PIB.
- d. Multas y sanciones e intereses de demora: Variación del PIB nominal.
- e. Canon de Mejora. Aplicación progresiva Disposición Transitoria Séptima Ley 9/2010, de 30 de junio.

3. Tributos cedidos gestionados por el Estado no sujetos a liquidación.
 - a. Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte: Variación del PIB nominal. Para 2013 ejecución del primer semestre de 2013.
 - b. Impuesto sobre Hidrocarburos Tarifa Autonómica: variación del PIB nominal.
 - c. Actividades de Juego no presencial: Variación del PIB nominal.

Hipótesis de trabajo sobre la evolución del gasto

Para estimar los ajustes por inejecución en 2013 se ha tomado como referencia la ejecución del presupuesto en los años anteriores homogeneizando el efecto de las circunstancias extraordinarias que alteran el comportamiento habitual de la ejecución del gasto.

4. Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos:

4.1. Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

El impacto de una variación del PIB inferior en un punto al previsto por el Gobierno de España tendría consecuencias inmediatas sobre la recaudación tributaria, incrementando el déficit de la C.A. en una cantidad estimada de 199,6 millones de euros (0,14% del PIB regional) en la medida en que no se contempla ninguna reacción en el gasto a la caída del PIB.

Miles de euros

IMPACTO EN FIGURAS TRIBUTARIAS	Impacto
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	38.177
Impuesto sobre el Patrimonio	7.841
ITP y AJD	75.588
Gravamen s/Actos Jurídicos Documentados	28.918
Total ITP y AJD	104.506
Imp. Hidrocarburos. Tarifa Autonómica	17.611
Tasa Fiscal Juego	15.592
Recargos y multas	14.604
Intereses de demora	1.285
TOTAL	199.616

Por otra parte, los recursos financieros procedentes del déficit autorizado se reducirían en 18,3 millones de euros. De tal manera, la pérdida de recursos de la C.A. sería en total de 217,9 millones de euros.

4.2. Incidencia de una décima adicional en el objetivo de déficit, fijado en el 1,3% del PIB regional, en las medidas correctoras de ingresos y gastos.

El efecto del incremento de una décima adicional en el límite de déficit permitiría reducir el importe de la limitación de créditos incluida en los ajustes de contabilidad nacional en una cuantía equivalente a la ampliación del objetivo.

II. SITUACIÓN ACTUAL

1) SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS.

Cuadro II.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

INGRESOS (miles de euros)	2010			2011			2012		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	3.567.359,17	3.810.624,80	3.708.625,80	5.170.517,49	5.142.960,00	4.929.152,00	6.305.634,20	6.007.199,22	5.807.953,59
Capítulo II	5.744.870,29	5.224.354,11	5.044.017,11	8.483.978,60	7.809.952,56	7.653.591,56	11.269.235,71	9.818.112,88	9.679.514,67
Capítulo III	760.688,17	788.514,42	589.776,68	843.747,67	808.810,00	511.586,00	769.582,69	695.451,24	432.641,97
Capítulo IV	12.286.313,25	11.423.427,00	11.351.831,00	6.661.230,59	6.218.412,04	6.077.888,04	2.867.946,62	2.188.019,93	1.983.223,53
Capítulo V	72.287,37	57.944,82	52.773,47	62.710,27	46.695,00	44.149,00	39.146,23	32.835,28	30.238,72
Ingresos corrientes	22.431.518,25	21.304.865,15	20.747.024,06	21.222.184,61	20.026.829,60	19.216.366,60	21.251.545,46	18.741.618,55	17.933.572,48
Capítulo VI	19.957,32	75.013,00	74.353,00	951.651,81	22.983,00	22.673,00	0,00	633,23	633,23
Capítulo VII	1.944.525,64	1.503.105,00	1.090.272,00	1.823.692,27	1.303.703,00	877.453,00	1.795.445,89	1.785.757,28	1.335.154,16
Ingresos de capital	1.964.482,96	1.578.118,00	1.164.625,00	2.775.344,08	1.326.686,00	900.126,00	1.795.445,89	1.786.390,51	1.335.787,39
Total Ingresos no financieros	24.396.001,21	22.882.983,15	21.911.649,06	23.997.528,69	21.353.515,60	20.116.492,60	23.046.991,35	20.528.009,06	19.269.359,87
Capítulo VIII	22.923,50	16.324,09	16.324,09	19.508,42	14.604,00	14.604,76	22.848,98	19.601,32	19.601,32
Capítulo IX	5.447.148,92	5.954.610,00	3.478.225,00	3.731.934,13	3.189.538,00	791.804,50	4.965.413,69	6.014.951,43	4.997.646,59
Total Ingresos financieros	5.470.072,42	5.970.934,09	3.494.549,09	3.751.442,55	3.204.142,00	806.409,26	4.988.262,67	6.034.552,75	5.017.247,91
INGRESOS TOTALES	29.866.073,63	28.853.917,24	25.406.198,16	27.748.971,23	24.557.657,60	20.925.550,79	28.035.254,02	26.562.561,81	24.286.607,78

Cuadro II.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2011/2010			VAR (%) 2012/2011		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	44,94%	34,96%	32,91%	21,95%	16,80%	17,83%
Capítulo II	47,68%	49,49%	51,74%	32,83%	25,71%	26,47%
Capítulo III	10,92%	2,57%	-13,26%	-8,79%	-14,02%	-15,43%
Capítulo IV	-45,78%	-45,56%	-46,46%	-56,95%	-64,81%	-67,38%
Capítulo V	-13,25%	-19,41%	-16,34%	-37,58%	-29,68%	-31,51%
Ingresos corrientes	-5,39%	-6,00%	-7,38%	0,14%	-6,42%	-6,69%
Capítulo VI	4668,43%	-69,36%	-69,51%	-100,00%	-97,24%	-97,21%
Capítulo VII	-6,21%	-13,27%	-19,52%	-1,55%	36,98%	52,16%
Ingresos capital	41,28%	-15,93%	-22,71%	-35,31%	34,65%	48,40%
Total Ingresos no financieros	-1,63%	-6,68%	-8,19%	-3,96%	-3,87%	-4,22%
Capítulo VIII	-14,90%	-10,54%	-10,53%	17,12%	34,21%	34,21%
Capítulo IX	-31,49%	-46,44%	-77,24%	33,05%	88,58%	531,17%
Total Ingresos financieros	-31,42%	-46,34%	-76,92%	32,97%	88,34%	522,17%
INGRESOS TOTALES	-7,09%	-14,89%	-17,64%	1,03%	8,16%	16,06%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.1.a)

2) SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS.

Cuadro II.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

GASTOS (miles de euros)	2010			2011			2012		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes
Capítulo I	10.221.734,43	10.268.096,05	10.264.351,05	9.766.252,79	10.209.913,00	10.203.260,00	10.119.126,55	9.405.712,78	9.401.869,01
Capítulo II	3.351.409,07	3.065.000,72	2.709.696,59	3.384.210,59	3.119.972,00	2.177.588,00	3.183.401,68	4.638.978,86	4.016.728,69
Capítulo III	633.084,05	424.599,00	410.417,00	733.869,02	583.588,00	523.284,00	817.867,71	765.339,07	745.274,12
Capítulo IV	7.111.748,66	7.234.221,21	6.556.002,21	7.036.333,40	7.028.541,00	6.070.864,00	7.339.782,53	6.901.743,28	5.978.944,15
Capítulo V	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	21.317.976,21	20.991.916,98	19.940.466,85	20.920.665,80	20.942.014,00	18.974.996,00	21.460.178,46	21.711.773,99	20.142.815,97
Capítulo VI	2.307.297,07	1.610.720,00	1.037.270,78	1.444.610,42	893.241,00	679.909,00	1.383.134,53	1.333.685,93	897.038,19
Capítulo VII	4.805.747,93	3.324.279,61	1.807.462,03	3.926.461,48	2.332.529,00	1.362.845,00	3.466.829,90	2.635.034,57	1.377.544,45
Gastos de capital	7.113.045,00	4.934.999,61	2.844.732,81	5.371.071,90	3.225.770,00	2.042.754,00	4.849.964,43	3.968.720,50	2.274.582,64
Total Gastos no financieros	28.431.021,21	25.926.916,59	22.785.199,66	26.291.737,70	24.167.784,00	21.017.750,00	26.310.142,89	25.680.494,49	22.417.398,61
Capítulo VIII	376.639,19	370.808,00	46.962,00	250.053,74	192.988,00	12.506,00	235.563,74	277.030,06	71.768,06
Capítulo IX	1.058.413,23	1.061.367,00	1.060.932,00	1.207.179,79	1.048.652,00	1.047.460,00	1.489.547,39	1.669.714,20	1.655.770,45
Total Gastos financieros	1.435.052,42	1.432.175,00	1.107.894,00	1.457.233,53	1.241.640,00	1.059.966,00	1.725.111,13	1.946.744,26	1.727.538,51
GASTOS TOTALES	29.866.073,63	27.359.091,59	23.893.093,66	27.748.971,23	25.409.424,00	22.077.716,00	28.035.254,02	27.627.238,75	24.144.937,12

Cuadro II.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2011/2010			VAR (%) 2012/2011		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes
Capítulo I	-4,46%	-0,57%	-0,60%	3,61%	-7,88%	-7,86%
Capítulo II	0,98%	1,79%	-19,64%	-5,93%	47,51%	82,38%
Capítulo III	15,92%	37,44%	27,50%	11,45%	30,24%	41,33%
Capítulo IV	-1,06%	-2,84%	-7,40%	4,31%	-1,94%	-1,67%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	-1,86%	-0,24%	-4,84%	2,58%	3,48%	5,93%
Capítulo VI	-37,39%	-44,54%	-34,45%	-4,26%	49,33%	31,93%
Capítulo VII	-18,30%	-29,83%	-24,60%	-11,71%	12,97%	1,08%
Gastos capital	-24,49%	-34,63%	-28,19%	-9,70%	23,04%	11,35%
Total Gastos no financieros	-7,52%	-6,78%	-7,76%	0,07%	6,09%	6,46%
Capítulo VIII	-33,61%	-47,95%	-73,37%	-5,79%	27,09%	473,87%
Capítulo IX	14,06%	-1,20%	-1,27%	23,39%	59,22%	58,07%
Total Gastos financieros	1,55%	-13,30%	-4,33%	18,38%	56,79%	62,98%
GASTOS TOTALES	-7,09%	-7,13%	-7,60%	1,03%	8,45%	9,17%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.2.a)

Cuadro II.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2010				2011			2012		
	Saldo inicial	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final
Capítulo I	72,00	14,00	86,00	0,00	1.449,00	12,00	1.437,00	12,00	1.462,00	-13,00
Capítulo II	1.469.014,00	1.210.002,00	965.342,00	1.713.674,00	1.208.469,00	862.426,00	2.059.717,00	651.304,00	2.014.347,00	696.674,00
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	98,00	0,00	98,00	77,00	98,00	77,00
Capítulo IV	16.357,00	17.020,00	33.377,00	0,00	285.494,00	13.648,00	271.846,00	242.576,00	141.617,00	372.805,00
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	-1.649,00	265.925,00	91.747,00	172.529,00	193.655,00	61.035,00	305.149,00	99.337,00	344.922,00	59.564,00
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00	517.680,00	0,00	517.680,00	65.353,00	468.876,00	114.157,00
TOTAL	1.483.794,00	1.492.961,00	1.090.552,00	1.886.203,00	2.206.845,00	937.121,00	3.155.927,00	1.058.659,00	2.971.322,00	1.243.264,00

El capítulo IV contiene un cargo por Dependencia por 76.727 miles de euros que no han sido considerado por la IGAE en su Informe Provisional.

3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS.

Cuadro II.3. SERIE. PRINCIPALES MAGNITUDES

MAGNITUDES (Miles de euros)	2010	2011	2012	2011/2010 (%)	2012/2011 (%)
Ingresos corrientes	21.304.865,15	20.026.829,60	18.741.618,55	-6,00%	-6,42%
Gastos corrientes	20.991.916,98	20.942.014,00	21.711.773,99	-0,24%	3,68%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	312.948,17	-915.184,40	-2.970.155,44	-392,44%	224,54%
Ingresos de capital	1.578.118,00	1.326.686,00	1.786.390,51	-15,93%	34,65%
Gastos de capital	4.934.999,61	3.225.770,00	3.968.720,50	-34,63%	23,03%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-3.356.881,61	-1.899.084,00	-2.182.329,99	-43,43%	14,91%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-3.043.933,44	-2.814.268,40	-5.152.485,43	-7,55%	83,08%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-354.483,91	-178.384,00	-257.428,74	-49,68%	44,31%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	4.893.243,00	2.140.886,00	4.345.237,23	-56,25%	102,96%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	4.538.759,09	1.962.502,00	4.087.808,49	-56,76%	108,30%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	1.494.825,65	-851.766,40	-1.064.676,94	-156,98%	25,00%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-3.043.933,44	-2.814.268,40	-5.152.485,43	-7,55%	83,08%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-1.435.000,00	-2.143.000,00	2.282.485,43	49,34%	-206,51%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'95	-4.478.933,44	-4.957.268,40	-2.870.000,00	10,68%	-42,11%

* Apreciadas diferencias en los datos de ejecución con respecto a los cálculos facilitados por la IGAE, tales diferencias se han consignado en los ajustes al efecto de mantener la cifra de Necesidad de Financiación calculada por la IGAE.

4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro II.4.a) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2010-2011-2012

Composición y evolución del endeudamiento total de la comunidad autónoma (SEC-95).

2010				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	6.859.575,50	0,00	0,00	6.859.575,50
A.1 emisiones a c/p	76.700,00	0,00	0,00	76.700,00
en euros	76.700,00			76.700,00
en moneda distinta de euro				0
A.2 emisiones a l/p	6.782.875,50	0,00	0,00	6.782.875,50
en euros	6.252.953,63			6.252.953,63
en moneda distinta de euro	529.921,87			529.921,87
B. PRÉSTAMOS (B.1+B.2)	5.031.702,13	117.883,00	167.071,00	5.316.656,13
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	3.556.000,00	117.883,00	128.631,00	3.802.514,00
B.1.1 préstamos a c/p	851.000,00	0,00	113.651,00	964.651,00
en euros	851.000,00		113.651,00	964.651,00
en moneda distinta de euro				0
B.1.2 préstamos a l/p	2.705.000,00	117.883,00	14.980,00	2.837.863,00
en euros	2.705.000,00	117.883,00	14.980,00	2.837.863,00
en moneda distinta de euro				0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	1.475.702,13	0,00	38.440,00	1.514.142,13
B.2.1 préstamos U. Europea (B.2.1.1+B.2.1.2)	1.475.702,13	0,00	38.440,00	1.514.142,13
B.2.1.1 en euros	1.475.702,13	0,00	38.440,00	1.514.142,13
a c/p				0
a l/p	1.475.702,13		38.440,00	1.514.142,13
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0	0	0	0
a c/p				0
a l/p				0
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	0	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0	0
a c/p				0
a l/p				0
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0	0	0	0
a c/p				0
a l/p				0
SALDO a 31/12/10 (A+B)	11.891.277,63	117.883,00	167.071,00	12.176.231,63
Otras formas de endeudamiento incluidas en el PDE (C)				
Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial				
AAPPs (1)				
Otros				
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ 10 (A+B+C)	11.891.277,63	117.883,00	167.071,00	12.176.231,63

(1) Hasta la fecha ninguna de las operaciones de AAPPs ha consolidado.

2011				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	7.561.474,10	0,00	0,00	7.561.474,10
A.1 emisiones a c/p	22.250,00	0,00	0,00	22.250,00
en euros	22.250,00			22.250,00
en moneda distinta de euro				0
A.2 emisiones a l/p	7.539.224,10	0,00	0,00	7.539.224,10
en euros	7.004.653,64			7.004.653,64
en moneda distinta de euro	534.570,46			534.570,46
B. PRÉSTAMOS (B.1+B.2)	6.337.322,35	93.503,88	321.146,51	6.751.972,74
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	4.752.666,67	93.503,88	251.294,72	5.097.465,27
B.1.1 préstamos a c/p	1.101.000,00	0,00	207.254,72	1.308.254,72
en euros	1.101.000,00		207.254,72	1.308.254,72
en moneda distinta de euro				0
B.1.2 préstamos a l/p	3.651.666,67	93.503,88	44.040,00	3.789.210,55
en euros	3.651.666,67	93.503,88	44.040,00	3.789.210,55
en moneda distinta de euro				0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	1.584.655,68	0,00	69.851,79	1.654.507,47
B.2.1 préstamos U. Europea (B.2.1.1+B.2.1.2)	1.584.655,68	0,00	69.851,79	1.654.507,47
B.2.1.1 en euros	1.584.655,68	0,00	69.851,79	1.654.507,47
a c/p			24.541,79	24.541,79
a l/p	1.584.655,68		45.310,00	1.629.965,68
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0	0	0	0
a c/p				0
a l/p				0
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	0	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0	0
a c/p				0
a l/p				0
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0	0	0	0
a c/p				0
a l/p				0
SALDO a 31/12/11 (A+B)	13.898.796,45	93.503,88	321.146,51	14.313.446,84
Otras formas de endeudamiento incluidas en el PDE (C)				
Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial				
AAPPs(1)				
Otros				
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/11 (A+B+C)	13.898.796,45	93.503,88	321.146,51	14.313.446,84

(1) Hasta la fecha ninguna de las operaciones de AAPPs ha consolidado.

Plan Económico Financiero 2013

2012				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertencientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	6.691.348,59	0,00	0,00	6.691.348,59
A.1 emisiones a c/p	39.000,00	0,00	0,00	39.000,00
en euros	39.000,00			39.000,00
en moneda distinta de euro				0
A.2 emisiones a l/p	6.652.348,59	0,00	0,00	6.652.348,59
en euros	6.373.076,63			6.373.076,63
en moneda distinta de euro	279.271,96			279.271,96
B. PRÉSTAMOS (B.1+B.2)	7.534.738,21	66.761,94	460.481,82	8.061.981,97
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	5.533.070,15	66.761,94	264.071,82	5.863.903,91
B.1.1 préstamos a c/p	1.376.000,00	0,00	230.231,82	1.606.231,82
en euros	1.376.000,00		230.231,82	1.606.231,82
en moneda distinta de euro				0
B.1.2 préstamos a l/p	4.157.070,15	66.761,94	33.840,00	4.257.672,09
en euros	4.157.070,15	66.761,94	33.840,00	4.257.672,09
en moneda distinta de euro				0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	2.001.668,06	0,00	196.410,00	2.198.078,06
B.2.1 préstamos U. Europea (B.2.1.1+B.2.1.2)	2.001.668,06	0,00	196.410,00	2.198.078,06
B.2.1.1 en euros	2.001.668,06	0,00	196.410,00	2.198.078,06
a c/p				0
a l/p	2.001.668,06		196.410,00	2.198.078,06
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0	0	0	0
a c/p				0
a l/p				0
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	0	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0	0
a c/p				0
a l/p				0
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0	0	0	0
a c/p				0
a l/p				0
SALDO a 31/12/12 (A+B)	14.226.086,80	66.761,94	460.481,82	14.753.330,56
Otras formas de endeudamiento incluidas en el PDE (C)				
Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial	82.523,00		219.477,00	302.000,00
AAPPs (1)				0,00
Fondo para la Financiación de Proveedores	2.692.464,38			2.692.464,38
Fondo de Liquidez Autonómico	2.792.958,95			2.792.958,95
Otros (2)			3.000,00	3.000,00
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/12 (A+B+C)	19.794.033,13	66.761,94	682.958,82	20.543.753,89
(1) Hasta la fecha ninguna de las operaciones de AAPPs ha consolidado.				
(2) Se ha incluido un ajuste de conciliación respecto a la deuda publicada por Banco de España.				

Cuadro II.4.b) EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO

DEUDA PDE	2010	2011	2012
A. Coste total (miles de euros) (1)	433.000,00	574.000,00	723.000,00
B. Tipo de interés medio de la deuda (%) (2)	3,78%	4,22%	4,00%

(1) Incluye el coste financiero anual en términos absolutos del endeudamiento PDE de la comunidad autónoma de acuerdo con la metodología SEC-95

(2) El tipo de interés medio se calcula como cociente entre el coste financiero y el saldo medio anual de la deuda viva de la comunidad según datos trimestrales publicados por Banco de España.

5) EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA

Cuadro II.5. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2010-2011-2012

Evolución de los saldos y movimientos de tesorería de los de los ejercicios 2010-2011-2012.

CONCEPTOS (Miles de Euros)	2010	2011	2012
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	4.028.929.296,73	2.755.828.104,83	1.204.784.535,97
II. COBROS	91.338.502.578,63	84.461.759.069,21	94.698.145.021,68
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	40.474.081.404,61	36.902.926.817,35	42.172.740.487,08
Operaciones corrientes	33.463.286.495,56	31.623.950.158,71	32.435.426.629,00
Capítulo I	3.742.103.793,01	4.964.256.654,76	5.878.226.336,78
Capítulo II	5.108.494.567,38	7.698.721.032,49	9.828.561.817,16
Capítulo III	705.066.365,47	582.172.525,54	595.345.481,20
Capítulo IV	23.853.781.465,00	18.332.393.238,03	16.101.972.116,98
Capítulo V	53.840.304,70	46.406.707,89	31.320.876,88
Operaciones de capital	3.331.736.483,21	2.386.019.248,30	2.562.468.845,05
Capítulo VI	75.306.767,59	22.672.579,69	633.225,98
Capítulo VII	3.256.429.715,62	2.363.346.668,61	2.561.835.619,07
Operaciones Financieras	3.679.058.425,84	2.892.957.410,34	7.174.845.013,03
Capítulo VIII (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes)	16.325.002,37	14.604.763,78	19.601.316,12
Capítulo IX	3.662.733.423,47	2.878.352.646,56	7.155.243.696,91
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias	50.864.421.174,02	47.558.832.251,86	52.525.404.534,60
III. PAGOS	926.11603771	86.013.898.741,04	94.428.002.766,03
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	41.357.899.386,67	38.596.537.107,60	42.186.005.028,46
Operaciones corrientes	33.547.784.457,14	32.267.829.387,68	36.194.318.481,23
Capítulo I	10.288.313.217,83	10.207.822.900,88	9.408.516.391,11
Capítulo II	3.047.732.685,18	2.557.549.677,77	4.970.063.217,75
Capítulo III	418.795.614,92	541.495.335,31	805.577.782,81
Capítulo IV	19.792.942.939,21	18.960.961.473,72	21.010.161.089,56
Capítulo V	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	6.642.635.877,00	5.188.060.939,91	4.203.635.278,11
Capítulo VI	1.718.534.242,82	1.253.512.943,64	1.109.807.629,73
Capítulo VII	4.924.101.634,18	3.934.547.996,27	3.093.827.648,38
Operaciones Financieras	1.167.479.052,53	1.140.646.780,01	1.788.051.269,12
Capítulo VIII* (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes)	106.044.331,96	92.751.774,07	131.090.704,02
Capítulo IX	1.061.434.720,57	1.047.895.005,94	1.656.960.565,10
III.b) Pagos por operaciones no presupuestarias	51.253.704.383,86	47.417.361.633,44	52.241.997.737,57
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	-1.273.101.191,90	-1.552.139.671,83	270.142.255,65
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	2.755.828.104,83	1.203.688.433,00	1.474.926.791,62

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes: la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros que convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

Fuente: Cuenta de Tesorería extraída del Sistema Integrado Júpiter. Contiene movimientos totales de tesorería (no consolidados)

6) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

A continuación se detallan las entidades incluidas en el Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma a efectos del SEC95. Este listado no es un registro de las entidades del sector público andaluz, sino que incluye entidades que, aun no formando parte de éste, sí se encuentran dentro del perímetro de consolidación con la Comunidad Autónoma a efectos de la contabilidad nacional. Este perímetro se actualiza anualmente por la Intervención General de la Administración del Estado por lo que su composición puede variar debido a la modificación de los criterios de consolidación de entidades sin que ello se derive de un incremento en el número de entidades creadas.

Cuadro II.6.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

ENTES DENTRO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Administración General Agencia Andaluza de Evaluación Educativa Centro Andaluz de Arte Contemporáneo Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica Instituto Andaluz de la Juventud Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales Servicio Andaluz de Salud Agencia de gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Agencia de Defensa de la Competencia Instituto Andaluz de Administración Pública Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores Instituto Andaluz de la Mujer Agencia Tributaria de Andalucía Servicio Andaluz de Empleo Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía Patronato de la Alhambra y el Generalife
---	---

Cuadro II.6.B) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC95

UNIVERSIDADES

Universidad de Cádiz Universidad de Córdoba Universidad de Granada Universidad de Huelva Universidad de Jaén	Universidad de Málaga Universidad de Sevilla Universidad Internacional de Andalucía Universidad Pablo de Olavide Universidad de Almería
--	---

AGENCIAS, ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES

<p>Instituto Andaluz de Finanzas (Inactivo) Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, SA Agencia Andaluza de la Energía Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía Empresa Pública de Emergencias Sanitarias Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo Agencia Andaluza de Instituciones Culturales Agencia Andaluza del Conocimiento Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía Canal Sur Radio SA Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía SA Escuela Andaluza de Salud Pública SA Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión patrimonial SA Ucodeporte SL</p>	<p>Agencia de Servicios sociales y Dependencia de Andalucía Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol Canal Sur Televisión SA Cartuja 93 SA Estadio Olímpico de Sevilla SA EXTENDA, Agencia Andaluza de Promoción Exterior SA Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía SL Iniciativas Leader Comunidad Los Vélez SA Metro de Granada SA Orquesta Sinfónica de Sevilla, SA Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones SA INNOVA 24H</p>
---	---

FUNDACIONES

<p>Fundación Audiovisual de Andalucía Fundación Barenboim-Said Fundación Campus Tecnológico de Algeciras Fundación Francisco Ayala Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria Fundación Onubense de Tutela Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental Fundación de Municipios Pablo de Olavide Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza</p>	<p>Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno – DOÑANA 21 Fundación Pública Andaluza Fundación Patronato Valeriano Pérez Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía Fundación Pública Andaluza el Legado Andaluzí Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental – Alejandro Otero Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz Fundación Tres Culturas del Mediterráneo Fundación Campus Científico de Linares Fundación Málaga Ciudad Cultural Fundación Museo Picasso Málaga Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz Picasso</p>
---	---

CONSORCIOS

<p>Consortio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas Consortio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga Consortio centro de Transportes de Mercancías de Guadix Consortio de Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga Consortio Escuela de Joyería de Córdoba Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves Consortio Escuela de Hostelería de Cádiz Consortio Escuela de Hostelería de Málaga Consortio Festival Internacional de Música y Danza de Granada Consortio Orquesta Ciudad de Málaga Consortio para el Desarrollo de Políticas en Materia de Sociedades de la Información y el Conocimiento (Consortio Fernando de los Ríos) Consortio Parque de las Ciencias de Granada Consortio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal Centro de Formación en Artesanía, restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzin (Consortio Centro de Formación Albayzin) Consortio de Transportes Metropolitano de Huelva</p>	<p>Consortio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el desarrollo Sostenible Consortio Centro de Formación en Técnicas Industriales Consortio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Granada Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla Consortio Escuela de la Madera de Encinas Reales Consortio Escuela del Mármol de Fines Consortio hacienda La Laguna Baeza Consortio orquesta de Córdoba Consortio Sanitario Público del Aljarafe Consortio Unidad para la Calidad de las Universidades de Sevilla Consortio Pacto Territorial por el Empleo Bahía de Cádiz</p>
--	---

III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2013

1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación se enumeran y cuantifican los efectos de las distintas medidas adoptadas o previstas con impacto en el ejercicio 2013. A estos efectos, se incorporan al cuestionario aquellas medidas con origen en decisiones o actos adoptados por la Comunidad con la intencionalidad de influir en el montante de gastos e ingresos del ejercicio 2013, ya sea tanto generando un efecto positivo como negativo en términos del déficit del ejercicio. (Cuadro ingresos III.1.a) y cuadro gastos III.1.b)).

De las medidas que se exponen en los cuestionarios de gastos e ingresos que se insertan a continuación, las siguientes medidas derivan de operaciones one-off (medida/hecho puntual con trascendencia económica que vaya a tener su impacto en el ejercicio 2013).

(millones de euros)

OPERACIONES ONE-OFF 2013		
Nº Medida	Descripción de la medida	Cuantificación inicial para 2013
INGRESOS		
13	ENEAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	350
GASTOS		
2, 20	MEDIDAS RETRIBUTIVAS GENERALES	349

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUCÍA INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE JUNIO		MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS						(Miles de euros)
Capítulos presupuestarios	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de ingresos	Cuantificación (Efectos +, - ó 0) de la medida para 2013			Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-12-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-12-2013	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2012 sobre la prevista en el ejercicio 2013
			Cuantificación inicial para 2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-03-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-06-2013			
J.I	1	ISD	63.709	24.722	41.464	63.607	92.243	0
J.I	2	ISD	28.610	21.356	36.684	52.221	67.654	
J.I	3	I. Patrimonio	25.661	0	0	3.406	6.739	
J.I	4	I. Patrimonio	9.000	0	0	2.430	9.000	
J.II	439	I.- Patrimonio	439	3.366	4.779	5.550	8.850	
J.II	165.480	I.- Patrimonio	165.480	47.062	98.861	136.884	146.938	0
J.II	10.000	ITPAID	10.000	6.462	16.512	26.566	36.618	
J.II	75.377	ITPAID	75.377	14.685	30.214	30.214	30.216	
J.II	80.103	IH - IVMDH	80.103	25.915	52.135	80.103	80.103	
J.III	86.662	Tasas	86.662	3.035	5.614	27.302	55.080	0
J.III	17.600	Tasas	17.600	0	0	8.800	17.600	
J.III	51.849	Otros tributos	51.849	0	0	3.406	13.053	
J.III	6.123	Reducción del fraude fiscal	6.123	0	0	2.704	5.169	
J.III	8.040	Otros tributos	8.040	0	0	3.550	6.787	
J.III	3.050	Otros tributos	3.050	3.035	5.614	9.043	12.472	
J.IV	0	Otros tributos	0	0	0	0	0	
J.V	0	Otros tributos	0	0	0	0	0	
J.VI	350.000	Otros tributos	350.000	0	0	0	350.000	
J.VI	350.000	Otros tributos	350.000	0	0	0	350.000	
J.VII	0	Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	
J.VIII	0	Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	
J.VIII	0	Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	
J.IX	665.850	TOTAL MEDIDAS INGRESOS	665.850	74.818	145.931	227.952	644.265	0
J.IX	0	TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012	0	0	0	0	0	
J.IX	0	TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012	0	0	0	0	0	
J.IX	0	TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012	0	0	0	0	0	

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (3)

Información adicional para aquellas medidas de ingreso que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en el PEF 2012-2014 pero con efecto desplazado a 2013.

COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUCÍA INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE JUNIO				
MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS				
Capítulos presupuestarios	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de Ingresos	(Miles de euros)	
			Cuantificación inicial para 2012	Cuantificación realizada hasta 31-12-2012
I.I			0	0
I.II			62.550	60.647
I.II	6	ITPAID	50	31.600
I.III				
I.III	7	IH...IVMDH	62.500	29.047
I.III			8.000	8.800
I.III	8	Tasas	8.000	8.800
I.IV			0	0
I.V			0	0
I.VI			350.000	593
I.VI	13	Enajenación de inversiones reales	350.000	593
I.VII			0	0
I.VIII			0	0
I.IX			0	0
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			420.550	70.040
TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012			0	0
TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012			0	0
TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012			0	0

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1) 1ª Parte

MEDIDAS CORRECTIVAS DE GASTOS										
Código presupuestario	Nº medida	Descripción medidas correctoras de gastos	Normativa de la medida	Fecha imputación de la medida	Origen de la medida	La medida incluye en su presupuesto o presupuesto de la CA	Delimitación sectorial de la medida (resto de entidades)	Ámbito subjetivo de la medida (única entidad o resto de entidades)	En caso de afectar al resto de la medida tiene efecto en proporción a las entidades	Tipo de medida
G.J.	1	Otras	D.Ley 1/2012 RD Ley 2/2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Justicia	Otro	Resto
G.J.	1	Otras	D.Ley 1/2012 D.Ley 2/2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Justicia	Otro	Justicia
G.J.	2	Medidas, atribuciones generales	D.Ley 1/2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Justicia	Otro	Resto
G.J.	2	Medidas, atribuciones generales	RD Ley 2/2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Justicia	Otro	Justicia
G.J.	2	Medidas, atribuciones generales	RD Ley 2/2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Justicia	Otro	Sanidad
G.J.	3	Medidas, atribuciones generales	D.Ley 1/2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Educación	Otro	Educación
G.J.	3	Medidas, atribuciones generales	D.Ley 1/2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Justicia	Otro	Resto
G.J.	3	Medidas, atribuciones generales	D.Ley 1/2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Justicia	Otro	Justicia
G.J.	3	Medidas, atribuciones generales	RD Ley 2/2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Educación	Otro	Sanidad
G.J.	4	Reducción proporcional de jornada y retribuciones	D.Ley 1/2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Educación	Otro	Educación
G.J.	4	Reducción proporcional de jornada y retribuciones	D.Ley 1/2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Justicia	Otro	Resto
G.J.	5	Otras	D.Ley 1/2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	Servicio Andalus	Otro	Sanidad
G.J.	5	Otras	D.Ley 1/2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	de Salud	Otro	Resto
G.J.	6	Necesidad de gestión/manipulación de personal	Presupuestos	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	de Salud	Otro	Resto
G.J.	7	Necesidad de gestión/manipulación de personal	RD Ley 14/2012	22/04/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Educación	RD.L 14/2012	Educación
G.J.	8	Medidas, atribuciones generales	RD Ley 20/2012	15/07/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Educación	RD.L 20/2012	Resto
G.J.	8	Medidas, atribuciones generales	RD Ley 20/2012	15/07/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución	de Salud	RD.L 20/2012	Sanidad
G.J.	8	Medidas, atribuciones generales	RD Ley 20/2012	15/07/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Educación	RD.L 20/2012	Educación
G.J.	9	Necesidad de gestión/manipulación de personal	RD Ley 20/2012	15/07/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Educación	RD.L 20/2012	Resto
G.J.	9	Necesidad de gestión/manipulación de personal	RD Ley 20/2012	15/07/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Justicia	RD.L 20/2012	Justicia
G.J.	9	Necesidad de gestión/manipulación de personal	RD Ley 20/2012	15/07/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución	de Salud	RD.L 20/2012	Sanidad
G.J.	10	Medidas, atribuciones generales	RD Ley 20/2012	15/07/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución	de Salud	RD.L 20/2012	Resto
G.J.	10	Medidas, atribuciones generales	RD Ley 20/2012	15/07/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución	de Salud	RD.L 20/2012	Sanidad
G.J.	10	Medidas, atribuciones generales	RD Ley 20/2012	15/07/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Educación	RD.L 20/2012	Educación
G.J.	11	Otras	RD Ley 20/2012	15/07/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Justicia	RD.L 20/2012	Resto
G.J.	11	Otras	RD Ley 20/2012	15/07/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Justicia	RD.L 20/2012	Justicia
G.J.	11	Otras	RD Ley 20/2012	15/07/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución	C. Educación	RD.L 20/2012	Educación
G.J.	12	Otras	D.Ley 1/2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Resto de entes	SI	Otro	Resto
G.J.	13	Medidas, atribuciones generales	RD Ley 20/2012	15/07/2012	Estatal	Incluida	Resto de entes	SI	RD.L 20/2012	Resto

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1) 2ª Parte

MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS											
Capítulos presupuestarios	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de gastos	Soporte normativo	Fecha implementación de la medida	Origen de la medida	Impacto en las cuentas presupuestales de la CA	Origen de la medida	Impacto en las cuentas presupuestales de la CA	Ámbito subjetivo	En el caso de afectar al resto de entes, indicar el efecto en la propuesta de presupuesto por las entidades	Tipo de medida
G. II	14	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	Lev 3/2012	27/2012	Autonómica	Incluida	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación C. Salud		Otro
G. II	15	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	...	25/2012	Ambas	Incluida	Ambas	Incluida	Ámbito de aplicación C. Salud		Otro
G. III	16	Otras medidas en materia de farmacia	R. D. Ley 8/2012	25/2012	Ambas	Incluida	Ambas	Incluida	Ámbito de aplicación		Otro
G. IV	17	Otras medidas en materia de farmacia	R. D. Ley 8/2012	25/2012	Estatal	Incluida	Estatal	Incluida	Ámbito de aplicación Servicio Andaluz de Salud		RD. 16/2012
G. IV	18	Medidas retributivas conciertos	R. D. Ley 20/2012	25/2012	Estatal	Incluida	Estatal	Incluida	Ámbito de aplicación de Salud		RD. 16/2012
G. IV	19	Medidas retributivas sector público instrumental	R. D. Ley 20/2012	15/07/2012	Estatal	Incluida	Estatal	Incluida	Ámbito de aplicación	SI	RD. 20/2012
G. IV	19	Medidas retributivas sector público instrumental	R. D. Ley 20/2012	15/07/2012	Estatal	Incluida	Estatal	Incluida	Resto de entes	SI	RD. 20/2012
G. IV	19	Medidas retributivas sector público instrumental	R. D. Ley 20/2012	15/07/2012	Estatal	Incluida	Estatal	Incluida	Resto de entes	SI	RD. 20/2012
G. IV	20	Medidas retributivas sector público instrumental	Lev 3/2012	23/06/2012	Estatal	Incluida	Estatal	Incluida	Resto de entes	SI	RD. 20/2012
G. IV	20	Medidas retributivas sector público instrumental	Lev 3/2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Autonómica	Incluida	Resto de entes	SI	RD. 20/2012
G. IV	20	Medidas retributivas sector público instrumental	AGC 26.7-2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Autonómica	Incluida	Resto de entes	SI	Otro
G. IV	20	Medidas retributivas sector público instrumental	AGC 26.7-2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Autonómica	Incluida	Resto de entes	SI	Otro
G. IV	21	Otras del capítulo IV	Lev 3/2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Autonómica	Incluida	Resto de entes	SI	Otro
G. IV	21	Otras del capítulo IV	Lev 3/2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Autonómica	Incluida	Resto de entes	SI	Otro
G. IV	21	Otras del capítulo IV	AGC 26.7-2012	23/06/2012	Autonómica	Incluida	Autonómica	Incluida	Resto de entes	SI	Otro
G. IV	22	Otras del capítulo IV	R. D. Ley 20/2012	25/2012	Estatal	Incluida	Estatal	Incluida	Resto de entes	SI	RD. 20/2012
G. IV	23	Otras medidas conciertos	Lev 3/2012	25/2012	Autonómica	Incluida	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación Educación		Otro
G. IV	23	Otras medidas conciertos	Lev 3/2012	25/2012	Autonómica	Incluida	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación S.A.S		Otro
G. IV	24	Otras del capítulo IV	Consejo de SA	25/2012	Autonómica	Incluida	Autonómica	Incluida	Resto de entes		Otro
G. IV	24	Otras del capítulo IV	Consejo de SA	25/2012	Autonómica	Incluida	Autonómica	Incluida	Resto de entes	SI	Otro
G. IV	24	Otras del capítulo IV	Gobierno de	25/2012	Autonómica	Incluida	Autonómica	Incluida	Resto de entes		Otro
G. IV	25	Subvenciones/ayudas	Gobierno de	25/2012	Estatal	Incluida	Estatal	Incluida	Resto de entes	SI	RD. 20/2012
G. IV	26	Otras del capítulo IV	R. D. 20/2012 y R. D. 16/2012	25/2012	Ambas	Incluida	Ambas	Incluida	Resto de entes	SI	RD. 20/2012
G. IV	27	Otras medidas en materia de farmacia	R. D. 16/2012	15/2013	Estatal	Incluida	Estatal	Incluida	Ámbito de aplicación de Salud		RD. 16/2012
G. V											
G. VI											
G. VII											
G. VIII											
G. IX											

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2) 1ª Parte

COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUCÍA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE JUNIO

Capítulos presupuestarios	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de gastos	MEDIDAS CORRECTIVAS DE GASTOS (Miles de euros)					
			Cuantificación inicial para 2013	Cuantificación realizada hasta 31-03-2013	Platación / Cuantificación realizada hasta 30-06-2013	Platación / Cuantificación realizada hasta 30-09-2013	Platación / Cuantificación realizada hasta 31-12-2013	Cuantificación a del efecto de la medida en 2014 sobre la realizada hasta 31-12-2013 ejercicio 2013
G.1	1	Otras	135.341	96.756	348.808	417.493	141.752	0
G.1	1	Otras	17.000	4.720	11.968	14.564	16.927	0
G.1	2	Medidas retributivas generales	53.126	0	26.483	26.483	52.065	0
G.1	2	Medidas retributivas generales	8.505	2.009	4.019	6.028	8.037	0
G.1	2	Medidas retributivas generales	87.010	0	45.510	45.510	87.010	0
G.1	2	Medidas retributivas generales	142.336	0	74.797	74.797	146.595	0
G.1	3	Medidas retributivas generales	1.965	1.325	2.559	2.559	1.965	0
G.1	3	Medidas retributivas generales	344	44	87	131	175	0
G.1	3	Medidas retributivas generales	36.220	16.313	31.490	36.225	36.225	0
G.1	3	Medidas retributivas generales	1.994	2.256	2.256	313	313	0
G.1	4	Reducción proporcional de jornada y retribuciones	9.455	4.728	9.156	9.156	9.156	0
G.1	4	Reducción proporcional de jornada y retribuciones	64.450	19.817	36.653	57.500	64.450	0
G.1	5	Otras	500	0	0	526	530	0
G.1	6	Medidas de gestión/plantificación de personal	29.670	9.173	19.205	24.438	29.670	0
G.1	7	Medidas de gestión/plantificación de personal	124.313	25.265	58.611	84.042	116.748	0
G.1	8	Medidas retributivas generales	-89.108	0	0	0	-89.108	0
G.1	8	Medidas retributivas generales	-185.103	0	0	0	-185.103	0
G.1	8	Medidas retributivas generales	-197.689	0	0	0	-197.689	0
G.1	9	Medidas de gestión/plantificación de personal	510	112	235	398	510	0
G.1	9	Medidas de gestión/plantificación de personal	0	745	1.491	2.236	2.981	0
G.1	9	Medidas de gestión/plantificación de personal	16.580	3.150	9.900	14.040	17.380	0
G.1	10	Medidas retributivas generales	890	-421	968	1.452	1.936	0
G.1	10	Medidas retributivas generales	800	2.937	4.805	6.673	8.511	0
G.1	10	Medidas retributivas generales	8.704	1.728	3.456	3.456	5.184	0
G.1	11	Otras	945	236	472	708	945	0
G.1	11	Otras	431	115	230	345	460	0
G.1	11	Otras	0	0	0	0	339	0
G.1	12	Otras	7.066	2.476	4.429	5.736	7.066	0
G.1	13	Medidas retributivas generales	-5.572	0	0	0	-5.572	0

Cuadro III.1.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2) 2ª Parte

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS		No. Medida	Descripción medidas correctoras de gastos	MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS							
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VASCOS REGIÓN DEL NOROCCIDENTE DE ESPAÑA				Clasificación Inicial para 2013	Clasificación para 31-03-2013	Clasificación para 30-06-2013	Clasificación para 30-09-2013	Clasificación para 31-12-2013	Clasificación para 31-12-2013	Clasificación para 31-12-2013	Clasificación para 31-12-2013
G-II				96.300	17.825	33.800	51.200	85.000	0		
G-II		14	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	36.500	5.125	10.500	17.700	28.100	0		
G-II		15	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	59.800	12.500	23.300	33.500	56.900	0		
G-III				0	0	0	0	0	0		
G-III				198.900	68.825	136.035	201.235	191.425	0		
G-IV		16	Otras medidas en materia de farmacia	56.800	15.830	29.055	41.855	58.355	0		
G-IV		17	Otras medidas en materia de farmacia	2.750	387	837	1.237	1.637	0		
G-IV		18	Medidas retributivas concertos	-43.227	0	0	0	-43.227	0		
G-IV		19	Medidas retributivas sector público instrumental	-28.039	0	0	0	-28.039	0		
G-IV		19	Medidas retributivas sector público instrumental	-52	0	0	0	-52	0		
G-IV		19	Medidas retributivas sector público instrumental	-3.820	0	0	0	-3.820	0		
G-IV		20	Medidas retributivas sector público instrumental	-419	0	0	0	-419	0		
G-IV		20	Medidas retributivas sector público instrumental	22.498	7.616	13.647	21.161	28.338	0		
G-IV		20	Medidas retributivas sector público instrumental	1	1	2	2	2	0		
G-IV		20	Medidas retributivas sector público instrumental	29.600	5.590	10.993	17.126	22.120	0		
G-IV		20	Medidas retributivas sector público instrumental	1.247	180	408	693	899	0		
G-IV		21	Otras del capítulo IV	1.050	58	137	250	345	0		
G-IV		21	Otras del capítulo IV	0	4	9	13	17	0		
G-IV		22	Otras del capítulo IV	48	12	24	36	48	0		
G-IV		23	Otras medidas concertos	17.150	3.943	8.830	12.679	17.569	0		
G-IV		23	Otras medidas concertos	4.700	832	1.732	2.832	4.007	0		
G-IV		24	Otras del capítulo IV	490	0	0	0	0	0		
G-IV		24	Otras del capítulo IV	4.190	853	1.289	2.921	3.968	0		
G-IV		24	Otras del capítulo IV	0	0	0	0	0	0		
G-IV		25	Subvenciones/ayudas	59.040	16.550	32.875	48.875	64.375	0		
G-IV		26	Otras del capítulo IV	31.076	7.269	15.598	23.307	31.076	0		
G-IV		27	Otras medidas en materia de farmacia	42.500	0	18.350	26.050	34.300	0		
G-VI				0	0	0	0	0	0		
G-VII				0	0	0	0	0	0		
G-VIII				0	0	0	0	0	0		
G-IX				430.540	183.200	518.620	669.930	418.200	0		
TOTAL MEDIDAS GASTOS				124.313	25.205	58.033	84.042	116.748	0		
TOTAL MEDIDAS GASTOS				19.845	3.915	8.115	11.615	15.215	0		
TOTAL MEDIDAS GASTOS				-43.107	32.033	69.493	101.326	-118.285	0		

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (3)

Información adicional para aquellas medidas de ingreso que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en el PEF 2012-2014 pero con efecto desplazado a 2013.

COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUCÍA INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE JUNIO				MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS	
Capítulos presupuestarios	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de gastos	(Miles de euros)		
			Medidas incluidas en el PEF 2012-2014 (Medidas con efecto desplazado a 2013)		
			Cuantificación inicial para 2012	Cuantificación realizada hasta 31-12-2012	
G I			678.648	931.663	
G I	1	Otras	132.600	181.115	
G I	2	Medidas retributivas generales	41.914	0	
G I	2	Medidas retributivas generales	6.618	0	
G I	2	Medidas retributivas generales	63.974	0	
G I	2	Medidas retributivas generales	108.094	0	
G I	3	Medidas retributivas generales	837	1.665	
G I	3	Medidas retributivas generales	344	344	
G I	3	Medidas retributivas generales	91.669	65.548	
G I	3	Medidas retributivas generales	1.950	1.943	
G I	4	Reducción proporcional de jornada y retribuciones	11.245	11.245	
G I	4	Reducción proporcional de jornada y retribuciones	55.555	37.400	
G I	5	Otras	10.700	600	
G I	6	Medidas de gestión/planificación de personal	88.500	77.700	
G I	7	Medidas de gestión/planificación de personal	62.500	72.774	
G I	8	Medidas retributivas generales	0	89.108	
G I	8	Medidas retributivas generales	0	185.103	
G I	9	Medidas retributivas generales	0	197.689	
G I	9	Medidas de gestión/planificación de personal	0	654	
G I	11	Otras	0	1.057	
G I	12	Otras	2.148	2.148	
G I	13	Medidas retributivas generales		5.572	
G II			193.000	188.300	
G II	14	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	18.000	13.600	
G II	15	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	94.200	76.500	
G II	15	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	80.800	98.200	
G III			0	0	
G IV			309.152	368.247	
G IV	16	Otras medidas en materia de farmacia	83.000	68.800	
G IV	18	Medidas retributivas conciertos		33.227	
G IV	19	Medidas retributivas sector público instrumental	0	28.039	
G IV	19	Medidas retributivas sector público instrumental	0	52	
G IV	19	Medidas retributivas sector público instrumental	0	3.820	
G IV	19	Medidas retributivas sector público instrumental	0	419	
G IV	20	Medidas retributivas sector público instrumental	48.145	12.491	
G IV	20	Medidas retributivas sector público instrumental	1	1	
G IV	20	Medidas retributivas sector público instrumental	20.780	16.000	
G IV	20	Medidas retributivas sector público instrumental	1.226	151	
G IV	21	Otras del capítulo IV	2.700	86	
G IV	22	Otras del capítulo IV	400	400	
G IV	23	Otras medidas conciertos		7.000	
G IV	24	Otras del capítulo IV		12.170	
G IV	24	Otras del capítulo IV	22.900	19.000	
G IV	25	Subvenciones/ayudas		26.590	
G IV	26	Otras del capítulo IV	130.000	130.000	
G V			0	0	
G VI			0	0	
G VII			0	0	
G VIII			0	0	
G IX			0	0	
TOTAL MEDIDAS GASTOS			1.180.800	1.488.210	
TOTAL MEDIDAS RD.L 14/2012			62.500	72.774	
TOTAL MEDIDAS RD.L 16/2012			83.000	68.800	
TOTAL MEDIDAS RD.L 20/2012			130.000	130.000	

2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

La comunidad no prevé la adopción de acuerdos de no disponibilidad.

3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013

Cuadro III.3.a) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013.

CONCEPTOS (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado *	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Capítulo I	6.007.199,22	4.519.527,11	1.151.224,88	2.292.879,49	3.301.694,83	4.516.147,39
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	385.203,00	440.244,58	123.833,05	240.019,86	339.897,10	459.981,49
Impuesto Renta Personas Físicas	5.446.629,22	3.886.347,00	1.023.505,90	2.047.012,08	2.849.241,08	3.872.746,12
Entregas a cuenta	4.295.122,77	4.188.948,16	1.047.237,04	2.094.474,08	3.141.711,12	4.188.948,16
Previsión liquidación/liquidación	1.246.431,00	-255.138,94	0,00	0,00	-221.277,04	-221.277,04
Liquidación aplazada 2008-2009	-94.924,55	-47.462,23	-23.731,14	-47.462,00	-71.193,00	-94.925,00
Impuesto sobre el Patrimonio	79.365,05	87.408,27	3.366,98	5.596,54	26.180,30	97.043,44
Resto capítulo 1	96.001,95	105.527,27	518,94	251,00	86.376,34	86.376,34
Capítulo II	9.818.112,89	8.244.734,00	2.035.883,05	4.015.935,08	6.030.171,86	8.001.484,50
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actes Jurídicos Documentados	1.084.641,00	1.157.590,65	272.090,86	545.563,42	871.279,45	1.122.343,65
Impuestos sobre el valor añadido	5.914.858,17	4.770.738,43	1.104.939,99	2.209.879,75	3.483.111,19	4.588.050,57
Entregas a cuenta	4.075.997,84	4.723.277,51	1.180.819,38	2.361.636,75	3.542.458,13	4.723.277,51
Previsión liquidación/liquidación	2.142.377,89	191.203,20	0,00	0,00	168.291,06	168.291,06
Liquidación aplazada 2008-2009	-303.517,57	-143.742,28	-75.879,39	-151.759,00	-227.638,00	-303.518,00
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	2.427.270,73	1.944.993,03	531.205,19	1.062.409,91	1.369.469,84	1.900.675,30
Entregas a cuenta	1.955.798,55	2.136.793,82	534.198,45	1.068.396,91	1.602.595,36	2.136.793,82
Previsión liquidación/liquidación	483.445,25	-185.814,26	0,00	0,00	-224.145,52	-224.145,52
Liquidación aplazada 2008-2009	-11.973,07	-5.986,54	-2.993,26	-5.987,00	-8.980,00	-11.973,00
Otros impuestos especiales	310.687,43	291.766,07	86.949,45	153.090,92	223.119,71	290.477,16
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	44.017,42	54.627,85	8.183,34	16.253,41	24.409,37	32.506,82
Impuesto sobre ventas minoristas de determ. hidrocarburos	266.670,02	237.138,22	78.766,11	136.837,52	198.710,34	257.970,34
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	80.655,92	79.645,82	40.697,58	44.991,07	83.191,66	99.937,83
Capítulo III	695.451,24	759.340,09	126.055,44	337.852,37	485.161,28	712.125,14
Capítulo IV	2.188.019,93	6.043.567,66	1.258.436,96	2.809.991,56	4.731.681,38	6.237.599,18
Fondo de Suficiencia Global	-3.359.352,97	-220.395,95	-34.786,49	-69.573,00	-185.344,26	-220.131,01
Entregas a cuenta	1.485.784,42	667.389,11	166.847,28	333.695,00	500.541,75	667.389,00
Previsión liquidación/liquidación	-4.038.602,33	-81.250,00	0,00	0,00	-80.985,01	-80.985,01
Liquidación aplazada 2008-2009	-806.535,05	-806.535,06	-201.633,76	-403.268,00	-604.901,00	-806.535,00
Fondo de Garantía	3.843.339,38	4.118.749,55	952.174,89	1.904.350,00	3.212.291,11	4.164.466,11
Entregas a cuenta	3.395.438,62	3.808.699,55	952.174,89	1.904.350,00	2.856.525,00	3.808.700,00
Previsión liquidación/liquidación	447.900,75	310.049,99	0,00	0,00	355.766,11	355.766,11
Fondos de Convergencia	499.887,25	581.692,07	0,00	0,00	581.692,06	581.692,06
Aplazamiento 120 mensualidades	363.554,27	640.861,20	160.215,30	320.430,60	480.646,00	640.861,00
Línea negativa 2009 Reintegró anticipos	-5.733,21	-5.733,21	-1.433,30	-2.866,60	-4.299,90	-5.733,20
Previsión liquidación 2011 impuestos cedidos ptes de desiste por AGE-pagos IP	0,00	-213.518,90	0,00	0,00	-291,00	-291,00
Anticipos de las entregas a cuentas y liquidación 2011	0,00	0,00	0,00	368.000,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema	1.293.073,38	1.057.176,13	182.193,44	287.574,32	633.044,37	992.186,12
Resto capítulo 4	-446.748,17	84.736,77	73,12	1.176,24	13.943,00	84.549,10
Capítulo V	32.835,28	35.157,71	7.496,89	11.671,09	22.090,60	26.755,82
INGRESOS CORRIENTES	18.741.618,56	19.602.326,57	4.579.097,21	9.467.429,59	14.570.799,95	19.494.112,04
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A LIQUIDACIÓN	14.638.605,13	15.503.733,22	3.735.821,48	7.839.642,74	11.786.516,13	15.522.335,95
Capítulo I	9.405.712,78	9.258.400,57	2.113.988,39	4.607.672,84	6.864.951,93	9.243.509,00
Capítulo II	4.638.978,86	2.924.238,47	257.965,58	902.406,69	2.210.817,69	2.947.756,92
Capítulo III	765.339,07	1.063.814,61	312.294,95	499.451,04	803.996,01	1.079.000,00
Capítulo IV	6.901.743,28	7.038.452,77	1.492.637,64	3.155.879,17	5.305.281,73	7.073.708,98
Capítulo V	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	21.711.773,99	20.304.906,42	4.176.886,56	9.165.409,73	15.185.047,37	20.343.974,90
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-2.970.155,43	-702.579,85	402.210,66	602.019,86	-614.247,42	-849.862,86
Capítulo VI	633,23	350.000,00	0,00	27,02	0,00	350.000,00
Capítulo VII	1.785.757,28	1.913.607,02	41.402,49	196.148,41	1.004.379,92	1.886.293,42
Fondo de compensación interterritorial	236.869,94	204.591,87	0,00	0,00	0,00	204.591,87
Otras transferencias del Estado distintas del FCI	115.303,95	104.528,14	-4.240,83	5.786,69	12.952,80	82.421,87
Resto capítulo 7	1.433.583,39	1.604.487,01	45.643,32	190.361,72	991.427,23	1.599.279,68
INGRESOS DE CAPITAL	1.786.390,51	2.263.607,02	41.402,49	196.175,43	1.004.379,92	2.236.293,42
Capítulo VI	1.333.685,93	1.106.126,35	30.195,45	197.794,45	563.096,96	1.126.193,93
Capítulo VII	2.635.034,57	2.695.831,09	116.434,07	293.386,09	1.344.859,91	2.689.719,83
GASTOS DE CAPITAL	3.968.720,50	3.801.957,45	146.629,52	491.180,54	1.907.956,88	3.815.913,75
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-2.182.329,99	-1.538.350,43	-105.227,03	-295.005,11	-903.576,95	-1.579.620,33
DEF/SÚP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-5.152.485,42	-2.240.930,27	296.983,62	7.014,75	-1.517.824,37	-2.429.483,20
Capítulo VIII	19.601,32	19.508,83	1.760,57	3.566,78	4.662,54	6.750,49
Capítulo IX	6.014.951,43	4.821.453,93	1.288.833,06	4.410.333,82	4.416.490,17	6.084.990,99
INGRESOS FINANCIEROS	6.034.552,75	4.840.962,76	1.290.593,62	4.413.900,60	4.421.152,71	6.091.741,48
Capítulo VIII	277.030,06	20.452,06	75,00	159,52	160,00	20.452,06
Capítulo IX	1.668.714,20	2.579.246,09	464.347,36	1.283.771,77	1.558.518,60	2.409.073,13
GASTOS FINANCIEROS	1.946.744,26	2.599.698,15	464.422,36	1.283.931,29	1.558.678,60	2.429.525,19
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-257.428,74	-943,24	1.685,57	307,26	4.502,54	-13.701,57
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	4.345.237,23	2.242.207,85	824.485,69	3.126.562,05	2.857.971,57	3.675.917,86

Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013 (2)

CONCEPTOS (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-5.152.485,42	-2.240.930,27	296.983,62	7.014,75	-1.517.824,37	-2.429.483,20
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	859.129,00	1.223.000,00			435.000,00	581.822,17
Cuenta 413/409 u otras similares	1.839.000,00	64.000,00	56.000,00	110.115,00		-83.288,65
Recaudación incierta	-339.590,00	-176.000,00	-114.000,00	-230.000,00		-257.450,00
Aportaciones de capital	0,00					-20.276,20
Otras unidades consideradas AAPP	167.250,00	-201.000,00	-740.000,00	-862.812,00		-245.904,16
Universidades	86.250,00		-167.000,00	-117.812,00		11.095,84
T.V. autonómicas	-34.000,00					4.000,00
Empresas inversoras	175.000,00					-130.000,00
Resto	-60.000,00					-131.000,00
Inejecución (*)		381.000,00				423.000,00
Intereses devengados	-39.000,00	-38.000,00	31.000,00	-11.778,00	-17.236,00	-22.693,74
Reasignación de operaciones	0,00	-39.000,00				
Transferencias del Estado	-54.000,00	0,00	182.000,00	290.000,00	-118.586,56	-118.586,56 (**)
Políticas activas de Empleo						
Otras transferencias del Estado					-118.586,56	-118.586,56 (**)
Transferencias de la UE	-51.000,00		311.000,00	3.432,00		-4.748,40
Otros Ajustes	-99.303,58	-0,73	-222.000,00	-232.213,00		345.586,56 (***)
Total ajustes Contabilidad Nacional	2.282.485,42	1.213.999,27	-496.000,00	-933.256,00	299.177,44	597.461,02
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-2.870.000,00	-1.026.931,00	-199.016,38	-926.241,25	-1.218.646,93	-1.832.022,18
% PIB regional	-2,04%	-0,73%	-0,14%	-0,66%	-0,87%	-1,30%
PIB regional estimado	140.531.817	140.695.848	140.695.848	140.695.848	140.695.848	140.695.848

(**) Fondos de convergencia (***) Incluye la limitación de créditos que no se aplicaría ante la flexibilización del objetivo

Cuadro III.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2013

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre I					Saldo final
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	30,00	14,91	0,00	14,91		15,09
Capítulo II	681.528,22	19.840,61	0,00	19.840,61	0,00	661.687,62
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Capítulo IV	334.597,51	34.938,16	0,00	34.938,16		299.659,34
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	57.355,43	1.152,41	0,00	1.152,41		56.203,02
Capítulo VII	50.978,00	1.166,69	0,00	1.166,69		49.811,31
TOTAL	1.124.489,16	57.112,78	0,00	57.112,78	0,00	1.067.376,38

Plan Económico Financiero 2013

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre II					
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	Saldo final
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	-13,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-13,00
Capítulo II	696.673,00	45.484,84	0,00	45.484,84	0,00	651.188,16
Capítulo III	77,00	16,96	0,00	16,96	0,00	60,04
Capítulo IV	372.806,00	60.556,15	0,00	60.556,15	0,00	312.249,85
Capítulo V		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	59.564,00	4.057,03	0,00	4.057,03	0,00	55.506,97
Capítulo VII	114.157,00		0,00	0,00	0,00	114.157,00
TOTAL	1.243.264,00	110.114,98	0,00	110.114,98	0,00	1.133.149,02

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre III					
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	Saldo final
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	-13,00	0,00		0,00		-13,00
Capítulo II	696.673,00	45.484,84		45.484,84		651.188,16
Capítulo III	77,00	16,96		16,96		60,04
Capítulo IV	372.806,00	60.556,15		60.556,15		312.249,85
Capítulo V	59.564,00	0,00		0,00		59.564,00
Capítulo VI	114.157,00	4.057,03		4.057,03		110.099,97
Capítulo VII				0,00		0,00
TOTAL	1.243.264,00	110.114,98	0,00	110.114,98	0,00	1.133.149,02

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre IV					
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	Saldo final
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	-13,00	0,00		0,00		-13,00
Capítulo II	696.673,00	45.484,84		45.484,84	239.914,63	891.102,79
Capítulo III	77,00	16,96		16,96		60,04
Capítulo IV	372.806,00	107.067,15		107.067,15		265.738,85
Capítulo V		0,00		0,00		0,00
Capítulo VI	59.564,00	4.057,03		4.057,03		55.506,97
Capítulo VII	114.157,00			0,00		114.157,00
TOTAL	1.243.264,00	156.625,98	0,00	156.625,98	239.914,63	1.326.552,65

Cuadro III.3.c) AJUSTES POR INEJECUCIÓN

Capítulo Gastos	Importe previsto como inejecución a fin ejercicio (miles euros)			Aclaraciones/ Observaciones para los ajustes no derivados de acuerdos de no disponibilidad
	TOTAL	Derivados de acuerdos de no disponibilidad	Otras causas	
Capítulo I	0,00		0,00	Ver documento anexo
Capítulo II	0,00		0,00	Ver documento anexo
Capítulo III			0,00	
Capítulo IV	70.000,00		70.000,00	Ver documento anexo
Capítulo V			0,00	
Operaciones corrientes	70.000,00	0,00	70.000,00	
Capítulo VI	134.000,00		134.000,00	Ver documento anexo
Capítulo VII	219.000,00		219.000,00	Ver documento anexo
Operaciones de capital	353.000,00	0,00	353.000,00	
Operaciones no financieras	423.000,00	0,00	423.000,00	
Capítulo VIII			0,00	
Capítulo IX			0,00	
TOTAL PRESUPUESTO	423.000,00	0,00	423.000,00	

4) CORRELACIÓN MEDIDAS-ESCENARIO EJECUCIÓN. Cuadro III.

Para el seguimiento trimestral del PEF, se cumplimentará este apartado relativo a la correlación existente entre la ejecución presupuestaria derivada del escenario y la ejecución de las medidas de ingresos y gastos comunicadas, para lo cual la comunidad aportará la información detallada que se precise para justificar y aclarar las diferencias que se aprecien entre una y otra fuente de datos.

(Miles de euros)	2012 Previsión liquidación (1)	2013 Trimestre (2)	Variación cuenta 413 (3)	Variación (4)=(2)+(3)-(1)	Ejecución medidas Trimestre (5)	Aclaraciones/Justificación sobre la desviación
INGRESOS NO FINANCIEROS						
Capítulo I	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo II	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo III	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo IV	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo V	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo VI	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo VII	0,00	0,00		0,00	0,00	
GASTOS NO FINANCIEROS						
Capítulo I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

5) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro III.5.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2013

Saldo inicial de la deuda, amortizaciones y nuevas operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, correspondientes al ejercicio 2013.

ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2012 (1)	18.335.510,13	66.761,94	233.250,00	18.635.522,07
En Euros	18.056.238,17	66.761,94	233.250,00	18.356.250,11
En divisas	279.271,96	-	-	279.271,96
2. AMORTIZACIONES	2.494.038,36	46.586,02	14.711,04	2.555.335,42
En Euros	2.494.038,36	46.586,02	14.711,04	2.555.335,42
Ordinarias	2.494.038,36	46.586,02	14.711,04	2.555.335,42
Anticipadas	-	-	-	-
En divisas	-	-	-	-
Ordinarias	-	-	-	-
Anticipadas	-	-	-	-
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2013 (1)	7.540.824,75	21.000,00	215.000,00	7.776.824,75
En Euros	7.540.824,75	21.000,00	215.000,00	7.776.824,75
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	500.000,00	-	130.000,00	630.000,00
Préstamos FLA	4.614.839,33	-	-	4.614.839,33
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	-	-	-	-
Otros préstamos entidades financieras	1.972.333,42	21.000,00	85.000,00	2.078.333,42
Programas a corto plazo	453.652,00	-	-	453.652,00
Emissiones a largo plazo	-	-	-	-
En divisas	-	-	-	-
Préstamos entidades financieras	-	-	-	-
Programas a corto plazo	-	-	-	-
Emissiones a largo plazo	-	-	-	-
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	5.046.786,39	- 25.586,02	200.288,96	5.221.489,33
En Euros	5.046.786,39	- 25.586,02	200.288,96	5.221.489,33
En divisas	-	-	-	-
5. DEUDA VIVA A 31-12-2013 (5 = 1 + 4)	23.382.296,52	41.175,92	433.538,96	23.857.011,40
En Euros	23.103.024,56	41.175,92	433.538,96	23.577.739,44
En divisas	279.271,96	-	-	279.271,96
6. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO				
a.- Deuda viva a 31-12-2012	1.376.000,00	-	230.231,82	1.606.231,82
b.- Endeudamiento durante el año	1.376.000,00	9.000,00	328.261,08	1.713.261,08
c.- Amortizaciones	1.376.000,00	9.000,00	328.261,08	1.713.261,08
d.- Endeudamiento neto (d = b-c)	-	-	-	-
e.- Deuda viva a 31-12-2013 (e = a+d)	1.376.000,00	-	230.231,82	1.606.231,82
7. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL (7 = 4 + d)	5.046.786,39	- 25.586,02	200.288,96	5.221.489,33
8. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2013 (8 = 5 + e)	24.758.296,52	41.175,92	663.770,78	25.463.243,22

La deuda viva a 31/12/2012 corresponde a deuda financiera y excluye los importes derivados del factoring y otras reclasificaciones de deuda comercial

(1) En 2013 se incluye el margen de endeudamiento no agotado a 31/12/2012, que está condicionado a los límites de deuda fijados por el Gobierno de la Nación para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(2) No existe estimación respecto al endeudamiento derivado del mecanismo de financiación de proveedores en 2013.

Cuadro III.5.b) APLICACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NETO PDE

Aplicación del endeudamiento neto de los ejercicios 2013 y 2014, exceptuando las amortizaciones de deuda.

	Saldo a 31 de diciembre		
	2012	2013	2014
Aplicación del endeudamiento neto en el ejercicio		5.221.489,33	2.018.976,62
1.- Financiación déficit		1.831.666,11	1.437.153,40
2.- Aplazamiento de liquidaciones negativas 2008-2009		581.823,22	581.823,22
3.- Mecanismos adicionales de liquidez (1)			
4.- Sectorizaciones de nuevas entidades (2)			
5.- Reclasificaciones de deuda comercial (3)			
7.- Otros (se especificarán: APPs, etc.) (4)		2.808.000,00	
Total deuda a 31/12	20.543.753,89	25.765.243,22	27.784.219,83

(1) No existe estimación respecto al endeudamiento neto derivado del mecanismo de financiación de proveedores en 2013

(2) No están previstas sectorizaciones

(3) No resulta posible realizar estimaciones sobre reclasificación de deuda comercial

(4) En 2013 se incluye el margen de endeudamiento no agotado a 31/12/2012, que está condicionado a los límites de deuda fijados por el Gobierno de la Nación para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuadro III.5.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO

DEUDA PDE	2013
A. Coste total (miles de euros) (1)	1.023.767,03
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	4,48%

(1) Incluye estimación de gastos derivados del endeudamiento financiero en el ámbito SEC-95

(2) El tipo medio se calcula como cociente entre el coste financiero reflejado en (1) y el saldo vivo medio estimado de la deuda de la comunidad en 2013.

Cuadro III.5.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE EN 2013-2014

CONCEPTOS (miles euros)	2013												TOTAL
	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
1. ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	68.865,46	15.500,00	683.182,18	307.750,00	781.000,00	38.307,69	275.790,46	10.000,00	19.469,24	1.530.150,00	245.775,00	151.308,33	3.870.038,36
A. VALORES (A1+A2)	7.000,00	11.000,00	380.241,00	12.000,00	781.000,00	11.000,00	175.800,00	10.000,00	10.800,00	634.150,00	38.575,00	1.975,00	2.073.541,00
A.1. Valores a/c/p [1]	7.000,00	11.000,00	11.000,00	12.000,00	16.000,00	11.000,00	10.800,00	10.000,00	10.800,00	11.500,00	18.575,00	1.975,00	132.050,00
A.2. Valores a/p	0,00	0,00	369.241,00	0,00	765.000,00	0,00	165.000,00	0,00	0,00	622.250,00	20.000,00	0,00	1.941.491,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	61.865,46	4.500,00	302.941,18	18.750,00	0,00	27.307,69	99.990,46	0,00	8.669,24	916.000,00	207.200,00	148.333,33	1.796.497,36
B.1. Préstamos a/c/p	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	916.000,00	160.000,00	0,00	1.376.000,00
B.2. Préstamos a/p	61.865,46	4.500,00	2.941,18	18.750,00	0,00	27.307,69	99.990,46	0,00	8.669,24	0,00	47.200,00	148.333,33	420.497,36
2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES SEC-95	5.281,29	11.333,12	14.017,70	47.312,41	68.584,23	34.621,28	29.081,30	1.153,13	32.343,19	21.702,80	95.128,22	37.959,45	398.558,12
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1. Valores a/c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2. Valores a/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	5.281,29	11.333,12	14.017,70	47.312,41	68.584,23	34.621,28	29.081,30	1.153,13	32.343,19	21.702,80	95.128,22	37.959,45	398.558,12
B.1. Préstamos a/c/p	2.586,18	10.586,18	8.466,18	44.486,18	63.456,18	31.546,18	26.305,00	400,00	14.259,00	18.000,00	90.000,00	21.170,00	337.265,08
B.2. Préstamos a/p	2.695,11	746,94	5.551,52	2.826,23	5.128,05	3.075,10	2.776,30	753,13	18.084,19	3.702,80	5.128,22	10.829,45	61.297,04
3. TOTAL VENCIMIENTOS [1+2]	74.146,75	26.833,12	697.199,88	78.062,41	849.584,23	72.928,97	304.877,76	11.153,13	51.792,43	1.571.852,80	340.903,22	189.307,78	4.868.596,48

(1) Se incluyen los vencimientos del Programa de Pagars de Junta de Andalucía conforme a su saldo a 30/06/2013.

2014													
CONCEPTOS (miles euros)	Trimestre I		Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV		TOTAL		
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE		NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1. ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	62.800,00	5.300,00	566.389,84	17.300,00	317.690,53	264.117,02	106.875,00	12.300,00	265.590,80	35.570,00	406.200,00	174.543,36	2.235.276,55
A. VALORES (A1+A2)	42.800,00	800,00	159.782,00	17.300,00	750,00	2.000,00	50.000,00	0,00	110.000,00	20.570,00	359.000,00	4.100,00	767.502,00
A.1. Valores a c/p (1)	7.800,00	800,00	15.000,00	17.300,00	750,00	2.000,00	0,00	0,00	10.000,00	20.570,00	9.000,00	4.100,00	87.720,00
A.2. Valores a /p	35.000,00	0,00	144.782,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	100.000,00	0,00	350.000,00	0,00	679.782,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	20.000,00	4.500,00	406.607,84	0,00	316.940,53	262.117,02	56.875,00	12.300,00	155.590,80	15.000,00	47.200,00	170.443,36	1.467.774,55
B.1. Préstamos a c/p	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
B.2. Préstamos a /p	20.000,00	4.500,00	106.607,84	0,00	316.940,53	262.117,02	56.875,00	12.300,00	155.590,80	15.000,00	47.200,00	170.443,36	1.167.774,55
2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES SEC-95	47,60	12,62	4.987,04	38,07,84	68.487,67	28.250,54	13.052,99	12,96	2.485,74	968,05	4.388,05	1.885,94	162.627,24
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1. Valores a c/p													0,00
A.2. Valores a /p													0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	47,60	12,62	4.987,04	38,07,84	68.487,67	28.250,54	13.052,99	12,96	2.485,74	968,05	4.388,05	1.885,94	162.627,24
B.1. Préstamos a c/p			2.500,00	38.000,00	64.100,00	28.150,00	13.005,06						145.755,06
B.2. Préstamos a /p	47,60	12,62	2.487,04	47,84	4.387,67	100,54	47,93	12,96	2.485,74	968,05	4.388,05	1.885,94	16.872,18
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	62.847,60	5.312,62	571.376,88	55.347,84	386.178,40	292.367,56	119.927,99	12.312,96	268.076,54	36.538,05	410.588,05	176.429,30	2.397.903,79

(1) Se incluyen los vencimientos del Programa de Pagares de Junta de Andalucía conforme a su saldo a 30/06/2013

6) TESORERÍA
Cuadro III.6. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2013

CONCEPTOS (Miles de Euros)	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	1.474.926.791,62	928.182.994,61	1.292.444.521,29	1.013.804.786,02
II. COBROS (II.a + II.b)	17.768.080.991,99	19.373.972.996,68	18.301.123.421,75	21.002.400.999,36
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. E) corriente y cerrado	7.561.388.747,35	8.363.485.760,87	7.788.230.409,77	9.411.809.598,19
Operaciones corrientes	6.901.735.953,81	7.423.022.085,51	7.108.788.032,42	7.497.252.306,37
Capítulo I	1.110.735.067,75	1.170.275.123,89	1.444.057.119,78	1.181.977.875,13
Capítulo II	2.040.495.327,78	1.984.017.683,90	2.101.710.187,61	2.003.857.860,74
Capítulo III	71.063.833,77	146.819.686,61	73.185.448,78	148.287.883,48
Capítulo IV	3.672.508.546,74	4.117.251.011,58	3.782.683.803,14	4.158.423.521,70
Capítulo V	6.943.177,77	4.658.979,53	7.151.473,10	4.705.165,33
Operaciones de capital	162.061.517,33	462.528.953,83	166.923.362,85	717.154.243,37
Capítulo VI	0,00	27.016,50	0,00	27.286,67
Capítulo VII	162.061.517,33	462.501.937,33	166.923.362,85	717.126.956,70
Operaciones Financieras	497.591.276,21	1.077.934.721,53	512.519.014,50	1.197.405.048,46
Capítulo VIII	1.760.568,05	1.806.209,49	1.813.385,09	1.824.271,58
Capítulo IX	495.830.708,16	1.076.128.512,04	510.705.629,40	1.195.578.776,88
III.a) Cobros por operaciones no presupuestarias	10.206.692.244,64	10.410.486.535,81	10.512.893.011,98	11.590.591.401,17
III. a) PAGOS (III.a + III.b)	18.314.825.189,00	19.009.710.370,00	18.579.763.157,02	21.128.781.141,28
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. E) corriente y cerrado	8.296.170.280,16	8.872.914.932,58	8.360.735.150,00	9.292.144.649,89
Operaciones corrientes	6.896.721.515,08	7.395.915.469,48	7.034.655.945,38	7.407.492.710,49
Capítulo I	2.111.018.100,85	2.499.501.076,63	2.153.238.463,87	2.267.360.101,40
Capítulo II	420.758.244,23	459.500.020,67	429.173.409,11	451.919.599,80
Capítulo III	195.450.035,30	309.572.193,36	199.359.036,01	209.925.064,91
Capítulo IV	4.169.495.134,70	4.127.322.178,82	4.252.885.037,39	4.478.287.944,38
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	938.678.647,99	643.651.641,33	957.452.220,95	1.008.197.188,66
Capítulo VI	260.223.133,58	227.372.930,09	265.427.596,75	279.495.258,85
Capítulo VII	678.455.514,41	416.279.611,24	692.024.624,70	728.701.929,81
Operaciones Financieras	460.770.117,09	833.347.821,77	368.626.985,67	876.454.750,75
Capítulo VIII	49.500,00	14.280.920,11	50.490,00	53.165,97
Capítulo IX	460.720.617,09	819.066.901,66	368.576.495,67	876.401.584,78
III.b) Pagos por operaciones no presupuestarias	10.018.654.908,84	10.136.795.437,42	10.219.028.007,02	11.836.636.491,39
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (I-III)	-546.744.197,01	364.261.926,68	-278.639.735,27	-126.380.141,92
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	928.182.994,61	1.292.444.521,29	1.013.804.786,02	887.424.644,10

Nota: Se detallan por actividad y otros activos líquidos sustraídos a la vista y los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

Fuente: Cuenta de Tesorería del 1er y 2º Trimestre extraída del Sistema Integrado Júpiter y estimación del 3º y 4º. Contiene movimientos reales de tesorería (no consolidados).

ANEXO IX

ACUERDO 7/2013, DE 31 DE JULIO, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA RELATIVO A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PRESENTADO EN 2013 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE 2013 PRESENTADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA



**ACUERDO 7/2013, DE 31 DE JULIO, DEL CONSEJO DE
POLITICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DEL AÑO 2013
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN
DE MURCIA**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero del año 2013 presentado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.



PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

I. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1. Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero.

El artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que *“en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo”*.

Así, la liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012 ha arrojado un déficit en términos de contabilidad nacional de 853 millones €, equivalente al 3,12% del PIB regional, lo que implica una desviación de 1,62 puntos porcentuales respecto al objetivo de déficit fijado para ese año por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012, cuantificado en el -1,5% sobre dicho PIB regional.

En consecuencia, el incumplimiento del citado objetivo de estabilidad en 2012 requiere la elaboración de un plan económico-financiero que posibilite reconducir la cifra de déficit en el ejercicio 2013 al objetivo del -1,3% del PIB regional, objetivo fijado para el conjunto de las Comunidades Autónomas.

2. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, en el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadro I.2.).

**Cuadro I.2. PREVISIONES TENDENCIALES BAJO EL SUPUESTO DE QUE NO SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS FISCALES Y DE GASTOS.**

CONCEPTOS (1) (Miles de euros)	2013	2014
INGRESOS	879.581,57	882.619,74
CAPÍTULOS I, II y III: INGRESOS TRIBUTARIOS	567.132,99	574.146,67
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>93.505,03</i>	<i>93.505,03</i>
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>20.753,34</i>	<i>20.753,34</i>
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	<i>170.544,20</i>	<i>173.886,86</i>
<i>Impuesto especial sobre determinados medios de transporte</i>	<i>9.231,20</i>	<i>9.412,13</i>
<i>Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>	<i>14.967,94</i>	<i>-</i>
<i>Resto de impuestos</i>	<i>122.566,13</i>	<i>140.137,46</i>
<i>Tasas y otros ingresos</i>	<i>135.565,16</i>	<i>136.451,85</i>
CAPÍTULOS IV, V, VI y VII: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	312.448,57	308.473,07
GASTOS	4.411.163,23	4.391.401,30
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	2.002.712,96	2.002.712,96
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN Bs y Ss	863.031,87	863.031,87
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	270.909,13	251.147,20
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	973.542,32	973.542,32
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	200.666,94	200.666,94
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.300,01	100.300,01

(1) No incluyen los recursos del sistema sometidos a entregas a cuenta y posterior liquidación.

3. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

3.1. Variables económicas.

Las estimaciones se han realizado considerando un PIB nominal regional en el ejercicio 2013 de 27.352 millones €. Para 2014 se ha tomado como estimación la cifra de 27.888 millones €, esto es, un crecimiento del 1,96% respecto a 2013.

3.2. Variables presupuestarias.

En cuanto a las variables presupuestarias empleadas, se ha partido del presupuesto inicial 2013 y, sobre sus previsiones iniciales, se han realizado una serie de ajustes, tanto en ingresos como en gastos.



3.2.1. Ingresos.

A) *Los principales ajustes realizados en el presupuesto de 2013* obedecen a las causas siguientes:

- 1) Actualización de la liquidación definitiva del ejercicio 2011 del Sistema de Financiación Autonómica, comunicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado 4 de julio de 2013. Este ajuste supone un incremento de las previsiones de 7,1 millones €.
- 2) Actualización de la entregas a cuenta del ejercicio 2013 del Sistema de Financiación Provincial, comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 1 de octubre de 2012, y que no se incluyeron en las previsiones iniciales de ingresos del presupuesto 2013. Este ajuste supone un incremento de las previsiones de 29,3 millones €. Asimismo, se ha actualizado la previsión de liquidación del ejercicio 2011, tomando como referencia la liquidación del ejercicio 2010, lo que ha supuesto un ajuste positivo de 24,2 millones €.
- 3) Actualización de ingresos tributarios y otros ingresos a las previsiones de liquidación en el ejercicio 2013, considerando la posible desviación de las previsiones iniciales respecto a dicha liquidación, y tomando como referencia la ejecución de 2012. Así, se han realizado dos tipos de ajustes:
 - a) A la baja, en el ITPAJD, en la modalidad de actos jurídicos documentados (-18,5 millones €); en el Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones (-15,8 millones €); y en los ingresos corrientes del Servicio Murciano de Salud (-4 millones €);
 - b) Al alza en reintegros por incapacidad temporal (que normalmente no se presupuestan inicialmente), otros reintegros, tasas, precios públicos y otros ingresos, por un volumen global de 43,62 millones €.
- 4) Actualización de las cifras de ingresos derivados del Plan de Optimización de Activos Inmobiliarios de la CARM (POAI), minorando las previsiones de ingresos derivados de la concesión de explotación de puntos de amarre (-19,9 millones €).
- 5) Ajustes positivos en la previsión de liquidación de ingresos relativos a fondos europeos, por importe de 6,67 millones €, como consecuencia, fundamentalmente, de la certificación durante 2013 de un importante volumen de pagos, correspondientes en su mayor parte a FEDER y Fondo de Cohesión, que se han producido en julio de 2012, a través del Plan de pago a proveedores ICO, que debido a las exigencias en la tramitación de las citadas certificaciones, no se pudo realizar en 2012.



B) *La previsión de ingresos de 2014* se ha realizado considerando los siguientes factores:

- 1) Las estimaciones de entregas a cuenta y liquidación 2012 del Sistema de Financiación Autonómica comunicadas por el Ministerio de Hacienda y AAPP el pasado 20 de julio de 2012 (-46,4 millones €);
- 2) La minoración respecto a 2013 por la finalización del POAI en ese año (-18,29 millones €);
- 3) Y la actualización de los ingresos relativos a fondos europeos (+14,31 millones €) como consecuencia de la superposición de dos programas operativos de los grandes Fondos:
 - a) El 2007-2013, del que se seguirán certificando pagos a lo largo de 2014, dentro del cumplimiento de la regla n+2, que da dos años más de plazo para el cumplimiento de los programas operativos;
 - b) El 2014-2020, del que se espera la percepción de los primeros anticipos.
- 4) Se han incrementado las previsiones del ITPAJD; del Impuesto especial sobre determinados medios de transporte; del tipo autonómico del Impuesto especial sobre hidrocarburos; de los impuestos sobre el juego; de los impuestos medioambientales; y de las tasas y precios públicos; aplicando la elasticidad para los impuestos indirectos (1,00) contemplada en el Anexo de la Orden ECC/2741/2012; esto es, en un 1,96%, en consonancia con el crecimiento previsto del PIB regional en 2014.
- 5) El resto de partidas se han mantenido, en general, en términos similares a los previstos en 2013.

3.2.2. Gastos

A) *Las previsiones iniciales del ejercicio 2013* se han ajustado al alza en lo referente a los gastos corrientes del Servicio Murciano de Salud, considerando la liquidación del ejercicio 2012 y la revisión del impacto inicial de las medidas adoptadas con anterioridad respecto a dicho tipo de gastos, por lo que el ajuste se cuantifica en 327,48 millones € en los gastos corrientes en bienes y servicios; y 151,62 millones € en las transferencias corrientes.

B) *Las previsiones de gastos para 2014* se han realizado tomando como punto de partida el ejercicio 2013, ajustando únicamente el Capítulo III.

CONCLUSIÓN: Una vez aplicados los ajustes que acabamos de exponer sobre los presupuestos iniciales de gastos e ingresos del ejercicio 2013; así como las nuevas medidas de ahorro y generadoras de recursos recogidas en los Cuadros III.1.a) y III.1.b), se obtienen las previsiones de liquidación que se reflejan en el Cuadro III.3.a).



4. Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos:

4.1. Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

Como se ha señalado anteriormente, se ha partido de un PIB nominal regional en 2013 de 27.352 millones €, con un crecimiento del 0,12% respecto a la previsión 2012.

Una disminución de un punto porcentual respecto a la citada previsión de crecimiento, supondría un retroceso del -0,88%; y, por tanto, una estimación de PIB en 2013 de 27.079 millones € y para 2014 (si mantenemos el crecimiento del 1,9% respecto a 2013) de 27.609 millones €.

Las modificaciones en las estimaciones de crecimiento del PIB nominal afectarían, de una parte, al objetivo de déficit calculado en valores absolutos, dado que pasaríamos de un objetivo de 355,57 millones € a otro de 352,02 millones € en 2013; por lo que se perderían 3,55 millones € de margen en dicho objetivo; y, de otra, a la estimación de los ingresos.

Así, en 2013, si aplicamos la elasticidad para los impuestos indirectos (1,00) contemplada en el Anexo de la Orden ECC/2741/2012, deberían ajustarse a la baja en un -0,88% las previsiones relativas al ITPAJD; al Impuesto especial sobre determinados medios de transporte; al tipo autonómico del Impuesto especial sobre hidrocarburos; a los impuestos sobre el juego; a los impuestos medioambientales; y a las tasas y precios públicos. Ello provocaría una disminución de los ingresos previstos de 3,02 millones €; que, unida a los 3,55 millones € comentados anteriormente, provocarían que el ajuste a realizar para cumplir con el objetivo de déficit fuera de 6,57 millones € en valores absolutos.

Respecto a 2014, se ha mantenido la hipótesis de un crecimiento del 1,96% del PIB regional respecto a 2013; por lo que se ha incrementado la previsión de los tributos afectados por el ciclo que acabamos de comentar en el 1,96% respecto a las cifras de 2013; manteniendo el resto de previsiones en términos similares a este último ejercicio. Todo ello con independencia de las variaciones de las estimaciones de las entregas a cuenta del Sistema de Financiación Autonómica y Provincial para 2014.

En la tabla siguiente se reflejan las previsiones tendenciales de ingresos y gastos en el supuesto de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto en 2013.



Cuadro I.4.1 PREVISIONES TENDENCIALES BAJO EL SUPUESTO DE QUE NO SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS FISCALES Y DE GASTOS.

CONCEPTOS (1) (Miles de euros)	2013	2014
INGRESOS	876.564,29	879.409,03
CAPÍTULOS I,II y III: INGRESOS TRIBUTARIOS	564.115,71	570.935,95
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>93.505,03</i>	<i>93.505,03</i>
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>20.753,34</i>	<i>20.753,34</i>
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	<i>169.043,41</i>	<i>172.356,66</i>
<i>Impuesto especial sobre determinados medios de transporte</i>	<i>9.149,97</i>	<i>9.329,31</i>
<i>Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>	<i>14.967,94</i>	-
<i>Resto de impuestos</i>	<i>121.528,99</i>	<i>138.945,68</i>
<i>Tasas y otros ingresos</i>	<i>135.167,05</i>	<i>136.045,94</i>
CAPÍTULOS IV, V, VI y VII: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	312.448,57	308.473,07
GASTOS	4.411.163,23	4.391.401,30
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	2.002.712,96	2.002.712,96
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN Bs y Ss	863.031,87	863.031,87
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	270.909,13	251.147,20
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	973.542,32	973.542,32
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	200.666,94	200.666,94
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.300,01	100.300,01

(1) No incluyen los recursos del sistema sometidos a entregas a cuenta y posterior liquidación.

4.2. Incidencia de una décima adicional en el objetivo de déficit, fijado en el 1,3% del PIB regional, en las medidas correctoras de ingresos y gastos.

En el caso de que el objetivo de estabilidad de la CARM para el ejercicio 2013 quedara fijado definitivamente en un porcentaje de PIB superior al -1,3% las consecuencias serían las que se exponen en la siguiente tabla:

OBJETIVO DE ESTABILIDAD 2013 DE LA CARM	MARGEN ADICIONAL	MEDIDAS NO EJECUTADAS DE GASTO			
		Nº	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO	IMPORTE
-1,4% PIB regional	27.352,00	78	ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	6	27.352,00
-1,5% PIB regional	27.352,00	78	ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	7	27.352,00
-1,6% PIB regional	27.352,00	78	ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	6	27.352,00
-1,7% PIB regional	27.352,00	78	ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	6	5.296,00
		78	ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	7	19.348,00
		51	Ahorros Conciertos quirúrgicos inducidos por nuevo modelo de gestión	2	7.000,00
		54	Ahorros Protesis Quirúrgicas inducidos por nuevo modelo de gestión	2	2.000,00
		55	Ahorros Resto material sanitario inducidos por nuevo modelo de gestión	2	408,00
-1,8% PIB regional	27.352,00	55	Ahorros Resto material sanitario inducidos por nuevo modelo de gestión	2	1.592,00
		52	Ahorros Conciertos Pruebas diagnósticas inducidos por nuevo modelo de gestión	2	2.000,00
		56	Ahorros Receta farmacéutica inducidos por nuevo modelo de gestión	4	17.060,00
TOTAL	136.760,00				136.760,00



II. SITUACIÓN ACTUAL

1) **SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS.** Ejercicios 2010, 2011 y 2012. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

INGRESOS (miles de euros)	2010			2011			2012		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	652.591,59	691.041,59	677.659,39	932.858,83	899.321,13	883.295,48	1.086.162,76	1.086.790,21	1.058.886,42
Capítulo II	1.313.789,34	971.136,28	936.524,52	1.766.095,28	1.452.087,36	1.412.160,04	2.202.193,07	1.811.249,85	1.772.698,84
Capítulo III	155.448,77	144.570,01	107.928,64	189.403,20	145.552,97	112.992,89	155.086,73	155.322,78	108.866,54
Capítulo IV	1.801.628,15	1.757.892,31	1.743.729,73	1.100.427,83	831.244,39	821.382,84	212.691,06	233.139,66	166.626,43
Capítulo V	20.687,39	7.870,48	6.281,66	17.668,45	9.355,07	7.111,33	31.078,36	10.181,67	8.407,49
Ingresos corrientes	3.944.145,24	3.572.510,67	3.472.123,94	4.006.453,59	3.337.560,93	3.236.942,57	3.687.211,99	3.296.684,18	3.115.485,73
Capítulo VI	3.529,69	9.870,72	2.219,54	133.023,73	7.415,91	1.599,22	41.640,50	25.577,82	19.038,24
Capítulo VII	261.577,15	143.430,54	112.544,85	212.382,07	121.680,61	115.402,99	169.471,36	123.697,55	98.623,19
Ingresos de capital	265.106,84	153.301,26	114.764,39	345.405,80	129.096,52	117.002,22	211.111,86	149.275,37	117.661,43
Total Ingresos no financieros	4.209.252,08	3.725.811,93	3.586.888,33	4.351.859,39	3.466.657,45	3.353.944,79	3.898.323,85	3.445.959,55	3.233.147,15
Capítulo VIII	1.104,19	1.899,75	1.815,97	1.500,00	1.877,18	1.820,86	2.042,86	2.297,74	2.193,94
Capítulo IX	792.672,33	671.900,00	671.900,00	506.159,67	806.016,50	806.016,50	984.007,66	2.154.026,81	2.154.026,81
Total Ingresos financieros	793.776,52	673.799,75	673.715,97	507.659,67	807.893,68	807.837,36	986.050,52	2.156.324,55	2.156.220,75
INGRESOS TOTALES	5.003.028,60	4.399.611,68	4.260.604,31	4.859.519,06	4.274.551,13	4.161.782,15	4.884.374,37	5.602.284,10	5.389.367,90

Cuadro II.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2011/2010			VAR (%) 2012/2011		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	42,95%	30,14%	30,35%	16,43%	20,85%	19,88%
Capítulo II	34,43%	49,52%	50,79%	24,69%	25,03%	25,84%
Capítulo III	21,84%	0,68%	4,69%	-18,12%	-3,25%	-9,83%
Capítulo IV	-38,92%	-52,71%	-52,90%	-80,67%	-72,24%	-79,83%
Capítulo V	-14,59%	18,86%	13,21%	75,90%	7,70%	12,75%
Ingresos corrientes	1,58%	-6,58%	-6,77%	-7,97%	-1,82%	-4,03%
Capítulo VI	3668,71%	-24,87%	-27,95%	-68,70%	197,47%	715,97%
Capítulo VII	-18,81%	-15,16%	2,54%	-20,20%	-8,70%	-15,50%
Ingresos capital	30,29%	-15,79%	1,95%	-38,88%	3,60%	-1,16%
Total Ingresos no financieros	3,39%	-6,96%	-6,49%	-10,42%	-1,59%	-3,93%
Capítulo VIII	35,85%	-1,19%	0,27%	36,19%	20,04%	18,10%
Capítulo IX	-36,15%	19,96%	19,96%	94,41%	166,91%	166,91%
Total Ingresos financieros	-36,05%	19,90%	19,91%	94,23%	167,00%	167,00%
INGRESOS TOTALES	-2,87%	-2,84%	-2,32%	0,51%	29,96%	29,11%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.1.a)



2) SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2010, 2011 y 2012. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

GASTOS (miles de euros)	2010			2011			2012		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes
Capítulo I	2.300.427,88	2.212.213,11	2.179.468,18	2.238.225,90	2.144.439,77	2.087.706,80	2.127.708,12	1.983.907,00	1.906.481,00
Capítulo II	633.545,87	823.281,44	411.856,87	672.499,31	839.029,98	346.564,04	673.517,69	828.842,00	511.351,00
Capítulo III	73.447,52	65.558,99	51.146,97	96.182,52	101.937,26	81.462,42	188.498,41	181.698,00	178.168,00
Capítulo IV	1.293.014,81	1.363.856,12	1.110.178,32	1.200.544,77	1.212.327,87	832.944,68	1.093.755,52	1.093.208,00	859.116,00
Capítulo V	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	4.300.436,08	4.464.909,66	3.752.650,34	4.207.452,49	4.297.734,87	3.348.677,94	4.083.479,73	4.087.655,00	3.455.116,00
Capítulo VI	364.921,89	311.979,16	91.752,70	231.045,36	156.322,93	32.574,91	174.408,12	131.124,00	51.438,00
Capítulo VII	241.938,71	200.571,40	103.631,65	263.895,27	144.001,99	43.232,16	154.965,73	88.182,00	53.640,00
Gastos de capital	606.860,60	512.550,56	195.384,35	494.940,63	300.324,93	75.807,08	329.373,85	219.306,00	105.078,00
Total Gastos no financieros	4.907.296,68	4.977.460,22	3.948.034,69	4.702.393,12	4.598.059,80	3.424.485,02	4.412.853,58	4.306.961,00	3.560.194,00
Capítulo VIII	1.313,81	4.216,25	2.271,60	59.169,14	7.099,49	990,00	7.149,16	5.304,00	5.304,00
Capítulo IX	94.418,11	94.480,51	94.480,51	97.956,81	95.303,53	95.303,53	464.371,64	410.909,00	406.195,00
Total Gastos financieros	95.731,92	98.696,76	96.752,11	157.125,94	102.403,03	96.293,53	471.520,80	416.213,00	411.499,00
GASTOS TOTALES	5.003.028,60	5.076.156,98	4.044.786,80	4.859.519,06	4.700.462,83	3.520.778,55	4.884.374,38	4.723.174,00	3.971.693,00

Cuadro II.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2011/2010			VAR (%) 2012/2011		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes
Capítulo I	-2,70%	-3,06%	-4,21%	-4,94%	-8,15%	-9,40%
Capítulo II	6,15%	1,91%	-15,85%	0,15%	-1,45%	45,88%
Capítulo III	30,95%	55,49%	59,27%	95,98%	76,19%	98,67%
Capítulo IV	-7,15%	-11,11%	-24,97%	-8,90%	-9,94%	2,95%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	-2,16%	-3,74%	-10,76%	-2,95%	-5,33%	2,26%
Capítulo VI	-36,69%	-49,89%	-64,50%	-24,51%	-20,64%	53,42%
Capítulo VII	9,08%	-28,20%	-58,28%	-41,28%	-38,76%	24,13%
Gastos capital	-18,44%	-41,41%	-61,20%	-33,45%	-29,08%	36,92%
Total Gastos no financieros	-4,18%	-7,62%	-13,26%	-6,16%	-6,92%	3,03%
Capítulo VIII	4403,63%	68,38%	-56,42%	-87,92%	-25,70%	415,45%
Capítulo IX	3,75%	0,87%	0,87%	374,06%	331,16%	326,21%
Total Gastos financieros	64,13%	3,76%	-0,47%	200,09%	306,45%	327,34%
GASTOS TOTALES	-2,87%	-7,40%	-12,96%	0,51%	-0,14%	11,82%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.2.a)

**Cuadro II.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO**

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2010				2011				2012		
	Saldo inicial	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	
Capítulo I					53		53	3	56		
Capítulo II	3.879	6.060	3.879	6.060	6.302	5.760	6.602	31.389	15.832	22.159	
Capítulo III											
Capítulo IV	47	54	47	54	6.392	32	6.414	48	6.440	22	
Capítulo V											
Capítulo VI	1.532	26	1.532	26	872	26	872	5.309	4.699	1.482	
Capítulo VII	857	858	857	858		858		359	359		
TOTAL	6.315	6.998	6.315	6.998	13.619	6.676	13.941	37.108	27.386	23.663	

3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2010, 2011 y 2012. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro II.3. SERIE. PRINCIPALES MAGNITUDES

MAGNITUDES (Miles de euros)	2010	2011	2012	2011/2010 (%)	2012/2011 (%)
Ingresos corrientes	3.572.510,67	3.337.560,93	3.296.684,18	-6,58%	-1,22%
Gastos corrientes	4.464.909,66	4.297.734,87	4.087.655,00	-3,74%	-4,89%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-892.398,99	-960.173,95	-790.970,82	7,59%	-17,62%
Ingresos de capital	153.301,26	129.096,52	149.275,37	-15,79%	15,63%
Gastos de capital	512.550,56	300.324,93	219.306,00	-41,41%	-26,98%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-359.249,30	-171.228,41	-70.030,63	-52,34%	-59,10%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-1.251.648,29	-1.131.402,36	-861.001,45	-9,61%	-23,90%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-2.316,50	-5.222,31	-3.006,26	125,44%	-42,43%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	577.419,49	710.712,97	1.743.117,81	23,08%	145,26%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	575.102,99	705.490,65	1.740.111,55	22,67%	146,65%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	-676.545,30	-425.911,70	879.110,10	-37,05%	-306,41%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.251.648,29	-1.131.402,36	-861.001,45	-9,61%	-23,90%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-97.000,00	-132.000,00	8.001,45		
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'95	-1.348.648,29	-1.263.402,36	-853.000,00	-6,32%	-32,48%



4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro II.4.a) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2010-2011-2012

La composición y evolución del endeudamiento total de la comunidad autónoma (SEC-95) durante los ejercicios 2010, 2011, y 2012, es la que figura en los cuadros siguientes.

COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE JUNIO

Cuadro II.4.a. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2010-2011-2012				
2010				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	650.635,00	0,00	0,00	650.635,00
A.1 emisiones a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
en euros	0,00	0,00	0,00	0,00
en moneda distinta de euro				0,00
A.2 emisiones a l/p	650.635,00	0,00	0,00	650.635,00
en euros	650.635,00	0,00	0,00	650.635,00
en moneda distinta de euro				0,00
B. PRÉSTAMOS (B.1+B.2)	1.166.948,30	7.679,01	282.000,00	1.456.627,31
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	672.608,77	7.679,01	67.000,00	747.287,78
B.1.1 préstamos a c/p	83.608,77	1.639,55	1.000,00	86.248,32
en euros	83.608,77	1.639,55	1.000,00	86.248,32
en moneda distinta de euro				0,00
B.1.2 préstamos a l/p	589.000,00	6.039,46	66.000,00	661.039,46
en euros	589.000,00	6.039,46	66.000,00	661.039,46
en moneda distinta de euro				0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	494.339,53	0,00	215.000,00	709.339,53
B.2.1 préstamos U. Europea (B.2.1.1+B.2.1.2)	494.339,53	0,00	215.000,00	709.339,53
B.2.1.1 en euros	494.339,53	0,00	215.000,00	709.339,53
a c/p				0,00
a l/p	494.339,53	0,00	215.000,00	709.339,53
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
en euros	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
SALDO a 31/12/ (A+B)	1.817.583,30	7.679,01	282.000,00	2.107.262,31
Otras formas de endeudamiento incluidas en el PDE (C)				
Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial				
AAPPs				
Otros				
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (A+B+C)	1.817.583,30	7.679,01	282.000,00	2.107.262,31



COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA
INFORMACION RELATIVA AL MES DE JUNIO

Cuadro II.4.a.SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2010-2011-2012

2.011				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	1.013.387,00	0,00	0,00	1.013.387,00
A.1 emisiones a c/p	299.867,00	0,00	0,00	299.867,00
en euros	299.867,00			299.867,00
en moneda distinta de euro				0,00
A.2 emisiones a l/p	713.520,00	0,00	0,00	713.520,00
en euros	713.520,00			713.520,00
en moneda distinta de euro				0,00
B. PRÉSTAMOS (B.1+B.2)	1.498.275,52	5.217,74	288.319,81	1.791.813,07
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	909.767,26	5.217,74	61.000,00	975.985,00
B.1.1 préstamos a c/p	58.767,26	890,46	2.000,00	61.657,72
en euros	58.767,26	890,46	2.000,00	61.657,72
en moneda distinta de euro				0,00
B.1.2 préstamos a l/p	851.000,00	4.327,29	59.000,00	914.327,29
en euros	851.000,00	4.327,29	59.000,00	914.327,29
en moneda distinta de euro				0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	588.508,27	0,00	227.319,81	815.828,07
B.2.1 préstamos U. Europea (B.2.1.1+B.2.1.2)	588.508,27	0,00	227.319,81	815.828,07
B.2.1.1 en euros	588.508,27	0,00	227.319,81	815.828,07
a c/p				0,00
a l/p	588.508,27	0,00	227.319,81	815.828,07
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
SALDO a 31/12/ (A+B)	2.511.662,52	5.217,74	288.319,81	2.805.200,07
Otras formas de endeudamiento incluidas en el PDE (C)				
Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial				
AAAPPs				
Otros				
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (A+B+C)	2.511.662,52	5.217,74	288.319,81	2.805.200,07



COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA
INFORMACION RELATIVA AL MES DE JUNIO

Cuadro II.4.a.SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2010-2011-2012

2.012				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	922.000,00	0,00	0,00	922.000,00
A.1 emisiones a c/p	145.000,00	0,00	0,00	145.000,00
en euros	145.000,00			145.000,00
en moneda distinta de euro				0,00
A.2 emisiones a l/p	777.000,00	0,00	0,00	777.000,00
en euros	777.000,00			777.000,00
en moneda distinta de euro				0,00
B. PRESTAMOS (B.1+B.2)	1.685.704,65	3.247,22	276.723,42	1.965.675,29
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	1.154.095,39	3.247,22	52.863,21	1.210.205,83
B.1.1 préstamos a c/p	53.760,56	1,76	775,35	54.537,66
en euros	53.760,56	1,76	775,35	54.537,66
en moneda distinta de euro				0,00
B.1.2 préstamos a l/p	1.100.334,83	3.245,47	52.087,87	1.155.668,16
en euros	1.100.334,83	3.245,47	52.087,87	1.155.668,16
en moneda distinta de euro				0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	531.609,26	0,00	223.860,20	755.469,46
B.2.1 préstamos U. Europea (B.2.1.1+B.2.1.2)	531.609,26	0,00	223.860,20	755.469,46
B.2.1.1 en euros	531.609,26	0,00	223.860,20	755.469,46
a c/p				0,00
a l/p	531.609,26	0,00	223.860,20	755.469,46
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
SALDO a 31/12/ (A+B)	2.607.704,65	3.247,22	276.723,42	2.887.675,29
Otras formas de endeudamiento incluidas en el PDE (C)				
Factoring sin recurso y otras reasignaciones de de deuda comercial	98.191,00			98.191,00
AAPPs				
Otros				
FLA	536.801,75			536.801,75
FFPP	1.037.526,46			1.037.526,46
LORCA	66.836,58			66.836,58
ICO LORCA	11.836,58			
BEI LORCA	55.000,00			
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (A+B+C)	4.347.060,45	3.247,22	276.723,42	4.627.031,08

**Cuadro II.4.b) EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO**

La carga financiera en términos absolutos de la deuda PDE de la comunidad autónoma (SEC-95) y el tipo de interés medio anual de dicho endeudamiento en los ejercicios 2010, 2011, y 2012, es la que consta en el siguiente cuadro.

DEUDA PDE	2010	2011	2012
A. Coste total (miles de euros)	65.000	105.000	173.000
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	3,40 %	3,95%	4,23 %

5) EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA**Cuadro II.5. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2010-2011-2012**

La evolución de los saldos y movimientos de tesorería de los de los ejercicios 2010-2011-2012 es la que se indica con el nivel de desagregación en el cuadro siguiente.

COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA
INFORMACION RELATIVA AL MES DE JUNIO

Cuadro II.5. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2010-2011-2012.

CONCEPTOS (Miles de Euros)	2010	2011	2012
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	385.051,00	135.926,00	119.050,00
II. COBROS	10.943.708,00	10.772.186,00	17.345.384,00
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	4.489.764,00	3.967.066,00	6.283.584,00
Operaciones corrientes	3.683.501,00	3.284.134,00	4.145.128,00
Capítulo I	643.055,00	892.982,00	1.093.423,00
Capítulo II	1.049.993,00	1.431.325,00	1.821.213,00
Capítulo III	125.142,00	113.054,00	102.959,00
Capítulo IV	1.857.094,00	838.898,00	1.105.733,00
Capítulo V	8.217,00	7.875,00	11.800,00
Operaciones de capital	133.331,00	166.646,00	126.720,00
Capítulo VI	7.614,00	3.566,00	19.777,00
Capítulo VII	125.717,00	163.080,00	106.943,00
Operaciones Financieras	672.932,00	516.286,00	2.011.736,00
Capítulo VIII* (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes)	1.032,00	1.098,00	1.379,00
Capítulo IX	671.900,00	515.188,00	2.010.357,00
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias	6.453.944,00	6.805.120,00	11.061.800,00
III. PAGOS	11.192.833,00	10.789.062,00	17.389.552,00
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	4.802.937,00	4.269.855,00	5.205.535,00
Operaciones corrientes	4.039.168,00	3.775.400,00	3.776.049,00
Capítulo I	1.051.674,00	1.020.364,00	946.132,00
Capítulo II	118.192,00	84.594,00	185.822,00
Capítulo III	50.803,00	88.994,00	167.714,00
Capítulo IV	2.818.499,00	2.581.448,00	2.477.381,00
Capítulo V			
Operaciones de capital	673.603,00	403.222,00	1.314.928,00
Capítulo VI	245.998,00	91.437,00	233.849,00
Capítulo VII	427.605,00	311.785,00	1.081.079,00
Operaciones Financieras	90.166,00	91.233,00	114.558,00
Capítulo VIII* (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes)	1.179,00	0,00	4.724,00
Capítulo IX	88.987,00	91.233,00	109.834,00
III. b) Pagos por operaciones no presupuestarias	6.389.896,00	6.519.207,00	12.184.017,00
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	-249.125,00	-16.876,00	-44.168,00
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	135.926,00	119.050,00	74.882,00

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros que convertibles en efectivo cuya vencimiento no sea superior a tres meses.



6) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC'95.

Cuadro II.6.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Administración General
Boletín Oficial de la Región de Murcia
Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia ()*
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia ()*
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
Serv. Pco. Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia
Instituto Murciano de Acción Social
Agencia Tributaria de la Región de Murcia
Servicio Murciano de Salud

Cuadro II.6.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC'95

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (CES)
ENTE PUBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA (*)
ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGION DE MURCIA (ESAMUR)
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA (INFO)
RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA (RTVRM)
INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS DE LA REGION DE MURCIA (ICREF)
INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES REGION DE MURCIA (ICA)
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA
CARAVACA JUBILAR, S.A.U.
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGION DE MURCIA, S.A. (CAR)
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA (GISCARMSA)
LORCATUR LORCA TALLER DEL TIEMPO S.A.U.
ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A. (ORMSA)
TELEVISION AUTONOMICA DE MURCIA, S.A. (TAMSA)
UNIVERSIDAD DE MURCIA (UMU)
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA (UPCT)
FUNDACION AGENCIA REGIONAL DE GESTION DE LA ENERGIA DE MURCIA (FARGEM)
FUNDACION ALZHEIMUR (FA)



Región de Murcia

FUNDACION CONTENTPOLIS CIUDAD DE LOS CONTENIDOS DIGITALES
FUNDACION CULTURAL PRIVADA ESTEBAN ROMERO
FUNDACION INSTITUTO EUROMEDITERRANEO DEL AGUA (FIEA)
FUNDACION INTEGRAL (FI)
FUNDACION MARIANO RUIZ FUNES (FMRF)
FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS (FTJA)
FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA (FOS)
FUNDACION PARA LA FORMACION E INVESTIGACION SANITARIAS DE LA REGION DE MURCIA (FFIS)
FUNDACION PARQUE CIENTIFICO DE MURCIA (FPCM)
FUNDACION SENECA AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (FS)
FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA (FTRC)
FUNDACION UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA PARA EL PROGRESO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO (FUPCT)
CONSORCIO AGENCIA DESARROLLO COMARCA DEL NOROESTE Y RIO MULA
CONSORCIO CENTRO TURISTICO DE TALASOTERAPIA
CONSORCIO CONSTRUCCION Y FINANCIACION DEL PALACIO DE DEPORTES DE CARTAGENA
CONSORCIO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA (CCUNIVL)
CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS REGION DE MURCIA (COGERMU)
CONSORCIO LA MANGA
CONSORCIO MARINA DE COPE
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO TURISTICO Y CULTURAL DE LORCA
CONSORCIO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA (CSEIS)
CONSORCIO TURISTICO MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE DE MURCIA
CONSORCIO TURISTICO MEDINA NOGALTE
CONSORCIO VIA VERDE DEL NOROESTE

(*) Por Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas se han suprimido los organismos y entes siguientes:

- Instituto de la Vivienda de la Región de Murcia
- Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
- Ente Público del Agua de la Región de Murcia.



III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2013

1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación se enumeran y cuantifican los efectos de las distintas medidas adoptadas o previstas con impacto en el ejercicio 2013. A estos efectos, se incorporan al cuestionario aquellas medidas con origen en decisiones o actos adoptados por la Comunidad con la intencionalidad de influir en el montante de gastos e ingresos del ejercicio 2013, ya sea tanto generando un efecto positivo como negativo en términos del déficit del ejercicio. (Cuadro ingresos III.1.a) y cuadro gastos III.1.b)).

De las medidas que se exponen en los cuestionarios de gastos e ingresos que se insertan a continuación, las siguientes medidas derivan de operaciones one-off (medida/hecho puntual con trascendencia económica que vaya a tener su impacto en ejercicio 2013):

(Miles de euros)

OPERACIONES ONE-OFF 2013		
Nº Medida	Descripción de la medida	Cuantificación inicial para 2013
INGRESOS		25.040,68
11	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	24.881,68
12	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	159,00
GASTOS		

Cabe señalar que la valoración trimestre a trimestre de los ahorros o incrementos de ingresos derivados de las medidas se realiza en los cuadros siguientes tomando como referencia el mismo trimestre del ejercicio anterior. La comunidad está trabajando para adaptar esta valoración a la metodología general comunicada para la cumplimentación de estos cuestionarios, que establece que la cuantificación del efecto de las medidas se realice respecto al cierre del ejercicio anterior.

En cualquier caso, la estimación del efecto de las medidas en el último trimestre es la misma aplicando ambas metodologías y permite valorar la coherencia del escenario financiero previsto para el ejercicio con la ejecución esperada de las medidas, así como su idoneidad para alcanzar el objetivo que sirve de base al escenario.



Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

REGIÓN DE MURCIA		MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS									
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE JUNIO											
Capítulo presupuestos	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de ingresos	Soporte normativo	Origen de la medida			Ámbito subjetivo			Tipo de medida	
				Fecha implementación de la medida	Normativa estatal/ Autonómica/ Ambas	La medida esta incluida en / es adicional a / Presupuestos de la CA	Delimitación Sector (Ámbito estadística ejecución presupuestaria o Resto de entidades)	Si la medida afecta a una entidad indicar la entidad afectada	En el caso de afectar al "Resto de entes" indicar si la medida tiene financiación por las entidades		
Total Cap. I											
I.I	1 ISD		LEY 6/2013	AUTONÓMICA	Adicional	Ámbito de ejecución	Admón. Gral.	Otro	Resto de áreas		
I.I	2 I. Patrimonio		LEY 6/2013	AUTONÓMICA	Adicional	Ámbito de ejecución	Admón. Gral.	Otro	Resto de áreas		
I.I	3 IRPF		LEY 6/2013	AUTONÓMICA	Adicional	Ámbito de ejecución	Admón. Gral.	Otro	Resto de áreas		
Total Cap. I, II											
I.II	4 ISD		LEY 3/2012	AUTONÓMICA	Incluida	Ámbito de ejecución	Admón. Gral.	Otro	Resto de áreas		
I.II	5 ITPAJD		LEY 6/2013	AUTONÓMICA	Adicional	Ámbito de ejecución	Admón. Gral.	Otro	Resto de áreas		
I.II	6 ITPAJD		LEY 6/2013	AUTONÓMICA	Adicional	Ámbito de ejecución	Admón. Gral.	Otro	Resto de áreas		
I.II	7 IIRVMDH		LEY 14/2012	AUTONÓMICA	Incluida	Ámbito de ejecución	Admón. Gral.	Otro	Resto de áreas		
Total Cap. I, III											
I.III	8 Otros. tributos		LEY 14/2012	AUTONÓMICA	Adicional	Ámbito de ejecución	Admón. Gral.	Otro	Educación		
I.III	9 Otros. tributos			AUTONÓMICA	Adicional	Ámbito de ejecución	Admón. Gral.	Otro	Educación		
I.III	10 Tasas		LEY 6/2012	AUTONÓMICA	Incluida	Ámbito de ejecución	Admón. Gral.	Otro	Resto de áreas		
Total Cap. I, IV											
I.IV	11 Enajenación de inversiones reales		Decisión Organos Directivos	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	Admón. Gral.	Otro	Resto de áreas		
Total Cap. I, V											
I.V	11 Enajenación de inversiones reales		LEY 3/2012	AUTONÓMICA	Incluida	Ámbito de ejecución	Admón. Gral.	Otro	Resto de áreas		
I.VI	11 Enajenación de inversiones reales		LEY 3/2012	AUTONÓMICA	Incluida	Ámbito de ejecución	Admón. Gral.	Otro	Resto de áreas		
I.VI	11 Enajenación de inversiones reales		LEY 3/2012	AUTONÓMICA	Incluida	Ámbito de ejecución	Admón. Gral.	Otro	Resto de áreas		
I.VI	11 Enajenación de inversiones reales		LEY 3/2012	AUTONÓMICA	Incluida	Ámbito de ejecución	Admón. Gral.	Otro	Resto de áreas		
I.VI	11 Enajenación de inversiones reales		LEY 3/2012	AUTONÓMICA	Incluida	Ámbito de ejecución	Admón. Gral.	Otro	Resto de áreas		
I.VI	12 Enajenación de inversiones reales		Decisión Organos Directivos	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución	Admón. Gral.	Otro	Resto de áreas		
Total Cap. I, VII											
Total Cap. I, VIII											
Total Cap. I, IX											
TOTAL MEDIDAS INGRESOS											



Cuadro III.1.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

REGION DE MURCIA INFORMACION RELATIVA AL MES DE JUNIO		MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS							(en miles de euros)
Capítulos presupuestarios	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de ingresos	Cuantificación (Efectos +, - ó 0) de la medida para 2013				Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-12-2013	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2014 sobre la previsión del ejercicio 2013	
			Cuantificación inicial para 2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-03-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-06-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-09-2013			Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-12-2013
Total Cap. I I			74.079,21	-3.300,00	-780,00	23.000,00	74.079,21	53.750,00	
I.1		1. ISD	16.250,00	0,00	0,00	8.000,00	16.250,00	48.750,00	
I.1		2. I. Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	
I.1		3. IRPF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	
I.1		4. ISD	57.829,21	-3.300,00	-780,00	15.000,00	57.829,21	35.000,00	
Total Cap. I II			35.220,52	14.250,00	14.250,00	38.200,00	31.079,52	8.480,00	
I.1		5. ITPAID	2.800,00	0,00	0,00	1.400,00	1.400,00	2.800,00	
I.1		6. ITPAID	5.680,00	0,00	0,00	2.800,00	2.800,00	5.680,00	
I.1		7. IH/IV/MDH	72.587,32	14.250,00	14.250,00	36.000,00	72.587,32		
Total Cap. I III			-45.770,80	30,00	30,00	-2.000,00	-45.770,80	145,40	
I.1		8. Otros tributos	1.794,40	0,00	0,00	775,00	1.794,40	145,40	
I.1		9. Otros tributos	72,70	0,00	0,00	35,00	72,70	145,40	
I.1		10. Tasas	1.248,00	0,00	0,00	500,00	1.248,00	0,00	
I.1		11. Enajenación de inversiones reales	473,70	30,00	30,00	240,00	473,70	0,00	
Total Cap. I IV			19.860,00	0,00	0,00	0,00	19.860,00	0,00	
I.V		11. Enajenación de inversiones reales	19.860,00	0,00	0,00	0,00	19.860,00	0,00	
Total Cap. I V			5.180,68	0,00	6.777,09	10.100,00	5.180,68	-1,00	
I.VI		11. Enajenación de inversiones reales	3.438,10	0,00	0,00	0,00	3.438,10	0,00	
I.VI		11. Enajenación de inversiones reales	650,66	0,00	0,00	0,00	650,66	0,00	
I.VI		11. Enajenación de inversiones reales	17.888,92	0,00	0,00	0,00	17.888,92	0,00	
Total Cap. I VI			-16.956,00	0,00	6.698,00	10.000,00	932,92	0,00	
I.VI		12. Enajenación de inversiones reales	159,00	0,00	79,09	100,00	159,00	-1,00	
Total Cap. I VII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Cap. I VIII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Cap. I IX			136,23	10,96	20,27	72,07	112,11	62,30	
		TOTAL MEDIDAS INGRESOS							
		TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012							
		TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012							
		TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012							



Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (3)

Información adicional para aquellas medidas de ingreso que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en el PEF 2012-2014 pero con efecto desplazado a 2013.

REGIÓN DE MURCIA		MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS		
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE JUNIO		<i>(Miles de euros)</i>		
Capítulos presupuestarios	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de ingresos	Medidas incluidas en el PEF 2012-2014 (Medidas con efecto desplazado a 2013)	
			Cuantificación inicial para 2012	Cuantificación realizada hasta 31-12-2012
Total Cap. I_I			15.000,00	6.910,00
I_I				
	4 ISD		15.000,00	6.910,00
Total Cap. I_II			0,00	0,00
Total Cap. I_III			250,00	270,00
I_III				
	10 Tasas		250,00	270,00
Total Cap. I_IV			0,00	0,00
Total Cap. I_V			90.600,00	0,00
I_V				
	11 Enajenación de inversiones reales		90.600,00	0,00
Total Cap. I_VI			60.000,00	16.956,00
I_VI				
	11 Enajenación de inversiones reales		60.000,00	16.956,00
Total Cap. I_VII			0,00	0,00
Total Cap. I_VIII			0,00	0,00
Total Cap. I_IX			0,00	0,00
			165.850,00	24.136,00
		TOTAL MEDIDAS INGRESOS		
		TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012	0,00	0,00
		TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012	0,00	0,00
		TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012	0,00	0,00



Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1) parte 1ª

REGIÓN DE MURCIA NORMA RELATIVA AL MES DE JUNIO		MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS								
Capítulo presupuestario	Nº medida	Descripción medida correctora de gastos	Soporte normativo	Fecha implementación de la medida	Origen de la medida Normativa estatal/ Autonómica/ Ambas	La medida esta incluida en / es financiada por / presupone de la CA	Delimitación sectorial (competencia exclusiva / Reto de entidad) o Reto de entidad	Ámbito objetivo Si la medida afecta a una única entidad indicar la entidad afectada	Tip de cambio de ejecución Si el cambio de ejecución afecta a la financiación por presupuesto, por entidad, por actividad	Según origen de la medida (por entidad / por actividad / afectada por entidad)
TOTAL Cap. 6.1.										
G.1.	1	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	ESTATAL	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Ámbito Gral.	RD. 14/2011	Ejecución
G.1.	2	Medidas de gestión/financiación de personal	Resolución Organos directivos	Incluida	Autonómica	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Servicio Murciano Salud	Otro	Sineldad
G.1.	3	Medidas de gestión/financiación de personal	Resolución Organos directivos	Incluida	Autonómica	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Servicio Murciano Salud	Otro	Sineldad
G.1.	4	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	ESTATAL	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Ámbito Gral.	RD. 14/2011	Ejecución
G.1.	5	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	ESTATAL	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Servicio Murciano Salud	Otro	Sineldad
G.1.	6	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	AUTONOMICA	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Servicio Murciano Salud	Otro	Resto
G.1.	7	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	Autonómica	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Servicio Murciano Salud	Otro	Sineldad
G.1.	8	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	AUTONOMICA	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Servicio Murciano Salud	Otro	Resto
G.1.	9	Medidas de gestión/financiación de personal	ACUERDO COM. GOBIERNO 17/2012	Incluida	AUTONOMICA	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Otro	Otro	Resto
G.1.	10	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	AUTONOMICA	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Ámbito Gral.	RD. 14/2011	Ejecución
G.1.	11	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	ESTATAL	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Ámbito Gral.	RD. 14/2011	Ejecución
G.1.	12	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	ESTATAL	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Ámbito Gral.	RD. 14/2011	Ejecución
G.1.	13	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	ESTATAL	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Ámbito Gral.	RD. 14/2011	Ejecución
G.1.	14	Medidas de gestión/financiación de personal	Resolución Organos directivos	Incluida	Autonómica	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Ámbito Gral.	Otro	Resto
G.1.	15	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	AUTONOMICA	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Servicio Murciano Salud	Otro	Sineldad
G.1.	16	Medidas de gestión/financiación de personal	Resolución Organos directivos	Incluida	Autonómica	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Servicio Murciano Salud	Otro	Resto
G.1.	17	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	AUTONOMICA	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Otro	Otro	Resto
G.1.	18	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	AUTONOMICA	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Otro	Otro	Resto
G.1.	19	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	AUTONOMICA	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Otro	Otro	Resto
G.1.	20	Medidas de gestión/financiación de personal	Resolución Organos directivos	Incluida	Autonómica	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Ámbito Gral.	Otro	Resto
G.1.	21	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	AUTONOMICA	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Ámbito Gral.	RD. 14/2011	Ejecución
G.1.	22	Medidas de gestión/financiación de personal	ACUERDO ASAMBLEA REGIONAL 11/2012	Incluida	ESTATAL	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Incrementación I. Plazo	Resto	Resto
G.1.	23	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	ESTATAL	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Ámbito Gral.	RD. 14/2011	Ejecución
G.1.	24	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	AUTONOMICA	Ámbito de aplicación	Ámbito de aplicación	Ámbito Gral.	Otro	Resto
G.1.	25	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	AUTONOMICA	Adicional	Ámbito de aplicación	Ámbito Gral.	Otro	Resto
G.1.	26	Medidas de gestión/financiación de personal	Resolución Organos directivos	Incluida	Autonómica	Adicional	Ámbito de aplicación	Ámbito Gral.	Otro	Resto
G.1.	27	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	AUTONOMICA	Adicional	Ámbito de aplicación	Ámbito Gral.	Otro	Resto
G.1.	28	Medidas de gestión/financiación de personal	RD. 14/2011	Incluida	AUTONOMICA	Adicional	Ámbito de aplicación	Servicio Murciano Salud	Otro	Sineldad
G.1.	29	Medidas de gestión/financiación de personal	Resolución Organos directivos	Incluida	Autonómica	Adicional	Ámbito de aplicación	Servicio Murciano Salud	Otro	Sineldad
G.1.	30	Medidas de gestión/financiación de personal	Resolución Organos directivos	Incluida	Autonómica	Adicional	Ámbito de aplicación	Servicio Murciano Salud	Otro	Sineldad
G.1.	31	Medidas de gestión/financiación de personal	Resolución Organos directivos	Incluida	Autonómica	Adicional	Ámbito de aplicación	Servicio Murciano Salud	Otro	Sineldad
G.1.	32	Medidas de gestión/financiación de personal	Resolución Organos directivos	Incluida	Autonómica	Adicional	Ámbito de aplicación	Servicio Murciano Salud	Otro	Sineldad
G.1.	33	Medidas de gestión/financiación de personal	Resolución Organos directivos	Incluida	Autonómica	Adicional	Ámbito de aplicación	Servicio Murciano Salud	Otro	Sineldad
G.1.	34	Medidas de gestión/financiación de personal	Resolución Organos directivos	Incluida	Autonómica	Adicional	Ámbito de aplicación	Ámbito Gral.	Otro	Ejecución



Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2) 1ª parte

REGIÓN DE MURCIA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE JUNIO

Código presupuestario	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de gastos	MEDIDAS CORRECToras DE GASTOS					Cuantificación del gasto inicial para 2013	Cuantificación de la medida en 2014 sobre la previsión del ejercicio 2013
			Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-03-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-06-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-09-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-12-2013	(Milés de euros)		
Total Esp. G.1			35.992,27	68.238,80	91.984,76	30.047,15		-39.000,42	
G.1	1	Medidas de gestión/plantación de personal	4.896,00	2.098,00	4.137,00	4.546,50	4.896,00	0,00	
G.1	2	Medidas de gestión/plantación de personal	41,53	205,00	200,00	30,77	41,53	0,00	
G.1	3	Medidas de gestión/plantación de personal	935,97	1.080,00	1.720,00	1.322,98	935,97	0,00	
G.1	4	Medidas de gestión/plantación de personal	5.090,91	1.680,00	2.860,00	3.975,45	5.090,91	0,00	
G.1	5	Reducción/supresión gratificaciones y productividad	224,67	260,00	540,00	382,33	224,67	0,00	
G.1	6	Medidas de gestión/plantación de personal	892,24	1.080,00	1.960,00	1.426,12	892,24	0,00	
G.1	7	Medidas de gestión/plantación de personal	446,09	70,00	370,00	307,55	446,09	0,00	
G.1	8	Medidas retributivas generales	595,77	1.151,60	3.326,67	1.961,22	595,77	0,00	
G.1	9	Medidas de gestión/plantación de personal	43.882,18	18.654,00	30.740,00	37.311,09	43.882,18	0,00	
G.1	10	Reducción/supresión gratificaciones y productividad	244,85	0,00	0,00	122,42	244,85	0,00	
G.1	11	Medidas de gestión/plantación de personal	3.318,83	1.136,00	2.271,40	2.795,12	3.318,83	0,00	
G.1	12	Medidas de gestión/plantación de personal	1.840,00	533,00	1.066,30	1.453,15	1.840,00	0,00	
G.1	13	Medidas de gestión/plantación de personal	484,17	180,00	360,00	422,08	484,17	0,00	
G.1	14	Medidas de gestión/plantación de personal	268,46	115,92	179,30	223,88	268,46	0,00	
G.1	15	Medidas retributivas altos cargos	161,73	135,76	135,76	116,04	161,73	0,00	
G.1	16	Medidas de gestión/plantación de personal	289,95	150,00	150,00	214,97	289,95	0,00	
G.1	17	Reducción/supresión gratificaciones y productividad	888,88	136,89	136,99	232,22	888,88	0,00	
G.1	18	Medidas retributivas generales	1.379,89	570,00	2.070,00	1.724,94	1.379,89	0,00	
G.1	19	Medidas de gestión/plantación de personal	1.802,50	0,00	12.319,38	7.060,94	1.802,50	0,00	
G.1	20	Medidas retributivas generales	1.772,44	1.800,00	1.800,00	1.786,22	1.772,44	0,00	
G.1	21	Medidas de gestión/plantación de personal	7.298,11	0,00	3.649,06	7.298,11	0,00	0,00	
G.1	22	Medidas de gestión/plantación de personal	789,20	1.096,00	1.096,00	942,60	789,20	0,00	
G.1	23	Medidas retributivas generales	-90.000,42	0,00	0,00	0,00	-90.000,42	0,00	
G.1	24	Medidas de gestión/plantación de personal	400,00	465,00	936,00	665,00	400,00	0,00	
G.1	25	Medidas retributivas generales	1.66,24	0,00	0,00	83,12	1.66,24	-1.66,24	
G.1	26	Medidas de gestión/plantación de personal	50,00	0,00	0,00	25,00	50,00	0,00	
G.1	27	Medidas retributivas generales	5.720,00	0,00	0,00	2.860,00	5.720,00	-5.720,00	
G.1	28	Medidas retributivas generales	13.708,00	0,00	0,00	6.854,00	13.708,00	-13.708,00	
G.1	29	Medidas de gestión/plantación de personal	2.470,00	0,00	0,00	1.235,00	2.470,00	0,00	
G.1	30	Medidas de gestión/plantación de personal	2.000,00	0,00	0,00	1.000,00	2.000,00	0,00	
G.1	31	Medidas de gestión/plantación de personal	2.500,00	0,00	0,00	1.250,00	2.500,00	0,00	
G.1	32	Medidas de gestión/plantación de personal	450,00	0,00	0,00	225,00	450,00	0,00	
G.1	33	Medidas retributivas generales	16.989,97	0,00	0,00	8.494,98	16.989,97	-16.989,97	
G.1	34	Medidas de gestión/plantación de personal	100,00	0,00	0,00	50,00	100,00	0,00	



Cuadro III.1.b) CUESTIONARIO MEDIDAS GASTOS (3)

Información adicional para aquellas medidas de gastos que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) (2), tienen su origen en el PEF 2012-2014 pero con efecto desplazado a 2013.

REGION DE MURCIA INFORMACION RELATIVA AL MES DE JUNIO		MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS (Miles de euros) Medidas incluidas en el PEF 2012-2014		
Capítulos presupuestarios	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de gastos	Cuantificación inicial para 2012	Cuantificación realizada hasta 31-12-2012
Total Cap. G. I			104.748,13	163.558,93
G. I	1	Medidas de gestión/planificación de personal	2.448,00	2.448,00
G. I	2	Medidas de gestión/planificación de personal	1.000,00	490,00
G. I	3	Medidas de gestión/planificación de personal	5.000,00	3.680,00
G. I	4	Medidas de gestión/planificación de personal	2.800,00	4.435,00
G. I	5	Reducción/ supresión gratificaciones y productividad	500,00	530,00
G. I	6	Medidas de gestión/planificación de personal	2.000,00	1.638,00
G. I	7	Medidas de gestión/planificación de personal	500,00	750,00
G. I	8	Medidas retributivas generales	12.000,00	2.810,89
G. I	9	Medidas de gestión/planificación de personal	40.649,20	37.506,45
G. I	10	Reducción/ supresión gratificaciones y productividad	0,00	-244,85
G. I	11	Medidas de gestión/planificación de personal	2.250,00	1.325,00
G. I	12	Medidas de gestión/planificación de personal	2.100,00	622,00
G. I	13	Medidas de gestión/planificación de personal	0,00	0,00
G. I	14	Medidas de gestión/planificación de personal	155,99	417,93
G. I	15	Medidas retributivas altos cargos	113,85	557,80
G. I	16	Medidas de gestión/planificación de personal	500,00	570,00
G. I	17	Reducción/ supresión gratificaciones y productividad	1.306,53	160,15
G. I	18	Medidas retributivas generales	8.900,00	2.840,89
G. I	19	Medidas de gestión/planificación de personal	21.000,00	12.319,38
G. I	20	Medidas retributivas generales	0,00	0,00
G. I	21	Medidas de gestión/planificación de personal	0,00	0,00
G. I	22	Medidas de gestión/planificación de personal	524,56	271,86
G. I	23	Medidas retributivas generales	0,00	90.000,42
G. I	24	Medidas de gestión/planificación de personal	1.000,00	430,00
Total Cap. G. II			21.203,00	9.309,48
G. II	35	Otras medidas en materia de farmacia	3.000,00	0,00
G. II	36	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	3.000,00	0,00
G. II	37	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	9.000,00	11.720,00
G. II	38	Otras medidas del capítulo II	0,00	-2.910,05
G. II	39	Reordenación 5. Público	0,00	0,00
G. II	40	Otras medidas en materia de farmacia	2.083,33	0,00
G. II	41	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	3.000,00	0,00
G. II	42	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	500,00	0,00
G. II	43	Reordenación 5. Público	209,75	284,44
G. II	24	Otras medidas del capítulo II	500,00	215,00
Total Cap. G. III			0,00	0,00
Total Cap. G. IV			47.283,66	48.481,36
G. IV	35	Otras medidas en materia de farmacia	3.000,00	0,00
G. IV	59	Subvenciones/ayudas	7.000,00	1.810,00
G. IV	60	Subvenciones/ayudas	8.000,00	5.850,00
G. IV	61	Subvenciones/ayudas	5.500,00	1.080,00
G. IV	62	Subvenciones/ayudas	6.000,00	460,00
G. IV	63	Otras del capítulo IV	0,00	16,75
G. IV	64	Otras medidas en materia de farmacia	150,00	0,00
G. IV	65	Subvenciones/ayudas	220,00	360,00
G. IV	66	Otras del capítulo IV	0,00	0,00
G. IV	67	Reordenación 5. Público	10.568,44	19.507,01
G. IV	40	Otras medidas en materia de farmacia	4.083,33	0,00
G. IV	68	Subvenciones/ayudas	0,00	17.550,00
G. IV	69	Otras del capítulo IV	307,88	176,10
G. IV	70	Subvenciones/ayudas	2.000,00	1.660,00
G. IV	71	Reordenación 5. Público	0,00	0,00
G. IV	72	Reordenación 5. Público	444,44	0,00
Total Cap. G. V			0,00	0,00
Total Cap. G. VI			278,20	-408,41
G. VI	38	Capítulo sin tipo de modificación	0,00	-904,54
G. VI	70	Capítulo sin tipo de modificación	226,98	413,07
G. VI	43	Reordenación 5. Público	51,22	81,06
Total Cap. G. VII			0,00	0,00
Total Cap. G. VIII			0,00	0,00
Total Cap. G. IX			0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS GASTOS			173.603,08	220.941,28
TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012			9.598,00	8.830,00
TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012			38.666,67	9.200,00
TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012			0,00	103.735,93



2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

En el seguimiento del PEF se facilitará el detalle a nivel de partida presupuestaria de los acuerdos de no disponibilidad que se adopten una vez fijado el objetivo de estabilidad para la comunidad.

Cuadro III.2 ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

REGIÓN DE MURCIA														
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE JUNIO														
DETALLE DE LOS ACUERDOS DE E NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS														
Descripción de medidas correctoras de gastos	Soporte normativo	Origen de la medida		Tipo de medida		Medidas incluidas en el PEF 2012-2014		Cuantificación (Factor x .60) de la medida para 2013				Cuantificación de efecto (v. medida en 2014 sobre la previsión del ejercicio 2013)		
		Fecha implementación de la medida	Según origen normativo / reordenación	Según materia afectada	Según su tipología	Cuantificación inicial para 2012	Cuantificación realizada hasta 31-12-2012	Cuantificación inicial para 2013	Previsión / Cuantificación realizada 31-03-2013	Previsión / Cuantificación realizada 30-06-2013	Previsión / Cuantificación realizada 30-09-2013		Previsión / Cuantificación realizada 31-12-2013	
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Acuerdo Consejo Gobierno	30/09/2013	Acuerdo no disponibilidad	Resto	Capítulo sin tipo de modificación	0	0	60000	0	0	0	0	60000	0
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Acuerdo Consejo Gobierno	30/12/2013	Acuerdo no disponibilidad	Resto	Otras del capítulo VII	0	0	46700	0	0	0	0	46700	0



3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013

Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013 (1)

Capítulo I	1.086.790,21	888.310,90	199.821,68	394.626,08	606.701,68	845.654,46
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	51.097,17	109.305,03	8.222,80	23.438,22	60.596,62	109.755,03
Impuesto Renta Personas Físicas	1.003.355,30	753.544,21	188.274,46	376.548,91	522.166,22	710.437,77
Entregas a cuenta	793.731,73	775.746,42	193.878,16	387.756,31	581.634,47	775.512,63
Previsión liquidación/liquidación	232.038,38	0,00	0,00	0,00	-42.657,14	-42.660,05
Liquidación aplazada 2008-2009	-22.414,81	-22.202,21	-5.603,70	-11.207,40	-16.811,11	-22.414,81
Impuesto sobre el Patrimonio	21.136,44	20.753,34	2.800,38	3.206,80	20.152,55	20.753,34
Resto capítulo 1	11.201,30	4.708,32	524,05	2.866,25	3.787,29	4.708,33
Capítulo II	1.811.249,85	1.571.962,75	398.604,46	758.275,50	1.180.583,93	1.579.866,27
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	177.779,90	189.044,19	43.561,48	88.763,39	132.893,79	179.024,20
Impuestos sobre el valor añadido	1.048.028,00	777.017,70	195.533,50	391.067,00	622.904,75	818.438,25
Entregas a cuenta	705.127,91	816.644,46	205.621,91	411.263,82	616.895,73	822.527,64
Previsión liquidación/liquidación	383.293,73	0,00	0,00	0,00	36.304,25	36.304,25
Liquidación aplazada 2008-2009	-40.393,64	-39.626,76	-10.098,41	-20.196,82	-30.295,23	-40.393,64
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	512.205,33	463.843,91	116.471,59	232.943,18	323.875,27	440.346,86
Entregas a cuenta	414.383,15	468.050,14	117.533,58	235.067,16	352.600,74	470.134,32
Previsión liquidación/liquidación	102.070,14	0,00	0,00	0,00	-25.539,50	-25.539,50
Liquidación aplazada 2008-2009	-4.247,95	-4.206,23	-1.061,99	-2.123,98	-3.185,97	-4.247,95
Otros impuestos especiales	54.087,31	81.818,52	16.211,04	31.707,68	56.461,64	81.818,52
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	8.316,50	-	1.733,68	3.373,51	6.302,36	9.231,20
Impuesto sobre ventas minoristas de determ. hidrocarburos	45.770,80	-	14.477,36	15.570,86	14.967,94	14.967,94
Otros	0,00	0,00	12.763,31	35.191,34	57.619,38	57.619,38
Resto capítulo 2	19.149,31	60.238,43	26.826,84	28.658,52	44.448,47	60.238,43
Capítulo III	155.322,78	102.953,83	11.156,52	38.703,45	80.794,65	136.885,85
Capítulo IV	233.139,66	831.144,93	206.703,97	486.368,45	705.849,07	919.577,54
Fondo de Suficiencia Global	-714.231,82	-237.308,77	-57.197,19	-114.394,38	-180.009,35	-237.206,54
Entregas a cuenta	45.676,99	-147.849,84	-36.962,46	-73.924,92	-110.887,38	-147.849,84
Previsión liquidación/liquidación	478.969,88	-8.520,00	0,00	0,00	-8.417,77	-8.417,77
Liquidación aplazada 2008-2009	-80.938,93	-80.938,93	-20.234,73	-40.469,46	-60.704,20	-80.938,93
Fondo de Garantía	587.566,31	615.669,82	145.954,96	291.909,91	481.276,20	627.231,15
Entregas a cuenta	509.646,49	583.819,82	145.954,96	291.909,91	417.864,87	583.819,82
Previsión liquidación/liquidación	77.919,82	31.850,00	0,00	0,00	43.411,33	43.411,33
Fondos de Convergencia	141.653,35	138.640,00	0,00	0,00	142.383,55	142.383,55
Aplazamiento 120 mensualidades	77.459,16	77.459,16	19.364,79	38.729,58	58.094,37	77.459,16
Liq negativa 2009 Reintegros anticipos	-152.267,14	-2.460,28	-615,07	-1.230,14	-1.845,21	-2.460,28
Previsión liquidación 2011 impuestos cedidos pdes de desglose por AGE + Pagos IP	0,00	-27.350,00	0,00	0,00	-1.461,95	-1.461,95
Otros de las entregas a cuentas y liquidación 2011	0,00	0,00	50.000,00	128.000,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema	278.803,68	255.617,40	49.228,60	116.965,23	206.796,17	300.125,00
Resto capítulo 4	14.156,11	10.877,60	-32,12	26.388,26	615,29	13.507,45
Capítulo V	10.181,67	29.497,17	1.445,55	3.879,56	6.758,36	9.637,17
INGRESOS CORRIENTES	3.296.684,19	3.423.869,58	817.732,17	1.681.853,04	2.580.688,69	3.491.621,29
Capítulo I	1.983.907,00	2.002.712,96	455.792,00	976.186,14	1.468.247,44	1.960.308,75
Capítulo II	828.842,00	535.560,82	181.922,00	403.594,85	550.712,09	697.829,34
Capítulo III	181.698,00	270.909,13	51.941,00	104.927,77	187.918,45	270.909,13
Capítulo IV	1.093.208,00	821.923,13	234.883,00	492.763,86	707.959,06	923.154,26
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	4.087.655,00	3.631.106,04	924.538,00	1.977.472,62	2.914.837,05	3.852.201,48
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-790.970,81	-207.236,46	-106.805,83	-295.619,58	-334.148,35	-360.580,19
Capítulo VI	25.577,82	26.527,69	339,42	9.570,25	16.292,43	33.699,53
Capítulo VII	123.697,55	139.824,42	19.976,37	39.441,63	77.116,96	148.861,44
Fondo de compensación interterritorial	32.639,42	28.715,53	0,00	3.504,85	17.512,40	28.715,53
Otras transferencias del Estado distintas del FCI	2.508,71	0,00	797,83	1.807,86	4.391,52	10.590,90
Resto capítulo 7	88.549,42	111.108,89	19.178,54	34.128,92	55.211,04	104.555,01
INGRESOS DE CAPITAL	149.275,37	166.352,11	20.315,79	49.011,88	93.400,39	177.560,94
Capítulo VI	131.124,00	200.666,94	19.753,00	48.827,57	124.747,26	200.666,94
Capítulo VII	88.182,00	100.300,01	23.535,00	39.642,56	66.621,79	93.600,01
GASTOS DE CAPITAL	219.306,00	300.966,95	43.288,00	88.471,13	191.369,04	294.266,95
saldo operaciones de capital	-70.030,63	-134.614,84	-22.972,21	-39.459,25	-97.959,65	-116.705,99
Capítulo VIII	2.297,74	447,86	657,40	747,50	1.076,20	1.404,90
Capítulo IX	2.154.026,81	920.996,23	33.310,80	361.614,40	641.305,31	920.996,23
INGRESOS FINANCIEROS	2.156.324,55	921.444,09	33.968,19	362.361,90	642.381,51	922.401,13
Capítulo VIII	5.304,00	6.149,14	0,00	60,00	3.104,57	6.149,14
Capítulo IX	410.909,00	574.443,64	183.229,00	336.617,36	418.331,68	500.046,00
GASTOS FINANCIEROS	416.213,00	580.592,78	183.229,00	336.677,36	421.436,25	506.065,14
saldo de activos financieros	-3.006,26	-5.701,28	657,40	687,50	-2.028,37	-4.744,24
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	1.743.117,81	346.552,59	-149.918,20	24.997,04	222.973,64	420.950,23



Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013 (2)

CONCEPTOS (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-861.001,44	-341.851,30	-129.778,04	-335.078,83	-432.108,00	-477.286,18
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	163.904,00	78.000,00			36.000,00	78.000,00
<i>Cuenta 413/409 u otras similares</i>	4.000,00		8.000,00	17.000,00		
<i>Recaudación incierta</i>	-75.000,00	-36.000,00	-23.000,00	-29.000,00	-32.000,00	-36.000,00
<i>Aportaciones de capital</i>						
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	-25.000,00	0,00	29.000,00	71.000,00	0,00	0,00
<i>Universidades</i>	-1.000,00		10.000,00	37.000,00		
<i>T.V. autonómicas</i>	-16.000,00			11.000,00		
<i>Empresas inversoras</i>						
<i>Resto</i>	-8.000,00		19.000,00	23.000,00		
<i>Inejecución (*)</i>		38.000,00				16.900,00
<i>Intereses devengados</i>	-8.000,00	-9.000,00	-7.000,00	-25.000,00	-10.000,00	-13.600,00
<i>Reasignación de operaciones</i>						
<i>Transferencias del Estado</i>	-66.904,00	0,00	26.000,00	34.000,00	0,00	0,00
<i>Políticas activas de Empleo</i>						
<i>Otras transferencias del Estado</i>						
<i>Transferencias de la UE</i>	21.000,00		-7.000,00			
<i>Otros Ajustes</i>	-5.998,56	76.000,00	-6.221,95	-13.000,00	96.000,00	76.000,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	8.001,44	147.000,00	19.778,05	55.000,00	90.000,00	121.300,00
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-853.000,00	-198.307,00	-110.000,00	-280.078,83	-342.108,00	-355.986,18
<i>% PIB regional</i>	-3,12%	-0,73%	-0,40%	-1,02%	-1,25%	-1,30%
<i>PIB regional estimado</i>	27.319.760	27.351.648	27.351.648	27.351.648	27.351.648	27.351.648



Cuadro III.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2013

Se proporciona información sobre los movimientos de las cuentas que registran obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre I					Saldo final
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I				0,00		0,00
Capítulo II	22.159,00	11.098,00		11.098,00		11.061,00
Capítulo III				0,00		0,00
Capítulo IV	22,00			0,00		22,00
Capítulo V				0,00		0,00
Capítulo VI	1.482,00	1.007,00		1.007,00		475,00
Capítulo VII				0,00		0,00
TOTAL	23.663,00	12.105,00	0,00	12.105,00	0,00	11.558,00

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre II					Saldo final
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I				0,00		0,00
Capítulo II	22.159,00	13.144,00		13.144,00		9.015,00
Capítulo III				0,00		0,00
Capítulo IV	22,00			0,00		22,00
Capítulo V				0,00		0,00
Capítulo VI	1.482,00	1.324,00		1.324,00		158,00
Capítulo VII				0,00		0,00
TOTAL	23.663,00	14.468,00	0,00	14.468,00	0,00	9.195,00

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre III					Saldo final
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I				0,00		0,00
Capítulo II	22.159,00	17.651,50		17.651,50		4.507,50
Capítulo III				0,00		0,00
Capítulo IV	22,00	11,00		11,00		11,00
Capítulo V				0,00		0,00
Capítulo VI	1.482,00	1.403,00		1.403,00		79,00
Capítulo VII				0,00		0,00
TOTAL	23.663,00	19.065,50	0,00	19.065,50	0,00	4.597,50

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre IV					Saldo final
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I				0,00		0,00
Capítulo II	22.159,00	22.159,00		22.159,00	20.000,00	20.000,00
Capítulo III				0,00		0,00
Capítulo IV	22,00	22,00		22,00		0,00
Capítulo V				0,00		0,00
Capítulo VI	1.482,00	1.482,00		1.482,00		0,00
Capítulo VII				0,00		0,00
TOTAL	23.663,00	23.663,00	0,00	23.663,00	20.000,00	20.000,00



Cuadro III.3.c) AJUSTES POR INEJECUCIÓN

Se aporta el detalle y las aclaraciones correspondientes a los ajustes por inejecución previstos en el escenario.

Capítulo Gastos	Importe previsto como inejecución a fin ejercicio (miles euros)			Aclaraciones/ Observaciones para los ajustes no derivados de acuerdos de no disponibilidad
	TOTAL	Derivados de acuerdos de no disponibilidad	Otras causas	
Capítulo I			0,00	
Capítulo II				
Capítulo III	16.900,00		16.900,00	Disminuciones de intereses estimados con respecto a los inicialmente previstos en la fecha de elaboración de los presupuestos por diferentes motivos (disminución de los tipos de interés, periodos de liquidación diferentes a las hipótesis utilizadas, menor importe dispuesto de algunos préstamos, bonificación de intereses de determinadas entidades financieras, etc)
Capítulo IV			0,00	
Capítulo V			0,00	
Operaciones corrientes	16.900,00	0,00	16.900,00	
Capítulo VI	0,00		0,00	
Capítulo VII	0,00		0,00	
Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	
Operaciones no financieras	16.900,00	0,00	16.900,00	
Capítulo VIII			0,00	
Capítulo IX			0,00	
TOTAL PRESUPUESTO	16.900,00	0,00	16.900,00	



4) CORRELACIÓN MEDIDAS-ESCENARIO EJECUCIÓN.

Para el seguimiento trimestral del PEF, se cumplimentará este apartado relativo a la correlación existente entre la ejecución presupuestaria derivada del escenario y la ejecución de las medidas de ingresos y gastos comunicadas, para lo cual la comunidad aportará la información detallada que se precise para justificar y aclarar las diferencias que se aprecien entre una y otra fuente de datos.

CORRELACIÓN ESCENARIO 2013 - MEDIDAS						
(Miles de euros)	2012 Previsión liquidación (1)	2013 Trimestre (2)	Variación cuenta 413 (3)	Variación (4)=(2)+(3)-(1)	Ejecución medidas Trimestre (5)	Aclaraciones/Justificación sobre la desviación
INGRESOS NO FINANCIEROS						
Capítulo I	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo II	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo III	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo IV	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo V	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo VI	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo VII	0,00	0,00		0,00	0,00	
GASTOS NO FINANCIEROS						
Capítulo I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



5) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.

Cuadro III.5.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2013

En este cuadro se muestra el saldo inicial de la deuda, las amortizaciones y las nuevas operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, correspondientes al ejercicio 2013.

COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE JUNIO

(miles de Euros)				
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2012 (1)	4.183.272,30	3.245,47	275.948,07	4.462.465,84
En Euros	4.183.272,30	3.245,47	275.948,07	4.462.465,84
En divisas				0,00
2. AMORTIZACIONES	569.332,40	1,08	7.331,07	576.664,55
En Euros	569.332,40	1,08	7.331,07	576.664,55
Ordinarias	569.332,40	1,08	7.331,07	576.664,55
Anticipadas				0,00
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
Ordinarias				0,00
Anticipadas				0,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2013	1.614.875,79	0,00	0,00	1.614.875,79
En Euros	1.614.875,79	0,00	0,00	1.614.875,79
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	130.000,00			130.000,00
Préstamos FLA	862.197,00			862.197,00
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	22.510,00			22.510,00
Otros préstamos entidades financieras	600.168,79			600.168,79
Programas a corto plazo				0,00
Emissiones a largo plazo				0,00
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos entidades financieras				0,00
Programas a corto plazo				0,00
Emissiones a largo plazo				0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	1.045.543,39	-1,08	-7.331,07	1.038.211,24
En Euros	1.045.543,39	-1,08	-7.331,07	1.038.211,24
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
5. DEUDA VIVA A 31-12-2013 (5 = 1 + 4)	5.228.815,70	3.244,39	268.617,00	5.500.677,08
En Euros	5.228.815,70	3.244,39	268.617,00	5.500.677,08
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
6. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO				
a.- Deuda viva a 31-12-2012	65.597,14	1,76	775,35	66.374,24
b.- Endeudamiento durante el año	0,00	0,00	0,00	0,00
c.- Amortizaciones	65.597,14	1,76	775,35	66.374,24
d.- Endeudamiento neto (d = b-c)	-65.597,14	-1,76	-775,35	-66.374,24
e.- Deuda viva a 31-12-2013 (e = a+d)	0,00	0,00	0,00	0,00
7. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL (7 = 4 + d)	979.946,25	-2,84	-8.106,42	971.837,08
8. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2013 (8 = 5 + e)	5.228.815,70	3.244,39	268.617,00	5.500.677,08

* Nota: La deuda a 31 de diciembre de 2012 no incluye la deuda en concepto de factoring (por importe de 98 millones de euros) publicada por Banco de España.

** Nota: En el epígrafe "Préstamos FLA" se ha incluido el importe del déficit correspondiente al objetivo de estabilidad presupuestaria (1,3%) fijado para el conjunto de las Administraciones Públicas. Esta cifra se verá incrementada en el importe correspondiente al objetivo individual de la CARM que será fijado en el próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera.

*** Nota: En el epígrafe "Préstamos Mecanismo adicionales proveedores" se ha incluido el importe correspondiente a la ampliación de una nueva fase del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores regulado por Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Esta cifra será incrementada en el importe correspondiente a la tercera fase del mecanismo, como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio.

**Cuadro III.5.b) APLICACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NETO PDE**

Aplicación del endeudamiento neto de los ejercicios 2013 y 2014, exceptuando las amortizaciones de deuda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA
INFORMACION RELATIVA AL MES DE JUNIO

Cuadro III.5.b) APLICACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NETO PDE			
	Saldo a 31 de diciembre		
	2012	2013 (2)	2014 (3)
Aplicación del endeudamiento neto en el ejercicio		971.837,00	378.922,00
1.- Financiación déficit		355.787,00	278.882,00
2.- Aplazamiento de liquidaciones negativas 2008-2009		71.040,00	71.040,00
3.- Mecanismos adicionales de liquidez		22.510,00	
4.- Sectorizaciones de nuevas entidades			
5.- Reclasificaciones de deuda comercial			
7.- Otros (se especificarán: APPs, etc.)		522.500,00	29.000,00
LORCA		233.000,00	0,00
Otros		289.500,00	29.000,00
Total deuda a 31/12 (1)	4.627.031,08	5.598.868,08	5.977.790,08

(1) En la columna de 2012 figurará el importe coincidente con la deuda viva PDE a 31/12/2012 del cuadro II.4.a)

(2) Los datos de la columna de 2013 serán coherentes con la información del cuadro III.5.a)

(3) La columna de 2014 se rellenará de acuerdo con las previsiones de endeudamiento neto PDE para ese ejercicio.

* Nota: El importe de 22.510 miles de euros incluido en el epígrafe "3.- Mecanismos adicionales de liquidez" correspondiente al ejercicio

** Nota: Las operaciones de endeudamiento incluidas en el epígrafe 7 estarán condicionadas a los límites fijados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuadro III.5.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO

Se incluye, para el ejercicio 2013, la carga financiera prevista en términos absolutos de la deuda PDE de la comunidad autónoma (SEC-95) y el tipo de interés medio anual de dicho endeudamiento.

DEUDA PDE	2013
A. Coste total (miles de euros)	260.000,00
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	5,17



Cuadro III.5.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE EN 2013-2014

El vencimiento de las operaciones de endeudamiento PDE durante los ejercicios 2013 y 2014 es el que muestra el siguiente cuadro:

2013													
CONCEPTOS (miles euros)	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1. ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	68.761,00	0,00	180.140,12	30.057,55	166.993,00	9.727,10	23.333,33	0,00	5.716,03	0,00	28.750,00	109.618,38	623.096,51
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	178.300,00	0,00	116.993,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.188,00	389.481,00
A.1. Valores a c/p	0,00	0,00	38.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.300,00
A.2. Valores a l/p	0,00	0,00	150.000,00	0,00	116.993,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.188,00	351.181,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	68.761,00	0,00	1.840,12	30.057,55	50.000,00	9.727,10	23.333,33	0,00	5.716,03	0,00	28.750,00	15.430,38	233.615,51
B.1. Préstamos a c/p	53.761,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.761,00
B.2. Préstamos a l/p	15.000,00	0,00	1.840,12	30.057,55	50.000,00	9.727,10	23.333,33	0,00	5.716,03	0,00	28.750,00	15.430,38	179.854,51
2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES SEC-95	1.997,32	59,81	63,32	60,53	61,90	517,31	1.962,05	142,19	143,01	146,09	258,48	1.920,14	7.332,15
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1. Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2. Valores a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	1.997,32	59,81	63,32	60,53	61,90	517,31	1.962,05	142,19	143,01	146,09	258,48	1.920,14	7.332,15
B.1. Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2. Préstamos a l/p	1.997,32	59,81	63,32	60,53	61,90	517,31	1.962,05	142,19	143,01	146,09	258,48	1.920,14	7.332,15
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	70.758,32	59,81	180.203,44	30.118,05	167.054,90	10.244,41	25.295,38	142,19	5.859,04	146,09	29.008,48	111.538,52	630.428,66

Nota: La diferencia entre las previsiones de vencimiento contenidas en esta tabla y las que aparecen en "Cuadro III.5.a) Situación y previsión de endeudamiento en 2013" se corresponden fundamentalmente con el importe que a 31 de diciembre de 2012 había dispuesto en una operación de corto plazo contratada con ICO para financiar LORCA. En 2013 la operación ha sido refinanciada, pasando de corto a largo plazo, ya 31 de diciembre de 2013 ese importe estará dispuesto a largo plazo, por lo que no ha sido incluido como vencimiento en esta tabla.



COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA
 INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE JUNIO

Cuadro (II.5.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE EN 2013-2014

CONCEPTOS (miles euros)	2014												TOTAL
	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	
1. ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	10.000,00	0,00	212.046,32	98.013,67	209.452,01	72.096,99	83.000,00	0,00	38.666,53	0,00	90.678,69	53.429,76	861.322,97
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	53.007,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.007,00
A.1. Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2. Valores a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	53.007,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.007,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	10.000,00	0,00	212.046,32	98.013,67	156.445,01	72.096,99	62.000,00	0,00	38.666,53	0,00	90.678,69	53.429,76	787.315,97
B.1. Préstamos a c/p	0,00	0,00	30.000,00	65.000,00	20.000,00	50.000,00	62.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	297.000,00
B.2. Préstamos a l/p	10.000,00	0,00	182.046,32	33.013,67	136.445,01	22.096,99	0,00	0,00	38.666,53	0,00	20.678,69	53.429,76	490.315,97
2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES SEC-95	2.115,26	263,04	1.619,50	266,17	271,35	669,31	2.167,15	1.834,94	274,02	278,99	277,23	1.790,28	11.827,24
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1. Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2. Valores a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	2.115,26	263,04	1.619,50	266,17	271,35	669,31	2.167,15	1.834,94	274,02	278,99	277,23	1.790,28	11.827,24
B.1. Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2. Préstamos a l/p	2.115,26	263,04	1.619,50	266,17	271,35	669,31	2.167,15	1.834,94	274,02	278,99	277,23	1.790,28	11.827,24
3. TOTAL VENCIMIENTOS (A+B)	12.115,26	263,04	213.665,82	98.279,84	209.723,36	72.706,30	85.167,15	1.834,94	38.940,55	278,99	90.955,92	55.219,04	873.150,21



6) TESORERÍA

Cuadro III.6. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2013

Previsión de los saldos y movimientos de tesorería del ejercicio 2013 con el nivel de desagregación que se señala en el cuadro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE JUNIO

Cuadro III.6. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2013

CONCEPTOS (Miles de Euros)	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	20.118,00	-205.166,00	-194.701,00	-170.601,89
II. COBROS (II.a + II.b)	1.117.394,00	1.108.959,00	938.799,11	1.297.547,86
II.a Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	1.078.058,00	1.071.702,00	917.899,11	1.237.547,86
Operaciones corrientes	812.206,17	825.665,38	829.399,18	755.123,14
Capítulo I	362.862,21	372.686,16	376.216,59	396.309,47
Capítulo II	396.116,65	398.116,65	398.116,65	398.116,65
Capítulo III	34.527,05	34.527,05	34.527,05	34.527,05
Capítulo IV	237.126,98	261.564,00	196.430,07	164.633,95
Capítulo V	29,95	3.051,23	1.609,32	1.651,28
Operaciones de capital	34.760,74	33.166,70	12.188,68	20.613,49
Capítulo VI	227,33	8.002,12	4.298,28	4.410,36
Capítulo VII	34.533,41	25.164,59	7.890,40	16.203,13
Operaciones Financieras	228.091,09	212.869,91	76.311,25	461.611,25
Capítulo VIII	326,09	243,91	211,25	211,25
Capítulo IX	227.765,00	212.626,00	76.100,00	461.400,00
III. Cobros por operaciones no presupuestarias	39.336,00	37.237,00	26.390,00	60.000,00
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	1.314.488,00	1.072.636,00	904.700,00	1.302.100,00
Operaciones corrientes	1.135.988,00	922.266,00	853.500,00	1.143.700,00
Capítulo I	223.404,00	244.379,00	218.500,00	281.000,00
Capítulo II	241.635,00	136.289,00	31.000,00	209.000,00
Capítulo III	36.218,00	58.437,00	58.100,00	96.700,00
Capítulo IV	669.991,00	512.019,00	555.900,00	567.000,00
Operaciones de capital	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
Capítulo V	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
Operaciones Financieras	178.500,00	153.370,00	31.200,00	138.400,00
Capítulo IX	178.500,00	153.370,00	31.200,00	138.400,00
III. b) Pagos por operaciones no presupuestarias	28.190,00	22.858,00	10.000,00	15.000,00
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	-225.284,00	10.465,00	24.099,11	-19.552,12
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	-205.166,00	-194.701,00	-194.601,89	-190.154,01

Nota: Se actualiza por efectos y otros activos equivalentes la tesorería de la entidad; los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no se superior a tres meses

ANEXO X

**ACUERDO 8/2013, DE 31 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS
CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-
FINANCIERO PRESENTADO EN 2013 POR LA
COMUNITAT VALENCIANA Y PLAN ECONÓMICO-
FINANCIERO DE 2013 PRESENTADO POR LA
COMUNITAT VALENCIANA**



**ACUERDO 8/2013, DE 31 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DEL AÑO 2013
DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero del año 2013 presentado por la Comunitat Valenciana y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.



**PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA
COMUNITAT VALENCIANA 2013**

30 de Julio de 2013



PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

I. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

La Comunidad Autónoma se encuentra en algunos de los supuestos de hecho contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige la presentación de un plan económico-financiero con el fin de corregir la desviación en el plazo de un año.

1. Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero.

La Comunitat Valenciana presentó un plan económico-financiero de reequilibrio para el periodo 2012-2014, cuyas medidas fueron declaradas idóneas por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de mayo de 2012.

Finalizado el ejercicio 2012, dos circunstancias determinan la necesidad de proceder a elaborar un nuevo plan:

- Por un lado, al haber alcanzado un déficit superior al objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para dicho ejercicio, concretamente 3,52% del PIB frente al 1,5%, lo que ha generado una necesidad de financiación superior al objetivo que, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, exige la elaboración de un Plan Económico -Financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo.
- Por otro, en el marco de la Recomendación del Consejo, de 29 de abril del presente año, que fija para el 2013 el objetivo de déficit global del Reino de España en el 6,5% del PIB, el objetivo para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el mencionado ejercicio, ha quedado establecido en un 1,3% del PIB.

En consecuencia, la Comunitat Valenciana, está obligada a presentar un nuevo plan con el siguiente alcance:

1.- Ceñir su extensión temporal al ejercicio en curso, en el marco de lo exigido por la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2.- Incluir los ajustes y medidas necesarias en el presupuesto en vigor con objeto de adecuar su contenido al objetivo de estabilidad que para el conjunto de las Comunidades Autónomas ha concretado el Gobierno de la Nación, tomando como referencia las previsiones de liquidación correspondientes al ejercicio 2012, y teniendo en cuenta que la vigente Ley de Presupuestos de la Generalitat se aprobó incorporando a su contenido, estado de gastos e ingresos, todo un conjunto de ajustes, con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos de la Comunitat en la materia.



2. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadro 1.2.)

Cuadro 1.2. PREVISIONES TENDENCIALES BAJO EL SUPUESTO DE QUE NO SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS FISCALES Y DE GASTOS.

CONCEPTOS (1) (Miles de euros)	2013	2014
INGRESOS	3.240.943,19	3.265.153,30
CAPÍTULOS I,II y III: INGRESOS TRIBUTARIOS	2.288.370,87	2.312.580,98
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	172.482,79	172.482,79
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	70.660,00	70.660,00
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	900.916,36	918.934,69
<i>Impuesto especial sobre determinados medios de transporte</i>	64.970,35	66.269,76
<i>Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>	200.433,35	204.442,02
<i>Resto de impuestos</i>	44.185,28	45.068,99
<i>Tasas y otros ingresos</i>	834.722,74	834.722,74
CAPÍTULOS IV, V, VI y VII: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	952.572,32	952.572,32
GASTOS	12.578.881,87	12.749.492,39
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	4.932.606,97	5.140.685,00
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN Bs y Ss	2.618.427,13	2.616.856,07
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	1.160.137,18	1.126.561,35
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.665.783,06	2.664.183,59
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	332.916,49	332.716,74
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	869.011,04	868.489,63

(1) No incluyen los recursos del sistema sometidos a entregas a cuenta y posterior liquidación.

3. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

Las previsiones de crecimiento del PIB nominal que se han utilizado son las correspondientes a la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha considerado que los supuestos deben ser los mismos que rigen para las previsiones del programa de estabilidad, que fueron revisadas recientemente. En concreto, serían las recogidas en el cuadro 1 del Escenario Macroeconómico 2013-2016 publicado en el Diario del Congreso de los Diputados de 5 de julio de 2013.



Las previsiones del crecimiento del PIB nominal figuran en el cuadro siguiente:

Comunitat Valenciana	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	PIB nominal (millones de euros)	101.461	99.887	100.004	101.966	104.435
T. Variación (%)		-1,55%	0,12%	1,96%	2,42%	3,20%

Por otra parte, las variables presupuestarias de las que parte el plan son las propias ejecuciones presupuestarias trimestrales y cuyas previsiones futuras se basan en el comportamiento que han tenido en anteriores ejercicios y trimestres, que permiten comprobar la senda de cumplimiento del objetivo de déficit, en aras a la adopción de medidas correctoras que sean necesarias en caso de desviación.

4. Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos:

4.1. Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

Se ha obtenido un valor para la sensibilidad cíclica de las finanzas públicas de la Comunitat Valenciana, utilizando para ello la metodología que figura en el Anexo II de la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre.

Siguiendo, por tanto, las pautas en ella indicada, se detalla el proceso seguido para descomponer el saldo presupuestario en su componente cíclico y estructural.

Partiendo de los datos de ejecución 2011 publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para las distintas categorías de ingresos y gastos recogidas en el cuadro 1 de la citada Orden, esta administración autonómica ha incluido las siguientes categorías:

- IRPF
- Impuestos Indirectos (Capítulo II íntegro)
- Transferencias recibidas del Estado y vinculadas al sistema de financiación autonómica (Fondo de Garantía, Fondo de Suficiencia y, en su caso, Fondos de convergencia), aplicándose el valor elasticidad del 1,4 a que se refiere la Orden.
- Resto de gastos corrientes primarios (capítulos de gastos I, II y IV)



En el cuadro siguiente se muestran los datos de ejecución utilizados:

Concepto	Importe (milesde €)
IRPF	3.495.790,63
Impuestos Indirectos	5.096.169,36
Transferencias Ministerio modelo financiación	1.291.208,25
Resto gastos primarios	11.447.864,00

En relación con el PIB, se ha utilizado el dato correspondiente al PIB regional 2011, cuyo importe es 101.461.173 miles de euros.

Por otro lado, los datos de Output Gap en porcentaje de PIB potencial para 2013 y 2014 se han extraído del cuadro 5 Bis del Informe de Situación de la Economía Española, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el pasado 5 de julio de 2013. Dichos datos son -6.5% y -5.2% para 2013 y 2014, respectivamente.

De acuerdo con la expresión (1) y (2) del Anexo II se han calculado los ingresos cíclicos y gastos cíclicos en los años 2013 y 2014, así como el correspondiente saldo cíclico. Para ello, se ha determinado el peso en el PIB de 2011 de cada una de las categorías de ingresos y gastos definidas arriba. Estos pesos se han multiplicado por las elasticidades correspondientes y por el Output Gap de cada año.

CONCEPTOS	Elasticidades	Peso de ejecución sobre PIB nominal	Ingresos y gastos cíclicos 2013	Ingresos y gastos cíclicos 2014
IRPF	1,92	3,45%	0,43	0,34
Impuestos Indirectos	1,00	5,02%	0,33	0,26
Transferencias Ministerio modelo financiación	1,40	1,27%	0,12	0,09
Resto gastos primarios	-0,03	11,28%	-0,02	-0,02

Bajo este *modus operandi* se ha obtenido la sensibilidad cíclica del saldo estructural que arroja un valor de 0,13758, de manera que por cada variación porcentual del 1% en la brecha de producción, el saldo presupuestario en su componente cíclico varía en 0,13758%.

Como resultado de esta metodología se ha obtenido la descomposición del saldo presupuestario como sigue:

	Saldo observado	Saldo cíclico	Saldo cíclico ajustado	Sensibilidad cíclica
2013	-1,3	-0,89	-0,41	0,14
2014	-1,0	-0,72	-0,28	0,14



Según la información facilitada, las últimas cifras con las que se ha trabajado en la estimación del PIB regional de la CV ascienden a 100.004 millones de euros para 2013 y 101.966 millones de euros para 2014.

Por tanto, si la tasa de crecimiento del PIB regional para 2013 fuera de un -0,9%, en lugar del 0,1% previsto, el saldo presupuestario en su componente cíclico disminuiría aproximadamente en un 0,14%, pasando a ser de -1,03, lo que supondría tomar medidas de ajuste en cuantía del 0,14% del PIB para reducir el déficit estructural y alcanzar el objetivo de estabilidad del -1.3%.

Análogamente, si la tasa de crecimiento del PIB regional para 2014 fuera de un 1%, en lugar del 2% previsto, el saldo presupuestario en su componente cíclico pasaría a ser de -0,86%, por lo que se deberían tomar medidas de ajuste adicionales del 0,14% del PIB con objeto de lograr el objetivo de estabilidad del 1%.

4.2. Incidencia de una décima adicional en el objetivo de déficit, fijado en el 1,3% del PIB regional, en las medidas correctoras de ingresos y gastos.

Un aumento del objetivo de déficit en una décima adicional equivaldría a 100 millones de euros adicionales en gastos, manteniendo los mismos componentes de ingresos y las mismas medidas de ingresos. Por tanto, el saldo estructural aumentaría en una décima adicional, pasando a ser de -0.51% del PIB



II. SITUACIÓN ACTUAL

- 1) **SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS.** Ejercicios 2010, 2011 y 2012. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

INGRESOS (miles de euros)	2010			2011			2012		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	2.519.787,76	2.752.951,79	2.693.587,79	3.557.341,88	3.669.118,63	3.615.870,63	4.107.788,15	3.948.624,89	3.904.356,89
Capítulo II	4.354.393,45	3.584.475,47	3.490.868,47	5.922.540,72	5.096.169,36	5.013.150,36	7.476.748,84	6.392.336,14	6.308.764,14
Capítulo III	839.689,13	901.711,00	779.756,00	860.289,95	692.808,00	555.444,00	753.112,82	692.301,49	591.914,99
Capítulo IV	4.594.758,14	4.362.185,00	4.050.871,00	1.888.638,78	950.847,58	702.201,88	-520.001,67	-563.391,95	-688.469,57
Capítulo V	18.224,30	14.944,00	14.904,00	18.242,89	22.503,00	22.475,00	17.708,19	9.186,42	9.174,28
Ingresos corrientes	12.326.852,78	11.616.267,26	11.029.987,26	12.247.054,22	10.431.446,56	9.909.141,86	11.835.356,33	10.479.056,99	10.125.740,73
Capítulo VI	0,00	7.252,00	7.252,00	124.300,00	2.085,00	2.065,00	141.600,00	934,00	934,00
Capítulo VII	188.963,52	373.685,00	200.265,00	152.189,79	233.796,00	150.317,00	260.289,75	192.934,00	108.502,00
Ingresos de capital	188.963,52	380.937,00	207.517,00	276.489,79	235.881,00	152.382,00	401.889,75	193.868,00	109.436,00
Total Ingresos no financieros	12.515.816,30	11.997.204,26	11.237.504,26	12.523.544,01	10.667.327,56	10.061.523,86	12.237.246,08	10.672.924,99	10.235.176,73
Capítulo VIII	0,00	613,00	613,00	268.600,00	189,00	159,00	251.300,00	5.847,00	5.847,00
Capítulo IX	2.263.363,83	3.354.793,00	3.354.793,00	1.328.317,67	1.936.652,00	1.936.652,00	1.479.390,00	6.751.381,00	6.751.381,00
Total Ingresos financieros	2.263.363,83	3.355.406,00	3.355.406,00	1.596.917,67	1.936.841,00	1.936.811,00	1.730.690,00	6.757.228,00	6.757.228,00
INGRESOS TOTALES	14.779.180,13	15.352.610,26	14.592.910,26	14.120.461,68	12.604.168,56	11.998.334,86	13.967.936,08	17.430.152,99	16.992.404,73

Cuadro II.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2011/2010			VAR (%) 2012/2011		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	41,18%	33,28%	34,24%	15,47%	7,62%	7,98%
Capítulo II	36,01%	42,17%	43,61%	26,24%	25,52%	25,94%
Capítulo III	2,45%	-23,17%	-28,77%	-12,46%	0,37%	7,17%
Capítulo IV	-58,90%	-78,20%	-82,67%	-127,53%	-159,25%	-198,04%
Capítulo V	0,10%	50,58%	50,80%	-2,93%	-59,21%	-59,18%
Ingresos corrientes	-0,65%	-10,20%	-10,16%	-3,36%	0,42%	2,18%
Capítulo VI	# DIV/0!	-71,25%	-71,53%	13,92%	-55,20%	-54,77%
Capítulo VII	-19,46%	-37,44%	-24,94%	71,03%	-20,66%	-28,08%
Ingresos capital	46,32%	-38,08%	-26,57%	45,35%	-20,96%	-28,44%
Total Ingresos no financieros	0,06%	-11,08%	-10,46%	-2,29%	0,07%	1,72%
Capítulo VIII	# DIV/0!	-69,17%	-74,06%	-6,44%	-	-
Capítulo IX	-41,31%	-42,27%	-42,27%	11,37%	248,61%	248,61%
Total Ingresos financieros	-29,44%	-42,28%	-42,28%	8,38%	248,61%	248,61%
INGRESOS TOTALES	-4,46%	-17,90%	-17,78%	-1,08%	38,14%	41,61%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.1.a)



2) **SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS.** Ejercicios 2010, 2011 y 2012. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

GASTOS (miles de euros)	2010			2011			2012		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes
Capítulo I	5.710.651,78	5.376.278,00	5.358.041,00	5.370.703,33	5.243.202,00	5.217.513,00	5.281.166,11	4.646.722,63	4.640.710,33
Capítulo II	2.347.081,94	2.593.197,00	1.794.657,00	2.288.343,32	2.566.361,00	1.788.328,00	2.543.368,72	4.523.021,00	3.616.864,99
Capítulo III	439.530,69	479.497,00	477.122,00	512.279,51	632.379,50	619.878,50	578.444,26	957.116,23	952.783,51
Capítulo IV	3.781.070,12	4.246.025,00	3.753.764,00	3.707.826,63	3.638.301,00	2.730.605,00	3.491.426,37	3.516.787,06	2.742.523,26
Capítulo V									
Gastos corrientes	12.278.334,53	12.694.997,00	11.383.584,00	11.879.152,79	12.080.243,50	10.356.324,50	11.894.405,46	13.643.646,91	11.952.882,09
Capítulo VI	758.113,85	676.298,00	319.856,00	698.690,55	768.199,00	390.690,00	562.388,77	511.346,29	258.334,26
Capítulo VII	1.310.443,32	1.236.144,00	866.383,00	1.115.658,70	1.137.876,00	575.354,00	1.013.892,20	865.822,11	468.672,24
Gastos de capital	2.068.557,17	1.912.442,00	1.186.239,00	1.814.349,25	1.906.075,00	966.044,00	1.576.280,97	1.377.168,40	727.006,50
Total Gastos no financieros	14.346.891,70	14.607.439,00	12.569.823,00	13.693.502,04	13.986.318,50	11.322.368,50	13.470.686,43	15.020.815,32	12.679.888,58
Capítulo VIII	296.188,43	309.132,00	216.571,00	287.459,63	354.588,00	188.400,00	354.163,85	1.844.145,97	1.754.776,52
Capítulo IX	136.100,00	136.100,00	136.100,00	139.500,01	139.500,00	139.500,00	143.085,80	148.534,40	147.216,30
Total Gastos financieros	432.288,43	445.232,00	352.671,00	426.959,64	494.088,00	327.900,00	497.249,65	1.992.680,37	1.901.992,82
GASTOS TOTALES	14.779.180,13	15.052.671,00	12.922.494,00	14.120.461,68	14.480.406,50	11.650.268,50	13.967.936,08	17.013.495,69	14.581.881,41

Cuadro II.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2011/2010			VAR (%) 2012/2011		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes
Capítulo I	-5,95%	-2,48%	-2,62%	-1,67%	-11,38%	-11,06%
Capítulo II	-2,50%	-1,03%	-0,35%	11,14%	76,23%	102,18%
Capítulo III	16,55%	31,88%	29,92%	12,92%	51,35%	52,12%
Capítulo IV	-1,94%	-14,31%	-27,26%	-5,84%	-3,54%	0,31%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	-3,25%	-4,84%	-9,02%	0,13%	12,87%	15,30%
Capítulo VI	-7,84%	13,59%	22,15%	-19,51%	-33,50%	-33,87%
Capítulo VII	-14,86%	-7,95%	-33,59%	-9,12%	-24,12%	-18,54%
Gastos capital	-12,29%	-0,33%	-18,56%	-13,12%	-27,90%	-24,74%
Total Gastos no financieros	-4,55%	-4,25%	-9,92%	-1,63%	7,31%	11,89%
Capítulo VIII	-2,95%	14,70%	-13,01%	23,20%	420,08%	831,41%
Capítulo IX	2,50%	2,50%	2,50%	2,57%	6,48%	5,53%
Total Gastos financieros	-1,23%	10,97%	-7,02%	16,46%	303,30%	480,05%
GASTOS TOTALES	-4,46%	-3,80%	-9,85%	-1,08%	17,40%	25,05%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.2.a)



Cuadro II.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2010				2011			2012		
	Saldo inicial	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final
Capítulo I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,69	0,00	15,69
Capítulo II	1.565.507,49	116.624,99	263.488,49	1.418.643,99	2.003.761,47	276.768,99	3.145.636,47	1.195.861,59	2.089.904,59	2.251.593,46
Capítulo III	805,62	14,52	805,62	14,52	0,00	14,52	0,00	19.358,09	0,00	19.358,09
Capítulo IV	34.575,21	5.379,61	34.575,21	5.379,61	287.097,34	5.379,61	287.097,34	1.070.770,57	286.426,90	1.071.441,01
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	8.789,97	8.982,69	8.789,97	8.982,69	49.185,22	9.966,69	48.201,22	143.953,68	41.769,13	150.385,78
Capítulo VII	9.662,88	4.312,70	9.662,88	4.312,70	2.285,89	4.312,70	2.285,89	2.011.099,24	2.285,89	2.011.099,24
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.885,09	0,00	33.885,09
TOTAL	1.619.341,18	135.314,52	317.322,18	1.437.333,52	2.342.329,92	296.442,52	3.483.220,92	4.474.943,94	2.420.386,51	5.537.778,34

3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2010, 2011 y 2012. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro II.3. SERIE. PRINCIPALES MAGNITUDES

MAGNITUDES (Miles de euros)	2010	2011	2012	2011/2010 (%)	2012/2011 (%)
Ingresos corrientes	11.616.267,26	10.431.446,56	10.479.056,99	-10,20%	0,46%
Gastos corrientes	12.694.997,00	12.080.243,50	13.643.646,91	-4,84%	12,94%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-1.078.729,74	-1.648.796,94	-3.164.589,92	52,85%	91,93%
Ingresos de capital	380.937,00	235.881,00	193.868,00	-38,08%	-17,81%
Gastos de capital	1.912.442,00	1.906.075,00	1.377.168,40	-0,33%	-27,75%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-1.531.505,00	-1.670.194,00	-1.183.300,40	9,06%	-29,15%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-2.610.234,74	-3.318.990,94	-4.347.890,33	27,15%	31,00%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-308.519,00	-354.399,00	-1.838.298,97	14,87%	418,71%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	3.218.693,00	1.797.152,00	6.602.846,60	-44,17%	267,41%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	2.910.174,00	1.442.753,00	4.764.547,63	-50,42%	230,24%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	299.939,26	-1.876.237,94	416.657,30	-725,54%	-122,21%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-1.033.765,26	-1.756.009,06	834.890,33	69,87%	-147,54%



4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro II.4.a) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2010-2011-2012

Composición y evolución del endeudamiento total de la comunidad autónoma (SEC-95). Se deberá elaborar y rellenar un cuadro para cada uno de los tres ejercicios cuya información se solicita.

2010				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	8.621.000,00	281.000,00	383.000,00	9.285.000,00
A.1 emisiones a c/p	877.000,00	0,00	0,00	877.000,00
en euros	774.000,00			774.000,00
en moneda distinta de euro	103.000,00			103.000,00
A.2 emisiones a l/p	7.744.000,00	281.000,00	383.000,00	8.408.000,00
en euros	7.522.000,00	281.000,00	383.000,00	8.186.000,00
en moneda distinta de euro	222.000,00	0,00	0,00	222.000,00
B. PRÉSTAMOS (B.1+B.2)	3.471.000,00	320.000,00	5.913.000,00	9.704.000,00
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	2.458.000,00	75.000,00	1.757.000,00	4.290.000,00
B.1.1 préstamos a c/p	1.123.000,00	75.000,00	476.000,00	1.674.000,00
en euros	1.123.000,00	75.000,00	476.000,00	1.674.000,00
en moneda distinta de euro				0,00
B.1.2 préstamos a l/p	1.335.000,00	0,00	1.281.000,00	2.616.000,00
en euros	1.335.000,00		1.281.000,00	2.616.000,00
en moneda distinta de euro				0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	1.013.000,00	245.000,00	4.156.000,00	5.414.000,00
B.2.1 préstamos U. Europea (B.2.1.1+B.2.1.2)	1.013.000,00	245.000,00	4.156.000,00	5.414.000,00
B.2.1.1 en euros	1.013.000,00	245.000,00	4.156.000,00	5.414.000,00
a c/p				0,00
a l/p	1.013.000,00	245.000,00	4.156.000,00	5.414.000,00
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
SALDO a 31/12/ (A+B)	12.092.000,00	601.000,00	6.296.000,00	18.989.000,00
Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial				
AAPPs	559.000,00			559.000,00
Otros				
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (A+B+C)	12.651.000,00	601.000,00	6.296.000,00	19.548.000,00



2011				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	8.661.000,00	281.000,00	258.000,00	9.200.000,00
A.1 emisiones a c/p	2.179.000,00	0,00	0,00	2.179.000,00
en euros	2.179.000,00			2.179.000,00
en moneda distinta de euro				0,00
A.2 emisiones a l/p	6.482.000,00	281.000,00	258.000,00	7.021.000,00
en euros	6.264.000,00	281.000,00	258.000,00	6.803.000,00
en moneda distinta de euro	218.000,00			218.000,00
B. PRÉSTAMOS (B.1+B.2)	4.940.000,00	374.000,00	6.231.000,00	11.545.000,00
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	4.074.000,00	149.000,00	2.048.000,00	6.271.000,00
B.1.1 préstamos a c/p	2.677.000,00	149.000,00	603.000,00	3.429.000,00
en euros	2.677.000,00	149.000,00	603.000,00	3.429.000,00
en moneda distinta de euro				0,00
B.1.2 préstamos a l/p	1.397.000,00	0,00	1.445.000,00	2.842.000,00
en euros	1.397.000,00		1.445.000,00	2.842.000,00
en moneda distinta de euro				0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	866.000,00	225.000,00	4.183.000,00	5.274.000,00
B.2.1 préstamos U. Europea (B.2.1.1+B.2.1.2)	866.000,00	225.000,00	4.183.000,00	5.274.000,00
B.2.1.1 en euros	866.000,00	225.000,00	4.183.000,00	5.274.000,00
a c/p				0,00
a l/p	866.000,00	225.000,00	4.183.000,00	5.274.000,00
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
SALDO a 31/12/ (A+B)	13.601.000,00	655.000,00	6.489.000,00	20.745.000,00
Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial				
AAAPs	559.000,00			559.000,00
Otros				
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (A+B+C)	14.160.000,00	655.000,00	6.489.000,00	21.304.000,00



2012				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	5.326.000,00	281.000,00	485.000,00	6.092.000,00
A.1 emisiones a c/p	19.000,00	0,00	0,00	19.000,00
en euros	19.000,00			19.000,00
en moneda distinta de euro				0,00
A.2 emisiones a l/p	5.307.000,00	281.000,00	485.000,00	6.073.000,00
en euros	5.307.000,00	281.000,00	485.000,00	6.073.000,00
en moneda distinta de euro				0,00
B. PRÉSTAMOS (B.1+B.2)	8.759.524,00	368.217,00	4.005.210,00	13.132.951,00
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	6.353.524,00	171.867,00	1.516.560,00	8.041.951,00
B.1.1 préstamos a c/p	1.453.162,00	142.133,00	333.356,00	1.928.651,00
en euros	1.453.162,00	142.133,00	333.356,00	1.928.651,00
en moneda distinta de euro				0,00
B.1.2 préstamos a l/p	4.900.362,00	29.734,00	1.183.204,00	6.113.300,00
en euros	4.900.362,00	29.734,00	1.183.204,00	6.113.300,00
en moneda distinta de euro				0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	2.406.000,00	196.350,00	2.488.650,00	5.091.000,00
B.2.1 préstamos U. Europea (B.2.1.1+B.2.1.2)	2.406.000,00	196.350,00	2.488.650,00	5.091.000,00
B.2.1.1 en euros	2.406.000,00	196.350,00	2.488.650,00	5.091.000,00
a c/p				0,00
a l/p	2.406.000,00	196.350,00	2.488.650,00	5.091.000,00
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
SALDO a 31/12/ (A+B)	14.085.524,00	649.217,00	4.490.210,00	19.224.951,00
Factoring sin recurso y otras reasignaciones de de deuda comercial	1.460.476,00	16.060,00	15.753,00	1.492.289,00
AAPPs	538.865,00			538.865,00
Otros (Administración central: FLA y FPPP)	8.181.440,00			8.181.440,00
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (A+B+C)	24.266.305,00	665.277,00	4.505.963,00	29.437.545,00



Cuadro II.4.b) EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO

Se deberá incluir, para cada uno de los ejercicios cuya información se solicita, la carga financiera en términos absolutos de la deuda PDE de la comunidad autónoma (SEC-95) y el tipo de interés medio anual de dicho endeudamiento.

DEUDA PDE	2010	2011	2012
A. Coste total (miles de euros)	624.000,00	791.000,00	1.064.000,00
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	4,06%	4,31%	5,12%

* Siguiendo las instrucciones de cumplimentación de la información recibidas, se ha tomado la cifra del cuadro preparado por la IGAE del cuadro "Operaciones financieras SEC 95. Base 2008" concepto D.41E Intereses.



5) EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA

Cuadro II.5. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2010-2011-2012

Evolución de los saldos y movimientos de tesorería de los de los ejercicios 2010-2011-2012 con el nivel de desagregación que se señala en el cuadro.

CONCEPTOS (Miles de Euros)	2010	2011	2012
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO			
II. COBROS	15.286.867,00	13.062.381,00	17.595.886,00
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	14.947.356,00	13.028.175,00	17.405.573,00
Operaciones corrientes	11.303.694,00	10.701.377,00	10.400.515,00
Capítulo I	2.703.289,00	3.626.695,00	3.916.913,00
Capítulo II	3.513.527,00	5.031.192,00	6.329.262,00
Capítulo III	1.011.092,00	609.984,00	627.050,00
Capítulo IV	4.061.101,00	1.411.132,00	481.732,00
Capítulo V	14.685,00	22.374,00	9.022,00
Operaciones de capital	272.412,00	389.983,00	247.794,00
Capítulo VI	7.270,00	2.065,00	952,00
Capítulo VII	265.142,00	387.918,00	246.842,00
Operaciones Financieras	3.371.250,00	1.936.815,00	6.757.264,00
Capítulo VIII (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes)	640,00	163,00	5.883,00
Capítulo IX	3.370.610,00	1.936.652,00	6.751.381,00
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias	339.511,00	34.206,00	190.313,00
III. PAGOS	28.636.062,00	26.598.880,00	33.731.072,00
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	28.499.962,00	26.459.380,00	33.583.856,00
Operaciones corrientes	25.485.380,00	23.525.878,00	27.317.156,00
Capítulo I	12.742.690,00	11.762.939,00	13.658.578,00
Capítulo II	5.349.318,00	5.200.118,00	4.638.017,00
Capítulo III	2.395.954,00	2.321.315,00	4.710.850,00
Capítulo IV	551.970,00	628.080,00	959.982,00
Capítulo V	4.445.448,00	3.613.426,00	3.349.729,00
Operaciones de capital	2.352.812,00	2.238.588,00	2.340.224,00
Capítulo VI	1.789.894,00	1.613.639,00	1.547.895,00
Capítulo VII	562.918,00	624.949,00	792.329,00
Operaciones Financieras	661.770,00	694.914,00	3.926.476,00
Capítulo VIII* (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes)	398.935,00	417.207,00	2.036.846,00
Capítulo IX	262.835,00	277.707,00	1.889.630,00
III.b) Pagos por operaciones no presupuestarias	136.100,00	139.500,00	147.216,00
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	-13.349.195,00	-13.536.499,00	-16.135.186,00
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	-13.349.195,00	-13.536.499,00	-16.135.186,00

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros que convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.



6) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC'95.

Cuadro II.6.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Generalitat Valenciana

Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ)

Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)

Instituto Cartográfico Valenciano

Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo

NOTA: La Agencia Valenciana de Salud, el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana y la Academia Valenciana de la Lengua se encuentran integradas dentro de la contabilidad de la Generalitat



Cuadro II.6.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC'95

AGENCIA DE TECNOLOGÍA Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA
AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO
CONSELL DE LA JOVENTUT DE LA COMUNITAT VALENCIANA
CORPORACIÓN PÚBLICA EMPRESARIAL VALENCIANA
CULTURARTS GENERALITAT
GRUPO RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA
ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CV
FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA
INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO
INSTITUTO VALENCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS
PATRONATO MISTERI D'ELX
AEROPUERTO DE CASTELLÓN, S.L.
AGENCIA VALENCIANA DE PRESTACIONES SOCIALES, S.A.U
CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CIUDAD DE LA LUZ, S.A.
CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA S.A.U.
INSTITUTO PARA LA ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS SANITARIAS, S.A.
INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACIÓN, S.A. (IVEX)
INSTITUTO VALENCIANO DE LA VIVIENDA, S.A.
PARC CIENTÍFIC TECNOLÒGIC I EMPRESARIAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ
PLAN CABANYAL - CANYAMELAR, S.A.
PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S.A.U.
SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS de la CV, S.A.U.
TALLER DIGITAL DE ESTABLECIMIENTO DE TEXTOS LITERARIOS Y CIENTÍFICOS, S.A.
FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA
F. C.V. - REGIÓN EUROPEA
F. CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO (CEAM)
F. de ESTUDIOS BURSÁTILES Y FINANCIEROS de la CV
F. de la CV AGUA Y PROGRESO
F. de la CV CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS
F. de la CV COSTA AZAHAR FESTIVALES
F. de la CV DE LAS ARTES
FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I, FUNDACIÓ DE LA CV
F. de la C.V, JAUME II EL JUST
F. de la CV LA LUZ DE LAS IMÁGENES
PALAU DE LES ARTS REINA SOFIA, FUNDACIÓ DE LA C.V.
F. de la CV PARA EL ESTUDIO, LA PREVENCIÓN Y LA ASISTENCIA A LAS DROGODEPENDENCIAS
F. de la CV PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO
F. de la CV PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
F. de la CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA (AGROALIMED)
F. PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA
F. de la CV UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA
F. GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA



RESTO ENTES ÁMBITO SEC'95

F. ISONOMIA

F. GENERALITAT VALENCIANA-IBERDROLA

F. MEDIOAMBIENTAL de la CV BUSEO

F. OFTALMOLÓGICA DEL MEDITERRÁNEO de la CV

F. para el DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN de la CV

F. PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

F. PARA LA RESTAURACIÓN DE LA BASÍLICA DE LA MARE DE DEU DELS DESAMPARATS

F. PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA CV

F. SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO

FOMENT DEL COOPERATIVISME, Fundación de la CV

F. GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, FUNDACIÓN DE LA C.V.

F. QUORUM PARQUE CIENTIFICO EMPRESARIAL UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

CONSORCIO DE GESTION DEL CENTRO DE ARTESANIA de la CV

CONSORCIO ESPACIAL VALENCIANO - VAL SPACE CONSORTIUM

CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA

CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLON

CONSORCIO MUSEOS de la CV

CONSORCIO EJECUCIÓN PREV. PLAN ZONAL RD. ZONA I

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONA XIII

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONA XIV

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONA XV

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONA XVII

CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS, ZONAS X, XI Y XII, ÁREA DE GESTIÓN 1

CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS, ZONAS X, XI Y XII, ÁREA DE GESTIÓN 2

III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2013

1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación se enumeran y cuantifican los efectos de las distintas medidas adoptadas o previstas con impacto en el ejercicio 2013. A estos efectos, se incorporan al cuestionario aquellas medidas con origen en decisiones o actos adoptados por la Comunidad con la intencionalidad de influir en el montante de gastos e ingresos del ejercicio 2013, ya sea tanto generando un efecto positivo como negativo en términos del déficit del ejercicio. (Cuadro ingresos III.1.a) y cuadro gastos III.1.b)).

De las medidas que se exponen en los cuestionarios de gastos e ingresos que se insertan a continuación, las siguientes medidas derivan de operaciones one-off (medida/hecho puntual con trascendencia económica que vaya a tener su impacto en ejercicio 2013):



OPERACIONES ONE-OFF 2013		
Nº Medida	Descripción de la medida	Cuantificación inicial para 2013
INGRESOS		465.200,00
1	Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	117.000,00
2	IRPF	48.200,00
6	Enajenación Activos Sector Público	300.000,00
GASTOS		340.110,00
10	Medidas retributivas altos cargos	110,00
18	Reducción Inversión	110.000,00
19	Acuerdo de No Disponibilidad	230.000,00

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

COMUNITAT VALENCIANA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE JUNIO

MEDIDAS CORRECTIVAS DE INGRESOS

Capítulo presupuestario	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de ingresos	Sperte normativo	Origen de la medida			Ambito subjetivo	Tipo de medida	
				Fecha implementación de la medida	Normativa Estatal/Autonomica/Ambas	La medida esta incluida en / es incluida en / es incluida en la Ley de Presupuestos de la CA			Delimitación Sector (Ámbito estadística ejecución presupuestaria o Resto de entidades)
Total Cap. I I									
I. I	1	L. Patrimonio	Ley 10/2012	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	Otro	Resto
I. I	2	IRPF	D.L. 1/2012	01/03/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	Otro	Resto
Total Cap. I II									
I. II	3	TPAID	D.L. 1/2012	01/03/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	Otro	Resto
I. II	4	Tasas	Ley 10/2012	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	Otro	Resto
I. II	5	IH...IVMDH	D.L. 1/2012	01/03/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución	Otro	Resto
Total Cap. I III									
Total Cap. I IV									
Total Cap. I V									
Total Cap. I VI									
I. VI	6	Enajenación de inversiones reales	No precisa	01/01/2013		Incluida	Resto de entes	Otro	Resto
Total Cap. I VII									
Total Cap. I VIII									
Total Cap. I IX									



Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

COMUNITAT VALENCIANA		MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS									
INFORMACION RELATIVA AL MES DE JUNIO		(Miles de euros)									
Capítulos presupuestarios	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de ingresos	Cuantificación (Efectos +, - ó 0) de la medida para 2013						Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en la ejecución sobre la inversión del ejercicio 2013		
			Cuantificación inicial para 2013	Prescisa / Cuantificación realizada hasta 31-03-2013	Prescisa / Cuantificación realizada hasta 30-06-2013	Prescisa / Cuantificación realizada hasta 30-09-2013	Prescisa / Cuantificación realizada hasta 31-12-2013	Prescisa / Cuantificación realizada hasta 31-12-2013			
I_I	1_I	Patrimonio	70660,00	0,00	0,00	117000,00	117000,00	0,00	0,00		
I_I	2	IRPF	48200,00	0,00	0,00	0,00	48200,00	0,00	0,00		
Total Cap. I_II			60.000,00	40.490,00	81.110,00	121.665,00	162.221,00	0,00	0,00		
I_II	3	ITPAID	35000,00	13790,00	27585,00	41377,50	55171,00	0,00	0,00		
	4	Tasas	24.000,00	5.200,00	10.525,00	15.787,50	21.050,00	0,00	0,00		
I_II	5	IH...IVMDH	1000,00	21500,00	43000,00	64500,00	86000,00	0,00	0,00		
Total Cap. I_III			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total Cap. I_IV			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total Cap. I_V			300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00		
Total Cap. I_VI			300.000,00	0	0	0	300.000,00	0,00	0,00		
I_VI	6	Enajenación de inversiones reales	300.000,00	0	0	0	300.000,00	0,00	0,00		



Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (3)
 Información adicional para aquellas medidas de ingreso que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en el PEF 2012-2014 pero con efecto desplazado a 2013.

MEDIDAS CORRECTIVAS DE INGRESOS				
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas incluidas en el PEF 2012-2014 (Medidas con efecto desplazado a 2013)	Quantificación realizada hasta 31-12-2012
			Quantificación inicial para 2012	
Impuesto sobre el Patrimonio de las				
1 Personas Físicas				
2 IRPF				
Total Cap. I, II			138.300,00	96.830,00
I, II		3 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	54.300,00	35.030,00
		4 Tasas Medioambientales	8.000,00	0,00
		5 Impuesto sobre Hidrocarburos	76.000,00	61.800,00
Total Cap. I, III			0,00	0,00
Total Cap. I, IV			0,00	0,00
Total Cap. I, V			0,00	0,00
Total Cap. I, VI			0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012				
			0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012				
			0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012				
			0,00	0,00





Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)

MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS											
Capítulo presupuestario	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de gastos	Supremo normativo	Origen de la medida			Ámbito subjetivo			Tipo de medida	
				Fecha implementación de la medida	Normativa Estatal/ Autonómica/ Ambros	La medida está incluida en /es adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Delimitación Sector (Ámbito estadístico presupuestario o resto de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad indicar la entidad afectada	En el caso de afectar al "resto de entes" indicar si la medida tiene efecto en la financiación proporcionada por las entidades del ámbito que. Previs	Según origen normativo / Acuerdo de no disponibilidad / Reordenación	Según materia afectada
Total Cap. 6. I											
G. I	1	Reducción proporcional de jornada y contribuciones	Decreto 1/2012, de 5 de enero del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunitat Valenciana	01/01/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución			Otro	Resto
G. I	2	Medidas retributivas generales	Decreto 1/2012, de 5 de enero del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunitat Valenciana	01/01/2012	Ámbas	Incluida	Ámbito de ejecución			Otro	Resto
G. I	3	Otras	Decreto 1/2012, de 5 de enero del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunitat Valenciana	01/01/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución			Otro	Educación
G. I	4	Otras	Decreto 1/2012, de 5 de enero del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunitat Valenciana	01/01/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución			Otro	Sanidad
G. I	5	Medidas retributivas generales	Decreto 1/2012, de 5 de enero del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunitat Valenciana	01/01/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución			Otro	Resto
G. I	6	Medidas de gestión/planificación de personal	Funcionamiento ordinario	01/01/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución			Otro	Sanidad
G. I	7	Medidas de gestión/planificación de personal	Real Decreto Ley 14/2012 y Decreto 73/2012 del Consell	01/09/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución			RDL 14/2012	Educación
G. I	8	Medidas retributivas generales	Real Decreto Ley 20/2012 y Decreto Ley 12/2012 del Consell	14/07/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución			RDL 20/2012	Resto
G. I	9	Medidas retributivas generales	Real Decreto Ley 20/2012 y Decreto Ley 12/2012 del Consell	14/07/2012	Ámbas	Incluida	Ámbito de ejecución			RDL 20/2012	Resto
G. I	10	Medidas retributivas otros cargos	Decreto Ley 12/2012	01/07/2012	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución			Otro	Resto
Total Cap. 6. IV											
G. IV	15	Subvenciones /ayudas	Ley 11/2012 y Funcionamiento Ordinario	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución			Otro	Sanidad
G. IV	15	Subvenciones /ayudas	Ley 12/2012 y Funcionamiento Ordinario	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución			Otro	S. Sociales
G. IV	15	Subvenciones /ayudas	Ley 11/2012 y Funcionamiento Ordinario	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución			Otro	Educación
G. IV	15	Subvenciones /ayudas	Ley 11/2012	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución			Otro	Resto
G. IV	16	Otras del capítulo IV	D.L. 14/2012	01/09/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución			RDL 14/2012	Educación
G. IV	17	Acuerdo no disponibilidad	Funcionamiento ordinario	2013	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución			Acuerdo no disponibilidad	Resto
Total Cap. 6. VI											
G. VI	18	Capítulo sin tipo de modificación	Ley 12/2012	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución			Otro	Resto
G. VI	17	Acuerdo no disponibilidad	Funcionamiento ordinario	2013	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución			Acuerdo no disponibilidad	Resto
Total Cap. 6. VII											
G. VII	14	Reordenación S. Público	D.L. 17/2012 y Ley 11/2012	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución			Reordenación S. Público	Resto
G. VII	15	Subvenciones /ayudas	Ley 11/2012 y Funcionamiento Ordinario	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución			Otro	S. Sociales
G. VII	15	Subvenciones /ayudas	Ley 11/2012 y Funcionamiento Ordinario	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución			Otro	Educación
G. VII	15	Subvenciones /ayudas	Ley 11/2012 y Funcionamiento Ordinario	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución			Otro	Resto
G. VII	16	Otras del capítulo VII	D.L. 14/2012	01/09/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución			RDL 14/2012	Educación
G. VII	17	Acuerdo no disponibilidad	Funcionamiento ordinario	2013	Autonómica	Adicional	Ámbito de ejecución			Acuerdo no disponibilidad	Resto
Total Cap. 6. VIII											
Total Cap. 6. IX											



Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)

MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS								(Miles de euros)
Capítulos presupuestarios	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de gastos	Cuantificación (Efectos +, - ó 0) de la medida para 2013					Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2014 sobre la previsión del ejercicio 2013
			Cuantificación inicial para 2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-03-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-06-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-09-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-12-2013	
G. I	1	Reducción proporcional de jornada y retribuciones	2.700,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	-11.870,00
G. I	2	Medidas retributivas generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.630,00
G. I	3	Otras	11.200,00	11.200,00	11.200,00	11.200,00	11.200,00	-68.080,00
G. I	4	Otras	14.500,00	15.500,00	15.500,00	15.500,00	15.500,00	-93.020,00
G. I	5	Medidas retributivas generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.330,00
G. I	6	Medidas de gestión/planiificación de personal	27.500,00	9.300,00	18.500,00	21.400,00	27.500,00	0,00
G. I	7	Medidas de gestión/planiificación de personal	48.600,00	22.000,00	45.000,00	45.000,00	48.600,00	0,00
G. I	8	Medidas retributivas generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-215.000,00
G. I	9	Medidas retributivas generales	1.900,00	1.000,00	1.300,00	1.600,00	1.900,00	0,00
G. I	10	Medidas retributivas altos cargos	110,00	0,00	0,00	55,00	110,00	-110,00
Total Cap. G. II			40.000,00	0,00	0,00	20.000,00	40.000,00	0,00
G. II	11	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	40000	0	0	20000	40000	0
Total Cap. G. III			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G. IV			735.580,00	192.075,00	364.320,00	425.860,00	735.580,00	0,00
G. IV	12	Otras medidas en materia de farmacia	250.360,00	119.750,00	250.000,00	250.360,00	250.360,00	0,00
G. IV	13	Otras del capítulo IV	100.000,00	0	0	50.000,00	100.000,00	0,00
G. IV	14	Reordenación S. Público	147.000,00	29.116,00	56.100,00	90.000,00	147.000,00	0,00
G. IV	15	Subvenciones/ayudas	15.000,00	0,00	0,00	6.000,00	15.000,00	0,00
G. IV	15	Subvenciones/ayudas	5.000,00	0,00	0,00	1.000,00	5.000,00	0,00
G. IV	15	Subvenciones/ayudas	15.000,00	0,00	0,00	6.000,00	15.000,00	0,00
G. IV	15	Subvenciones/ayudas	53.220,00	35.708,00	53.220,00	53.220,00	53.220,00	0,00
G. IV	16	Otras del capítulo IV	30.000,00	7.500,00	15.000,00	22.500,00	30.000,00	0,00
G. IV	17	Acuerdo no disponibilidad	120.000,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00
Total Cap. G. V			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G. VI			160.000,00	41.000,00	60.000,00	80.000,00	160.000,00	0,00
G. VI	18	Capítulo sin tipo de modificación	110.000,00	41.000,00	60.000,00	80.000,00	110.000,00	0
G. VI	17	Acuerdo no disponibilidad	50000	0	0	0	50000	0
Total Cap. G. VII			178.900,00	12.500,00	25.000,00	66.500,00	178.900,00	0,00
G. VII	14	Reordenación S. Público	28.500,00	0	0	10.000,00	28.500,00	0
G. VII	15	Subvenciones/ayudas	5.200,00	0	0	2.000,00	5.200,00	0
G. VII	15	Subvenciones/ayudas	14.500,00	0	0	9.000,00	14.500,00	0
G. VII	15	Subvenciones/ayudas	20.700,00	0	0	8.000,00	20.700,00	0
G. VII	16	Otras del capítulo VII	50.000,00	12.500,00	25.000,00	37.500,00	50.000,00	0
G. VII	17	Acuerdo no disponibilidad	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0
Total Cap. G. VIII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G. IX			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS GASTOS			1.220.990,00	306.075,00	542.820,00	699.115,00	1.006.290,00	-188.040,00
TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012			128.600,00	42.000,00	85.000,00	105.000,00	128.600,00	0,00
TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012			250.360,00	119.750,00	240.000,00	250.360,00	250.360,00	0,00
TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012			1.900,00	1.000,00	1.300,00	1.600,00	1.900,00	-213.100,00



Cuadro III.1.b) CUESTIONARIO MEDIDAS GASTOS (3)

Información adicional para aquellas medidas de gastos que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en el PEF 2012-2014 pero con efecto desplazado a 2013.

MEDIDAS CORRECToras DE GASTOS				
Capítulos presupuestarios	Nº Medida	Descripción medidas correctoras de gastos	Medidas incluidas en el PEF 2012-2014 (Medidas con efecto desplazado a 2013)	
			Cuantificación inicial para 2012	Cuantificación realizada hasta 31-12-2012
Total Cap. G I			229.600,00	430.830,00
G I	1	Reducción proporcional de jornada y retribuciones	13.900,00	9.870,00
G I	2	Medidas retributivas generales	14.000,00	13.630,00
G I	3	Otras	68.800,00	56.880,00
G I	4	Otras	72.000,00	77.520,00
G I	5	Medidas retributivas generales	1.300,00	1.330,00
G I	6	Medidas de gestión/planificación de personal	30.000,00	27.000,00
G I	7	Medidas de gestión/planificación de personal	29.600,00	29.600,00
G I	8	Medidas retributivas generales	0,00	215.000,00
Total Cap. G II			0,00	0,00
Total Cap. G III			0,00	0,00
Total Cap. G IV			243.590,00	191.470,00
G IV	12	Otras medidas en materia de farmacia	159.590,00	191.470,00
G IV	14	Reordenación S. Público	46.000,00	0,00
G IV	16	Otras del capítulo IV	38.000,00	0,00
Total Cap. G V			0,00	0,00
Total Cap. G VI			0,00	0,00
Total Cap. G VII			15.000,00	0,00
G VII	14	Reordenación S. Público	15.000,00	0,00
Total Cap. G VIII			0,00	0,00
Total Cap. G IX			0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS GASTOS			488.190,00	622.300,00
TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012			67.600,00	29.600,00
TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012			159.590,00	191.470,00
TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012			0,00	215.000,00



2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

Cuadro III.2 ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

En el seguimiento del PEF se facilitará el detalle a nivel de partida presupuestaria de los acuerdos de no disponibilidad que se adopten una vez fijado el objetivo de estabilidad para la comunidad.

DETALLE DE LOS ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS										
Descripción medidas correctoras de gastos	Soporte normativo	Origen de la medida			Cuantificación (Efectos +, - ó 0) de la medida para 2013					Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2014 sobre la previsión del ejercicio 2013
		Fecha implementación de la medida	Tipo de medida		Cuantificación inicial para 2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-03-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-06-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-09-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-12-2013	
			Según origen normativo / reordenación	Según materia afectada						
Acuerdo No disponibilidad	Funcionamiento ordinario	Acuerdo no 2013	disponibilidad	Resto	120.000	0	0	0	120.000	0
Acuerdo No disponibilidad	Funcionamiento ordinario	Acuerdo no 2013	disponibilidad	Resto	50.000	0	0	0	50.000	0
Acuerdo No disponibilidad	Funcionamiento ordinario	Acuerdo no 2013	disponibilidad	Resto	60.000	0	0	0	60.000	0
TOTAL ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD					230.000	0	0	0	230.000	0



3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013

Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013 (1)

CONCEPTOS (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado *	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Capítulo I	3.948.624,89	3.213.757,69	776.992,73	1.569.274,57	2.211.447,29	3.020.063,09
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	154.560,00	172.482,79	34.186,00	83.724,15	125.586,22	167.448,30
Impuesto Renta Personas Físicas	3.790.535,89	2.970.614,90	742.653,73	1.485.307,45	1.944.761,07	2.687.414,80
Entregas a cuenta	3.166.929,85	3.091.594,72	772.898,68	1.545.797,36	2.318.696,04	3.091.594,72
Previsión liquidación/liquidación	744.585,86	0,00	0,00	0,00	-283.200,11	-283.200,11
Liquidación aplazada 2008-2009	-120.979,82	-120.979,82	-30.244,95	-60.489,91	-90.734,86	-120.979,82
Impuesto sobre el Patrimonio	0,00	70.660,00	153,00	242,97	117.000,00	117.000,00
Resto capítulo 1	3.529,00	0,00	0,00	0,00	24.100,00	48.200,00
Capítulo II	6.392.336,14	5.502.291,47	1.216.675,53	2.540.816,74	3.788.322,73	5.251.810,91
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	693.823,00	900.916,36	143.729,00	314.608,24	450.513,12	686.417,99
Impuestos sobre el valor añadido	3.890.204,11	2.874.440,90	718.610,22	1.437.220,44	2.243.729,91	2.962.340,14
Entregas a cuenta	3.166.929,85	3.083.049,28	770.762,32	1.541.524,64	2.312.286,96	3.083.049,28
Previsión liquidación/liquidación	931.882,64	0,00	0,00	0,00	87.899,24	87.899,24
Liquidación aplazada 2008-2009	-208.608,38	-208.608,38	-52.152,10	-104.304,20	-156.456,29	-208.608,38
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	1.576.987,39	1.417.345,23	354.336,31	708.672,61	939.127,50	1.292.463,80
Entregas a cuenta	1.303.886,35	1.432.352,59	358.088,15	716.176,29	1.074.264,44	1.432.352,59
Previsión liquidación/liquidación	288.108,41	0,00	0,00	-123.881,43	-123.881,43	-123.881,43
Liquidación aplazada 2008-2009	-15.007,37	-15.007,36	-3.751,84	-7.503,68	-11.255,52	-15.007,36
Otros impuestos especiales	224.547,64	265.403,70	0,00	79.300,16	132.351,93	265.403,70
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	37.964,53	64.970,35	0,00	12.976,72	28.973,53	64.970,35
Impuesto sobre ventas minoristas de determ. hidrocarburos	186.583,11	200.433,35	0,00	66.323,45	103.378,40	200.433,35
Otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	6.774,00	44.185,28	0,00	1.015,27	22.600,28	44.185,28
Capítulo III	692.301,49	834.722,74	69.957,53	173.337,27	346.857,79	520.378,31
Capítulo IV	-563.391,95	1.512.020,99	857.869,19	1.156.419,92	1.662.589,08	1.828.493,63
Fondo de Suficiencia Global	-3.213.556,52	-1.492.907,05	-335.309,26	-670.618,53	-1.157.545,83	-1.492.855,09
Entregas a cuenta	-391.821,04	-1.217.251,65	-304.312,91	-608.625,83	-912.938,74	-1.217.251,65
Previsión liquidación/liquidación	2.897.750,08	-154.670,86	0,00	0,00	-151.618,04	-151.618,04
Liquidación aplazada 2008-2009	-123.985,40	-123.985,40	-30.996,35	-61.992,70	-92.989,05	-123.985,40
Fondo de Garantía	1.310.352,07	1.568.091,16	312.711,68	625.423,36	1.287.447,43	1.600.159,10
Entregas a cuenta	1.036.808,08	1.250.846,71	312.711,68	625.423,36	938.135,03	1.250.846,71
Previsión liquidación/liquidación	273.543,99	317.244,45	0,00	0,00	349.312,39	349.312,39
Fondos de Convergencia	1.114.620,18	1.051.930,00	0,00	0,00	1.062.570,26	1.062.570,26
Anticipo 2013 aplazamiento 120 mensualidades	247.004,16	247.004,16	61.751,04	123.502,08	185.253,12	247.004,16
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Previsión liquidación 2011 impuestos cedidos pdtes de desglose por AGE	0,00	-293.812,21	0,00	0,00	-183,28	-183,28
Anticipos de las entregas a cuentas y liquidación 2011	0,00	0,00	800.000,00	920.000,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema	280.392,61	292.307,16	9.850,00	57.826,00	145.856,84	233.887,68
Resto capítulo 4	-302.204,45	139.407,77	8.865,73	100.287,01	139.190,54	177.910,80
Capítulo V	9.186,00	79.339,53	186,69	343,21	620,80	898,39
INGRESOS CORRIENTES	10.479.056,57	11.142.132,42	2.921.681,66	5.440.191,71	8.009.837,69	10.621.644,32
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A LIQUIDACIÓN	8.321.290,81	8.342.707,09	2.654.753,71	4.629.507,42	6.505.160,17	8.359.913,88
Capítulo I	4.646.722,63	4.932.606,97	1.021.751,76	2.340.874,01	3.348.003,32	4.755.132,63
Capítulo II	4.523.021,00	2.618.427,13	417.126,93	1.222.073,54	1.885.817,80	2.549.562,07
Capítulo III	957.116,23	1.160.137,18	307.526,60	587.649,23	917.134,54	1.246.619,85
Capítulo IV	3.516.787,06	2.665.783,06	532.659,27	1.298.922,28	2.079.069,54	2.859.216,79
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	13.643.646,91	11.376.954,34	2.279.064,56	5.449.519,06	8.230.025,20	11.410.531,34
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-3.164.590,34	-234.821,92	642.617,10	-9.327,35	-220.187,51	-788.887,02
Capítulo VI	934,00	181.600,00	62,00	422,50	600,00	301.012,42
Capítulo VII	192.934,00	259.917,86	12.586,76	49.746,71	82.411,19	172.236,83
Fondo de compensación interterritorial	82.584,00	72.833,67	0,00	15.672,51	15.672,51	72.833,67
Otras transferencias del Estado distintas del FCI	10.513,94	13.012,79	585,00	7.771,72	10.684,75	13.597,79
Resto capítulo 7	99.836,06	174.071,40	12.001,76	26.302,48	56.053,92	85.805,37
INGRESOS DE CAPITAL	193.868,00	441.517,86	12.648,76	50.169,21	83.011,19	473.249,26
Capítulo VI	511.346,29	332.916,49	103.548,42	190.360,81	252.307,06	314.253,31
Capítulo VII	865.822,11	869.011,04	135.895,84	292.037,85	517.755,89	743.473,93
GASTOS DE CAPITAL	1.377.168,40	1.201.927,53	239.444,26	482.398,66	770.062,95	1.057.727,24
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-1.183.300,40	-760.409,67	-226.795,50	-432.229,45	-687.051,76	-584.477,98
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-4.347.890,74	-995.231,59	415.821,60	-441.556,80	-907.239,27	-1.373.365,00
Capítulo VIII	5.847,00	240.000,00	0,00	2.811,25	2.900,00	3.000,00
Capítulo IX	6.751.381,00	1.086.327,14	120.264,00	330.729,39	909.759,97	1.668.790,54
INGRESOS FINANCIEROS	6.757.228,00	1.326.327,14	120.264,00	333.540,64	1.002.659,97	1.671.790,54
Capítulo VIII	1.844.145,97	183.935,02	3.988,01	5.660,70	60.000,00	183.935,02
Capítulo IX	148.534,40	147.158,29	558,29	62.517,47	104.837,88	147.158,29
GASTOS FINANCIEROS	1.992.680,37	331.093,31	4.546,30	68.178,17	164.837,88	331.093,31
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-1.838.298,97	56.064,98	-3.988,01	-2.849,45	-57.100,00	-180.935,02
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	6.602.846,60	939.168,85	119.705,71	268.211,92	894.922,09	1.521.632,25



Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013 (2)

CONCEPTOS (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-4.347.890,74	-995.231,59	415.821,60	-441.556,80	-907.239,27	-1.373.365,00
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	344.000,00	221.580,00	138.000,00			221.580,00
<i>Cuenta 413/409 u otras similares</i>	-103.000,00		48.000,00			-229.098,19
<i>Recaudación incierta</i>	-160.000,00	-100.000,00	-51.000,00			-150.000,00
<i>Aportaciones de capital</i>	-1.393.000,00	-173.000,00	-2.000,00			-176.284,67
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	2.201.000,00	0,00	-284.000,00	0,00	0,00	-150.000,00
<i>Universidades</i>	0,00		0,00			0,00
<i>T.V. autonómicas</i>	222.000,00		-47.000,00			0,00
<i>Empresas inversoras</i>	0,00		0,00			0,00
<i>Resto</i>	1.979.000,00		-237.000,00			0,00
<i>Inejecución (*)</i>	0,00	287.600,00	0,00			0,00
<i>Intereses devengados</i>	1.000,00		16.000,00			0,00
<i>Reasignación de operaciones</i>	0,00		0,00			0,00
<i>Transferencias del Estado</i>	-151.000,00	0,00		0,00	0,00	300.000,00
<i>Políticas activas de Empleo</i>	0,00		0,00			0,00
<i>Otras transferencias del Estado</i>	0,00		0,00			0,00
<i>Transferencias de la UE</i>	-68.000,00		12.000,00			0,00
<i>Otros Ajustes</i>	163.890,74	41.531,59	41.365,09			228.807,92
Total ajustes Contabilidad Nacional	834.890,74	277.711,59	-81.634,91	0,00	0,00	45.005,05
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-3.513.000,00	-717.520,00	334.186,69	-441.556,80	-907.239,27	-1.328.359,95
% PIB regional	-3,5%	-0,72%	0,33%	-0,44%	-0,91%	-1,33%
PIB regional estimado	99.887.490	100.004.080	100.004.080	100.004.080	100.004.080	100.004.080



Cuadro III.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2013

Se proporciona información sobre los movimientos de las cuentas que registran obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre I					Saldo final
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	15,69			0,00	17,90	33,59
Capítulo II	2.251.166,34	340.311,31	136.379,61	476.690,92	516.035,88	2.290.511,30
Capítulo III	19.358,09	214,50		214,50	958,63	20.102,22
Capítulo IV	1.071.441,01	161.919,54	243.860,49	405.780,03	294.884,90	960.545,88
Capítulo V				0,00		0,00
Capítulo VI	153.017,58	63.946,77	1.077,68	65.024,45	12.503,05	100.496,18
Capítulo VII	739,78	0,00	14,10	14,10	16,09	741,77
TOTAL	3.495.738,49	566.392,12	381.331,88	947.724,00	824.416,45	3.372.430,94

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre II (Estimado)					Saldo final
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	15,69	0,00	0,00	0,00	0,00	15,69
Capítulo II	2.251.593,45	501.879,94	626.646,39	1.128.526,33	1.210.337,80	2.333.404,92
Capítulo III	19.358,09	20,98	696,72	717,70	1.175,45	19.815,84
Capítulo IV	1.071.441,01	164.866,53	560.255,22	725.121,75	722.688,08	1.069.007,34
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Capítulo VI	150.385,77	70.933,80	14.238,87	85.172,67	41.183,41	106.396,51
Capítulo VII	2.011.099,24	374.544,70	56.586,35	431.131,05	102.813,82	1.682.782,01
TOTAL	5.503.893,25	1.112.245,95	1.258.423,55	2.370.669,50	2.078.198,56	5.211.422,31



Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre III					
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	Saldo final
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	15,69	0,00	0,00	0,00	0,00	15,69
Capítulo II	2.251.593,45	501.879,94	626.646,39	1.128.526,33	1.210.337,80	2.333.404,92
Capítulo III	19.358,09	20,98	696,72	717,70	1.175,45	19.815,84
Capítulo IV	1.071.441,01	164.866,53	560.255,22	725.121,75	722.688,08	1.069.007,34
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Capítulo VI	150.385,77	70.933,80	14.238,87	85.172,67	41.183,41	106.396,51
Capítulo VII	2.011.099,24	374.544,70	56.586,35	431.131,05	102.813,82	1.682.782,01
TOTAL	5.503.893,25	1.112.245,95	1.258.423,55	2.370.669,50	2.078.198,56	5.211.422,31

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre IV					
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	Saldo final
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	15,69	0,00	0,00	0,00	0,00	15,69
Capítulo II	2.251.593,45	633.959,94	626.646,39	1.260.606,33	1.475.613,27	2.466.600,39
Capítulo III	19.358,09	20,98	696,72	717,70	1.175,45	19.815,84
Capítulo IV	1.071.441,01	235.336,53	560.255,22	795.591,75	722.688,08	998.537,34
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	150.385,77	70.933,80	14.238,87	85.172,67	41.183,41	106.396,51
Capítulo VII	2.011.099,24	374.544,70	56.586,35	431.131,05	102.813,82	1.682.782,01
TOTAL	5.503.893,25	1.314.795,95	1.258.423,55	2.573.219,50	2.343.474,03	5.274.147,78

Cuadro III.3.c) AJUSTES POR INEJECUCIÓN

La comunidad no prevé ajustes por inejecución en el cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013 (2).



4) CORRELACIÓN MEDIDAS-ESCENARIO EJECUCIÓN. Cuadro III.4

Para el seguimiento trimestral del PEF, se cumplimentará este apartado relativo a la correlación existente entre la ejecución presupuestaria derivada del escenario y la ejecución de las medidas de ingresos y gastos comunicadas, para lo cual la comunidad aportará la información detallada que se precise para justificar y aclarar las diferencias que se aprecien entre una y otra fuente de datos.

(Miles de euros)	2012 Previsión ejecución (1)	2013 Trimestre (2)	Variación cuenta 413 (3)	Variación (4)=(2)+(3)-(1)	Ejecución medidas Trimestre (5)	Aclaraciones/Justificación sobre la desviación
INGRESOS NO FINANCIEROS						
Capítulo I	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo II	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo III	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo IV	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo V	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo VI	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo VII	0,00	0,00		0,00	0,00	
GASTOS NO FINANCIEROS						
Capítulo I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro III.5.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2013

Saldo inicial de la deuda, amortizaciones y nuevas operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, correspondientes al ejercicio 2013.

(miles de Euros)				
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2012 (1)	20.795.362,00	523.000,00	4.157.000,00	25.475.362,00
En Euros	20.655.118,62	523.000,00	4.157.000,00	25.335.118,62
En divisas	140.243,38	0,00	0,00	140.243,38
2. AMORTIZACIONES	2.496.770,73	117.161,00	423.747,21	3.037.678,94
En Euros	2.367.721,83	117.161,00	423.747,21	2.908.630,04
Ordinarias	2.365.471,83	117.161,00	423.747,21	2.906.380,04
Anticipadas	2.250,00			2.250,00
En divisas	129.048,90	0,00	0,00	129.048,90
Ordinarias	129.048,90			129.048,90
Anticipadas	0,00			0,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2013	3.959.755,00	0,00	0,00	3.959.755,00
En Euros	3.959.755,00	0,00	0,00	3.959.755,00
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales				0,00
Préstamos FLA	3.226.004,29			3.226.004,29
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	69.820,00			69.820,00
Otros préstamos entidades financieras	663.930,71			663.930,71
Programas a corto plazo				0,00
Emissiones a largo plazo				0,00
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos entidades financieras				0,00
Programas a corto plazo				0,00
Emissiones a largo plazo				0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	1.462.984,27	-117.161,00	-423.747,21	922.076,06
En Euros	1.592.033,17	-117.161,00	-423.747,21	1.051.124,96
En divisas	-129.048,90	0,00	0,00	-129.048,90
5. DEUDA VIVA A 31-12-2013 (5 = 1 + 4)	22.258.346,27	405.839,00	3.733.252,79	26.397.438,06
En Euros	22.247.151,79	405.839,00	3.733.252,79	26.386.243,58
En divisas	11.194,48	0,00	0,00	11.194,48
6. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO				
a.- Deuda viva a 31-12-2012	1.472.162,00	125.940,00	333.247,00	1.931.349,00
b.- Endeudamiento durante el año	4.347.503,07	174.500,00	426.690,42	4.948.693,49
c.- Amortizaciones	3.647.503,07	174.500,00	456.747,30	4.278.750,37
d.- Endeudamiento neto (d = b-c)	700.000,00	0,00	-30.056,88	669.943,12
e.- Deuda viva a 31-12-2013 (e = a+d)	2.172.162,00	125.940,00	303.190,12	2.601.292,12
7. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL (7 = 4 + d)	2.162.984,27	-117.161,00	-453.804,09	1.592.019,18
8. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2013 (8 = 5 + e)	24.430.508,27	531.779,00	4.036.442,91	28.998.730,18

Los saldos a 31/12/2012 por importe de 27.406 MM (25.475 LP + 1931 CP) no incluyen la deuda publicada por el Banco de España por los siguientes conceptos: 1492 MM por factoring y 539 MM por APPs.



Cuadro III.5.b) APLICACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NETO PDE

Aplicación del endeudamiento neto de los ejercicios 2013 y 2014, exceptuando las amortizaciones de deuda.

	Saldo a 31 de diciembre		
	2012	2013 (2)	2014 (3)
Aplicación del endeudamiento neto en el ejercicio		2.123,01	1.222,05
1.- Financiación déficit		1.300,61	1.000,47
2.- Aplazamiento de liquidaciones negativas 2008-2009		221,58	221,58
3.- Mecanismos adicionales de liquidez		69,82	
4.- Sectorizaciones de nuevas entidades			
5.- Reclasificaciones de deuda comercial		531,00	
7.- Otros (se especificarán: APPs, etc.)			
Total deuda a 31/12 (1)	29.437,00	31.560,01	32.782,06

(1) En la columna de 2012 figurará el importe coincidente con la deuda viva PDE a 31/12/2012 del cuadro II.4.a)

(2) Los datos de la columna de 2013 serán coherentes con la información del cuadro III.5.a)

(3) La columna de 2014 se rellenará de acuerdo con las previsiones de endeudamiento neto PDE para ese ejercicio.

Nota 1: En el año 2013, apartado 3, Mecanismos adicionales de liquidez, se incluye como nuevo endeudamiento el importe de 69,82 MM por un préstamo del Fondo de Pago de Proveedores a desembolsar el 01/08/2013 y que no financia el déficit de 2013.

Nota 2: En el año 2013, apartado 5, Reclasificaciones de deuda comercial, se añade el importe de 531 MM por deuda no computada por el Banco de España. Su inclusión estará condicionada a los límites fijados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Este importe de 531 millones es el causante de las diferencias que aparecen entre el endeudamiento del cuadro III.5.a) y de este cuadro III.5.b) para el año 2013



Cuadro III.5.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO

Se deberá incluir, para el ejercicio 2013, la carga financiera prevista en términos absolutos de la deuda PDE de la comunidad autónoma (SEC-95) y el tipo de interés medio anual de dicho endeudamiento.

DEUDA PDE	2013
A. Coste total (<i>miles de euros</i>)	1.245.323,00
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	4,34%

Cuadro III.5.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE EN 2013-2014

Vencimiento de operaciones de endeudamiento PDE durante los ejercicios 2013 y 2014. Se deberá elaborar y rellenar un cuadro por cada ejercicio de los que se solicite información.

CONCEPTOS (miles euros)	2013												TOTAL
	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
1. ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	203.860,30	3.176.534,40	16.988,40	885.105,50	507.389,30	20.665,90	164.998,70	0,00	37.410,00	9.722,40	348.816,60	775.698,50	6.444.273,80
A. VALORES (A1+A2)	18.497,00	129.100,90	85,00	400.176,00	250.000,00	17,00	60.258,00	0,00	25.067,00	21,00	39,00	163.307,00	1.046.567,90
A.1. Valores a/c/p	18.497,00	52,00	85,00	176,00	0,00	17,00	258,00	0,00	67,00	21,00	39,00	27,00	19.239,00
A.2. Valores a/l/p	0,00	129.048,90	0,00	400.000,00	250.000,00	0,00	60.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	163.280,00	1.027.328,90
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	202.343,50	3.047.433,50	16.903,40	404.931,50	317.389,30	20.648,90	104.700,70	0,00	12.343,00	9.701,40	348.777,60	612.331,50	5.097.705,90
B.1. Préstamos a/c/p	190.450,70	2.676.000,00	6.342,40	8.081,10	141.600,00	5.723,30	100.450,70	0,00	500,00	0,00	343.713,00	561.144,10	4.034.005,90
B.2. Préstamos a/l/p	11.892,80	371.433,50	10.561,00	396.850,40	175.789,30	14.925,60	4.250,00	0,00	11.843,00	9.701,40	5.064,60	51.387,40	1.063.700,00
2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES SEC-95	117.224,80	209.525,60	14.974,00	22.458,30	105.190,90	154.262,61	55.864,50	341,00	84.131,90	36.324,60	197.961,80	173.895,50	1.172.155,51
A. VALORES (A1+A2)	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.156,80	243.156,80	
A.1. Valores a/c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A.2. Valores a/l/p	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.156,80	243.156,80	
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	17.224,80	209.525,60	14.974,00	22.458,30	105.190,90	104.262,61	55.864,50	341,00	84.131,90	36.324,60	197.961,80	80.738,70	928.968,71
B.1. Préstamos a/c/p	9.636,90	202.560,00	60,00	22.060,00	152,60	62.090,00	42.560,00	60,00	70.060,00	30.060,00	191.330,40	647,40	631.247,30
B.2. Préstamos a/l/p	7.587,90	6.965,60	14.914,00	398,30	105.038,30	42.202,61	13.304,50	281,00	14.071,90	6.264,60	6.631,40	80.091,30	297.751,41
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	338.065,30	3.386.060,40	31.962,40	827.566,80	677.589,20	174.928,51	220.823,20	341,00	121.541,90	46.047,00	546.778,60	949.734,00	7.316.423,31





2014													
CONCEPTOS (miles euros)	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
1. ENTES ESTADÍSTICA ELECCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	39.462,55	1.186.776,40	371.115,03	824.754,57	343.333,00	48.836,76	44.060,75	5.700,00	149.492,62	8.381,14	5.814,80	185.297,22	3.213.004,83
A. VALORES (A1+A2)	20.061,00	61,00	350.054,00	26,00	0,00	11,00	169,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370.382,00
A.1. Valores a c/p	61,00	54,00	26,00	0,00	0,00	11,00	169,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	382,00
A.2. Valores a l/p	20.000,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370.000,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	19.401,55	1.186.715,40	21.061,03	824.728,57	343.333,00	48.825,76	43.891,75	5.700,00	149.492,62	8.381,14	5.814,80	185.297,22	2.842.622,83
B.1. Préstamos a c/p	0,00	518.500,00	500,00	9.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	532.000,00
B.2. Préstamos a l/p	19.401,55	668.215,40	20.561,03	824.728,57	334.333,00	44.825,76	43.891,75	5.700,00	149.492,62	8.381,14	5.814,80	185.297,22	2.310.622,83
2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES SEC-95	33.592,07	141.400,77	33.616,20	1.603,24	7.317,60	142.037,58	138.450,66	285,20	25.378,57	6.589,96	6.124,36	94.701,15	631.097,36
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.000,00	39.000,00
A.1. Valores a c/p													0,00
A.2. Valores a l/p													39.000,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	33.592,07	141.400,77	33.616,20	1.603,24	7.317,60	142.037,58	138.450,66	285,20	25.378,57	6.589,96	6.124,36	55.701,15	592.097,36
B.1. Préstamos a c/p		134.429,70	18.474,90										152.904,60
B.2. Préstamos a l/p	33.592,07	6.971,07	15.141,30	1.603,24	7.317,60	142.037,58	138.450,66	285,20	25.378,57	6.589,96	6.124,36	55.701,15	439.192,76
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	73.054,62	1.328.177,17	404.731,23	826.357,81	350.650,00	193.874,34	182.511,41	5.985,20	174.861,19	14.971,10	11.939,16	279.998,37	3.844.102,19

6) TESORERÍA

Cuadro III.6. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2013

Previsión de los saldos y movimientos de tesorería del ejercicio 2013 con el nivel de desagregación que se señala en el cuadro.

CONCEPTOS (Miles de Euros)	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DÍENRO	430.884,00	540.885,00	779.963,42	186.475,79
Depósitos (Incluye depósitos de garantía)	1.200,00	9.200,00	6.700,00	8.200,00
Operaciones imputadas al presupuesto. El corriente y cerrado	2.704.124,00	3.976.214,00	2.941.156,87	4.019.240,00
Operaciones corrientes	2.075.992,00	3.617.061,30	2.675.489,80	3.656.652,72
Contributo I	765.198,00	1.281.543,00	947.940,55	1.295.570,44
Contributo II	1.194.590,00	2.058.490,00	1.522.638,05	2.081.021,70
Contributo III	31.424,00	89.313,90	66.064,32	90.291,51
Contributo IV	84.440,00	187.300,67	138.543,85	189.350,81
Contributo V	336,00	413,73	306,03	418,26
Operaciones de capital	11.607,00	146.681,12	108.498,10	148.286,65
Contributo VI	62,00	205,00	151,64	207,24
Contributo VII	11.545,00	146.476,12	108.346,46	148.079,41
Operaciones Financieras	116.522,00	212.475,00	157.164,97	214.800,70
Contributo VIII	0,00	43,00	31,81	43,47
Contributo IX	116.522,00	212.432,00	157.133,16	214.757,23
III. Cobros por operaciones no presupuestarias	3.087.735,00	5.345.387,00	3.794.904,90	4.174.935,39
II. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. El corriente y cerrado	3.687.091,00	4.403.130,00	3.376.133,65	4.405.051,72
Operaciones corrientes	2.457.775,00	4.017.864,00	3.080.772,99	4.019.611,25
Contributo I	1.022.236,00	1.754.280,00	1.236.258,32	1.445.031,00
Contributo II	359.600,00	621.493,00	476.534,52	621.264,25
Contributo III	302.013,00	476.591,00	265.476,44	398.303,24
Contributo IV	773.887,00	1.165.500,00	1.102.458,72	1.554.519,09
Contributo V				
Operaciones de capital	190.523,00	342.360,00	262.522,49	342.529,43
Contributo VI	78.077,00	128.686,00	98.670,98	128.742,16
Contributo VII	112.446,00	213.674,00	163.851,51	213.787,27
Operaciones Financieras	38.700,00	42.886,00	32.883,17	42.904,72
Contributo VIII	38.029,00	38.029,00	32.368,67	42.233,42
Contributo IX	672,00	672,00	514,49	671,29
III. b) Pagos por operaciones no presupuestarias	2.494.859,00	5.179.395,00	3.453.414,75	4.220.840,25
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (I-III)	130.000,00	-260.920,38	93.487,63	431.796,51
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (IV+V)	540.885,00	279.963,42	186.475,79	248.280,72

El aumento por el efecto de los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros corrientes en efectivo, cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

Nota: Las existencias iniciales a 1 de enero de 2013 no coinciden con las finales de 2012 del cuadro IIS por el saldo final de tesorería de la entidad Instituto Valenciano de Estadística, que en 2013 ya no existe.

Nota: En los cobros y pagos no presupuestarios no se han incluido los de organismos autónomos comerciales, ya que no se dispone de información sobre los mismos.



ANEXO XI

**ACUERDO 9/2013, DE 31 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN
EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PRESENTADO
EN 2013 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES
BALEARS Y PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO
DE 2013 PRESENTADO POR LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS**



**ACUERDO 9/2013, DE 31 DE JULIO, DEL CONSEJO DE
POLITICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DEL AÑO 2013
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero del año 2013 presentado por la Comunidad Autónoma de Illes Balears y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.

**PLAN
ECONÓMICO-FINANCIERO
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LAS ILLES BALEARS**

2013



Govern de les Illes Balears



I. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1. Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero.

En el ejercicio 2012, el Govern de las Illes Balears elaboró los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma en un entorno de fuerte incertidumbre, motivada por la remisión por parte del Ministerio de Economía y Hacienda en julio de 2011 de una información referida a las entregas a cuenta 2012 del sistema de financiación autonómica, basada en unas estimaciones macroeconómicas que finalmente no se cumplieron.

A pesar de la incertidumbre existente en el mes de agosto de 2011 y dada la situación de prórroga presupuestaria que padeció la Comunidad Autónoma durante todo el ejercicio 2011, el Govern de las Illes Balears optó por elaborar el Proyecto de Presupuestos Generales de 2012, incorporando en la parte de ingresos las previsiones de entregas a cuenta facilitadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda en Julio de 2011, presupuestando de una forma muy prudente los ingresos tributarios gestionados por la propia Comunidad Autónoma y dejando sin presupuestar los ingresos que en su caso podían llegar con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

El 30 de marzo de 2012 el Gobierno Central presentó el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, poniendo de manifiesto una reducción notable de los niveles de gasto y por ende, de los ingresos por transferencias corrientes y de capital de las Comunidades Autónomas, que si bien no provocaron efectos notables sobre los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por las razones apuntadas previamente, sí que redujeron el margen de maniobra al imposibilitar la realización de actuaciones que se venían financiando con fondos estatales.

En cualquier caso, la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado obligó a la Comunidad Autónoma a ajustar su presupuesto a una nueva realidad. En este sentido, se puso de manifiesto que las cifras de entregas a cuenta 2012 del sistema de financiación autonómica facilitadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda en julio de 2011, se basaban en datos extremadamente optimistas y por ello, la información sobre las entregas a cuenta definitivas facilitadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en abril de 2012, pusieron de manifiesto una reducción de las entregas por importe de 190 millones de euros.

Por otra parte, el Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012 fijó para el conjunto de Comunidades Autónomas un objetivo de déficit del 1,5% del PIB, estableciendo al mismo tiempo un objetivo individual para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears equivalente al del conjunto de Comunidades.

Del mismo modo, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se vio en la necesidad de elaborar un Plan Económico-Financiero (PEF) de Reequilibrio 2012-2014, como



consecuencia de la fijación de una previsión de déficit superior al 0,75% en el ejercicio 2012 y el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2010. El PEF 2012-2014 de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, declarado idóneo por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de mayo de 2012, supuso un punto de inflexión en los notables niveles de déficit y la precaria situación económico-financiera que venía arrastrando la Comunidad Autónoma en ejercicios precedentes. De hecho, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears cerró el ejercicio 2011 con una necesidad de financiación, cuantificada de acuerdo con los criterios SEC 95, que alcanzó un importe de 1.116 millones de euros, equivalente al 4,19% del PIB, superando ampliamente el objetivo de déficit establecido para el ejercicio 2011 en el 1,3% del PIB.

La aplicación estricta del PEF 2012-2014, trajo consigo la implantación de un amplio abanico de medidas tendentes a incrementar los ingresos de la Comunidad Autónoma y sobre todo reducir de forma considerable los gastos, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados en el 1,5% del PIB en el ejercicio 2012. Los resultados obtenidos fueron muy considerables, puesto que a pesar del notable nivel de incertidumbre que afectó a los presupuestos de la Comunidad Autónoma en 2012 por las razones apuntadas en apartados anteriores, las necesidades de financiación publicadas como avance por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 28 de febrero de 2013, alcanzaron los 481 millones de euros (equivalentes al 1,8% del PIB), lo cual ponía de manifiesto una reducción del déficit público que superaba los 630 millones de euros en un solo ejercicio.

En cualquier caso, a pesar de los notables esfuerzos desarrollados, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears incumplió en 2012 el objetivo de déficit establecido, tal como constató el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 21 de marzo de 2013. En consecuencia, por aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears formula el presente Plan Económico-Financiero con el objetivo de dar cumplimiento al objetivo de estabilidad para el ejercicio 2013, establecido inicialmente en el 1,3% del PIB, sin perjuicio de los objetivos individuales de estabilidad que se acaben estableciendo de acuerdo a los dispuesto en el artículo 16 de la mencionada Ley Orgánica.



2. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadro I.2.)

CONCEPTOS (1) (Miles de euros)	2013	2014
INGRESOS	846.003,28	846.027,77
CAPÍTULOS I, II y III: INGRESOS TRIBUTARIOS	607.694,53	698.119,02
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	71.579,85	73.727,25
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	30.200,00	38.200,00
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	297.267,07	312.130,42
<i>Impuesto especial sobre determinados medios de transporte</i>	11.852,71	11.852,71
<i>Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>	38.845,06	38.845,06
<i>Resto de impuestos</i>	67.976,43	130.690,97
<i>Tasas y otros ingresos</i>	89.973,41	92.672,61
CAPÍTULOS IV, V, VI y VII: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	238.308,75	147.908,75
GASTOS	3.096.299,94	3.123.269,94
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	1.228.987,41	1.228.987,41
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN Bs y Ss	406.038,43	406.038,43
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	235.573,94	282.543,94
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	825.433,63	825.433,63
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	145.863,97	125.863,97
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	254.402,56	254.402,56

(1) No incluyen los recursos del sistema sometidos a entregas a cuenta y posterior liquidación.

3. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

El escenario de evolución financiera para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el ejercicio 2013 se ha cuantificado de acuerdo con las previsiones del comportamiento de la actividad económica en 2013 respecto a 2012 y las cifras de ingresos tributarios del primer semestre 2013 gestionados por la Agencia Tributaria de las Illes Balears (ATIB) y en su caso, por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Por lo que se refiere al comportamiento de la actividad económica, la Dirección General de Economía y Estadística del Gobierno de las Illes Balears estima un crecimiento del PIB del 0,3% para 2013, cifra ligeramente superior al 0,1% que se ha incorporado a este Plan Económico-Financiero.



PREVISIONES DE EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013

A) EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS NO FINANCIEROS

a) Previsiones 2013 referidas a los ingresos tributarios gestionados por la ATIB.

▪ Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

La liquidación definitiva del ejercicio 2012 referido a este impuesto pone de manifiesto unos derechos reconocidos netos (DRN) de 70.079,85 miles de euros, cifra ligeramente superior a la previsión del 4º trimestre de 2012 apuntada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP). A 30/06/2012 los DRN arrojaban un importe de 31.781,66 miles de euros mientras que a 30/06/2013 esta misma cifra alcanza los 34.715,81 miles de euros. En consecuencia, dado que no se han ejercido competencias normativas en este impuesto y dado que los DRN en 2013 son más de 3.000 miles de euros superiores a los de 2012 a 30/06 consideramos que una estimación de cierre de 71.579,85 es una estimación prudente.

▪ Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

La liquidación definitiva del ejercicio 2012 referido a este impuesto pone de manifiesto unos DRN de 267.822,64 miles de euros, cifra superior a la previsión del 4º trimestre apuntada por el MINHAP. A 30/06/2012 los DRN arrojaban un importe de 115.862,32 miles de euros mientras que a 30/06/2013 esta misma cifra alcanza los 133.821,30 miles de euros.

Este impuesto sufrió una reforma de tipos impositivos a través del Decreto Ley 4/2012, de 30 de marzo, de medidas tributarias para la reducción del déficit de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el que se creó, entre otras modificaciones, una tarifa progresiva por tramos con tipos marginales del 7%, 8%, 9% y 10% que permitió incrementar la recaudación hasta la cifra mencionada previamente. Por su parte, la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2013, introdujo una nueva reforma en este impuesto en la que se suprimió el tipo marginal del 7% manteniéndose el resto de tipos y se redujeron los importes de los tramos. Por otra parte, se incrementó el tipo general de la modalidad de Actos Jurídicos Documentados pasando del 1% al 1,2%.



Estas reformas han provocado que la recaudación en este impuesto a 31/06/2013 se haya incrementado en alrededor de 18.000 miles de euros. En consecuencia, se estima que a 31/12/2013 la recaudación puede verse incrementada en 29.444,43 miles de euros, cerrando 2013 con unos DRN de 297.267,07 miles de euros.

▪ Canon de saneamiento de aguas.

La liquidación definitiva del ejercicio 2012 referido a este impuesto pone de manifiesto unos DRN de 56.666,57 miles de euros, cifra ligeramente superior a la cifra de previsión del MINHAP a 31/12/2012. A 30/06/2012 los DRN arrojaban un importe de 26.046,48 miles de euros mientras que a 30/06/2013 esta misma cifra alcanza los 28.799,99 miles de euros. En la Ley 15/2012 se ha introducido una reforma en este impuesto que fundamentalmente consiste en establecer una tarifa progresiva en función del consumo para viviendas y establecimientos turísticos. Esta reforma ha provocado un incremento de recaudación a 30/06/2013 de 2.800 miles de euros. Sin embargo, se estima que el mayor impacto de la reforma y por tanto, el mayor incremento de recaudación se producirá en el segundo semestre del año de forma equivalente al comportamiento observado en ejercicios anteriores. En consecuencia, se estima que a 31/12/2013 los DRN pueden verse incrementados en 11.309,86 hasta llegar 67.976,43 miles de euros.

b) Previsiones 2013 referidas a los ingresos tributarios gestionados por la AEAT

▪ Impuesto sobre el Patrimonio

La implantación de este impuesto a través de la ley 15/2012 de Presupuestos de la CAIB supuso una previsión de recaudación inicial de 24.200 miles de euros. Sin embargo, las últimas informaciones disponibles ponen de manifiesto que la recaudación real por este impuesto gestionado por la AEAT podría ser superior a la estimada inicialmente en los presupuestos. Por ello, se incorporado una previsión a 31/12/2013 superior en 6.000 miles de euros a la inicialmente establecida, alcanzándose los 30.200 miles de euros.

▪ Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

La liquidación definitiva del ejercicio 2012 referido a este impuesto pone de manifiesto unos DRN de 14.852,71 miles de euros. Las cifras a 30/06/2012 arrojaban unos DRN por importe de 5.675,46 miles de euros, mientras que a 30/06/2013 esta misma cifra alcanza los 2.878,91 miles de euros. En



consecuencia, parece apreciarse una caída en la recaudación del impuesto acorde con la evolución de las ventas de vehículos nuevos. Sin embargo, conviene señalar que se trata de un impuesto gestionado por parte de la AEAT y por tanto, los ingresos efectuados por la Agencia a la Comunidad Autónoma pueden no mostrar un comportamiento homogéneo de un ejercicio al otro. En cualquier caso, las razones apuntadas previamente nos llevan a prever una caída de la recaudación en este impuesto. En consecuencia, se ha previsto una recaudación a 31/12/2013 3.000 miles de euros inferior a la de 31/12/2012, estimando un cierre de 11.852,71 miles de euros.

▪ Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.

Mediante el Decreto Ley 4/2012 se implantó para el ejercicio 2012 el tramo autonómico del Impuesto y a partir del 01/01/2013 se integró el tramo estatal del impuesto en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos. Este hecho, dificulta la estimación de recaudación en 2013 tomando como referencia 2012, puesto que de los datos obtenidos en 2012 no resulta posible identificar la recaudación derivada del tramo autonómico. En cualquier caso, el tramo estatal del impuesto ofreció una recaudación en 2011 de alrededor 19.000 miles de euros, mientras que la recaudación a 31/12/2012 fue de 35.726,91 miles de euros. En consecuencia, aproximadamente 16.000 miles de euros podían atribuirse al tramo autonómico del impuesto aplicado desde 01/05/2012. Por otra parte, debe considerarse que la recaudación correspondiente al 4º trimestre 2012 del tramo autonómico del impuesto, se incorporó como ingreso en 2013 y por tanto, en este ejercicio se computarán como ingresos un ejercicio en computo anual. Todas estas consideraciones los llevan a pensar que la estimación inicial planteada en el presupuesto 2013 tenderá a cumplirse y por tanto, la recaudación esperada a 31/12/2013 se sitúa en los 38.845.06 miles de euros.

▪ Nuevas figuras tributarias

En los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma se preveía la implantación en 2013 de tres nuevas figuras tributarias, con una recaudación prevista de 58.500 miles de euros. Sin embargo, estos impuestos se encuentran todavía en tramitación parlamentaria y por tanto, dadas las previsiones de liquidación que se prevén en estos impuestos y lo avanzado del año, se considera que estas figuras tributarias no ofrecerán recaudación en 2013.



c) Previsiones incorporadas al capítulo III de ingresos

La liquidación definitiva del ejercicio 2012 referido a este capítulo pone de manifiesto unos DRN de 82.153,09 miles de euros, cifra superior a la prevista por el MINHAP a 31/12/2012. A 30/06/2012 los DRN arrojaban un importe de 35.726,91 miles de euros mientras que a 30/06/2013 esta misma cifra alcanza los 46.128,37 miles de euros. En consecuencia, se estima un incremento de DRN a fecha de cierre de 7.820,32 miles de euros superiores a los de 2012 y por tanto, una estimación de cierre de 89.973,41 miles de euros..

d) Previsiones incorporadas al capítulo IV de ingresos

En el capítulo IV de ingresos, en el apartado de Resto de capítulo 4, se prevé recibir las transferencias correspondientes a Conferencias sectoriales, Fondo de Cohesión Sanitaria, Fondo IT y Asistencia a extranjeros de acuerdo a los importes inicialmente presupuestados para 2013 que son prácticamente coincidentes con los importes efectivamente recibidos en el ejercicio 2012. En consecuencia, se estima que se cumplirá el presupuesto inicial a 31/12/2013 correspondiente a este apartado. Se incluyen también en la previsión de cierre 23.600 miles de euros contraídos en 2013, pero que corresponden a órdenes de pago por parte del Estado del ejercicio 2012 y por tanto, generan el correspondiente ajuste negativo en términos SEC 95.

e) Ingresos derivados del sistema de financiación: Entregas a cuenta y liquidación definitiva del ejercicio 2011.

En los datos de previsión a 31/12/2013 se incorporan los ingresos derivados de las entregas a cuenta correspondientes a las participaciones impositivas que corresponden a la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2013, junto con los Fondos de Suficiencia y Garantía que para el caso de Balears arrojan importes negativos en ambos casos. Por otra parte, se incluye también la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2011. La suma de todos estos importes arroja una cifra para 2013 de 1.960.141,20 miles de euros.

f) Previsiones incorporadas al capítulo VII de ingresos.

En las previsiones del capítulo VII de ingresos se incluyen 90.400 miles de euros correspondientes a convenio de carreteras firmado entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ministerio de Fomento en el año 1998. Por otra parte, se incorporan a la previsión un convenio en materia ferroviaria entre



el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma por importe de 3.950 miles de euros. Del mismo modo, se incluyen las previsiones inicialmente incluidas en el presupuestos correspondientes a fondos FEDER por importe de 15.930 miles de euros y finalmente se encuentran incluidos en la previsión a 31/12/2013 15.600 miles de euros correspondientes a transferencias contraídas en 2013, pero que corresponden a órdenes de pago efectuadas por el Estado en 2012 que generan ajuste negativo términos SEC 95.

B) EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS NO FINANCIEROS

a) Previsión evolución capítulo I.

El gastos liquidado en Capítulo I en el ejercicio 2012 correspondiente a CAIB, IBSALUT y ATIB alcanza los 1.014.980,69 miles de euros, una cifra muy similar a la previsión de liquidación del 4º trimestre 2012 estimada por el MINHAP. Sin embargo, el gasto liquidado en 2012 no resulta comparable con el de 2013 como consecuencia de la integración de las Fundaciones Hospitalarias y GESMA en el presupuesto de IBSALUT del ejercicio 2013. Por tanto, se ha efectuado un ejercicio de consolidación en 2012 para que ambos ejercicios sean comparables. En este sentido, se ha añadido al capítulo I liquidado para 2012 los importes liquidados por este mismo capítulo para las fundaciones y GESMA.

Si agregamos los mencionados importes al capítulo I liquidado alcanzamos un importe para el ejercicio 2012 comparable con 2013 de 1.207.374,41 miles de euros. Por otra parte, la previsión de impacto de las medidas de gasto en Capítulo I arrojan un importe de -21.613 miles de euros, como consecuencia de la medida correspondiente a la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre que existe previsión de pagar en el ejercicio 2013. En consecuencia la previsión de cierre para 2013 en el capítulo I consolidado es de 1.228.987,41 miles de euros.

b) Previsión de cierre en capítulo II.

El gastos liquidado en Cap. II en el ejercicio 2012 correspondiente a CAIB, IBSALUT y ATIB alcanza según la previsión del MINHAP los **822.279,30** miles de euros. Sin embargo, la cifra de cierre de 2012 en este capítulo de gasto alcanzó los 876.433,81 miles de euros. Por otra parte, el gasto liquidado en 2012 no resulta comparable con el del ejercicio 2013 como consecuencia de la integración de las Fundaciones Hospitalarias y GESMA. Por tanto, se ha efectuado un ejercicio de consolidación en 2012 para que ambos ejercicios sean comparables. Al mismo tiempo, como consecuencia del mecanismo extraordinario de pago a proveedores desarrollado durante el ejercicio 2012 y la aprobación de una Ley de crédito extraordinario, se



generó crédito en el capítulo II del IBSALUT por importe de 253.866,02 miles de euros, que permitió aplicar a presupuesto 2013 todo el importe de gasto desplazado incluido en la cuenta 409 correspondiente a ejercicios anteriores.

El resultado de las operaciones mencionadas arroja un importe de liquidación de cierre consolidado para el ejercicio 2012 comparable con 2013 fue de 466.646,94 miles de euros.

Por otra parte, la previsión de ahorro por medidas en capítulo II arroja un importe de 5.312 miles de euros. En consecuencia, la previsión de liquidación de capítulo II en el ejercicio 2013 es de 406.038,43 miles de euros.

c) Previsión de cierre en capítulo III.

El importe de la carga financiera derivada de la deuda viva contraída por la Comunidad Autónoma a día de hoy, arroja un importe de 225.187,14 miles de euros. Por otra parte, se prevé concertar los siguientes importes adicionales de deuda:

- Ampliación FLA 2013: 61.120 miles de euros.
- Liquidaciones negativas de ejercicios anteriores: 30.800 miles de euros
- Financiación del objetivo adicional de déficit al 1,3% del PIB: 161.658 miles de euros.
- 2ª fase mecanismo de pago a proveedores: 38.294,84 miles de euros.
- Nuevo mecanismo de pago a proveedores: 600.000 miles de euros.

Considerando las hipótesis apuntadas, se prevé un cierre del capítulo III consolidado por importe de 235.573,94 miles de euros y se prevé también un ajuste negativo en contabilidad nacional por importe de 6.000 miles de euros, por la diferencia entre la previsión de la carga financiera liquidada y la devengada.

d) Previsión de cierre en capítulo IV.

El gasto liquidado en Cap. IV en el ejercicio 2012 correspondiente a CAIB, IBSALUT y ATIB alcanza según la previsión del 4º trimestre por parte del MINHAP los 1.039.817,16 miles de euros. Sin embargo, la cifra de cierre de 2012 en este capítulo de gasto alcanza los 1.056.877,48 miles de euros. Por otra parte, el gasto liquidado en 2012 no resulta comparable con el del ejercicio 2013 como consecuencia de la integración de las Fundaciones Hospitalarias y GESMA y por tanto, se ha efectuado un proceso de consolidación equivalente al efectuado en



otros capítulos de gasto. Además, se generó crédito en el capítulo IV de IBSALUT por importe de 214.000,78 miles de euros.

Una vez efectuadas las correspondientes operaciones, se determina un gasto liquidado consolidado en este capítulo por importe de 827.431,55 miles de euros. En consecuencia, si consideramos el impacto de ahorro correspondiente a las medidas de gasto incluidas en este capítulo se estima un importe de cierre de 825.433,63 miles de euros.

e) Previsión de cierre en capítulos VI y VII.

Por lo que se refiere a la previsión de cierre en capítulo VI cabe señalar en primer lugar la existencia de contingencias derivadas de sentencias en contra de la Comunidad Autónoma por un importe estimado de 20.000 miles de euros que incrementarán la ejecución presupuestaria del capítulo VI de gasto. Por otra parte, se considera un ajuste por inejecución de 5.450,29 miles de euros que consideramos perfectamente posible, dadas las diferencias apreciadas en ejercicios anteriores entre el crédito inicialmente presupuestado y el efectivamente liquidado. Por tanto, se estima una previsión de cierre en el capítulo VI de gastos por importe de 145.863,97 miles de euros.

Por otra parte, la medidas de contención de gasto aplicada en el ejercicio 2012 y que tienen continuidad en el ejercicio 2013, referidas fundamentalmente a la reestructuración del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, permiten estimar un gasto liquidado consolidado en el capítulo VII por importe de 254.402,56 miles de euros.

C) AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

Los ajustes de Contabilidad Nacional incluidos en las previsiones de cierre del ejercicio 2013 son los siguientes:

- 30.800 miles de euros: Se corresponden con los ajustes por liquidaciones negativas del sistema de financiación por un importe coincidente con el del ejercicio 2012.
- -73.042,69 miles de euros: Se corresponde con el importe previsto de la variación de los gastos desplazados registrados en las cuentas no presupuestarias.
- -30.000 miles de euros: Se corresponde con el importe estimado de recaudación incierta. Una cifra muy similar a la registrada en el ejercicio 2012.



- 32.440 miles de euros: Se deriva de la previsión del ajuste estimado inicialmente en el presupuesto por parte del sector público instrumental.
- 5.450,29 miles de euros: Se corresponde con el ajuste por inexecución que afecta al capítulo VI del presupuesto de gastos.
- -6.000 miles de euros: Se deriva de las previsiones efectuadas por la carga financiera liquidada y devengada.
- -38.315,81 miles de euros: Se estima en base a los importes contraídos en los capítulos IV y VII de ingresos no financieros, que corresponden a ingresos recibidos en ejercicios anteriores.
- 11.000 miles de euros: Se corresponde con la previsión de ajuste por transferencias de la UE.
- 10.000 miles de euros: Incorpora la estimación al cierre de otros ajustes no incluidos en los puntos anteriores.

4. Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos:

4.1. Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

Tal como se había puesto de manifiesto con anterioridad, la Dirección General de Economía y Estadísticas del Govern de les Illes Balears estima para el ejercicio 2013 una tasa de crecimiento positiva del PIB nominal regional del 0,3%. En consecuencia, una tasa de crecimiento del PIB inferior en un punto al previsto, implicaría situarse en el -0,7%.

La incidencia que podría derivarse de un escenario como el planteado, sobre la evolución financiera de la Comunidad Autónoma, consideramos que sería muy reducida. En este sentido, conviene señalar que alrededor de un 70% de los ingresos no financieros de la Comunidad dependen de las entregas a cuenta del sistema de financiación correspondientes a 2013 y la liquidación definitiva del sistema correspondiente al ejercicio 2011, que pueden considerarse para la Comunidad Autónoma independientes de la evolución de la actividad económica. Además, alrededor de un 8,5% de los ingresos no financieros son ingresos de carácter no tributario que consideramos también independientes de los niveles regionales de actividad económica. En consecuencia, únicamente el 21,5% de los ingresos no financieros podrían considerarse vinculados a la evolución del PIB regional.

Por otra parte, conviene señalar también que este Plan Económico-Financiero se elabora una vez transcurrido el primer semestre del ejercicio 2013 y por tanto, existe la posibilidad de visualizar con datos reales la evolución de los ingresos tributarios gestionados por la Comunidad Autónoma y en este sentido, se pone claramente de manifiesto un incremento en la recaudación de los principales tributos respecto al ejercicio 2012. Además, los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma muestran en la mayor parte de los casos una escasa



vinculación con los niveles de actividad económica a nivel regional. Sin lugar a dudas, el impuesto con mayores vínculos es el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que durante el primer semestre del año muestra un comportamiento claramente favorable en términos de recaudación.

Por tanto, consideramos que un escenario de evolución del PIB nominal regional del -0,7% además de ser muy poco plausible, generaría unos efectos mínimos sobre la previsión de los ingresos no financieros de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2013.

Por otra parte, consideramos también que un escenario como el planteado tampoco provocaría presiones significativas sobre los niveles de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2013. En cualquier caso, sí que conviene señalar que escenarios más adversos a los previstos podrían presionar al alza los gastos que la Comunidad debería destinar a políticas sociales, aunque resulta complejo cuantificar estos efectos de forma precisa.

4.2. Incidencia de una décima adicional en el objetivo de déficit, fijado en el 1,3% del PIB regional, en las medidas correctoras de ingresos y gastos.

El PIB regional estimado para el ejercicio 2013 en este Plan Económico-Financiero alcanza para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears los 26.755.667 miles de euros, lo cual implica que una décima adicional en el objetivo de déficit se cuantifique en un importe de 26.755,66 miles de euros.

La incidencia que tendría una décima adicional de déficit en las medidas correctoras de ingresos y gastos sería, en principio, nula por varias razones. En primer lugar, el proceso de consolidación fiscal que inició la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2012 se considera un proceso irreversible planteado no sólo para dar cumplimiento a los objetivos de déficit establecidos, sino también para sanear las cuentas públicas y garantizar un crecimiento económico regional sostenido en el tiempo. En consecuencia, no existe un planteamiento tendente a relajar las medidas correctoras de ingresos y gastos planteadas en este Plan Económico-Financiero.

En cualquier caso, sí conviene señalar que la evolución del escenario 2013 se basa en previsiones que entendemos muy adaptadas a la realidad, aunque no exentas de cierta incertidumbre. Por tanto, se considera que un margen en el objetivo de déficit superior al 1,3% permitiría salvaguardar los márgenes de error que pudieran producirse en las previsiones.



Por otra parte, resulta también conveniente apuntar que los esfuerzos de contención de gasto desarrollados por la Comunidad Autónoma durante los ejercicios 2012 y 2013 han sido muy considerables y existen actuaciones que la Comunidad Autónoma se ve en la necesidad de ejecutar con el fin de aumentar los niveles de prestación de los servicios públicos vinculados al estado del bienestar y prestarlos al mismo nivel que otras Comunidades Autónomas, circunstancia que no puede verse impedida por la distribución de recursos del sistema de financiación autonómica. Además, se considera necesario abordar determinadas inversiones públicas de vital importancia para incrementar la competitividad de una economía regional altamente vinculada al sector servicios. Por todo ello, la Comunidad considera necesario contar con un margen de déficit superior al 1,3% del PIB regional.



II. SITUACIÓN ACTUAL

- 1) **SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS.** Ejercicios 2010, 2011 y 2012. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

INGRESOS (miles de euros)	2010			2011			2012		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	733.994,90	717.366,28	699.109,34	940.432,90	845.487,68	830.111,37	1.128.519,53	1.093.019,90	1.078.936,53
Capítulo II	1.332.093,48	1.190.376,70	1.152.403,98	1.865.602,24	1.568.489,17	1.550.444,21	2.413.851,60	2.173.385,85	2.137.080,89
Capítulo III	86.005,37	135.072,25	118.624,15	86.005,37	81.660,95	66.999,46	72.183,76	72.811,20	61.791,28
Capítulo IV	497.641,78	479.303,74	479.303,89	-478.004,19	-293.357,87	-293.358,15	-887.461,53	-796.597,47	-796.597,47
Capítulo V	1.184,99	480,85	435,42	1.184,99	420,93	330,62	265,95	337,37	263,03
Ingresos corrientes	2.650.920,52	2.522.599,83	2.449.876,78	2.415.221,32	2.202.700,85	2.154.527,51	2.727.359,31	2.542.956,85	2.481.474,26
Capítulo VI	0,00	10.001,12	10.001,12	0,00	8,90	8,90	0,00	18,00	18,00
Capítulo VII	51.581,75	135.164,20	135.164,21	51.581,75	164.590,68	164.590,71	40.684,60	52.206,23	52.206,23
Ingresos de capital	51.581,75	145.165,32	145.165,33	51.581,75	164.599,58	164.599,61	40.684,60	52.224,23	52.224,23
Total Ingresos no financieros	2.702.502,27	2.667.765,15	2.595.042,10	2.466.803,07	2.367.300,43	2.319.127,12	2.768.043,91	2.595.181,08	2.533.698,49
Capítulo VIII	204,79	1,37	1,37	204,79	693,68	0,00	225,79	0,26	0,26
Capítulo IX	693.249,37	555.351,66	119.723,25	693.249,37	174.500,00	174.500,00	922.169,02	1.341.266,57	1.341.266,57
Total Ingresos financieros	693.454,16	555.353,03	119.724,62	693.454,16	175.193,68	174.500,00	922.394,81	1.341.266,83	1.341.266,83
INGRESOS TOTALES	3.395.956,43	3.223.118,18	2.714.766,72	3.160.257,23	2.542.494,11	2.493.627,12	3.690.438,72	3.936.447,91	3.874.965,32

Cuadro II.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2011/2010			VAR (%) 2012/2011		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	28,13%	17,86%	18,74%	101,32%	16,02%	16,42%
Capítulo II	40,05%	31,76%	34,54%	81,21%	22,31%	21,66%
Capítulo III	0,00%	-39,54%	-43,52%	-16,07%	-20,60%	-19,80%
Capítulo IV	-196,05%	-161,21%	-161,21%	-	-33,11%	-33,11%
Capítulo V	0,00%	-12,46%	-24,07%	-77,56%	-15,31%	-19,70%
Ingresos corrientes	-8,89%	-12,68%	-12,06%	2,86%	14,92%	14,77%
Capítulo VI	0,00%	-99,91%	-99,91%	-	102,25%	102,25%
Capítulo VII	0,00%	21,77%	21,77%	-21,37%	-68,28%	-68,28%
Ingresos capital	0,00%	13,39%	13,39%	-21,37%	-68,27%	-68,27%
Total Ingresos no financieros	-8,72%	-11,26%	-10,63%	2,40%	9,16%	8,89%
Capítulo VIII	0,00%	5053,58%	-100,00%	10,25%	-99,96%	-
Capítulo IX	0,00%	-68,58%	45,75%	33,02%	497,45%	668,63%
Total Ingresos financieros	0,00%	-68,45%	45,75%	33,01%	167,00%	167,00%
INGRESOS TOTALES	-6,94%	-21,12%	-8,15%	8,65%	51,25%	54,92%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.1.a)



- 2) **SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS.** Ejercicios 2010, 2011 y 2012. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

GASTOS (miles de euros)	2010			2011			2012		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes
Capítulo I	1.075.679,97	1.149.238,62	1.140.637,83	1.075.679,97	1.107.591,29	1.110.149,93	1.044.214,75	1.014.977,27	998.011,79
Capítulo II	538.972,92	661.973,28	518.836,66	538.972,92	533.271,28	333.478,42	568.157,83	822.279,30	549.977,90
Capítulo III	120.039,26	83.496,52	80.864,44	120.039,26	122.591,90	120.932,47	225.756,40	231.969,59	218.608,90
Capítulo IV	915.437,02	1.050.175,93	823.759,45	915.437,02	872.004,86	551.194,53	865.521,51	1.039.817,16	715.686,35
Capítulo V								0,00	
Gastos corrientes	2.650.129,18	2.944.884,34	2.564.098,38	2.650.129,17	2.635.459,34	2.115.755,36	2.703.650,49	3.109.043,32	2.482.284,94
Capítulo VI	215.786,58	183.671,29	81.019,74	215.786,58	149.053,48	43.097,59	145.616,65	122.436,54	25.968,87
Capítulo VII	458.536,30	483.962,51	231.275,00	458.536,30	332.567,64	112.553,47	272.127,55	261.402,56	89.596,93
Gastos de capital	674.322,88	667.633,80	312.294,74	674.322,88	481.621,12	155.651,06	417.744,20	383.839,10	115.565,80
Total Gastos no financieros	3.324.452,05	3.612.518,14	2.876.393,12	3.324.452,05	3.117.080,46	2.271.406,42	3.121.394,69	3.492.882,42	2.597.850,74
Capítulo VIII	380,01	439,51	439,51	380,01	1.341,72	693,68	0,00	122.436,54	25.968,87
Capítulo IX	71.124,37	71.124,37	71.124,37	71.124,37	214.817,16	214.817,16	569.044,03	261.402,56	89.596,93
Total Gastos financieros	71.504,38	71.563,88	71.563,88	71.504,38	216.158,88	215.510,84	569.044,03	383.839,10	115.565,80
GASTOS TOTALES	3.395.956,43	3.684.082,02	2.947.957,00	3.395.956,43	3.333.239,34	2.486.917,26	3.690.438,72	3.876.721,52	2.713.416,54

Cuadro II.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2011/2010			VAR (%) 2012/2011		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes
Capítulo I	0,00%	-3,62%	-2,67%	-2,93%	-8,36%	-9,10%
Capítulo II	0,00%	-19,44%	-35,73%	5,41%	51,26%	59,96%
Capítulo III	0,00%	46,82%	49,55%	88,07%	89,22%	80,77%
Capítulo IV	0,00%	-16,97%	-33,09%	-5,50%	19,30%	29,84%
Capítulo V				-	-	-
Gastos corrientes	0,00%	-10,51%	-17,49%	2,00%	17,53%	17,43%
Capítulo VI	0,00%	-18,85%	-46,81%	-32,52%	-17,64%	-42,38%
Capítulo VII	0,00%	-31,28%	-51,33%	-40,67%	-21,23%	-22,10%
Gastos capital	0,00%	-27,86%	-50,16%	-38,06%	-20,12%	-27,81%
Total Gastos no financieros	0,00%	-13,71%	-21,03%	-6,13%	11,74%	14,24%
Capítulo VIII	0,00%	205,28%	57,83%	-100,00%	-	-
Capítulo IX	0,00%	202,03%	202,03%	700,07%	124,74%	124,74%
Total Gastos financieros	0,00%	202,05%	201,14%	695,82%	77,57%	-46,38%
GASTOS TOTALES	0,00%	-9,52%	-15,64%	8,65%	24,03%	30,56%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.2.a)



Cuadro II.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2010				2011				2012		
	Saldo inicial	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	
Capítulo I				0,00			0,00			0,00	
Capítulo II	191.013,07	120.841,20	143.204,08	168.650,19	148.007,51	53.735,09	262.922,61	16.011,45	255.157,73	23.776,33	
Capítulo III				0,00			0,00			0,00	
Capítulo IV	29.005,77	49.138,91	29.005,77	49.138,91	72.720,83	49.138,91	72.720,83	202,80	72.724,09	199,54	
Capítulo V				0,00			0,00			0,00	
Capítulo VI	358,01	14,93	290,81	82,13	238,52	11,09	309,56	6.533,21	5.752,17	1.090,60	
Capítulo VII				0,00			0,00			0,00	
TOTAL	220.376,85	169.995,04	172.500,66	217.871,23	220.966,86	102.885,09	335.953,00	22.747,46	333.633,99	25.066,47	

Nota: El saldo final 2012 no coincide con el saldo inicial 2013 como consecuencia de la integración de las fundaciones hospitalarias y GESMA.

3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2010, 2011 y 2012. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro II.3. SERIE. PRINCIPALES MAGNITUDES

MAGNITUDES (Miles de euros)	2010	2011	2012	2011/2010 (%)	2012/2011 (%)
Ingresos corrientes	2.522.599,83	2.202.700,85	2.542.956,85	-12,68%	15,45%
Gastos corrientes	2.944.884,34	2.635.459,34	3.109.043,32	-10,51%	17,97%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-422.284,51	-432.758,48	-566.086,47	2,48%	30,81%
Ingresos de capital	145.165,32	164.599,58	52.224,23	13,39%	-68,27%
Gastos de capital	667.633,80	481.621,12	383.839,10	-27,86%	-20,30%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-522.468,48	-317.021,54	-331.614,87	-39,32%	4,60%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-944.752,99	-749.780,02	-897.701,34	-20,64%	19,73%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-438,14	-648,04	-122.436,28	47,91%	18793,32%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	484.227,29	-40.317,16	1.079.864,01	-108,33%	-2778,42%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	483.789,15	-40.965,20	957.427,73	-108,47%	-2437,17%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	-460.963,84	-790.745,22	59.726,39	71,54%	-107,55%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-944.752,99	-749.780,02	-897.701,34	-20,64%	19,73%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-120.147,01	-366.219,98	416.701,34	204,81%	-213,78%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'95	-1.064.900,00	-1.116.000,00	-481.000,00	4,80%	-56,90%



4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro II.4.a) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2010-2011-2012

Composición y evolución del endeudamiento total de la comunidad autónoma (SEC-95). Se deberá elaborar y rellenar un cuadro para cada uno de los tres ejercicios cuya información se solicita.

2010				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	1.385.222,27	0,00	0,00	1.385.222,27
A.1 emisiones a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
en euros				0,00
en moneda distinta de euro				0,00
A.2 emisiones a l/p	1.385.222,27	0,00	0,00	1.385.222,27
en euros	1.385.222,27			1.385.222,27
en moneda distinta de euro				0,00
B. PRÉSTAMOS (B.1+B.2)	1.953.683,28	2.575,77	793.726,44	2.749.985,50
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	1.623.086,23	2.575,77	734.077,22	2.359.739,22
B.1.1 préstamos a c/p	338.409,12	0,00	51.835,28	390.244,40
en euros	338.409,12	0,00	51.835,28	390.244,40
en moneda distinta de euro				0,00
B.1.2 préstamos a l/p	1.284.677,11	2.575,77	682.241,94	1.969.494,81
en euros	1.284.677,11	2.575,77	682.241,94	1.969.494,81
en moneda distinta de euro				0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	330.597,06	0,00	59.649,22	390.246,28
B.2.1 préstamos U. Europea (B.2.1.1+B.2.1.2)	330.597,06	0,00	59.649,22	390.246,28
B.2.1.1 en euros	330.597,06	0,00	59.649,22	390.246,28
a c/p				0,00
a l/p	330.597,06	0,00	59.649,22	390.246,28
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
SALDO a 31/12/ (A+B)	3.338.905,57	2.575,77	793.726,44	4.135.207,77
Otras formas de endeudamiento incluidas en el PDE (C)				
Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial				
AAPPs				
Otros				
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (A+B+C)	3.338.905,57	2.575,77	793.726,44	4.135.207,77



2011				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	1.685.222,27	-	-	1.685.222,27
A.1 emisiones a c/p	-	-	-	-
en euros	-	-	-	-
en moneda distinta de euro	-	-	-	-
A.2 emisiones a l/p	1.685.222,27	-	-	1.685.222,27
en euros	1.685.222,27	-	-	1.685.222,27
en moneda distinta de euro	-	-	-	-
B. PRÉSTAMOS (B.1+B.2)	2.001.249,87	2.318,19	743.209,14	2.746.777,20
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	1.707.192,46	2.318,19	688.868,04	2.398.378,69
B.1.1 préstamos a c/p	279.700,06	-	30.355,73	310.055,79
en euros	279.700,06	-	30.355,73	310.055,79
en moneda distinta de euro	-	-	-	-
B.1.2 préstamos a l/p	1.427.492,40	2.318,19	658.512,31	2.088.322,90
en euros	1.427.492,40	2.318,19	658.512,31	2.088.322,90
en moneda distinta de euro	-	-	-	-
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	294.057,41	-	54.341,09	348.398,51
B.2.1 préstamos U. Europea (B.2.1.1+B.2.1.2)	294.057,41	-	54.341,09	348.398,51
B.2.1.1 en euros	294.057,41	-	54.341,09	348.398,51
a c/p	-	-	-	-
a l/p	294.057,41	-	54.341,09	348.398,51
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	-	-	-	-
a c/p	-	-	-	-
a l/p	-	-	-	-
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	-	-	-	-
B.2.2.1 en euros	-	-	-	-
a c/p	-	-	-	-
a l/p	-	-	-	-
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	-	-	-	-
a c/p	-	-	-	-
a l/p	-	-	-	-
SALDO a 31/12/ (A+B)	3.686.472,14	2.318,19	743.209,14	4.431.999,47
Otras formas de endeudamiento incluidas en el PDE (C)				
Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial				
AAPPs				
Otros				
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (A+B+C)	3.686.472,14	2.318,19	743.209,14	4.431.999,47



2012				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	1.594.645,00	-	-	1.594.645,00
A.1 emisiones a c/p	-	-	-	-
en euros	-	-	-	-
en moneda distinta de euro	-	-	-	-
A.2 emisiones a l/p	1.594.645,00	-	-	1.594.645,00
en euros	1.594.645,00	-	-	1.594.645,00
en moneda distinta de euro	-	-	-	-
B. PRÉSTAMOS (B.1+B.2)	2.055.571,80	2.060,61	651.409,70	2.709.042,11
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	1.764.241,66	2.060,61	602.376,74	2.368.679,01
B.1.1 préstamos a c/p	352.948,76	-	11.121,00	364.069,76
en euros	352.948,76	-	11.121,00	364.069,76
en moneda distinta de euro	-	-	-	-
B.1.2 préstamos a l/p	1.411.292,90	2.060,61	591.255,74	2.004.609,25
en euros	1.411.292,90	2.060,61	591.255,74	2.004.609,25
en moneda distinta de euro	-	-	-	-
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	291.330,14	-	49.032,96	340.363,10
B.2.1 préstamos U. Europea (B.2.1.1+B.2.1.2)	291.330,14	-	49.032,96	340.363,10
B.2.1.1 en euros	291.330,14	-	49.032,96	340.363,10
a c/p	-	-	-	-
a l/p	291.330,14	-	49.032,96	340.363,10
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	-	-	-	-
a c/p	-	-	-	-
a l/p	-	-	-	-
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	-	-	-	-
B.2.2.1 en euros	-	-	-	-
a c/p	-	-	-	-
a l/p	-	-	-	-
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	-	-	-	-
a c/p	-	-	-	-
a l/p	-	-	-	-
SALDO a 31/12/ (A+B)	3.650.216,80	2.060,61	651.409,70	4.303.687,11
Otras formas de endeudamiento incluidas en el PDE (C)				
Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial	68.520,00	-	32.480,00	101.000,00
AAPPs	29.379,90	-	28.982,89	58.362,79
FFFP	841.374,41	-	-	841.374,41
FLA	471.668,48	-	-	471.668,48
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (A+B+C)	5.061.159,59	2.060,61	712.872,59	5.776.092,79

Cuadro II.4.b) EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO

Se deberá incluir, para cada uno de los ejercicios cuya información se solicita, la carga financiera en términos absolutos de la deuda PDE de la comunidad autónoma (SEC-95) y el tipo de interés medio anual de dicho endeudamiento.

DEUDA PDE	2010	2011	2012
A. Coste total (miles de euros)	113.000,00	144.000,00	196.000,00
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	2,92%	3,43%	4,17%



5) EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA

Cuadro II.5. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2010-2011-2012

Evolución de los saldos y movimientos de tesorería de los de los ejercicios 2010-2011-2012 con el nivel de desagregación que se señala en el cuadro.

CONCEPTOS (Miles de Euros)	2010	2011	2012
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	82.068,84	60.192,13	21.768,56
II. COBROS	13.169.679,02	14.515.631,96	24.164.794,70
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	3.339.809,60	2.965.171,00	4.335.207,52
Operaciones corrientes	2.479.397,11	2.190.786,68	2.572.710,90
Capítulo I	706.540,83	837.670,54	1.079.200,61
Capítulo II	1.167.989,67	1.562.481,25	2.175.094,72
Capítulo III	125.111,74	83.630,56	99.129,80
Capítulo IV	479.303,62	293.347,46	781.051,42
Capítulo V	451,25	351,79	337,19
Operaciones de capital	145.165,60	164.607,41	43.712,17
Capítulo VI	10.001,12	8,90	1.119,00
Capítulo VII	135.164,48	164.598,51	42.593,17
Operaciones Financieras	715.246,89	609.776,91	1.718.784,45
Capítulo VIII (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes)	3,54	0,16	0,27
Capítulo IX	715.243,35	609.776,75	1.718.784,18
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias	9.829.869,42	11.550.460,96	19.829.587,18
III. PAGOS	13.191.555,73	14.554.055,59	24.157.343,61
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	3.448.400,48	3.045.741,56	4.074.199,28
Operaciones corrientes	2.768.892,24	2.436.782,44	2.991.443,80
Capítulo I	1.140.669,32	1.106.522,01	1.008.108,48
Capítulo II	572.414,30	476.291,36	749.262,84
Capítulo III	81.563,33	123.111,83	219.757,98
Capítulo IV	974.245,29	730.857,24	1.014.314,50
Capítulo V			
Operaciones de capital	607.444,36	393.448,28	430.357,42
Capítulo VI	185.027,88	115.426,79	152.357,41
Capítulo VII	422.416,48	278.021,49	278.000,01
Operaciones Financieras	72.063,88	215.510,84	652.398,06
Capítulo VIII* (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes)	939,51	693,68	169.625,20
Capítulo IX	71.124,37	214.817,16	482.772,86
III.b) Pagos por operaciones no presupuestarias	9.743.155,25	11.508.314,03	20.083.144,33
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	- 21.876,71	- 38.423,63	7.451,09
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	60.192,13	21.768,50	29.219,65

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros que convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.



6) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC'95.

Cuadro II.6.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Administración General y organismos integrados:

- Instituto Balear de la Mujer

- Escuela Balear de Administración Pública

- Instituto de Estadística de las Islas Baleares

- Servicio de Empleo de las Islas Baleares

Servicio de Salud de las Islas Baleares

Agencia Tributaria Islas Baleares



Cuadro II.6.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC'95

Agencia de Cooperación Internacional de las Islas Baleares (ACIB)
Agencia de Turismo de las Islas Baleares(ATB)
Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares
Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA)
Instituto Balear de la Juventud (IBJOVE)
Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)
Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)
Instituto de Infraestructuras y Servicios Educativos y Culturales de las Islas baleares (IBISEC)
Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares (IDI)
Servicios Ferroviarios de Mallorca(SFM)
CAIB Patrimonio S.A
Gestión de Emergencias de las Islas Baleares(GEIBSAU)
Instituto de Biología Animal de Balears, S.A.
Multimedia de las Illes Balears, S.A.U.
Radio de les Illes Balears, S.A.U.
Televisión de les Illes Balears, S.A.U.
Universidad de Illes Balears
Fundación Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears
Fundació d'atenció i suport a la dependència i de promoció de l'autonomia personal de les Illes Balears (Residència Joan Crespí)
Fundació d'Investigació Sanitària de les I.B. Ramon Llull
Fundació Institut Socioeducatiu s'Estel
Fundación para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears(ESADIB)
Fundació per a l'Esport Balear
Fundació per al Conservatori Superior de Música i Dansa de les Illes Balears
Fundació Robert Graves
Centro Baleares Europa (CBE)
Consorcio de l'Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears(AQUIB)
Consorci de Recursos Socio-sanitaris i Assistencials de les Illes Balears
Consorcio de Transportes de Mallorca
Consorcio Escuela de Hostelería de la C.A. de las Islas Baleares
Consorcio Institut d'Estudis Baleàrics (IEB)
Consorci del Museu Joaquín Torrens Lladó
Consorci Parc de les Estacions
Consorci per a la Música de les IB "Orq. Simfònica de IB C. Palma"
Consorci per al Desenvolupament d'Actuacions de Millora i Construccions d'Infraestructures al Territori de l'Entitat Local Menor de Palmanyola
Consorci per al Foment de l'Esport de Marratxí
Consorcio para el Fomento de Infraestructuras Universitarias (COFIU)
Consorci per a la Protecció i acollida de les persones disminuïdes psíquiques profundes de les Illes Balears(Consorci Aprop)
Consorci per a la Recuperació de la Fauna de les Illes Balears (COFIB)



III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2013

1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación se enumeran y cuantifican los efectos de las distintas medidas adoptadas o previstas con impacto en el ejercicio 2013. A estos efectos, se incorporan al cuestionario aquellas medidas con origen en decisiones o actos adoptados por la Comunidad con la intencionalidad de influir en el montante de gastos e ingresos del ejercicio 2013, ya sea tanto generando un efecto positivo como negativo en términos del déficit del ejercicio. (Cuadro ingresos III.1.a) y cuadro gastos III.1.b)).

De las medidas que se exponen en los cuestionarios de gastos e ingresos que se insertan a continuación, no se ha determinado ninguna que derive de operaciones one-off (medida/hecho puntual con trascendencia económica que vaya a tener su impacto en ejercicio 2013).



Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

MEDIDAS CORRECTIVAS DE INGRESOS										
Capítulo presupuestario	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos	Soporte normativo	Fecha implementación de la medida	Origen de la medida		Delimitación sector (Ambito de aplicación presupuestaria o Resto de entidades)	Ambito sujeto		Tipo de medida
					Mejoras Fxstaf/Autonomía/ Ambas	Presupuestos de la CA		Si la medida afecta a una entidad indicar la entidad afectada	En el caso de afectar al "resto de ente" indicar si la medida afecta en la financiación proporcionada por las entidades del ámbito gic- Presup.	
Total Cap. I, J										
I, J	1.	Patrimonio	Ley 15/2012 de 30 de marzo	01/01/2013	Autonómica	Incluida		CAIB	Otro	
Total Cap. I, J										
J, II	2.	IRPF, IVA, IIRTRA	DL 4/2012 de 30 de marzo	01/05/2012	Autonómica	Incluida		CAIB	Otro	
J, II	3.	ISDIT	DL 4/2012 de 30 de marzo	01/05/2012	Autonómica	Incluida		CAIB	Otro	
J, II	4.	Impuestos ambientales	En trámite	En trámite	Autonómica	Incluida		CAIB	Otro	
J, II	5.	Impuestos ambientales	En trámite	En trámite	Autonómica	Incluida		CAIB	Otro	
J, II	6.	Impuestos ambientales	En trámite	En trámite	Autonómica	Incluida		CAIB	Otro	
J, II	7.	ITPAID	Ley 15/2012 de 30 de marzo	01/01/2013	Autonómica	Incluida		CAIB	Otro	
J, II	8.	Otros ingresos	Ley 15/2012 de 30 de marzo	01/01/2013	Autonómica	Incluida		CAIB	Otro	
Total Cap. I, J										
Total Cap. I, J, V										
Total Cap. I, VI										
Total Cap. I, VII										
Total Cap. I, VIII										
Total Cap. I, IX										
TOTAL MEDIDAS INGRESOS										
TOTAL MEDIDAS IBI 14/2012										
TOTAL MEDIDAS IBI 16/2012										
TOTAL MEDIDAS IBI 20/2012										

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS									
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (1)	Descripción medidas correctoras de Ingresos	Cuantificación (Efectos +, - 0,0) de la medida para 2013					Cuantificación del efecto (+, -, 0,0) de la medida en 2013 (suma de las cuantificaciones realizadas hasta el ejercicio 2013)	
			Cuantificación inicial para 2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-03-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-06-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-09-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-12-2013		
Total Cap. I, I			24.200,00	0,00	0,00	30.200,00	30.200,00	7.000,00	
I, I		1. I. Patrimonio	24.200,00	0,00	0,00	30.200,00	30.200,00	7.000,00	
Total Cap. I, II			182.881,24	19.634,85	27.012,48	42.471,97	54.821,24	77.523,35	
I, II		2. IH. IVMDH	3.952,35	1.000,00	1.900,00	3.200,00	4.523,17	0,00	
I, II		3. ISDMT	6.747,28	-750,00	-1.000,00	-1.500,00	-3.000,00	0,00	
I, II		4. Impuestos ambientales	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	
I, II		5. Impuestos ambientales	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	
I, II		6. Impuestos ambientales	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00	
I, II		7. ITPAJD	91.149,16	16.991,09	21.238,97	31.410,97	40.830,11	14.793,35	
I, II		8. Otros tributos	22.532,45	2.593,76	4.563,51	9.315,03	12.657,06	4.230,90	
Total Cap. L, III			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Cap. L, IV			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Cap. L, V			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Cap. L, VI			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Cap. L, VII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Cap. L, VIII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Cap. L, IX			207.081,24	19.634,85	27.012,48	72.671,97	85.021,24	84.523,35	
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (3)
 Información adicional para aquellas medidas de ingreso que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en el PEF 2012-2014 pero con efecto desplazado a 2013.

MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS				
Capítulos presupuestarios	Nº Medidas (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos	Medidas incluidas en el PEF 2012-2014 (Medidas con efecto desplazado a 2013)	
			Quantificación inicial para 2012	
			Quantificación trasladada hasta 31/12/2013	
Total Cap. LJ			0,00	0,00
J_I		1. I. Patrimonio	49.985,00	43.355,00
Total Cap. LII			26.310,00	18.500,00
J_II		2. II. - INMDEH		
J_II		3. ISDME	555,00	555,00
J_II		4. Impuestos ambientales		
J_II		5. Impuestos ambientales		
J_II		6. Impuestos ambientales		
J_II		7. ITPAJD	23.120,00	24.300,00
J_II		8. Otros tributos	0,00	0,00
Total Cap. LIII			0,00	0,00
Total Cap. LIV			0,00	0,00
Total Cap. LV			0,00	0,00
Total Cap. LVI			0,00	0,00
Total Cap. LVII			0,00	0,00
Total Cap. LVIII			0,00	0,00
Total Cap. LIX			49.985,00	43.355,00
TOTAL MEDIDAS INGRESOS				



Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)

MEDIDAS CORRECToras DE GASTOS										
Capítulos presupuestarios	NF Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos	Soporte normativo	Origen de la medida			Ámbito subjetivo			Tipo de medida
				Fecha implementación de la medida	Normativa Estatal/Autonomica/Ámbas	La medida esta incluida en / es adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Delimitación Sector (Ámbito estatística ejecución presupuestaria o Resto de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad (indica la entidad afectada)	En el caso de afectar al "Resto de entes" indicar si la medida tiene efecto en la financiación proporcionada por las entidades del ámbito ejec. Presup.	Según origen normativo/Acuerdo de no disponibilidad/Reordenación
Total Cap. G I										
G I		Medidas de gestión/planiación de 1 personal	Ley 9/2011	01/01/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		Otro	Resto
G I	2	Medidas retributivas generales	DL 5/2012	01/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		Otro	Resto
G I	3	Reducción/supresión gratificaciones y 3 productividad	DL 5/2012	01/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		Otro	Resto
G I		Medidas de gestión/planiación de 4 personal	DL 5/2012	01/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		Otro	Resto
G I		Medidas de gestión/planiación de 5 personal	DL 5/2012	01/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		Otro	Resto
G I	6	Medidas retributivas generales	RDL 20/2012	31/12/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		RDL 20/2012	Resto
G I	7	Medidas de gestión/planiación de 7 personal	RDL 14/2012	17/11/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		RDL 14/2012	Educación
G I	8	Reducción proporcional de jornada y 8 retribuciones	RDL 14/2012	01/06/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		RDL 14/2012	Educación
G I	9	Otras	No precisa	01/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		Otro	Educación
G I		Medidas de gestión/planiación de 10 personal	DL 5/2012	01/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		Otro	Educación
G I	11	Medidas retributivas generales	DL 5/2012	01/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		Otro	Educación
G I	12	Medidas retributivas generales	DL 5/2012	01/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		Otro	Educación
G I	13	Otras	DL 5/2012	01/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		Otro	Educación
G I	14	Medidas retributivas generales	DL 5/2012	01/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución IBASLUT		Otro	Sanidad
G I	15	Medidas retributivas generales	DL 5/2012	01/01/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución IBASLUT		Otro	Sanidad
G I	16	Medidas retributivas generales	RDL 20/2012	31/12/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		RDL 20/2012	Educación
G I	17	Medidas retributivas generales	RDL 20/2012	31/12/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		RDL 20/2012	Educación
G I	18	Medidas retributivas generales	RDL 20/2012	31/12/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución IBASLUT		RDL 20/2012	Sanidad
G I		Medidas de gestión/planiación de 19 personal	No precisa	01/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución IBASLUT		Otro	Sanidad
G I		Medidas de gestión/planiación de 20 personal	No precisa	01/06/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución IBASLUT		Otro	Sanidad
Total Cap. G II										
G II		Medidas de ahorro relacionadas con 21 prestación de servicios y suministros	Decreto 56/2012	01/07/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		Otro	Resto
G II		Medidas de ahorro relacionadas con 22 prestación de servicios y suministros	Acuerdo OG	01/07/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		Otro	Resto
G II		Medidas de ahorro relacionadas con 23 prestación de servicios y suministros	Acuerdo OG	01/07/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		Otro	Resto
G II		Medidas de ahorro relacionadas con 24 prestación de servicios y suministros	No precisa	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución IBASLUT		Otro	Sanidad
G II		Gastos farmacéuticos derivados de la compra 25 centralizada de medicamentos	No precisa	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución IBASLUT		Otro	Sanidad
G II		Gastos farmacéuticos derivados de la compra 26 centralizada de medicamentos	No precisa	01/07/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución IBASLUT		Otro	Sanidad
G II		Medidas de ahorro relacionadas con 27 prestación de servicios y suministros	No precisa	01/07/2012	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución IBASLUT		Otro	Sanidad
Total Cap. G III										
Total Cap. G IV										
G IV		Gastos farmacéuticos derivados de la compra 28 centralizada de medicamentos	RDL 16/2012	01/06/2012	Estatal	Incluida	Ámbito de ejecución IBASLUT		RDL 16/2012	Sanidad
G IV	29	Otras del capítulo IV	No precisa	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		Reordenación	Resto
Total Cap. G V										
Total Cap. G VI										
Total Cap. G VII										
G VII	29	Otras del capítulo VII	No precisa	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de ejecución CAIB		Reordenación	Resto
Total Cap. G VIII										
Total Cap. G IX										
TOTAL MEDIDAS GASTOS										
TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012										
TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012										
TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012										



Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)

MEDIDAS CORRECToras DE GASTOS								
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos	Cuantificación (Efectos +, - 0) de la medida para 2013					Cuantificación del efecto (+, - 0) de la medida en 2014 sobre la previsión del ejercicio 2013
			Cuantificación inicial para 2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-03-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-06-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-09-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-12-2013	
(Miles de euros)								
Total Cap. G. I			29.557,00	14.010,00	26.920,00	27.674,00	-21.611,00	9.200,00
G. I		Medidas de gestión/planificación de 1 personal	1.369,00	429,00	875,00	575,00	1.369,00	600,00
G. I	2	Medidas retributivas generales	191,00	93,00	135,00	200,00	191,00	0,00
G. I	3	Reducción/ suspensión gratificaciones y productividad	550,00	242,00	550,00	550,00	550,00	0,00
G. I	4	Medidas de gestión/planificación de personal	600,00	150,00	300,00	450,00	600,00	0,00
G. I	5	Medidas de gestión/planificación de 5 personal	321,00	83,00	158,00	266,00	321,00	0,00
G. I	6	Medidas retributivas generales	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.170,00	0,00
G. I	7	Medidas de gestión/planificación de personal	939,00	402,00	939,00	939,00	939,00	0,00
G. I	8	Reducción proporcional de jornada y retribuciones	13.099,00	6.544,00	13.099,00	13.099,00	13.099,00	6.000,00
G. I	9	Otras	324,00	69,00	162,00	231,00	324,00	200,00
G. I	10	Medidas de gestión/planificación de personal	1.080,00	231,00	540,00	771,00	1.080,00	0,00
G. I	11	Medidas retributivas generales	1.106,00	553,00	1.106,00	1.106,00	1.106,00	0,00
G. I	12	Medidas retributivas generales	576,00	288,00	576,00	576,00	576,00	0,00
G. I	13	Otras	831,00	178,00	415,00	593,00	831,00	0,00
G. I	14	Medidas retributivas generales	3.251,00	1.955,00	3.099,00	3.175,00	3.251,00	0,00
G. I	15	Medidas retributivas generales	993,00	1.015,00	1.187,00	1.090,00	993,00	0,00
G. I	16	Medidas retributivas generales	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.000,00	0,00
G. I	17	Medidas retributivas generales	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.000,00	0,00
G. I	18	Medidas retributivas generales	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.000,00	0,00
G. I	19	Medidas de gestión/planificación de personal	2.735,00	1.275,00	2.743,00	2.739,00	2.735,00	1.600,00
G. I	20	Medidas de gestión/planificación de personal	1.592,00	503,00	1.036,00	1.314,00	1.592,00	800,00
Total Cap. G. II			5.312,00	1.712,00	1.270,00	3.318,00	5.312,00	9.130,00
G. II	21	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
G. II	22	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	591,00	0,00	552,00	591,00	591,00	230,00
G. II	23	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	160,00	111,00	160,00	160,00	160,00	100,00
G. II	24	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	1.000,00	250,00	500,00	750,00	1.000,00	0,00
G. II	25	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	1.433,00	651,00	-174,00	630,00	1.433,00	7.000,00
G. II	26	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	2.078,00	700,00	232,00	1.155,00	2.078,00	1.200,00
G. II	27	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	50,00	0,00	0,00	32,00	50,00	0,00
Total Cap. G. III			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G. IV			20.913,00	8.698,00	12.825,00	16.119,00	20.913,00	7.000,00
G. IV	28	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	14.913,00	7.198,00	9.825,00	11.619,00	14.913,00	7.000,00
G. IV	29	Otras del capítulo IV	6.000,00	1.500,00	3.000,00	4.500,00	6.000,00	0,00
Total Cap. G. V			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G. VI			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G. VII			7.000,00	1.600,00	3.300,00	4.900,00	7.000,00	0,00
G. VII	29	Otras del capítulo VII	7.000,00	1.600,00	3.300,00	4.900,00	7.000,00	0,00
Total Cap. G. VIII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G. IX			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS GASTOS			62.782,00	26.020,00	44.315,00	52.011,00	11.612,00	25.330,00
TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012			14.038,00	6.946,00	14.038,00	14.038,00	14.038,00	6.000,00
TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012			14.913,00	7.198,00	9.825,00	11.619,00	14.913,00	7.000,00
TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012			0,00	0,00	0,00	0,00	-51.170,00	0,00



Cuadro III.1.b) CUESTIONARIO MEDIDAS GASTOS (3)

Información adicional para aquellas medidas de gastos que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en el PEF 2012-2014 pero con efecto desplazado a 2013.

MEDIDAS CORRECToras DE GASTOS				
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos	Medidas incluidas en el PEF 2012-2014 (Medidas con efecto desplazado a 2013)	
			Cuantificación inicial para 2012	Cuantificación realizada hasta 31-12-2012
Total Cap. G. I			63.760,00	111.067,00
G. I	1	Medidas de gestión/planificación de personal	Sin cuantificar	7.560,00
G. I	2	Medidas retributivas generales	12.800,00	3.780,00
G. I	3	Reducción/ supresión gratificaciones y productividad	6.200,00	1.940,00
G. I	4	Medidas de gestión/planificación de personal	1.500,00	500,00
G. I	5	Medidas de gestión/planificación de personal	1.300,00	290,00
G. I	6	Medidas retributivas generales	0,00	7.170,00
G. I	7	Medidas de gestión/planificación de personal	2.000,00	Medida 15
G. I	8	Reducción proporcional de jornada y retribuciones	18.300,00	6.760,00
G. I	9	Otras	190,00	280,00
G. I	10	Medidas de gestión/planificación de personal	1.000,00	300,00
G. I	11	Medidas retributivas generales	1.300,00	1.290,00
G. I	12	Medidas retributivas generales	670,00	670,00
G. I	13	Otras	5.300,00	310,00
G. I	14	Medidas retributivas generales	6.000,00	4.040,00
G. I	15	Medidas retributivas generales	7.200,00	9.462,00
G. I	16	Medidas retributivas generales		22.000,00
G. I	17	Medidas retributivas generales		11.500,00
G. I	18	Medidas retributivas generales		14.000,00
G. I	19	Medidas de gestión/planificación de personal		15.441,00
G. I	20	Medidas de gestión/planificación de personal		3.774,00
Total Cap. G. II			24.900,00	9.080,00
G. II	21	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	5.600,00	900,00
G. II	22	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	4.500,00	400,00
G. II	23	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	500,00	100,00
G. II	24	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	2.000,00	1.940,00
G. II	25	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	11.600,00	
G. II	26	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	700,00	2.290,00
G. II	27	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros		3.450,00
Total Cap. G. III			0,00	0,00
Total Cap. G. IV			24.000,00	23.540,00
G. IV	28	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	24.000,00	23.540,00
G. IV	29	Otras del capítulo IV		
Total Cap. G. V			0,00	0,00
Total Cap. G. VI			0,00	0,00
Total Cap. G. VII			0,00	0,00
G. VII	29	Otras del capítulo VII		
Total Cap. G. VIII			0,00	0,00
Total Cap. G. IX			0,00	0,00
		TOTAL MEDIDAS GASTOS	112.660,00	143.687,00
		TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012	20.300,00	6.760,00
		TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012	24.000,00	23.540,00
		TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012	0,00	54.670,00



2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

No se ha incluido ningún acuerdo de no disponibilidad.



3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013
Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013 (1)

CONCEPTOS (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto Aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Capítulo I	1.093.019,90	868.443,83	209.140,11	422.404,45	613.636,85	826.910,53
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	64.213,62	67.877,21	15.610,26	34.715,81	52.397,83	71.579,85
Impuesto Renta Personas Físicas	1.027.657,60	776.366,62	194.091,65	388.183,31	531.039,02	725.130,68
Entregas a cuenta	801.711,49	776.366,62	194.091,65	388.183,31	582.274,96	776.366,62
Previsión liquidación/Liquidación	225.946,11	0,00	0,00	0,00	-51.235,94	-51.235,94
Liquidación aplazada 2008-2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	0,00	24.200,00	-561,80	-494,67	30.200,00	30.200,00
Resto capítulo 1	1.148,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo II	2.173.385,85	1.975.231,79	448.141,32	895.116,73	1.267.542,96	1.743.939,93
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	256.436,96	347.586,12	65.769,11	133.821,30	215.544,19	297.267,07
Impuestos sobre el Valor añadido	1.381.236,15	1.048.069,07	262.017,27	524.034,54	723.027,93	985.045,20
Entregas a cuenta	1.005.686,67	1.116.154,88	279.038,72	558.077,44	837.116,16	1.116.154,88
Previsión liquidación/Liquidación	443.635,29	0,00	0,00	0,00	-63.023,87	-63.023,87
Liquidación aplazada 2008-2009	-68.085,81	-68.085,81	-17.021,45	-34.042,90	-51.064,36	-68.085,81
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	431.029,66	383.161,44	95.790,36	191.580,72	247.163,10	342.953,46
Entregas a cuenta	353.195,99	383.161,44	95.790,36	191.580,72	287.371,08	383.161,44
Previsión liquidación/Liquidación	77.833,67	0,00	0,00	0,00	-40.207,98	-40.207,98
Liquidación aplazada 2008-2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	49.174,60	59.874,24	11.559,93	16.880,18	33.419,53	50.697,77
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	14.852,71	21.600,00	1.408,24	2.878,91	7.365,81	11.852,71
Impuesto sobre ventas minoristas de determ. hidrocarburos	34.321,89	38.274,24	10.151,69	14.001,27	26.053,72	38.845,06
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	55.508,47	136.540,92	13.004,65	28.799,99	48.388,21	67.976,43
Capítulo III	72.811,20	78.967,11	31.500,03	46.128,37	68.050,89	89.973,41
Capítulo IV	-796.597,47	-169.968,20	-31.109,84	-11.496,25	173.188,31	14.638,53
Fondo de Suficiencia Global	-1.086.463,65	-648.374,94	-156.111,63	-312.223,25	-491.986,38	-648.098,00
Entregas a cuenta	-357.621,78	-624.446,50	-156.111,63	-312.223,25	-468.334,88	-624.446,50
Previsión liquidación/Liquidación	-728.841,87	-23.928,44	0,00	0,00	-23.651,50	-23.651,50
Liquidación aplazada 2008-2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de Garantía	-122.358,91	-58.143,98	-46.884,97	-93.769,94	7.639,33	-39.245,64
Entregas a cuenta	-232.329,40	-187.539,88	-46.884,97	-93.769,94	-140.654,91	-187.539,88
Previsión liquidación/Liquidación	60.170,48	129.395,90	0,00	0,00	148.294,24	148.294,24
Fondos de Convergencia	559.071,48	551.800,48	0,00	0,00	558.129,53	558.129,53
Anticipo liq 2008-2009 (120 mensualidades)	37.283,88	37.283,88	9.320,97	18.641,94	27.962,91	37.283,88
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Previsión liquidación 2011 impuestos cedidos ptes de desglose por AGE+ Pagos IP	0,00	-136.513,47	0,00	0,00	-1.057,91	-1.057,91
Anticipos de los entres a cuentas y liquidación 2011	0,00	0,00	135.044,00	338.360,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema	78.635,25	79.584,29	25.083,61	31.900,95	66.906,77	101.912,59
Resto capítulo 4	-212.765,51	4.395,54	2.438,18	5.594,05	5.594,05	5.714,08
Capítulo V	337,37	1.019,13	53,73	297,46	351,19	332,79
INGRESOS CORRIENTES	2.542.956,85	2.753.693,66	657.725,35	1.352.450,75	2.122.770,19	2.675.795,19
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A LIQUIDACIÓN	1.968.698,33	1.953.649,10	493.267,66	1.054.807,31	1.601.917,53	1.960.141,20
Capítulo I	1.014.977,27	1.158.478,65	261.388,71	574.701,87	901.844,64	1.228.987,41
Capítulo II	822.279,30	443.841,55	50.828,56	141.140,37	273.589,40	406.038,43
Capítulo III	231.969,59	304.851,30	66.100,12	108.789,16	172.181,55	235.573,94
Capítulo IV	1.039.817,16	804.894,35	137.676,58	344.631,31	585.032,47	825.433,63
Capítulo V	0,00	2.255,88	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	3.109.043,32	2.714.321,73	515.993,97	1.169.262,71	1.932.648,06	2.696.033,41
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-566.086,47	39.371,93	141.731,38	183.188,04	190.122,13	-20.238,22
Capítulo I	18,00	0,00	50,00	483,81	483,81	483,81
Capítulo VII	52.206,23	133.070,00	19.514,36	19.634,25	34.634,25	129.865,48
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas del FCI	29.213,56	117.140,00	16.672,25	16.741,72	16.741,72	111.042,96
Resto capítulo 7	22.992,67	15.930,00	2.842,11	2.892,53	17.892,53	18.822,52
INGRESOS DE CAPITAL	52.224,23	133.070,00	19.564,36	20.118,06	35.118,06	130.349,29
Capítulo VII	122.436,54	125.863,97	2.863,98	34.101,52	89.982,74	145.863,97
Capítulo VII	261.402,56	251.536,25	37.766,47	86.503,84	170.453,20	254.402,56
GASTOS DE CAPITAL	383.839,10	377.400,22	40.630,45	120.605,36	260.435,94	400.266,53
SALDO DE OPERACIONES DE CAPITAL	-331.614,87	-244.330,22	-21.066,09	-100.487,30	-225.317,88	-269.917,24
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-897.701,34	-204.958,29	120.665,29	82.700,74	-35.195,75	-290.155,46
Capítulo VIII	0,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	1.341.266,57	711.573,88	155.276,09	263.213,37	626.169,37	1.521.965,37
INGRESOS FINANCIEROS	1.341.266,83	711.573,88	155.276,09	263.213,37	626.169,37	1.521.965,37
Capítulo VIII	169.625,19	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	482.772,86	506.615,58	136.571,20	228.183,54	441.160,03	487.579,36
GASTOS FINANCIEROS	652.398,05	506.615,59	136.571,20	228.183,54	441.160,03	487.579,36
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-169.624,93	-0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	858.493,71	204.958,30	18.704,89	35.029,83	185.009,34	1.034.386,01



Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013 (2)

CONCEPTOS (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-897.701,34	-204.958,29	120.665,29	82.700,74	-35.195,75	-290.155,46
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	30.800,00	30.800,00	8.000,00	15.600,00	23.200,00	30.800,00
<i>Cuenta 413/409 u otras similares</i>	309.000,00	6.000,00	-53.863,16	-49.267,77	-54.951,00	-73.042,69
<i>Recaudación incierta</i>	-33.000,00	-12.000,00	-7.000,00	-14.666,67	-22.333,33	-30.000,00
<i>Aportaciones de capital</i>	-170.000,00					
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	291.000,00	32.440,00	-31.000,00	-9.853,33	11.293,33	32.440,00
<i>Universidades</i>	-4.000,00		-2.000,00	-2.000,00	-2.000,00	-2.000,00
<i>T.V. autonómicas</i>	50.000,00					0,00
<i>Empresas inversoras</i>	129.000,00		-29.000,00	-7.853,33	13.293,33	34.440,00
<i>Unidades Empresariales Sanidad</i>	116.000,00					0,00
<i>Inejecución (*)</i>						5.450,29
<i>Intereses devengados</i>		-25.000,00				-6.000,00
<i>Reasignación de operaciones</i>						
<i>Transferencias del Estado</i>	-17.800,00	0,00	-37.000,00	-37.438,60	-37.877,21	-38.315,81
<i>Políticas activas de Empleo</i>			-6.000,00	-6.000,00	-6.000,00	-6.000,00
<i>Otras transferencias del Estado</i>			-31.000,00	-31.438,60	-31.877,21	-32.315,81
<i>Transferencias de la UE</i>	13.000,00		4.000,00	6.333,33	8.666,67	11.000,00
<i>Otros Ajustes</i>	-6.298,66	-11.000,00	5.863,16	7.242,11	8.621,05	10.000,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	416.701,34	21.240,00	-111.000,00	-82.050,93	-63.380,49	-57.668,21
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-481.000,00	-183.718,29	9.665,29	649,81	-98.576,24	-347.823,67
% PIB regional	-1,80%	-0,69%	0,04%	0,00%	-0,37%	-1,30%
PIB regional estimado	26.724.474	26.755.667	26.755.667	26.755.667	26.755.667	26.755.667



Cuadro III.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2013

Se proporciona información sobre los movimientos de las cuentas que registren obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre I					Saldo final
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo II	27.091,50	14.632,05	14.379,28	29.011,33	48.952,07	47.032,24
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IV	202,80	179,64	0,00	179,64	114,52	137,68
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	6.660,19	3,40	25,60	29,00	-2,12	6.629,07
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	33.954,49	14.815,09	14.404,88	29.219,97	49.064,47	53.798,99

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre II					Saldo final
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	0,00			0,00		0,00
Capítulo II	27.155,67	14.651,04	53.715,29	68.366,33	117.666,23	76.455,57
Capítulo III	0,00			0,00		0,00
Capítulo IV	202,80	179,64	-77,86	101,78	126,09	227,11
Capítulo V	0,00			0,00		0,00
Capítulo VI	6.660,19	3,39	1.138,09	1.141,48	1.085,04	6.603,75
Capítulo VII	0,00			0,00		0,00
TOTAL	34.018,66	14.834,07	54.775,52	69.609,59	118.877,36	83.286,43

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre III					Saldo final
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	0,00			0,00		0,00
Capítulo II	27.155,67	23.510,35	80.572,94	104.083,29	158.849,41	81.921,79
Capítulo III	0,00			0,00		0,00
Capítulo IV	202,80	202,80	125,00	327,80	175,00	50,00
Capítulo V	0,00			0,00		0,00
Capítulo VI	6.660,19	137,32	14.250,00	14.387,32	14.725,00	6.997,87
Capítulo VII	0,00			0,00		0,00
TOTAL	34.018,66	23.850,47	94.947,94	118.798,41	173.749,41	88.969,66

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre IV					Saldo final
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	0,00			0,00		0,00
Capítulo II	27.155,67	27.155,67	118.173,64	145.329,31	205.937,82	87.764,18
Capítulo III	0,00			0,00		0,00
Capítulo IV	202,80	202,80	200,00	402,80	12.351,02	12.151,02
Capítulo V	0,00			0,00		0,00
Capítulo VI	6.660,19	6.660,16	23.661,52	30.321,68	30.807,64	7.146,15
Capítulo VII	0,00			0,00		0,00
TOTAL	34.018,66	34.018,63	142.035,16	176.053,79	249.096,48	107.061,35



Cuadro III.3.c) AJUSTES POR INEJECUCIÓN

En el caso de que la Comunidad haya previsto ajustes por inejecución, deberá facilitarse el cuadro anexo en el que se habrá de detallar dicho ajuste por capítulos presupuestarios. El importe total deberá coincidir con el recogido en el cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013 (2).

Capítulo Gastos	Importe previsto como inejecución a fin ejercicio (miles euros)			Aclaraciones/ Observaciones para los ajustes no derivados de acuerdos de no disponibilidad
	TOTAL	Derivados de acuerdos de no disponibilidad	Otras causas	
Capítulo I			0,00	
Capítulo II			0,00	
Capítulo III			0,00	
Capítulo IV			0,00	
Capítulo V			0,00	
Operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VI	5.450,29		5.450,29	
Capítulo VII			0,00	
Operaciones de capital	5.450,29	0,00	5.450,29	
Operaciones no financieras	5.450,29	0,00	5.450,29	
Capítulo VIII			0,00	
Capítulo IX			0,00	
TOTAL PRESUPUESTO	5.450,29	0,00	5.450,29	

4) CORRELACIÓN MEDIDAS-ESCENARIO EJECUCIÓN.

Para el seguimiento trimestral del PEF, se cumplimentará este apartado relativo a la correlación existente entre la ejecución presupuestaria derivada del escenario y la ejecución de las medidas de ingresos y gastos comunicadas, para lo cual la comunidad aportará la información detallada que se precise para justificar y aclarar las diferencias que se aprecien entre una y otra fuente de datos.

CORRELACIÓN ESCENARIO 2013 - MEDIDAS						
TRIMESTRE DE REFERENCIA I	2012	2013	Variación	Variación	Ejecución	Aclaraciones/Justificación sobre la desviación
(Miles de euros)	Previsión Liquidación (1)	Trimestre (2)	cuenta 413 (3)	(4)=(2)+(3)-[1]	medidas Trimestre (5)	
INGRESOS NO FINANCIEROS						
Capítulo I	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo II	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo III	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo IV	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo V	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo VI	0,00	0,00		0,00	0,00	
Capítulo VII	0,00	0,00		0,00	0,00	
GASTOS NO FINANCIEROS						
Capítulo I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



5) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro III.5.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2013

Saldo inicial de la deuda, amortizaciones y nuevas operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, correspondientes al ejercicio 2013.

(miles de Euros)				
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2012 (1)	4.610.310,93	2.060,61	640.288,70	5.252.660,24
En Euros	4.610.310,93	2.060,61	640.288,70	5.252.660,24
En divisas	0,00	0,00	0,00	-
2. AMORTIZACIONES	487.579,36	257,58	56.028,05	543.864,99
En Euros	487.579,36	257,58	56.028,05	543.864,99
Ordinarias	487.579,36	257,58	56.028,05	543.864,99
Anticipadas	0,00	0,00	0,00	-
En divisas	0,00	0,00	0,00	-
Ordinarias	0,00	0,00	0,00	-
Anticipadas	0,00	0,00	0,00	-
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2013	1.560.783,51	0,00	0,00	1.560.783,51
En Euros	1.560.783,51	-	-	1.560.783,51
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	0,00	0,00	0,00	-
Préstamos FLA	695.150,00	0,00	0,00	695.150,00
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	638.294,85	0,00	0,00	638.294,85
Otros préstamos entidades financieras	227.338,66	0,00	0,00	227.338,66
Programas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	-
Emissiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	-
En divisas	0,00	0,00	0,00	-
Préstamos entidades financieras	0,00	0,00	0,00	-
Programas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	-
Emissiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	-
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	1.073.204,14	-257,58	-56.028,05	1.016.918,52
En Euros	1.073.204,14	-257,58	-56.028,05	1.016.918,52
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
5. DEUDA VIVA A 31-12-2013 (5 = 1 + 4)	5.683.515,07	1.803,03	584.260,65	6.269.578,76
En Euros	5.683.515,07	1.803,03	584.260,65	6.269.578,76
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
6. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO				
a.- Deuda viva a 31-12-2012	352.948,76	0,00	11.121,00	364.069,76
b.- Endeudamiento durante el año	448.544,81		18.327,78	466.872,59
c.- Amortizaciones	448.544,81	0,00	18.327,78	466.872,59
d.- Endeudamiento neto (d = b-c)	0,00	0,00	0,00	0,00
e.- Deuda viva a 31-12-2013 (e = a+d)	352.948,76	0,00	11.121,00	364.069,76
7. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL (7 = 4 + d)	1.073.204,14	-257,58	-56.028,05	1.016.918,52
8. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2013 (8 = 5 + e)	6.036.463,83	1.803,03	595.381,65	6.633.648,52

Nota: la deuda a 31/12/2012 no incluye la deuda de factoring sin recurso ni la deuda APPs que figura en la información del Banco de España.



Cuadro III.5.b) APLICACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NETO PDE

Aplicación del endeudamiento neto de los ejercicios 2013 y 2014, exceptuando las amortizaciones de deuda.

	Saldo a 31 de diciembre		
	2012	2013 (2)	2014 (3)
Aplicación del endeudamiento neto en el ejercicio		1.016.918,52	303.610,00
1.- Financiación déficit		347.823,67	272.810,00
2.- Aplazamiento de liquidaciones negativas 2008-2009		30.800,00	30.800,00
3.- Mecanismos adicionales de liquidez		638.294,85	0,00
4.- Sectorizaciones de nuevas entidades			
5.- Reclasificaciones de deuda comercial			
7.- Otros (se especificarán: APPs, etc.)			
Total deuda a 31/12 (1)	5.776.092,79	6.793.011,31	7.096.621,31

(1) En la columna de 2012 figurará el importe coincidente con la deuda viva PDE a 31/12/2012 del cuadro II.4.a)

(2) Los datos de la columna de 2013 serán coherentes con la información del cuadro III.5.a)

(3) La columna de 2014 se rellenará de acuerdo con las previsiones de endeudamiento neto PDE para ese ejercicio.

Nota: en relación al punto 3. Mecanismos adicionales de liquidez, cabe decir que el importe de 638,3 millones de euros no financia déficit del ejercicio 2013.

Cuadro III.5.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO

Se deberá incluir, para el ejercicio 2013, la carga financiera prevista en términos absolutos de la deuda PDE de la comunidad autónoma (SEC-95) y el tipo de interés medio anual de dicho endeudamiento.

DEUDA PDE	2013
A. Coste total (miles de euros)	225.000,00
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	4,290%



Cuadro III.5.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE EN 2013-2014

Vencimiento de operaciones de endeudamiento PDE durante los ejercicios 2013 y 2014. Se deberá elaborar y rellenar un cuadro por cada ejercicio de los que se solicite información.

CONCEPTOS (miles euros)	2013												TOTAL
	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
I. ENTES ESTADÍSTICA EFECTUACIÓN PRESUPUESTARIA MENSAJAL	62.193,81	105.664,32	174.676,46	75.184,54	63.139,82	3.470,14	197.171,16	3.266,12	12.398,21	36.563,86	44.366,42	156.021,10	986.124,16
A. VADORES (A1+A2)	-	106.000,00	-	25.000,00	25.000,00	-	185.000,00	-	-	35.000,00	-	-	375.000,00
A1. Valores a 1/2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A2. Valores a 1/3	-	106.000,00	-	25.000,00	25.000,00	-	185.000,00	-	-	35.000,00	-	-	375.000,00
B. PRESTAMOS (B1+B2)	62.193,81	94,32	174.676,46	50.184,54	88.139,82	3.470,14	12.171,16	3.266,12	12.598,21	1.563,86	44.366,42	156.021,10	961.124,16
B1. Prestamos a 1/2	49.500,00	-	158.300,40	45.133,67	4.926,09	-	12.171,16	3.266,12	12.598,21	1.563,86	44.366,42	156.021,10	485.543,81
B2. Prestamos a 1/3	12.693,81	94,32	18.376,06	4.999,87	83.213,73	3.470,14	-	-	-	-	-	-	112.579,35
2. UNIFORMIDADES FIJAS DE ENTES SEC-96	1.038,91	6.879,82	13.855,70	12.252,21	71.786,97	9.093,81	6.590,33	2.606,85	3.632,26	9.375,03	875,70	12.768,81	74.613,40
A. VADORES (A1+A2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A1. Valores a 1/2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A2. Valores a 1/3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. PRESTAMOS (B1+B2)	1.038,91	6.879,82	13.855,70	12.252,21	71.786,97	9.093,81	6.590,33	2.606,85	3.632,26	9.375,03	875,70	12.768,81	74.613,40
B1. Prestamos a 1/2	-	4.899,95	13.331,30	-	-	-	-	270,00	298,53	-	-	-	18.327,78
B2. Prestamos a 1/3	1.038,91	2.079,87	554,40	12.252,21	71.786,97	9.093,81	6.590,33	2.336,85	3.467,73	9.375,03	875,70	12.768,81	56.285,62
B. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	63.232,72	112.682,14	198.532,16	76.436,75	793.167,79	12.464,15	203.671,49	5.872,97	16.177,47	45.938,89	45.242,12	168.790,91	1.009.737,96



CONCEPTOS (miles euros)	2014												TOTAL
	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
I. ENTES ESTADÍSTICA ELEGCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	5.962,34	256.730,06	366.738,66	58.861,11	66.693,97	41.597,02	106.072,35	9.516,37	66.930,57	10.364,11	3.334,42	59.929,99	1.044.693,37
A. VALORES (A1+A2)	-	240.000,00	-	-	-	-	944.650,00	-	-	-	-	-	334.650,00
A.1. Valores a/c/p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2. Valores a/p	-	240.000,00	-	-	-	-	944.650,00	-	-	-	-	-	334.650,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	5.962,34	16.790,06	366.738,66	58.861,11	66.693,97	41.597,02	11.867,35	9.516,37	66.930,57	10.364,11	3.334,42	59.929,99	708.844,17
B.1. Préstamos a/c/p	-	-	306.600,00	55.000,00	5.000,00	-	-	-	-	-	-	-	366.600,00
B.2. Préstamos a/p	5.962,34	16.790,06	50.138,66	4.861,11	61.693,97	41.597,02	11.867,35	9.516,37	66.930,57	10.364,11	3.334,42	59.929,99	342.244,17
2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES SEC-CIS	1.696,28	2.006,64	15.464,35	1.292,27	12.104,15	9.869,49	6.229,88	2.346,15	2.996,92	9.692,94	887,97	13.108,78	76.947,62
A. VALORES (A1+A2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1. Valores a/c/p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2. Valores a/p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	1.056,28	2.006,64	15.464,35	1.292,27	12.104,15	9.869,49	6.229,88	2.346,15	2.996,92	9.692,94	887,97	13.108,78	76.947,62
B.1. Préstamos a/c/p	-	-	14.900,00	-	8.000,00	-	-	-	-	-	-	-	22.900,00
B.2. Préstamos a/p	1.056,28	2.006,64	554,35	1.292,27	4.104,15	9.869,49	6.229,88	2.346,15	2.996,92	9.692,94	887,97	13.108,78	53.447,62
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	7.658,62	268.730,70	372.194,01	61.153,38	78.798,12	51.366,51	112.442,33	11.862,52	69.899,49	19.857,05	4.222,39	73.038,77	1.120.616,99



6) TESORERÍA

Cuadro III.6. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2013

CONCEPTOS (Miles de Euros)	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	29.218,66	131.285,83	53.556,17	284.882,05
II. COMOS (I+IIa+IIb)	4.200.011,00	4.686.662,97	7.028.381,27	9.518.794,80
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. El corriente y errado	875.578,98	1.078.996,11	2.506.961,58	3.509.461,88
II.b) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. El corriente y errado	218.568,38	3.282.175,15	2.086.918,58	2.668.728,58
Operaciones corrientes	218.568,38	3.282.175,15	2.086.918,58	2.668.728,58
Operaciones de capital	459.694,00	919.272,72	1.369.916,06	1.838.584,24
Capital I	66.183,42	82.789,11	124.183,67	165.598,22
Capital II	40.439,81	30.147,71	74.037,47	175.593,02
Capital III	341,3	247,42	371,13	494,84
Operaciones de capital	20.089,91	20.525,29	30.787,94	41.050,58
Capital IV	575,55	1.009,36	1.514,04	2.088,72
Capital V	19.514,36	19.515,93	29.273,90	39.061,86
Operaciones financieras	155.276,09	269.213,37	479.008,37	863.160,00
Capital VI	155.276,09	269.213,37	479.008,37	863.160,00
II.a) Cobros por operaciones no presupuestadas	3.324.438,02	2.998.686,95	4.770.063,37	5.949.829,92
II.b) Pagos por operaciones no presupuestadas	4.005.869,64	4.183.349,95	2.263.094,79	3.440.358,04
II.a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. El corriente y errado	1.018.938,00	1.818.144,89	2.733.577,63	3.604.701,95
Operaciones corrientes	783.136,79	1.389.144,43	2.085.273,87	2.784.517,75
Capital I	253.589,72	555.528,58	833.292,87	1.111.027,16
Capital II	219.327,86	260.385,76	300.578,64	520.771,52
Capital III	74.792,38	117.718,97	178.135,68	241.666,83
Capital IV	235.442,88	455.511,12	681.266,68	911.022,24
Operaciones de capital	100.230,10	198.816,92	298.275,38	397.633,84
Capital V	46.947,95	76.846,54	112.269,81	152.681,08
Capital VI	53.282,15	121.970,38	185.995,57	248.952,76
Operaciones financieras	136.571,40	228.183,54	380.078,38	487.579,36
Capital VII	136.571,20	228.183,54	380.078,38	487.579,36
II.b) Pagos por operaciones no presupuestadas	3.070.006,78	3.017.339,68	4.526.079,52	6.034.719,96
II.a) ALIMENTO / DISTRIBUCIÓN DE FONDOS EQUIVALENTES AL EJERCICIO (I+II)	100.066,18	184.842,00	231.255,88	185.655,51
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	131.285,83	53.556,17	284.812,05	470.467,55

Nota: Se han incluido por efecto de los depósitos bancarios a la vista y los depósitos financieros convertibles en efectivo, cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

ANEXO XII

**ACUERDO 11/2013, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA,
RELATIVO A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS
CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-
FINANCIERO DEL AÑO 2013 PRESENTADO
POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-
LA MANCHA Y PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO
DE 2013 PRESENTADO POR LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**



**ACUERDO 11/2013, DE 18 DE DICIEMBRE,
DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA,
RELATIVO A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS
CONTENIDAS EN EL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO
DEL AÑO 2013 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CASTILLA-LA MANCHA**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero del año 2013 presentado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.

Plan Económico Financiero de la Comunidad Autónoma de

Castilla – La Mancha

2013



18 de diciembre de 2013



PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE CASTILLA-LA MANCHA 2013

I. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1. Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero.

El artículo 21.1. de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en dicho artículo.

El pasado 22 de noviembre, se solicitó la elaboración de un Plan Económico Financiero, tras los datos publicados por la Intervención General del Estado de cierre del ejercicio 2012, en el que figuraba un déficit de la Comunidad de Castilla La Mancha de 1,57% del PIB Regional.

En respuesta a dicha petición se presenta el siguiente Plan Económico Financiero de Castilla-La Mancha 2013. Se constata por parte de esta Comunidad el paso de un déficit de 1,53% del PIB a un déficit de un 1,57% del PIB, notificado en septiembre de este año. Hay que matizar que este incremento responde a un efecto de carácter estadístico. Esta notificación del déficit incluye una reducción de 8 millones de euros en el déficit en valor absoluto (es decir, se ha producido una consolidación fiscal todavía mayor a la notificada en abril de 2013), y es la disminución del PIB nominal, tras la revisión del dato de PIB de 2012, la que ha producido el efecto estadístico citado. La solicitud del Plan Económico Financiero, en aplicación del artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, responde, por lo tanto, a una aplicación estricta de lo previsto en la norma.

Hay que destacar, que Castilla La Mancha ha realizado en 2012 el mayor esfuerzo de reducción del déficit público entre las CCAA, en términos de reducción de déficit nominal, desde 8,11% en 2011 a 1,57% del PIB en 2012, actuando sobre las variables discrecionales sobre las que tiene control.



2. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadro I.2.)

CONCEPTOS (1) (Miles de euros)	2013	2014
INGRESOS	1.533.247,63	1.456.134,06
CAPÍTULOS I, II y III: INGRESOS TRIBUTARIOS	794.925,10	751.043,18
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	103.556,09	87.435,74
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	18.047,73	17.974,01
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	315.030,94	321.767,04
<i>Impuesto especial sobre determinados medios de transporte</i>	9.465,81	6.672,00
<i>Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>	77.794,73	72.002,99
<i>Resto de impuestos</i>	38.644,56	42.640,00
<i>Tasas y otros ingresos</i>	232.385,24	202.551,40
CAPÍTULOS IV, V, VI y VII: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	738.322,53	705.090,88
GASTOS	6.162.956,21	6.309.498,62
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	2.724.553,30	2.748.668,83
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN Bs y Ss	1.011.333,99	1.032.204,56
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	480.626,99	540.357,78
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.402.195,59	1.436.793,53
CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		7.229,99
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	164.431,98	164.430,31
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	379.814,36	379.813,62

(1) No incluyen los recursos del sistema sometidos a entregas a cuenta y posterior liquidación



3. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

3.1. Previsiones de evolución de los ingresos.

- a) Previsiones 2013 referidas a los ingresos tributarios gestionados por la Comunidad.

▪ Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

La previsión se basa en la evolución de los derechos reconocidos.

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	78.566,09	74.549,09	22.049,98	40.724,93	66.796,43	103.556,09

▪ Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

El fuerte incremento en la previsión de ingresos por este impuesto respecto del ejercicio anterior se debe a la existencia de cantidades pendientes de transferir a la JCCM en concepto de tributos correspondientes a ejercicios anteriores liquidados por los ciudadanos en otras comunidades, por hechos imponible realizados en Castilla-La Mancha, debiendo producirse el ingreso de dichos importes por parte de las administraciones receptoras en la tesorería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. No obstante, respecto a la previsión inicial de 2013, se prevé una bajada en función de la evolución de los datos disponibles de derechos reconocidos.

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	272.424,02	355.030,94	63.191,09	131.560,45	187.043,12	315.030,94

▪ Otros

Incluye el Impuesto sobre Actividades que inciden en el Medio Ambiente y cánones sobre energías renovables y residuos. La caída sobre la previsión inicial se debe a la no puesta en marcha en 2013 de los cánones termo solar y de residuos, ambos incluidos en el capítulo II, y del impuesto sobre otros aprovechamiento, del capítulo I.



CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Otros tributos Cap I	0,00	16.554,69	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros tributos Cap II	38.607,10	54.644,56	9.285,74	12.754,67	16.425,15	38.644,56
Total otros tributos	38.607,10	71.199,25	9.285,74	12.754,67	16.425,15	38.644,56

b) Previsiones 2013 referidas a los ingresos tributarios gestionados por la AEAT

▪ Impuesto sobre el Patrimonio

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Impuesto sobre el Patrimonio	17.909,88	16.878,00	1.998,12	2.376,06	18.043,65	18.047,73

▪ Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	9.288,01	9.465,81	1.303,51	2.987,19	2.987,19	9.465,81

▪ Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Impuesto sobre ventas minoristas de determ. hidrocarburos	104.011,13	77.794,73	-210,00	38.495,03	38.494,53	77.794,73

▪ Otros



c) Previsiones incorporadas al capítulo III de ingresos

Se prevé una evolución positiva de la recaudación por tasas y precios públicos debido a la aplicación de la Ley de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y la mejora en la tramitación de los procedimientos de reintegro.

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Capítulo III	203.244,78	218.385,24	38.707,49	91.004,04	139.071,64	232.385,24

d) Previsiones incorporadas al capítulo IV de ingresos

Las variaciones positivas se deben a la evolución de los fondos finalistas, al convenio entre SESCOAM y Diputación de Toledo para la gestión del Hospital Provincial y otros ingresos procedentes de la Unión Europea (FSE).

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema	220.006,62	220.800,31	0,00	0,00	85.654,96	220.800,31
Resto capítulo IV	69.128,06	110.096,59	55.123,60	100.549,13	56.764,47	122.596,59
Total Cap IV sin Sistema Financiación	289.134,68	330.896,90	55.123,60	100.549,13	142.419,43	343.396,90

e) Ingresos derivados del sistema de financiación: Entregas a cuenta y liquidación definitiva del ejercicio 2011

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Impuesto Renta Personas Físicas	1.529.705,90	1.124.272,45	281.068,11	562.136,22	796.264,08	1.077.332,19
Entregas a cuenta	1.144.860,81	1.136.509,28	284.127,32	568.254,64	852.381,96	1.136.509,28
Previsión liquidación/liquidación	397.081,92	0,00	0,00	0,00	-46.940,25	-46.940,25
Liquidación aplazada 2008-2009	-12.236,83	-12.236,83	-3.059,21	-6.118,42	-9.177,63	-12.236,84
Impuestos sobre el valor añadido	1.490.618,90	1.115.592,79	278.898,20	557.796,40	940.433,52	1.219.331,72
Entregas a cuenta	980.199,01	1.159.174,69	289.793,67	579.587,34	869.381,01	1.159.174,68
Previsión liquidación/liquidación	554.001,78	0,00	0,00	0,00	103.738,92	103.738,92
Liquidación aplazada 2008-2009	-43.581,89	-43.581,90	-10.895,47	-21.790,95	-32.686,41	-43.581,88
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	802.968,05	696.764,99	174.191,24	348.382,50	486.243,26	660.434,50
Entregas a cuenta	630.024,03	700.559,94	175.139,98	350.279,97	525.419,94	700.559,92
Previsión liquidación/liquidación	176.738,97	0,00	0,00	0,00	-36.330,46	-36.330,46
Liquidación aplazada 2008-2009	-3.794,95	-3.794,95	-948,74	-1.897,47	-2.846,22	-3.794,96
Fondo de Suficiencia Global	-931.688,73	-53.665,15	-15.521,29	-31.042,58	-38.319,39	-53.840,68
Entregas a cuenta	361.345,15	133.848,53	33.462,13	66.924,26	100.386,39	133.848,52
Previsión liquidación/liquidación	-1.097.100,20	8.420,00	0,00	0,00	8.244,48	8.244,48

(Continúa)



Liquidación aplazada 2008-2009	-195.933,68	-195.933,68	-48.983,42	-97.966,84	-146.950,26	-195.933,68
Fondo de Garantía	1.067.714,91	1.012.810,00	259.613,02	519.226,04	765.492,64	1.025.105,66
Entregas a cuenta	947.362,97	1.038.450,00	259.613,02	519.226,04	778.839,06	1.038.452,08
Previsión liquidación/liquidación	120.351,94	-25.640,00	0,00	0,00	-13.346,42	-13.346,42
Fondos de Convergencia	119.237,39	111.110,00	0,00	0,00	111.552,66	111.552,66
Anticipo liq 2008-2009 (120 mensualidades)	135.187,80	135.187,80	33.796,95	67.593,90	101.390,85	135.187,80
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	-4.222,28	-4.222,28	-1.055,57	-2.111,14	-3.166,71	-4.222,28
Previsión liquidación 2011 impuestos cedidos pdtes de desglose por AGE+ Pagos IP	0,00	27.057,64	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuentas y liquidación 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	-179,85	-179,85
TOTAL INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A LIQUIDACIÓN	4.109.753,74	4.164.908,25	1.010.990,66	2.021.981,34	3.159.711,06	4.170.701,72

f) Previsiones de cierre del capítulo V de ingresos

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Capítulo V	9.960,79	8.808,03	1.149,06	3.805,12	5.591,70	8.808,03

g) Previsión de cierre del capítulo VI de ingresos

Se prevé una caída sobre la estimación inicial debido a operaciones de enajenación de inversiones reales que finalmente no se van a acometer.

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Capítulo VI	19.874,17	87.094,31	1.577,09	4.747,36	6.381,51	20.094,31

h) Previsiones incorporadas al capítulo VII de ingresos

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Fondo de compensación inter territorial	54.671,86	46.202,30	0,00	0,00	10.684,35	46.202,30
Otras transferencias del Estado distintas del FCI	30.379,26	44.583,55	0,00	0,00	9.360,25	44.583,55
Resto capítulo 7	238.658,94	275.237,44	14.262,12	55.098,99	103.984,44	275.237,44
Total Capítulo VII	323.710,06	366.023,29	14.262,12	55.098,99	124.029,04	366.023,29

**3.2. Previsiones de evolución de los gastos.**

a) Previsión de cierre en capítulo I.

Se prevé un gasto superior al presupuesto aprobado, especialmente en el ámbito de la asistencia sanitaria, derivado de la incorporación del personal por la adscripción al SESCAM del Hospital Provincial de Toledo (anteriormente dependiente de la Diputación Provincial) y por el aumento de actividad para la reducción de las listas de espera.

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Capítulo I	2.833.252,36	2.677.753,30	626.038,09	1.378.653,06	1.999.109,80	2.724.553,30

b) Previsiones de cierre en capítulo II.

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Capítulo II	1.065.984,50	1.011.333,99	145.986,21	435.875,56	655.094,26	1.011.333,99

c) Previsión de cierre en capítulo III.

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Capítulo III	348.986,06	493.304,35	97.233,37	193.970,89	275.811,94	480.626,99

d) Previsión de cierre en capítulo IV.

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Capítulo IV	1.444.404,46	1.435.195,59	257.942,29	598.484,67	908.665,61	1.402.195,59



e) Previsión de cierre en capítulo V

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Capítulo V	0,00	5.581,08	0,00	0,00	0,00	0,00

f) Previsión de cierre en capítulo VI

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Capítulo VI	131.953,35	164.431,98	6.127,52	21.585,79	50.976,55	164.431,98

g) Previsión de cierre en capítulo VII

CONCEPTO (Miles de euros)	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV
Capítulo VII	775.529,32	379.814,36	40.572,86	121.276,40	209.957,37	379.814,36



3.3. Previsiones de evolución de los ajustes de Contabilidad Nacional

DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.123.625,61	-386.380,82	45.528,11	-243.762,06	-192.621,08	-459.006,86
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	124.580,00	124.580,00	31.145,00	62.290,00	93.435,00	124.580,00
<i>Cuenta 413/409 u otras similares</i>	8.886,99	30.000,00	-74.783,00	-57.072,00	-72.641,88	0,00
<i>Recaudación incierta</i>	-41.600,00	-52.200,00	-26.100,00	-43.000,00	-60.000,00	-52.200,00
<i>Aportaciones de capital</i>						
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	509.480,00	49.100,00	29.000,00	-20.150,00	-91.000,00	-52.000,00
<i>Universidades</i>			11.000,00	-2.150,00	-1.000,00	2.000,00
<i>T.V. autonómicas</i>						
<i>Empresas inversoras</i>			18.000,00	-18.000,00	-90.000,00	-54.000,00
<i>Unidades Empresariales Sanidad Inejecución (*)</i>						
<i>Intereses devengados</i>	-42.040,00	-36.900,00	-8.000,00	-24.000,00	-53.000,00	-36.900,00
<i>Reasignación de operaciones</i>						
<i>Transferencias del Estado</i>	0,00	-3.490,00	10.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
<i>Políticas activas de Empleo</i>						
<i>Otras transferencias del Estado</i>		-3.490,00	10.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
<i>Transferencias de la UE</i>	25.810,00	10.000,00	-4.000,00	1.000,00	1.000,00	10.000,00
<i>Otros Ajustes</i>	-18.491,38		-9.790,11	-21.305,94	9.827,96	0,00
Total ajustes Cont. Nacional sin one-off	566.625,61	121.090,00	-52.528,11	-94.237,94	-164.378,92	1.480,00
<i>Sentencias firmes IDAIMA (2001-2007)</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-127.000,00
Total ajustes Cont. Nacional con one-off	566.625,61	121.090,00	-52.528,11	-94.237,94	-164.378,92	-125.520,00
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN incluyendo efecto one-off	-557.000,00	-265.290,82	-7.000,00	-338.000,00	-356.999,99	-583.046,86
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN sin efecto one-off	-557.000,00	-265.290,82	-7.000,00	-338.000,00	-356.999,99	-457.526,86
<i>% PIB regional con efecto one-off</i>	-1,57%	-0,75%	-0,02%	-0,96%	-1,01%	-1,65%
<i>% PIB regional sin efecto one-off</i>	-1,57%	-0,75%	-0,02%	-0,96%	-1,01%	-1,30%
<i>PIB regional estimado</i>	35.399.655	35.301.747	35.301.747	35.301.747	35.301.747	35.301.747

La previsión de cierre contempla una desviación respecto al objetivo de estabilidad fijado para 2013, que se deriva exclusivamente de una medida one-off, de naturaleza excepcional, no estructural, motivada por la declaración de inconstitucionalidad del impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente (en adelante IDAIMA). Este impuesto fue creado por la Ley 11/2000, de 26 de Diciembre, con entrada en vigor el día 1 de enero de 2001.

Esta circunstancia supone la devolución de los ingresos realizados y el pago de los correspondientes intereses desde el año 2001 a los sujetos pasivos (centrales nucleares y principales empresas eléctricas) y se valora para 2013 en el importe cuantificado de las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha recaídas al respecto (importe de 127 millones). No se considera necesario adoptar medidas adicionales para corregir la desviación derivada de esta operación.



No se considera necesario, por lo tanto, que el Plan económico financiero modifique la senda de consolidación fiscal ya comprometida por la Comunidad Autónoma, puesto que en 2013 se han adoptado las medidas necesarias para cerrar con la cifra más reducida de déficit posible. En 2014 no es necesario adoptar nuevas medidas por la propia naturaleza de los gastos one-off, que no se repiten ni trasladan de un año a otro. Los presupuestos de 2014 garantizan la senda de la consolidación fiscal.

4. Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos:

4.1. Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

En el momento de elaboración de este documento, diciembre del 2013, esta Comunidad Autónoma ya ha tomado las medidas oportunas para adaptarse a una evolución del entorno económico peor de la inicialmente prevista.

En este sentido, en el Informe Económico que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos 2014 se refleja una evolución previsible del PIB nominal para 2013 de -0,3% que supone una caída, respecto a la prevista en los Presupuesto 2013, de 1,3 puntos porcentuales.

Desde el punto de vista de repercusión sobre ingresos y adopción de medidas de ajuste, las mismas ya se han contemplado e indicado al Ministerio a través de los informes de ejecución y seguimiento de los Planes de Ajuste del FLA y se reiteran a lo largo del presente documento.

4.2. Incidencia de una décima adicional en el objetivo de déficit, fijado en el 1,30% del PIB regional, en las medidas correctoras de ingresos y gastos.

Un incremento de una décima en el objetivo de déficit 2013 de Castilla-La Mancha, hasta el 1,4% del PIB regional, supondría, de acuerdo con las previsiones consideradas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, un incremento del mismo en 35,4 millones de euros.

Dicha eventualidad no tendría incidencia en la ejecución de las medidas correctoras de ingresos y gastos, que continuarían produciendo sus efectos de saneamiento y consolidación fiscal previstos. El único efecto sería que contribuiría a garantizar el cumplimiento del objetivo al incrementar el margen en caso de producirse menores ahorros de los previstos por las medidas aplicadas.



II. SITUACIÓN ACTUAL

1) SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2010, 2011 y 2012. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

INGRESOS (miles de euros)	2010			2011			2012		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	914.460,41	1.048.672,18	1.028.115,18	1.307.612,97	1.301.406,63	1.277.863,63	1.629.910,49	1.626.181,87	1.603.998,78
Capítulo II	1.937.378,90	1.360.211,39	1.332.462,39	2.429.617,46	2.085.262,26	2.048.977,26	2.752.155,68	2.717.917,22	2.696.010,05
Capítulo III	181.697,56	197.728,00	183.886,00	194.389,28	159.130,00	141.630,00	192.069,36	203.244,78	186.140,14
Capítulo IV	3.426.339,28	2.959.089,79	2.932.192,79	2.789.664,95	1.620.713,25	1.617.428,25	613.615,40	575.595,56	480.934,58
Capítulo V	13.711,61	9.467,00	7.657,00	13.621,41	8.937,00	7.172,00	118.305,38	9.960,79	7.922,17
Ingresos corrientes	6.473.587,76	5.575.168,36	5.484.313,36	6.734.906,07	5.175.449,14	5.093.071,14	5.306.056,31	5.132.900,21	4.975.005,73
Capítulo VI	31.794,48	16.978,00	11.363,00	23.774,54	16.713,00	13.466,00	45.539,80	19.874,17	16.729,73
Capítulo VII	585.943,39	341.260,00	335.503,00	584.689,50	356.288,00	356.276,00	498.223,89	323.710,06	313.088,57
Ingresos de capital	617.737,87	358.238,00	346.866,00	608.464,04	373.001,00	369.742,00	543.763,69	343.584,23	329.818,31
Total Ingresos no financieros	7.091.325,63	5.933.406,36	5.831.179,36	7.343.370,11	5.548.450,14	5.462.813,14	5.849.820,00	5.476.484,44	5.304.824,03
Capítulo VIII	8.322,17	6.113,00	5.360,00	7.975,81	6.056,00	5.343,00	16.804,78	11.197,38	10.420,56
Capítulo IX	1.159.920,48	1.689.988,00	1.689.988,00	528.329,82	524.321,00	524.321,00	1.640.998,13	5.004.019,48	5.004.019,48
Total Ingresos financieros	1.168.242,65	1.696.101,00	1.695.348,00	536.305,63	530.377,00	529.664,00	1.657.802,91	5.015.216,87	5.014.440,05
INGRESOS TOTALES	8.259.568,28	7.629.507,36	7.526.527,36	7.879.675,74	6.078.827,14	5.992.477,14	7.507.622,91	10.491.701,31	10.319.264,08

Cuadro II.1.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2011/2010		VAR (%) 2012/2011	
	Derechos reconocidos Netos		Derechos reconocidos Netos	Derechos reconocidos Netos
Capítulo I	42,99%	24,29%	24,65%	24,96%
Capítulo II	25,41%	53,77%	13,28%	30,34%
Capítulo III	6,99%	-22,98%	-1,19%	27,72%
Capítulo IV	-18,58%	-44,84%	-78,00%	-64,49%
Capítulo V	-0,66%	-6,33%	768,53%	11,46%
Ingresos corrientes	4,04%	-7,13%	-21,22%	-0,82%
Capítulo VI	-25,22%	18,51%	91,55%	18,91%
Capítulo VII	-0,21%	6,19%	-14,79%	-9,14%
Ingresos capital	-1,50%	6,60%	-10,63%	-7,89%
Total Ingresos no financieros	3,55%	-6,49%	-20,34%	-1,30%
Capítulo VIII	-4,16%	-0,32%	110,70%	84,90%
Capítulo IX	-54,45%	-68,97%	210,60%	854,38%
Total Ingresos financieros	-54,09%	-68,73%	209,12%	845,59%
INGRESOS TOTALES	-4,60%	-20,38%	-4,72%	72,59%
				72,20%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.1.a)



2) SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2010, 2011 y 2012. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

GASTOS (miles de euros)	2010		2011		2012			
	Obligaciones reconocidas Netos	Obligaciones reconocidas Netos	Obligaciones reconocidas Netos	Obligaciones reconocidas Netos	Obligaciones reconocidas Netos	Pagos corrientes		
Capítulo I	3.081.457,29	3.494.550,00	3.492.536,00	2.895.594,55	3.339.160,00	2.917.181,13	2.833.252,36	2.831.798,89
Capítulo II	1.208.253,96	1.048.539,00	973.237,00	1.232.568,06	399.968,00	1.046.844,69	1.065.984,50	448.169,26
Capítulo III	69.094,46	113.105,00	113.024,00	74.443,75	213.184,00	213.031,00	367.101,32	348.986,05
Capítulo IV	2.008.470,57	2.075.928,00	1.940.903,00	1.950.192,84	2.072.992,00	1.086.087,00	1.529.143,79	1.444.404,46
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos corrientes	6.367.276,28	6.732.122,00	6.519.700,00	6.152.799,20	7.589.091,00	5.038.246,00	5.860.270,93	4.733.012,64
Capítulo VI	783.018,50	382.942,00	282.104,00	683.043,82	478.532,00	56.711,00	220.842,59	131.953,35
Capítulo VII	1.062.473,73	635.903,00	512.166,00	980.985,60	859.376,00	318.634,00	461.478,63	775.529,64
Gastos de capital	1.845.492,23	1.018.845,00	794.270,00	1.664.029,42	1.337.908,00	375.345,00	682.321,22	907.482,99
Total Gastos no financieros	8.212.768,51	7.750.967,00	7.313.970,00	7.816.828,62	8.926.999,00	5.413.591,00	6.542.592,15	6.600.110,37
Capítulo VIII	8.756,68	18.025,00	17.872,00	8.725,81	4.563,00	3.950,00	3.821,51	2.089,78
Capítulo IX	38.043,09	229.549,00	229.549,00	54.121,31	255.352,00	255.352,00	961.209,25	2.020.496,60
Total Gastos financieros	46.799,77	247.574,00	247.421,00	62.847,12	259.915,00	259.302,00	965.030,76	2.022.586,39
GASTOS TOTALES	8.259.568,28	7.998.541,00	7.561.391,00	7.879.675,74	9.186.914,00	5.672.893,00	7.507.622,91	8.622.696,75
								7.444.025,26

GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2011/2010		VAR (%) 2012 /2011	
		Obligaciones reconocidas Netos		
Capítulo I	-6,03%	-3,46%	-4,39%	0,75%
Capítulo II	2,01%	83,99%	-58,90%	-15,07%
Capítulo III	7,74%	88,48%	383,13%	63,70%
Capítulo IV	-2,90%	-0,14%	-44,04%	-21,59%
Capítulo V	-	-	-	-
Gastos corrientes	-3,37%	12,73%	-21,72%	-4,75%
Capítulo VI	-12,77%	24,96%	-79,90%	-67,67%
Capítulo VII	-7,67%	35,14%	-37,79%	-52,96%
Gastos capital	-9,83%	31,32%	-57,74%	-59,00%
Total Gastos no financieros	-4,82%	15,17%	-25,98%	-16,30%
Capítulo VIII	-0,35%	-74,69%	-77,90%	-56,20%
Capítulo IX	42,26%	11,24%	11,24%	1676,03%
Total Gastos financieros	34,29%	4,98%	4,80%	1435,52%
GASTOS TOTALES	-4,60%	14,86%	-24,98%	-4,72%
				680,00%
				31,22%
				691,26%
				83,42%
				0,15%
				-48,01%
				-8,44%
				99,77%
				-15,19%
				12,05%
				63,59%
				1,70%
				-16,02%
				-44,75%
				-30,32%
				-24,99%
				-72,43%
				-9,76%
				-32,17%
				-26,07%
				-54,20%
				691,26%
				678,17%
				-6,14%

* Los tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.2.a)



Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2010				2011				2012	
	Haber	Debe	Saldo final		Debe	Saldo final			Debe	Saldo final
Capítulo I	81,00	387,00	387,00		387,00	0,00	0,00	460,20	469,90	9,70
Capítulo II	384.401,00	543.116,00	543.116,00	543.125,00	16.825,48	16.816,48	996.401,35	989.514,83	9.929,96	
Capítulo III			0,00			0,00	0,00			0,00
Capítulo IV	5.097,00	6.364,00	6.364,00	6.364,00	39.485,00	39.485,00	523.117,28	521.746,06	38.113,79	
Capítulo V			0,00			0,00	0,00		0,00	0,00
Capítulo VI	14.813,00	55.658,00	55.658,00	55.658,00	7.372,20	7.372,20	136.410,47	135.771,51	6.733,24	
Capítulo VII	219,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	404.611,00	404.611,00	605.527,00	605.536,00	63.682,68	63.673,68	1.656.389,30	1.647.502,31	54.786,69	

3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2010, 2011 y 2012. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro 11.3. SERIE. PRINCIPALES MAGNITUDES

MAGNITUDES (Miles de euros)	2010	2011	2012	2011/2010 (%)	2012/2011 (%)
<i>Ingresos corrientes</i>	5.575.168,36	5.175.449,14	5.132.900,21	-7,17%	-0,82%
<i>Gastos corrientes</i>	6.732.122,00	7.589.091,00	5.692.627,38	12,73%	-24,99%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-1.156.953,64	-2.413.641,86	-559.727,17	108,62%	-76,81%
<i>Ingresos de capital</i>	358.238,00	373.001,00	343.584,23	4,12%	-7,89%
<i>Gastos de capital</i>	1.018.845,00	1.337.908,00	907.482,99	31,32%	-32,17%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-660.607,00	-964.907,00	-563.898,76	46,06%	-41,56%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-11.912,00	1.493,00	9.107,60	-112,53%	510,02%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	1.460.439,00	268.969,00	2.983.522,88	-81,58%	1009,24%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	1.448.527,00	270.462,00	2.992.630,48	-81,33%	1006,49%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	-369.033,64	-3.108.086,86	1.869.004,56	742,22%	-160,13%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-922.439,36	-626.451,14	566.625,93	-32,09%	-190,45%



4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro II.4.a) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2010-2011-2012

Cuadro II.4.a.SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2010-2011-2012				
2010				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	1.797.719,30	0,00	0,00	1.797.719,30
A.1 emisiones a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
en euros				0,00
en moneda distinta de euro				0,00
A.2 emisiones a l/p	1.797.719,30	0,00	0,00	1.797.719,30
en euros	1.410.000,00			1.410.000,00
en moneda distinta de euro	387.719,30			387.719,30
B. PRÉSTAMOS (B.1+B.2)	3.152.540,99	14.808,91	1.145.040,48	4.312.390,38
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	2.784.694,24	5.974,59	288.685,27	3.079.354,10
B.1.1 préstamos a c/p	1.279.500,00	0,00	95.133,77	1.374.633,77
en euros	1.279.500,00		95.133,77	1.374.633,77
en moneda distinta de euro				0,00
B.1.2 préstamos a l/p	1.505.194,24	5.974,59	193.551,50	1.704.720,33
en euros	1.505.194,24	5.974,59	193.551,50	1.704.720,33
en moneda distinta de euro				0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	367.846,75	8.834,32	856.355,21	1.233.036,28
B.2.1 préstamos U. Europea (B.2.1.1+B.2.1.2)	367.846,75	8.834,32	856.355,21	1.233.036,28
B.2.1.1 en euros	367.846,75	8.834,32	856.355,21	1.233.036,28
a c/p				0,00
a l/p	367.846,75	8.834,32	856.355,21	1.233.036,28
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
SALDO a 31/12/ (A+B)	4.950.260,29	14.808,91	1.145.040,48	6.110.109,68
Mecanismos pago a proveedores				0,00
Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de deuda comercial*	200.000,00			200.000,00
AAPPs				0,00
Otros				0,00
				0,00
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (A+B+C)	5.150.260,29	14.808,91	1.145.040,48	6.310.109,68

* Importe no computado por el Banco de España a 31/12/2010. Banco de España cambia la metodología en 4 T2012. A 31/12/2010, la cifra Banco de España excluía las operaciones de factoring: 6.110.109,68



Cuadro II.4.a.SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2010-2011-2012

2011				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertencientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	2.031.552,00	0,00	0,00	2.031.552,00
A.1 emisiones a c/p	301.850,00	0,00	0,00	301.850,00
en euros	301.850,00			301.850,00
en moneda distinta de euro				0,00
A.2 emisiones a l/p	1.729.702,00	0,00	0,00	1.729.702,00
en euros	1.429.702,00			1.429.702,00
en moneda distinta de euro	300.000,00			300.000,00
B. PRÉSTAMOS (B.1+B.2)	3.145.903,76	9.883,81	1.698.911,30	4.854.698,87
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	2.785.801,62	3.573,58	484.524,60	3.273.899,80
B.1.1 préstamos a c/p	1.301.190,08	0,00	39.367,92	1.340.558,00
en euros	1.301.190,08		39.367,92	1.340.558,00
en moneda distinta de euro				0,00
B.1.2 préstamos a l/p	1.484.611,54	3.573,58	445.156,68	1.933.341,80
en euros	1.484.611,54	3.573,58	445.156,68	1.933.341,80
en moneda distinta de euro				0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	360.102,14	6.310,23	1.214.386,70	1.580.799,07
B.2.1 préstamos U. Europea (B.2.1.1+B.2.1.2)	360.102,14	6.310,23	1.214.386,70	1.580.799,07
B.2.1.1 en euros	360.102,14	6.310,23	1.214.386,70	1.580.799,07
a c/p				0,00
a l/p	360.102,14	6.310,23	1.214.386,70	1.580.799,07
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
SALDO a 31/12/ (A+B)	5.177.455,76	9.883,81	1.698.911,30	6.886.250,87
Mecanismos pago a proveedores				
Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de deuda comercial *	255.000,00			255.000,00
AAPPs				
Otros				
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (A+B+C)	5.432.455,76	9.883,81	1.698.911,30	7.141.250,87

* Importe no computado por el Banco de España a 31/12/2010. Banco de España cambia la metodología en 4 T2012. A 31/12/2010, la cifra Banco de España excluía las operaciones de factoring: 6.886.250,87



Cuadro II.4.a.SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2010-2011-2012

2012				
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	1.719.702,00	0,00	0,00	1.719.702,00
A.1 emisiones a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
en euros				0,00
en moneda distinta de euro				0,00
A.2 emisiones a l/p	1.719.702,00	0,00	0,00	1.719.702,00
en euros	1.419.702,00			1.419.702,00
en moneda distinta de euro	300.000,00			300.000,00
B. PRÉSTAMOS (B.1+B.2)	3.924.928,50	4.958,71	1.584.658,16	5.514.545,37
B.1 E.C. RESIDENTES (B.1.1+B.1.2)	3.554.712,37	1.172,57	1.474.208,55	5.030.093,49
B.1.1 préstamos a c/p	274.791,32	0,00	4.123,70	278.915,02
en euros	274.791,32		4.123,70	278.915,02
en moneda distinta de euro				0,00
B.1.2 préstamos a l/p	3.279.921,05	1.172,57	1.470.084,85	4.751.178,47
en euros	3.279.921,05	1.172,57	1.470.084,85	4.751.178,47
en moneda distinta de euro				0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B.2.1+B.2.2)	370.216,13	3.786,14	110.449,61	484.451,88
B.2.1 préstamos U. Europea (B.2.1.1+B.2.1.2)	370.216,13	3.786,14	110.449,61	484.451,88
B.2.1.1 en euros	370.216,13	3.786,14	110.449,61	484.451,88
a c/p				0,00
a l/p	370.216,13	3.786,14	110.449,61	484.451,88
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B.2.2.1+B.2.2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
SALDO a 31/12/ (A+B)	5.644.630,50	4.958,71	1.584.658,16	7.234.247,37
Mecanismos pago a proveedores	2.914.287,82			2.914.287,82
Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de deuda comercial	41.935,06			41.935,06
AAPPs				
Otros				
SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (A+B+C)	8.600.853,38	4.958,71	1.584.658,16	10.190.470,25



Cuadro II.4.b) EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro II.4.b) EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO			
DEUDA PDE	2010	2011	2012
A. Coste total (<i>miles de euros</i>)	171.504,47	267.107,03	343.462,05
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	3,31%	4,45%	4,73%



5) EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA

Cuadro II.5. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2010-2011-2012

Cuadro II.5. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2010-2011-2012.			
CONCEPTOS (Miles de Euros)	2010	2011	2012
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	262.914		
II. COBROS	8.536.655	6.955.338	11.074.220
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	8.536.655	6.955.338	11.074.220
Operaciones corrientes	6.413.201	6.001.537	5.592.168
Capítulo I	1.035.242	1.282.745	1.611.667
Capítulo II	1.340.465	2.057.896	2.704.163
Capítulo III	189.457	159.680	191.818
Capítulo IV	3.839.008	2.492.441	1.075.025
Capítulo V	9.029	8.775	9.495
Operaciones de capital	427.321	422.551	467.153
Capítulo VI	14.857	16.798	18.876
Capítulo VII	412.464	405.753	448.277
Operaciones Financieras	1.696.133	531.250	5.014.899
Capítulo VIII	6.145	6.948	10.880
Capítulo IX	1.689.988	524.302	5.004.019
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias			
III. PAGOS	8.531.453	6.906.117	11.139.548
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	8.531.453	6.906.117	11.139.548
Operaciones corrientes	7.425.503	6.079.279	7.706.882
Capítulo I	3.492.660	3.340.194	2.865.655
Capítulo II	986.219	454.108	1.958.440
Capítulo III	113.023	213.179	348.543
Capítulo IV	2.833.601	2.071.798	2.534.244
Capítulo V			
Operaciones de capital	858.394	567.400	1.409.503
Capítulo VI	286.130	128.959	474.931
Capítulo VII	572.264	438.441	934.572
Operaciones Financieras	247.556	259.438	2.023.163
Capítulo VIII	18.007	4.087	2.667
Capítulo IX	229.549	255.351	2.020.496
III.b) Pagos por operaciones no presupuestarias			
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	5.202	49.221	-65.328
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	268.116	49.221	-65.328

Nota: *Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros que convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.*



6) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC'95.

Cuadro II.6.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
OO.AA. Serv. Salud Castilla-La Mancha (SESCAM)
OO.AA. Inst. Vid y Vino Castilla-La Mancha (IVICAM)
OO.AA. Inst. Mujer Castilla-La Mancha
OO.AA. Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
Ente Público Inst. Prom. Exterior Castilla-La Mancha

Cuadro II.6.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC'95

Gestión de Infraestructuras de CLM,S.A. (GICAMAN,S.A.)
Inst. Finanzas Castilla-La Mancha
Instituto D. Quijote de Promoción Turíst., Cult. y Artesana
Radio Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U
Televisión Autónoma de C-LM S.A.U.
Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha
Sociedad para el desarrollo industrial de C-LM (SODICAMAN)
Ente Pco. Radio-Televisión Castilla-La Mancha
Ente Plúbblico Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha
Ente Público Consejo de la Juventud
Universidad de Castilla-La Mancha
Fundac. SocioSanitaria de CLM integrac. sociolaboral enfermo mental
Cultura y Deporte de Castilla La Mancha
Jardín Botánico de Castilla La Mancha
Hospital Nacional de Parapléjicos
General de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha
Patronato de la semana de música religiosa de Cuenca
Fundación Centro Tecnológico del Metal de Castilla La Mancha
Parque Científico y Tecnológico de Albacete
Atención integ. personas discapacidad psíquica Fuente Agria
Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara



III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2013

1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación se enumeran y cuantifican los efectos de las distintas medidas adoptadas o previstas con impacto en el ejercicio 2013. A estos efectos, se incorporan al cuestionario aquellas medidas con origen en decisiones o actos adoptados por la Comunidad con la intencionalidad de influir en el montante de gastos e ingresos del ejercicio 2013, ya sea tanto generando un efecto positivo como negativo en términos del déficit del ejercicio.

De las anteriores medidas, identificar cuáles se derivan de operaciones one-off (medida/hecho puntual con trascendencia económica que vaya a tener su impacto en el ejercicio 2013).

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

COM UNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA
 INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE SEPTIEMBRE

MEDIDAS CONECTIVAS DE INGRESOS									
Categorías presupuestarias (*)	Nº medida	Descripción medidas: contenido de la Ley (**)	Soporte normativo	Fecha de implementación de la medida	Origen de la medida		Ambito subjetivo		Tipo de medida
					Reserva Federal/ Autonómica/ Ambas	La medida esta incluida en la Ley de Responsabilidad de la CA	Determinados sectores (Ámbito estadístico del resto de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad o a varias entidades de esta entidad afijada	
TOTAL Cap. I.I	1. USD	Le y 2/2012 Medidas Complementarias a para BILICION POSSE	01/05/2012	Ambas	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	Otro	Resto
TOTAL Cap. I.II	2. ITALUD	Le y 2/2012 Medidas Complementarias para AUTONOMA POSSE	01/05/2012	Ambas	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	Otro	Resto
TOTAL Cap. I.III	3. Otros tributos	Le y del Juego 13/2011, en el que se modifica el Impuesto de Castilla-La Mancha	01/01/2011	Ambas	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	Otro	Resto
TOTAL Cap. I.IV	4. Otros tributos	Le y 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasa y Recargo de Recargo de Castilla-La Mancha y otros tributos tributarios	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	Otro	Resto
TOTAL Cap. I.V	5. Otros tributos	Le y 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasa y Recargo de Recargo de Castilla-La Mancha	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	Otro	Resto
TOTAL Cap. I.VI	6. Impuestos, no tributarios	Le y 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasa y Recargo de Recargo de Castilla-La Mancha y otros tributos tributarios	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	Otro	Resto
TOTAL Cap. I.VII	7. Impuestos, no tributarios	Le y 10/2012 de 20 de noviembre, de Tasa y Recargo de Recargo de Castilla-La Mancha	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	Otro	Resto
TOTAL Cap. I.VIII	8. Impuestos, no tributarios	Le y 10/2012 de 20 de noviembre, de Tasa y Recargo de Recargo de Castilla-La Mancha	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	Otro	Resto
TOTAL Cap. I.IX	9. Naturaleza, no tributarios	Le y 10/2012 de 20 de noviembre, de Tasa y Recargo de Recargo de Castilla-La Mancha	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	Otro	Resto
TOTAL Cap. I.X	6. Naturaleza, no tributarios	Le y 10/2012 de 20 de noviembre, de Tasa y Recargo de Recargo de Castilla-La Mancha	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	Otro	Resto
TOTAL Cap. I.XI	7. Naturaleza, no tributarios	Le y 10/2012 de 20 de noviembre, de Tasa y Recargo de Recargo de Castilla-La Mancha	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	Otro	Resto
TOTAL MEDIDAS INGRESOS									
TOTAL MEDIDAS I.I									
TOTAL MEDIDAS I.II									
TOTAL MEDIDAS I.III									
TOTAL MEDIDAS I.IV									
TOTAL MEDIDAS I.V									
TOTAL MEDIDAS I.VI									
TOTAL MEDIDAS I.VII									
TOTAL MEDIDAS I.VIII									
TOTAL MEDIDAS I.IX									
TOTAL MEDIDAS I.X									
TOTAL MEDIDAS I.XI									

(*) Asociar a cada medida un número que se mantendrá tanto en versiones posteriores de dicho archivo.
 (**) Asociar a cada medida un número que se mantendrá tanto en versiones posteriores de dicho archivo.
 (***) Indicar como descripción de la medida la descripción de la medida sobre el tipo de medida que la contiene en dicho I.P.P.



Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE SEPTIEMBRE

Código presupuestario	Nº Medida (*)	Descripción de medidas correctoras de ingresos (**)	MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS						Observaciones / Aclaraciones
			Quantificación Ingresos por 2013	Previsión / Quantificación Ingresos por 31-03-2013	Previsión / Quantificación Ingresos por 30-06-2013	Previsión / Quantificación Ingresos por 30-09-2013	Previsión / Quantificación Ingresos por 31-12-2013	Quantificación del efecto (+/-) 0,00 de la medida en 2014 sobre la previsión del ejercicio 2013	
Total Cap. I, I			-3.991,76	6.728,39	7.724,02	16.023,17	25.000,00	0,00	
I, I	1, I.D		-3.991,76	6.728,39	7.724,02	16.023,17	25.000,00	0,00	
Total Cap. I, B			73.245,57	5.600,00	13.277,02	14.294,21	32.084,57	0,00	
I, II	2, I.T.P.A.D		73.094,57	5.600,00	14.555,76	15.372,95	32.084,57	0,00	
I, II	3, Otros_tributos		1.250,00	0,00	-1.078,24	-1.078,24	0,00	0,00	
Total Cap. I, BII			18.848,40	5.364,88	12.645,63	6.235,50	29.457,00	0,00	
I, III	4, Otros_tributos		7.722,00	7.652,00	10.777,90	-580,07	7.722,00	0,00	
I, III	5, Otros_tributos		-1.265,62	-771,62	-933,03	5.418,17	6.500,00	0,00	
I, III	8, Otros_tributos		-3.342,76	-811,50	330,66	2.539,56	2.500,00	0,00	
I, III	4, Tributos		12.735,00	-704,00	2.460,20	-1.123,15	12.735,00	0,00	
Total Cap. I, IV			-4.307,83	-697,63	-1.229,64	-1.229,64	12.500,00	0,00	
I, IV	9, Naturaleza no tributaria		-4.307,83	-697,63	-1.229,64	-1.229,64	12.500,00	0,00	
Total Cap. I, VI			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.122,26	
I, VI	6, Naturaleza no tributaria		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.294,41	
I, VI	7, Naturaleza no tributaria		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.885,88	
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			89.811,44	17.200,84	32.167,13	31.544,34	9.103,17	25.122,26	
TOTAL MEDIDAS IRL 14/2012			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL MEDIDAS IRL 20/2012			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.
 (**) Indicar como descripción de la medida el tipo de medida o conjunto de medidas que se describen en el Anexo I del Plan o cumplir otro normativo, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichos leyes.
 (***) Indicar como descripción de la medida la denominación original en el RIR 2012-2014.

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (3)

COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA		MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS		
INFORMACION RELATIVA AL MES DE SEPTIEMBRE				
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas incluidas en el PEF 2012-2014 (Medidas con efecto desplazado a 2013)	
			Cuantificación inicial para 2012	
			Cuantificación realizada hasta 31-12-2012	
Total Cap. I, I			0,00	0,00
Total Cap. I, II			3.400,00	2.950,00
I, II	2	ITPAID	3.400,00	2.950,00
Total Cap. I, III			2.300,00	26.310,00
I, III		4 Otros, tributos	2.300,00	26.310,00
Total Cap. I, IV			0,00	0,00
Total Cap. I, VI			0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			5.700,00	29.260,00
TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012			0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012			0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012			0,00	0,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles apartados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) Indicar como descripción de la medida la denominación original en el PEF 2012-2014.



Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)

COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE SEPTIEMBRE

MEDIDAS CORRECTIVAS DE GASTOS										
Código presupuestario	Medida (*)	Descripción en el rubro de gastos (**)	SupORTE nominativo	Fecha implementación de la medida		Origen de la medida	La medida está incluida en el presupuesto de la CA	Delimitación factor (Ambito, presupuesto o fecha indicativa de entrada en vigor)	Ámbito aplicable	Tipo de medida
				Inicio	Fin					
Total CA, G. I.										
G.1.	1.	Medidas retributivas, otros cargos.	Ley 17/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del P.M.F. de Garantías	01/09/2013		Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	R.1.10
G.1.	3.	Medidas de gestión/planeación de personal	Ley 17/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del P.M.F. de Garantías	01/09/2013		Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	R.1.10
G.1.	4.	Medidas retributivas generales	Ley 17/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del P.M.F. de Garantías	01/09/2013		Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	R.1.10
G.1.	5.	Medidas de gestión/planeación de personal	Ley 17/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del P.M.F. de Garantías	01/09/2013		Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	R.1.10
G.1.	6.	Medidas de gestión/planeación de personal	Ley 17/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del P.M.F. de Garantías	01/09/2013		Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	R.1.10
G.1.	7.	Reducción/supresión gratificaciones y productividad	Ley 17/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del P.M.F. de Garantías	01/09/2013		Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	R.1.10
G.1.	8.	Medidas de gestión/planeación de personal	Real Decreto 20/2012	14/07/2012		Estatal	Incluida	Ambito de aplicación	R.01, R.02, R.03, R.04, R.05, R.06, R.07, R.08, R.09, R.10, R.11, R.12, R.13, R.14, R.15, R.16, R.17, R.18, R.19, R.20, R.21, R.22, R.23, R.24, R.25, R.26, R.27, R.28, R.29, R.30, R.31, R.32, R.33, R.34, R.35, R.36, R.37, R.38, R.39, R.40, R.41, R.42, R.43, R.44, R.45, R.46, R.47, R.48, R.49, R.50, R.51, R.52, R.53, R.54, R.55, R.56, R.57, R.58, R.59, R.60, R.61, R.62, R.63, R.64, R.65, R.66, R.67, R.68, R.69, R.70, R.71, R.72, R.73, R.74, R.75, R.76, R.77, R.78, R.79, R.80, R.81, R.82, R.83, R.84, R.85, R.86, R.87, R.88, R.89, R.90, R.91, R.92, R.93, R.94, R.95, R.96, R.97, R.98, R.99, R.100	R.01, R.02, R.03, R.04, R.05, R.06, R.07, R.08, R.09, R.10, R.11, R.12, R.13, R.14, R.15, R.16, R.17, R.18, R.19, R.20, R.21, R.22, R.23, R.24, R.25, R.26, R.27, R.28, R.29, R.30, R.31, R.32, R.33, R.34, R.35, R.36, R.37, R.38, R.39, R.40, R.41, R.42, R.43, R.44, R.45, R.46, R.47, R.48, R.49, R.50, R.51, R.52, R.53, R.54, R.55, R.56, R.57, R.58, R.59, R.60, R.61, R.62, R.63, R.64, R.65, R.66, R.67, R.68, R.69, R.70, R.71, R.72, R.73, R.74, R.75, R.76, R.77, R.78, R.79, R.80, R.81, R.82, R.83, R.84, R.85, R.86, R.87, R.88, R.89, R.90, R.91, R.92, R.93, R.94, R.95, R.96, R.97, R.98, R.99, R.100
G.1.	9.	Medidas de gestión/planeación de personal	Ley 17/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del P.M.F. de Garantías	01/09/2013		Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	Educación
G.1.	10.	Medidas de gestión/planeación de personal	Ley 17/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del P.M.F. de Garantías	01/09/2013		Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	Educación
G.1.	11.	Reducción/supresión gratificaciones y productividad	Ley 17/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del P.M.F. de Garantías	01/09/2013		Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	Sanidad
G.1.	12.	Reducción/supresión gratificaciones y productividad	Ley 17/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del P.M.F. de Garantías	01/09/2013		Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	Otro	Sanidad
G.1.	13.	Medidas de gestión/planeación de personal	Real Decreto 16/2012	20/04/2012		Estatal	Incluida	Ambito de aplicación	R.01, R.02, R.03, R.04, R.05, R.06, R.07, R.08, R.09, R.10, R.11, R.12, R.13, R.14, R.15, R.16, R.17, R.18, R.19, R.20, R.21, R.22, R.23, R.24, R.25, R.26, R.27, R.28, R.29, R.30, R.31, R.32, R.33, R.34, R.35, R.36, R.37, R.38, R.39, R.40, R.41, R.42, R.43, R.44, R.45, R.46, R.47, R.48, R.49, R.50, R.51, R.52, R.53, R.54, R.55, R.56, R.57, R.58, R.59, R.60, R.61, R.62, R.63, R.64, R.65, R.66, R.67, R.68, R.69, R.70, R.71, R.72, R.73, R.74, R.75, R.76, R.77, R.78, R.79, R.80, R.81, R.82, R.83, R.84, R.85, R.86, R.87, R.88, R.89, R.90, R.91, R.92, R.93, R.94, R.95, R.96, R.97, R.98, R.99, R.100	R.01, R.02, R.03, R.04, R.05, R.06, R.07, R.08, R.09, R.10, R.11, R.12, R.13, R.14, R.15, R.16, R.17, R.18, R.19, R.20, R.21, R.22, R.23, R.24, R.25, R.26, R.27, R.28, R.29, R.30, R.31, R.32, R.33, R.34, R.35, R.36, R.37, R.38, R.39, R.40, R.41, R.42, R.43, R.44, R.45, R.46, R.47, R.48, R.49, R.50, R.51, R.52, R.53, R.54, R.55, R.56, R.57, R.58, R.59, R.60, R.61, R.62, R.63, R.64, R.65, R.66, R.67, R.68, R.69, R.70, R.71, R.72, R.73, R.74, R.75, R.76, R.77, R.78, R.79, R.80, R.81, R.82, R.83, R.84, R.85, R.86, R.87, R.88, R.89, R.90, R.91, R.92, R.93, R.94, R.95, R.96, R.97, R.98, R.99, R.100
G.1.	14.	Medidas de gestión/planeación de personal	Real Decreto 20/2012	01/09/2013		Autonómica	Incluida	Ambito de aplicación	R.01, R.02, R.03, R.04, R.05, R.06, R.07, R.08, R.09, R.10, R.11, R.12, R.13, R.14, R.15, R.16, R.17, R.18, R.19, R.20, R.21, R.22, R.23, R.24, R.25, R.26, R.27, R.28, R.29, R.30, R.31, R.32, R.33, R.34, R.35, R.36, R.37, R.38, R.39, R.40, R.41, R.42, R.43, R.44, R.45, R.46, R.47, R.48, R.49, R.50, R.51, R.52, R.53, R.54, R.55, R.56, R.57, R.58, R.59, R.60, R.61, R.62, R.63, R.64, R.65, R.66, R.67, R.68, R.69, R.70, R.71, R.72, R.73, R.74, R.75, R.76, R.77, R.78, R.79, R.80, R.81, R.82, R.83, R.84, R.85, R.86, R.87, R.88, R.89, R.90, R.91, R.92, R.93, R.94, R.95, R.96, R.97, R.98, R.99, R.100	R.01, R.02, R.03, R.04, R.05, R.06, R.07, R.08, R.09, R.10, R.11, R.12, R.13, R.14, R.15, R.16, R.17, R.18, R.19, R.20, R.21, R.22, R.23, R.24, R.25, R.26, R.27, R.28, R.29, R.30, R.31, R.32, R.33, R.34, R.35, R.36, R.37, R.38, R.39, R.40, R.41, R.42, R.43, R.44, R.45, R.46, R.47, R.48, R.49, R.50, R.51, R.52, R.53, R.54, R.55, R.56, R.57, R.58, R.59, R.60, R.61, R.62, R.63, R.64, R.65, R.66, R.67, R.68, R.69, R.70, R.71, R.72, R.73, R.74, R.75, R.76, R.77, R.78, R.79, R.80, R.81, R.82, R.83, R.84, R.85, R.86, R.87, R.88, R.89, R.90, R.91, R.92, R.93, R.94, R.95, R.96, R.97, R.98, R.99, R.100



COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE SEPTIEMBRE

MEDIDAS CORRECTIVAS DE GASTOS									
Capítulo presupuestario	Mª Medida (*)	Descripción medida correctora de gastos	Soporte normativo	Fecha implementación de la medida		Origen de la medida	Tipo de medida		Tipo de medida
				Normativa Estatal/Autonomía/ Ambas	Normativa Estatal/Autonomía/ Ambas		Ámbito subjetivo	Ámbito de aplicación	
Totales G. V									
Totales G. VI									
G. VI	19	Capítulo sin tipo de modificación	Ley 30/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación	Otro	Educación
G. VI	19	Capítulo sin tipo de modificación	Ley 30/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación	Otro	Educación
G. VI	19	Capítulo sin tipo de modificación	Ley 30/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación	Otro	Educación
G. VI	19	Capítulo sin tipo de modificación	Ley 30/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación	Otro	Educación
G. VI	20	Capítulo sin tipo de modificación	Ley 30/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación	Otro	S. Sociales
G. VI	20	Capítulo sin tipo de modificación	Ley 30/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación	Otro	S. Sociales
Totales G. VII									
G. VII	21	Capítulo VII	Ley 30/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación	Otro	Educación
G. VII	21	Subvenciones/AYudas	Ley 30/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación	Otro	Educación
G. VII	21	Subvenciones/AYudas	Ley 30/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	01/01/2013	Autonómica	Incluida	Ámbito de aplicación	Otro	Educación

Cuadro III.1.b) CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)

COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE SEPTIEMBRE

Código presupuestario (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Cantidad inicial para 2013	Cuantificación (Ítems --, ó -- de la medida para 2013)			Comentario / Observaciones / Adaptaciones	Módulo de control de ejecución de la medida en 2014	Módulo de control de ejecución de la medida en 2013	Observaciones / Adaptaciones
			Cantidad / Cuantificación realizada hasta 31-09-2013	Cantidad / Cuantificación realizada hasta 30-09-2013	Cantidad / Cuantificación realizada hasta 31-12-2013				
Total Cap. G.L.		154.353,00	94.263,00	171.417,26	202.757,81	307.536,00	0,00		
G.1	1. Medidas, embalses, albos, azudes.	31,50	42,00	4,70	-1,84	33,50	0,00		
G.1	Medidas de gestión/planificación de 1 personal	206,00	-27,00	-100,00	-66,99	200,00	0,00		
G.1	1. Medidas, embalses, generales.	30.605,30	3.217,00	5.665,88	7.384,78	30.605,30	0,00		
G.1	Medidas de gestión/planificación de 1 personal	768,00	464,00	1.036,45	1.064,55	768,00	0,00		
G.1	Medidas de gestión/planificación de 1 personal	2.500,00	5.732,00	10.632,48	11.653,67	-7.500,00	0,00		
G.1	Reductor/supresión gestificaciones y productividad	343,00	-86,00	-127,37	-100,15	343,00	0,00		
G.1	Medidas de gestión/planificación de 1 personal	5.746,00	12.286,00	26.937,33	43.233,17	48.054,00	0,00		
G.1	4. Medidas, embalses, generales.	-118.000,00	0,00	0,00	0,00	-118.000,00	0,00		
G.1	Medidas de gestión/planificación de 2 personal	6.126,40	32.607,00	71.914,00	56.803,79	61.626,40	0,00		
G.1	Reductor/supresión gestificaciones y productividad	2.646,00	232,00	328,50	2.288,30	2.600,00	0,00		
G.1	Medidas de gestión/planificación de 3 personal	314476,40	90.684,00	42.888,30	46.284,03	84.476,40	0,00		
G.1	Reductor/supresión gestificaciones y productividad	-18.121,00	6.269,00	12.224,40	11.817,57	-18.121,00	0,00		
G.1	5 personal	15.500,00	0,00	0,00	0,00	15.500,00	0,00		
G.1	6. repeticiones	6.260,00	0,00	0,00	0,00	6.260,00	0,00		



COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE SEPTIEMBRE

		MEDIDAS CORRECTIVAS DE GASTOS					(Miles de euros)	(Miles de euros)	
Capítulo presupuestario	nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Cuantificación (Efectos +, - ó 0) de la medida para 2013					Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2014 sobre la previsión del ejercicio 2013	Observaciones / Aclaraciones
			Cuantificación inicial para 2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-03-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-06-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-09-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-12-2013		
Total Cap. G. II			81.238,00	-66.935,00	-10.974,58	-65.136,51	89.208,00	25.000,00	
G. II		Medidas de ahorro relacionadas con 7 prestación de servicios y suministros	-578,00	220,00	-917,80	-609,32	-578,00	-100,00	
G. II		Medidas de ahorro relacionadas con 7 prestación de servicios y suministros	53.227,00	-37.867,00	-66.609,70	-64.344,32	53.227,00	2.120,00	
G. II		Medidas de ahorro relacionadas con 7 prestación de servicios y suministros	-987,00	-493,00	-1.970,49	-2.435,45	-987,00	-100,00	
G. II		Medidas de ahorro relacionadas con 7 prestación de servicios y suministros	3.665,00	-6.603,00	1.315,50	7.150,87	3.695,00	250,00	
G. II		Medidas de ahorro relacionadas con 7 prestación de servicios y suministros	-105,00	-16,00	182,31	673,88	-105,00	-25,00	
G. II		Medidas de ahorro relacionadas con 7 prestación de servicios y suministros	-134,00	798,00	-715,60	-1.128,90	-134,00	-25,00	
G. II		Gastos protocolarios, formación e indemnizaciones por razón de servicio	5.888,00	-864,00	-1.997,50	802,30	5.888,00	450,00	
G. II		Medidas de ahorro relacionadas con 7 prestación de servicios y suministros	-7.020,00	5.132,00	-8.789,85	-2.575,60	-7.020,00	-750,00	
G. II		Medidas de ahorro relacionadas con 7 prestación de servicios y suministros	14.400,00	-182,00	906,91	-1.206,63	14.400,00	750,00	
G. II		8 Otras medidas del capítulo II	2.010,00	-282,00	-995,15	2.409,00	2.010,00	1.700,00	
G. II		Gastos protocolarios, formación e indemnizaciones por razón de servicio	1.340,00	162,00	373,32	307,86	250,00	0,00	
G. II		Medidas de ahorro relacionadas con 10 prestación de servicios y suministros	8.690,00	-6.400,00	-2.754,80	-2.263,14	8.690,00	20.760,00	
G. II		Medidas de ahorro relacionadas con 11 prestación de servicios y suministros	400,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	
G. II		Medidas de ahorro relacionadas con 12 prestación de servicios y suministros	400,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	
Total Cap. G. II			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE SEPTIEMBRE

		MEDIDAS CORRECTIVAS DE GASTOS					(Miles de euros)		
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Cuantificación (Efectos +, - 0) de la medida para 2013					Cuantificación del efecto (+, - 0) de la medida en 2014 sobre la previsión del ejercicio 2013	Observaciones / Aclaraciones
			Cuantificación inicial para 2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-03-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-06-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-09-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-12-2013		
Total Cap. G. IV			80.232,00	16.147,00	33.499,70	43.030,57	78.934,00	54.887,00	
G_IV	13	Subvenciones/ayudas	2.000,00	-9.888,00	-8.768,00	1.619,81	2.000,00	0,00	
G_IV	13	Subvenciones/ayudas	8.271,00	0,00	-3.179,60	-2.285,85	8.271,00	0,00	
G_IV	13	Subvenciones/ayudas	9.565,00	0,00	-2,70	1.087,57	9.565,00	0,00	
G_IV	13	Subvenciones/ayudas	420,00	0,00	-105,55	-66,82	420,00	0,00	
G_IV	14	Subvenciones/ayudas	180,00	0,00	0,00	191,88	180,00	0,00	
G_IV	14	Subvenciones/ayudas	963,00	0,00	0,00	-140,98	963,00	250,00	
G_IV	14	Subvenciones/ayudas	-511,00	0,00	-1,80	47,60	-511,00	-100,00	
G_IV	14	Subvenciones/ayudas	197,00	0,00	-1.132,18	680,56	197,00	100,00	
G_IV	14	Subvenciones/ayudas	785,00	0,00	0,00	1.085,53	785,00	300,00	
G_IV	14	Subvenciones/ayudas	4.473,00	-3.233,00	7.872,59	4.025,48	4.473,00	750,00	
G_IV	14	Subvenciones/ayudas	-1.011,00	-183,00	-415,07	1.020,88	-1.011,00	-200,00	
G_IV	15	Subvenciones/ayudas	3.548,00	-187,00	-807,42	-113,07	3.548,00	0,00	
G_IV	15	Subvenciones/ayudas	610,00	0,00	0,00	610,47	610,00	0,00	
G_IV	15	Subvenciones/ayudas	697,00	0,00	-219,55	-220,24	697,00	0,00	
G_IV	15	Subvenciones/ayudas	1.116,00	0,00	-2,86	-36,38	1.448,06	0,00	
G_IV	15	Subvenciones/ayudas	1.082,00	0,00	21,26	23,36	1.082,00	0,00	



COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA
 INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE SEPTIEMBRE

Código presupuestario	Módulo (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	MEDIDAS CORRECToras DE GASTOS						Observaciones / Actuaciones
			Contribución inicial para 2013	Presup. / Contribución (2012-2013)	Contribución (Ejecuc. - 09) de la medida para 2013	Presup. / Contribución (2012-2013)	Presup. / Contribución (Ejecuc. - 09) de la medida para 2013	Presup. / Contribución (Ejecuc. - 09) de la medida para 2013	
5.1.V	15	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	1.822,00	0,00	1.078,14	256,51	1.822,00	0,00	
5.1.V	15	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	5.850,00	0,00	0,00	-243,97	5.850,17	0,00	
5.1.V	15	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	45,00	0,00	0,00	0,00	45,00	0,00	
5.1.V	15	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	1.313,00	-2,00	958,87	618,19	1.313,00	0,00	
5.1.V	15	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	-599,00	0,00	-95,75	-882,66	-599,00	0,00	
5.1.V	15	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	89,00	-100,00	-90,00	-70,93	89,00	0,00	
5.1.V	15	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	1.210,00	0,00	96,98	531,40	1.210,00	0,00	
5.1.V	15	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	928,00	0,00	0,00	0,00	928,00	0,00	
5.1.V	15	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	37,00	0,00	-4,57	81,65	37,68	0,00	
5.1.V	15	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	-8.851,00	1.274,00	2.101,95	3.150,54	-8.851,00	0,00	
5.1.V	15	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	-258,00	0,00	11,88	89,83	-258,00	0,00	
5.1.V	15	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	25,00	0,00	0,00	0,00	25,00	0,00	
5.1.V	15	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	-912,00	0,00	0,00	10,00	-912,00	0,00	
5.1.V	15	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	1.052,00	-100,00	29,68	603,04	951,15	0,00	
5.1.V	16	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	-2.050,00	-2.127,00	-7.201,15	-11.837,00	-2.050,00	-2.000,00	
5.1.V	16	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	15.837,00	13.860,00	13.082,26	21.112,65	15.837,00	10.230,00	
5.1.V	16	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	392,00	0,00	0,00	0,00	392,00	500,00	
5.1.V	16	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	-504,00	-15,00	-110,03	-11.231,64	-504,00	-240,00	
5.1.V	16	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	3.245,00	40,00	-79,60	-76,69	3.145,83	1.800,00	
5.1.V	16	SUBVENCIÓNES/AYUDAS	-3.233,00	-12,00	-311,88	-3.401,09	-3.233,00	-1.000,00	



COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS DESEMPLEADOS		MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS					(Miles de euros)	
Categorías presupuestarias	Neto Ajuda (*)	Descripción de medidas correctoras de gastos (*)	Compartición Anual por 2013	Compartición (Ejecución % - 0,9) de la medida por 2013	Previsión / Cuantificación 30-09-2013	Previsión / Cuantificación 31-12-2013	Compartición efectiva (v. - 0,9) de la medida por 2013 sobre la prevista al 31-12-2013	Observaciones / aclaraciones
36.1V	114,00	16. Subvenciones a familias	-10,60	-1.205,12	-1.485,21	1.14,00	0,00	
36.1V	817,00	16. Subvenciones a familias	0,00	-1,00	324,18	17,561	2.500,00	
36.1V	2.212,00	16. Subvenciones a familias	0,00	3.628,82	3.628,82	2.212,00	7.500,00	
36.1V	100,00	16. Subvenciones a familias	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	
36.1V	3.222,00	16. Subvenciones a familias	-3,00	1.924,63	1.867,23	3.222,00	2.500,00	
36.1V	-4.200,00	16. Subvenciones a familias	-8,20	-666,14	-6.165,02	-2.200,00	-1.200,00	
36.1V	725,00	16. Subvenciones a familias	-12,00	-6,03	670,69	725,00	502,00	
36.1V	151,00	16. Subvenciones a familias	7,00	168,30	236,32	151,00	400,00	
36.1V	6.746,00	16. Subvenciones a familias	-12,00	-15.116,41	-14.181,02	-6.746,00	-2.000,00	
36.1V	-4.836,00	16. Subvenciones a familias	-53,00	-3.127,26	-2.614,11	-4.836,00	-600,00	
36.1V	23.164,00	Gastos farmacéuticos derivados de la compra de medicamentos	24.420,00	47.208,97	40.337,06	23.164,00	29.800,00	
36.1V	3.245,00	17. Subvenciones a familias	90,00	1.168,03	1.124,52	3.245,00	4.500,00	
36.1V	114,00	Gastos farmacéuticos derivados de la compra de medicamentos	31,00	333,56	150,81	114,00	500,00	
36.1V	747,00	17. Subvenciones a familias	2,00	830,26	1.056,40	747,00	800,00	
36.1V	1.006,00	17. Otras medidas de carácter de familia	3,00	-56,19	108,67	1.006,00	2.000,00	
36.1V	6.734,00	17. Subvenciones a familias	1.951,00	-3.146,64	-3.061,04	6.734,00	2.400,00	
36.1V	-603,00	17. Subvenciones a familias	0,00	0,00	124,22	-603,00	400,00	
36.1V	-816,00	17. Subvenciones a familias	8,20	81,80	103,21	-816,00	1.200,00	
36.1V	2.446,00	17. Subvenciones a familias	18,00	529,22	1.083,20	2.446,00	3.000,00	
36.1V	17.500,00	18. Compensación de gastos de familia	0,00	0,00	17.000,00	17.500,00	0,00	



COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE SEPTIEMBRE		MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS						(Miles de euros)
Capítulos presupuestarios	Nr Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Cuantificación (Miles €, - o 0) de la medida para 2013					Observaciones / Aclaraciones
			Cuantificación total para 2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-03-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-06-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 30-09-2013	Previsión / Cuantificación realizada hasta 31-12-2013	
Total Cap. G. V			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Cap. G. VI			9.761,00	-744,00	-1.130,37	12.628,48	9.761,00	6.926,23
G. VI	19	Capítulo sin tipo de modificación	3.813,00	-1.394,00	-2.132,07	8.510,63	3.813,00	2.992,00
G. VI	19	Capítulo sin tipo de modificación	4.631,00	105,00	-616,99	1.298,09	4.631,00	2.551,23
G. VI	19	Capítulo sin tipo de modificación	1.284,00	10,00	73,33	92,14	1.284,00	756,00
G. VI	19	Capítulo sin tipo de modificación	-916,00	187,00	298,57	340,36	-929,00	-500,00
G. VI	20	Capítulo sin tipo de modificación	1.880,00	251,00	616,61	1.304,36	1.880,00	1.217,00
G. VI	20	Capítulo sin tipo de modificación	-556,00	-3,00	-402,76	34,76	-556,00	245,00
G. VI	20	Capítulo sin tipo de modificación	-465,00	310,00	1.053,04	1.048,14	-465,00	-295,00
Total Cap. G. VII			7.642,00	0,00	-219,00	15.916,68	7.642,00	17.336,91
G. VII	21	Otros del Capítulo VII	6.436,00	0,00	0,00	8.861,16	6.436,00	8.935,78

MEDIDAS CORRECToras DE GASTOS									
Cambios presupuestarios	Nº Medida (*)	De excepción medidas correctoras de gastos (**)	Cuantificación (Efectos +, - o 0) de la medida para 2013				Efectos (+, - o 0) de la medida para 2013		Observaciones / Alteraciones
			Cuantificación inicial para 2013	Previsión / Cuantificación real para el ejercicio 2013	Previsión / Cuantificación real para el ejercicio 2013	Previsión / Cuantificación real para el ejercicio 2013	Previsión / Cuantificación real para el ejercicio 2013	Cuantificación del efecto (+, - o 0) de la medida sobre la programación del ejercicio 2013	
	21	Subvenciones/Ayudas	1.500,00	0,00	253,53	159,00	750,00		
	21	Subvenciones/Ayudas	184,00	0,00	59,48	201,79	184,00	0,00	
	21	Subvenciones/Ayudas	202,00	0,00	37,05	202,00	0,00		
	21	Subvenciones/Ayudas	1.488,00	0,00	246,04	456,83	1.488,00	-1.244,00	
	21	Subvenciones/Ayudas	618,00	0,00	8,00	618,00	250,00		
	22	Subvenciones/Ayudas	666,00	0,00	1.896,89	666,00	450,00		
	22	Subvenciones/Ayudas	632,00	0,00	37,97	335,48	492,13		
	22	Subvenciones/Ayudas	525,00	0,00	18,53	1.304,00	525,00	600,00	
	22	Subvenciones/Ayudas	92,00	0,00	7,00	92,79	92,00	0,00	
	22	Subvenciones/Ayudas	659,00	0,00	35,65	112,72	639,00	1.200,00	
	22	Subvenciones/Ayudas	92,00	0,00	46,43	46,47	429,00	-150,00	
		TOTAL MEDIDAS CORRECToras DE GASTOS	334.830,00	0,00	142.333,02	248.279,23	284.931,90	104.2491,4	
		TOTAL MEDIDAS ROL 14/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		TOTAL MEDIDAS ROL 16/2012	138.000,00	0,00	17,000,00	13.800,00	0,00	0,00	
		TOTAL MEDIDAS ROL 10/2011	111.740,00	0,00	0,00	111.740,00	0,00	0,00	

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para las medidas oportunas de dicha medida.
 (**) Indicar como excepciones de los gastos la determinación de gastos en el RLP 2012-2014.
 (***) Indicar como excepciones de los gastos la determinación de gastos en el RLP 2012-2014.



Cuadro III.1.b) CUESTIONARIO MEDIDAS GASTOS (3)

COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA
INFORMACION RELATIVA AL MES DE SEPTIEMBRE

MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS				
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas incluidas en el PEF 2012-2014 (Medidas con efecto desplazado a 2013)	
			Cuantificación inicial para 2012	Cuantificación realizada hasta 31-12-2012
Total Cap. G I			534.060,00	406.910,00
G. I	1	Medidas retributivas altos cargos	29.400,00	
G. I	1	Medidas retributivas generales	68.200,00	
G. I	1	Reducción/supresión gratificaciones y productividad	18.500,00	
G. I	4	Medidas retributivas generales	123.000,00	120.000,00
G. I	2	Medidas de gestión/planificación de personal	101.200,00	105.390,00
G. I	3	Medidas de gestión/planificación de personal	178.100,00	165.860,00
G. I	5	Medidas de gestión/planificación de personal	15.660,00	15.660,00
Total Cap. G II			160.400,00	149.330,00
G. II	7	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	1.400,00	4.900,00
G. II	7	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	12.000,00	90,00
G. II	7	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	10.000,00	-620,00
G. II	7	Gastos protocolarios, formación e indemnizaciones por razón de servicio	7.800,00	8.520,00
G. II	7	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	12.100,00	18.710,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE SEPTIEMBRE

MEDIDAS CORRECToras DE GASTOS				
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas incluidas en el PEF 2012-2014 (Medidas con efecto desplazado a 2013)	
			Cuantificación inicial para 2012	Cuantificación realizada hasta 31-12-2012
		Medidas de ahorro relacionadas con		
G II	7	prestación de servicios y suministros	19.100,00	29.140,00
G II	8	Otras medidas del capítulo II	6.400,00	1.510,00
G II	9	Gastos protocolarios, formación e indemnizaciones por razón de servicio	700,00	1.480,00
G II	10	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	90.340,00	85.040,00
G II	11	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	250,00	250,00
G II	12	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	310,00	310,00
Total Cap. G_III			0,00	0,00
Total Cap. G_IV			281.400,00	305.020,00
G_IV	13	Subvenciones/ayudas	10.400,00	8.500,00
G_IV	13	Subvenciones/ayudas	17.000,00	5.750,00
G_IV	13	Subvenciones/ayudas	0,00	0,00
G_IV	14	Subvenciones/ayudas	1.500,00	1.260,00
G_IV	14	Subvenciones/ayudas	4.400,00	350,00
G_IV	14	Subvenciones/ayudas	11.500,00	16.760,00
G_IV	14	Subvenciones/ayudas	1.100,00	660,00
G_IV	14	Subvenciones/ayudas	4.000,00	1.630,00
G_IV	14	Subvenciones/ayudas	1.500,00	7.130,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA
INFORMACION RELATIVA AL MES DE SEPTIEMBRE

MEDIDAS CORRECToras DE GASTOS				
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas incluidas en el PEF 2012-2014 (Medidas con efecto desplazado a 2013)	
			Cuantificación inicial para 2012	Cuantificación realizada hasta 31-12-2012
G_IV	15	Subvenciones/ayudas	45.200,00	46.540,00
G_IV	15	Subvenciones/ayudas	500,00	1.460,00
G_IV	15	Subvenciones/ayudas	10.900,00	13.300,00
G_IV	16	Subvenciones/ayudas	0,00	0,00
G_IV	16	Subvenciones/ayudas	94.800,00	47.340,00
G_IV	16	Subvenciones/ayudas	19.000,00	35.390,00
G_IV	16	Subvenciones/ayudas	4.800,00	7.310,00
G_IV	16	Subvenciones/ayudas	1.900,00	3.280,00
G_IV	16	Subvenciones/ayudas	2.900,00	14.100,00
G_IV	16	Subvenciones/ayudas	5.700,00	6.740,00
G_IV	16	Subvenciones/ayudas	2.500,00	1.470,00
G_IV	16	Subvenciones/ayudas	7.300,00	16.000,00
G_IV	16	Subvenciones/ayudas	1.900,00	3.040,00
G_IV	17	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	15.100,00	49.510,00
G_IV	18	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	17.500,00	17.500,00
Total Cap. G_V			0,00	0,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE SEPTIEMBRE

MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS				
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas incluidas en el PEF 2012-2014 (Medidas con efecto desplazado a 2013)	
			Cuantificación inicial para 2012	Cuantificación realizada hasta 31-12-2012
Total Cap. G. VI			47.100,00	25.780,00
G. VI	19	Capítulo sin tipo de modificación	25.600,00	6.760,00
G. VI	19	Capítulo sin tipo de modificación	2.400,00	3.450,00
G. VI	20	Capítulo sin tipo de modificación	19.100,00	15.570,00
Total Cap. G. VII			86.900,00	102.000,00
G. VII	21	Otras del capítulo VII	39.600,00	87.960,00
G. VII	21	Subvenciones/ayudas	13.500,00	13.040,00
G. VII	21	Subvenciones/ayudas	7.300,00	1.140,00
G. VII	21	Subvenciones/ayudas	5.100,00	-4.280,00
G. VII	21	Subvenciones/ayudas	7.800,00	50,00
G. VII	21	Subvenciones/ayudas	12.600,00	4.650,00
G. VII	22	Subvenciones/ayudas	1.000,00	-560,00
Total Cap. G. VIII			0,00	0,00
Total Cap. G. IX			0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS GASTOS			1.109.860,00	989.040,00
TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012			0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012			33.720,00	33.720,00
TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012			123.000,00	120.000,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) Indicar como descripción de la medida la denominación original en el PEF 2012-2014.



2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD
Cuadro III.2 ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD
 No se han adoptado Acuerdos de no disponibilidad.

COMUNIDAD AUTÓNOMA XX
 INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE XX

Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Spoteo normativo	Origen de la medida		Aplicación Presupuestaria		Tipo de medida	Cuantificación (Euros +/- 0) de la medida para 2013					Cuantificación de la medida en 2014 sobre la previsión del período 2013	Adaptaciones/Justificaciones del origen de los AHD
		Fecha implementación de la medida	Económica (a nivel de subcategoría)	Orgánica	Funcional		Según origen normativo / redondeo	Según meta afectada	Según su propia lógica	Quantificación inicial para 2013	Previsión / Cuantificación 31.03.2013		
DETALLE DE LOS ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD DE GASTOS													
(Miles de euros)													

TOTAL ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que encontrada en dicha ley.



2) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013

Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013 (1)

CONCEPTOS (Miles de euros)	EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013 (1)						
	2012 Previsión Liquidación	2013 Presupuesto aprobado	2013 Trimestre I	2013 Trimestre II	2013 Trimestre III	2013 Trimestre IV	(Miles de euros)
Capítulo I	1.626.181,87	1.232.254,23	305.116,21	605.237,22	881.104,16	1.198.936,01	
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	78.566,09	74.549,09	22.049,98	40.724,93	66.796,43	103.556,09	
Impuesto Renta Personas Físicas	1.529.705,90	1.124.272,45	281.068,11	562.136,22	796.264,08	1.077.332,19	
Entregas a cuenta	1.144.860,81	1.136.509,28	284.127,32	568.254,64	852.381,96	1.136.509,28	
Previsión liquidación/Liquidación	397.081,92	0,00	0,00	0,00	-46.940,25	-46.940,25	
Liquidación aplazada 2008-2009	-12.236,83	-12.236,83	-3.059,21	-6.118,42	-9.177,63	-12.236,84	
Impuesto sobre el Patrimonio	17.909,88	16.878,00	1.998,12	2.376,06	18.043,65	18.047,73	
Resto capítulo I	0,00	16.554,69	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo II	2.717.917,21	2.309.293,82	526.659,77	1.091.976,23	1.671.626,77	2.320.702,26	
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	272.424,02	355.030,94	63.191,09	131.560,45	187.043,12	315.030,94	
Impuestos sobre el valor añadido	1.490.618,90	1.115.592,79	278.896,20	557.796,40	940.433,52	1.219.331,72	
Entregas a cuenta	980.199,01	1.159.174,69	289.793,67	579.587,34	869.381,01	1.159.174,68	
Previsión liquidación/Liquidación	554.001,78	0,00	0,00	0,00	103.738,92	103.738,92	
Liquidación aplazada 2008-2009	-43.581,89	-43.581,90	-10.895,47	-21.790,95	-32.686,41	-43.581,88	
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	802.968,05	696.764,99	174.191,24	348.382,50	486.243,26	660.434,50	
Entregas a cuenta	630.024,03	700.559,94	175.139,98	350.279,97	525.241,94	700.559,92	
Previsión liquidación/Liquidación	176.738,97	0,00	0,00	0,00	-36.330,46	-36.330,46	
Liquidación aplazada 2008-2009	-3.794,25	-3.794,95	-948,74	-1.897,47	-2.846,22	-3.794,96	
Otros impuestos especiales	113.299,14	87.260,54	1.093,51	41.482,22	41.481,72	87.260,54	
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	9.288,01	9.465,81	1.303,51	2.987,19	2.987,19	9.465,81	
Impuesto sobre ventas minoristas de determ. hidrocarburos	104.011,13	77.794,73	-210,00	38.495,03	38.494,53	77.794,73	
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Resto capítulo 2	38.607,10	54.644,56	9.285,74	12.754,67	16.425,15	38.644,56	
Capítulo III	203.244,78	218.385,24	38.707,49	91.004,04	139.071,64	232.385,24	
Capítulo IV	575.595,56	1.559.174,91	331.956,71	654.215,35	1.079.189,63	1.557.000,21	
Fondo de Suficiencia Global	-931.688,73	-53.665,15	-15.521,29	-31.042,58	-38.319,39	-53.840,68	
Entregas a cuenta	361.345,15	133.848,53	33.462,13	66.924,26	100.386,39	133.848,52	
Previsión liquidación/Liquidación	-1.097.100,20	8.420,00	0,00	0,00	8.244,48	8.244,48	
Liquidación aplazada 2008-2009	-195.933,68	-195.933,68	-48.983,42	-97.966,84	-146.950,26	-195.933,68	
Fondo de Garantía	1.067.714,91	1.012.810,00	259.613,02	519.226,04	765.492,64	1.025.105,66	
Entregas a cuenta	947.362,97	1.038.450,00	259.613,02	519.226,04	778.839,06	1.038.450,00	
Previsión liquidación/Liquidación	120.351,94	-25.640,00	0,00	0,00	-13.346,42	-13.346,42	
Fondos de Convergencia	119.237,39	111.110,00	0,00	0,00	111.552,66	111.552,66	
Anticipa liq 2008-2009 (120 mensualidades)	135.187,80	135.187,80	33.796,95	67.593,90	101.390,85	135.187,80	
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	-4.222,28	-4.222,28	-1.055,57	-2.111,14	-3.166,71	-4.222,28	
Previsión liquidación 2011 impuestos cedidos pdtes de desglose por AGE+ Pagos IP	0,00	27.057,64	0,00	0,00	0,00	0,00	
Anticipos de las entregas a cuentas y liquidación 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	-179,85	-179,85	
Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema	220.006,62	220.800,31	0,00	0,00	85.654,96	220.800,31	
Resto capítulo 4 (*)	-30.640,15	110.096,59	55.123,60	100.549,13	56.764,47	122.596,59	
Capítulo V	9.960,79	8.808,03	1.149,06	3.805,12	5.591,70	8.808,03	
INGRESOS CORRIENTES	5.132.900,21	5.327.916,23	1.203.589,24	2.446.237,95	3.776.583,90	5.317.831,75	
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A LIQUIDACIÓN	4.109.753,74	4.164.908,25	1.010.990,66	2.021.981,34	3.159.711,06	4.170.701,72	
Capítulo I	2.833.252,36	2.677.753,30	626.038,09	1.378.653,06	1.999.109,80	2.724.553,30	
Capítulo II	1.065.984,50	1.011.333,99	145.986,21	435.875,56	655.094,26	1.011.333,99	
Capítulo III	348.986,06	493.304,35	97.233,37	193.970,89	275.811,94	480.626,99	
Capítulo IV	1.444.404,46	1.435.195,59	257.942,29	598.484,67	908.665,61	1.402.195,59	
Capítulo V	0,00	5.581,08	0,00	0,00	0,00	0,00	
GASTOS CORRIENTES	5.692.627,38	5.623.168,31	1.127.199,96	2.606.984,18	3.838.681,61	5.618.709,87	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-559.727,17	-295.252,08	76.389,28	-160.746,22	-62.097,11	-300.878,12	
Capítulo VI	19.874,17	87.094,31	1.577,09	4.747,36	6.381,51	20.094,31	
Capítulo VII	323.710,06	366.023,29	14.262,12	55.098,99	124.029,04	366.023,29	
Fondo de compensación interterritorial	54.671,86	46.202,30	0,00	0,00	10.684,35	46.202,30	
Otras transferencias del Estado distintas del FCI	30.379,26	44.583,55	0,00	0,00	9.360,25	44.583,55	
Resto capítulo 7	238.658,94	275.237,44	14.262,12	55.098,99	103.984,44	275.237,44	
INGRESOS DE CAPITAL	343.584,23	453.117,60	15.839,22	59.846,36	130.410,55	386.117,60	
Capítulo VI	131.953,35	164.431,98	6.127,52	21.585,79	50.976,55	164.431,98	
Capítulo VII	775.529,32	379.814,36	40.572,86	121.276,40	209.957,37	379.814,36	
GASTOS DE CAPITAL	907.482,67	544.246,34	46.700,38	142.862,19	260.933,92	544.246,34	
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-563.898,44	-91.128,74	-30.861,17	-83.015,83	-130.523,37	-158.128,74	
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.123.625,61	-386.380,82	45.528,11	-243.762,06	-192.621,08	-459.006,86	
Capítulo VIII	11.197,38	3.624,87	778,09	2.095,58	3.081,54	3.624,87	
Capítulo IX	5.004.019,48	848.007,09	-3,75	30.750,65	434.954,71	848.007,09	
INGRESOS FINANCIEROS	5.015.216,86	851.631,96	774,35	32.845,73	438.036,25	851.631,96	
Capítulo VIII	2.089,78	3.624,87	777,31	1.290,74	1.667,86	3.624,87	
Capítulo IX	2.020.496,60	461.626,27	102.960,01	120.307,40	130.320,78	461.626,27	
GASTOS FINANCIEROS	2.022.586,38	465.251,14	103.767,32	1.290,74	131.988,64	465.251,14	
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	9.107,60	0,00	-9,22	120.307,40	1.413,68	0,00	
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	2.983.522,88	386.380,82	-102.983,76	-89.556,75	304.633,93	386.380,82	

(*) La ejecución del ejercicio 2012 incluye en el resto de capítulo IV de Ingresos la cancelación de anticipos y compensación por pagos IP de la liquidación de 2010 que forma parte de los recursos del sistema, por -99,768,21 miles de euros.



Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2013 (2)

DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.123.625,61	-386.380,82	45.528,11	-243.762,06	-192.621,08	-459.006,86
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	124.580,00	124.580,00	31.145,00	62.290,00	93.435,00	124.580,00
<i>Cuenta 413/409 u otras similares</i>	8.886,99	30.000,00	-74.783,00	-57.072,00	-72.641,88	0,00
<i>Recaudación incierta</i>	-41.600,00	-52.200,00	-26.100,00	-43.000,00	-60.000,00	-52.200,00
<i>Aportaciones de capital</i>						
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	509.480,00	49.100,00	29.000,00	-20.150,00	-91.000,00	-52.000,00
<i>Universidades</i>			11.000,00	-2.150,00	-1.000,00	2.000,00
<i>T.V. autonómicas</i>						
<i>Empresas inversoras</i>			18.000,00	-18.000,00	-90.000,00	-54.000,00
<i>Unidades Empresariales Sanidad</i>						
<i>Inejecución (*)</i>						
<i>Intereses devengados</i>	-42.040,00	-36.900,00	-8.000,00	-24.000,00	-53.000,00	-36.900,00
<i>Reasignación de operaciones</i>						
<i>Transferencias del Estado</i>	0,00	-3.490,00	10.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
<i>Políticas activas de Empleo</i>						
<i>Otras transferencias del Estado</i>		-3.490,00	10.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
<i>Transferencias de la UE</i>	25.810,00	10.000,00	-4.000,00	1.000,00	1.000,00	10.000,00
<i>Otros Ajustes</i>	-18.491,38		-9.790,11	-21.305,94	9.827,96	0,00
Total ajustes Cont. Nacional sin one-off	566.625,61	121.090,00	-52.528,11	-94.237,94	-164.378,92	1.480,00
<i>Sentencias firmes IDAIMA (2001-2007)</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-127.000,00
Total ajustes Cont. Nacional con one-off	566.625,61	121.090,00	-52.528,11	-94.237,94	-164.378,92	-125.520,00
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN incluyendo efecto one-off	-557.000,00	-265.290,82	-7.000,00	-338.000,00	-356.999,99	-583.046,86
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN sin efecto one-off	-557.000,00	-265.290,82	-7.000,00	-338.000,00	-356.999,99	-457.526,86
<i>% PIB regional con efecto one-off</i>	-1,57%	-0,75%	-0,02%	-0,96%	-1,01%	-1,65%
<i>% PIB regional sin efecto one-off</i>	-1,57%	-0,75%	-0,02%	-0,96%	-1,01%	-1,30%
<i>PIB regional estimado</i>	35.399.655	35.301.747	35.301.747	35.301.747	35.301.747	35.301.747



Cuadro III.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2013

OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2013						
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre I					
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	Saldo final
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	10,00	0,00		0,00	3,00	13,00
Capítulo II	9.929,00	1.299,00	133.879,00	135.178,00	193.859,00	68.610,00
Capítulo III				0,00		0,00
Capítulo IV	38.113,00	36.424,00	118.583,00	155.007,00	161.549,00	44.655,00
Capítulo V				0,00		0,00
Capítulo VI	6.733,00	166,00	5.941,00	6.107,00	15.664,00	16.290,00
Capítulo VII				0,00		0,00
TOTAL	54.785,00	37.889,00	258.403,00	296.292,00	371.075,00	129.568,00

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre II					
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	Saldo final
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	10,00	10,00	58,00	68,00	66,00	8,00
Capítulo II	9.929,00	5.795,00	414.164,00	419.959,00	458.890,00	48.860,00
Capítulo III	0,00			0,00		0,00
Capítulo IV	38.113,00	36.424,00	208.864,00	245.288,00	250.319,00	43.144,00
Capítulo V	0,00			0,00		0,00
Capítulo VI	6.733,00	1.198,00	20.298,00	21.496,00	34.608,00	19.845,00
Capítulo VII	0,00			0,00		0,00
TOTAL	54.785,00	43.427,00	643.384,00	686.811,00	743.883,00	111.857,00

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre III					
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	Saldo final
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	10,00	10,00	162,65	172,65	177,13	14,48
Capítulo II	9.929,00	7.942,00	615.614,32	623.556,32	689.744,09	76.116,77
Capítulo III	0,00			0,00		0,00
Capítulo IV	38.113,00	38.113,00	340.227,25	378.340,25	379.104,18	38.876,92
Capítulo V	0,00			0,00		0,00
Capítulo VI	6.733,00	2.019,00	49.115,39	51.134,39	56.820,10	12.418,71
Capítulo VII	0,00			0,00		0,00
TOTAL	54.785,00	48.084,00	1.005.119,62	1.053.203,62	1.125.845,50	127.426,88

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	Ejercicio 2013. Trimestre IV					
	Saldo inicial	Aplicado a presupuesto			Importe abonado en el ejercicio	Saldo final
		Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores	Aplicado a ppto. con origen ppto. actual	Total aplicado a ppto.		
Capítulo I	10,00	10,00	226,00	236,00	236,00	10,00
Capítulo II	9.929,00	8.249,00	958.600,00	966.849,00	966.849,00	9.929,00
Capítulo III	0,00			0,00		0,00
Capítulo IV	38.113,00	38.113,00	460.500,00	498.613,00	498.613,00	38.113,00
Capítulo V	0,00			0,00		0,00
Capítulo VI	6.733,00	4.099,00	84.500,00	88.599,00	88.599,00	6.733,00
Capítulo VII	0,00			0,00		0,00
TOTAL	54.785,00	50.471,00	1.503.826,00	1.554.297,00	1.554.297,00	54.785,00



Cuadro III.3.c) AJUSTES POR INEJECUCIÓN

Capítulo Gastos	Importe previsto como inejecución a fin ejercicio (miles euros)			Aclaraciones/ Observaciones para los ajustes no derivados de acuerdos de no disponibilidad
	TOTAL	Derivados de acuerdos de no disponibilidad	Otras causas	
Capítulo I				
Capítulo II				
Capítulo III				
Capítulo IV				
Capítulo V				
Operaciones corrientes				
Capítulo VI				
Capítulo VII				
Operaciones de capital				
Operaciones no financieras				
Capítulo VIII				
Capítulo IX				
TOTAL PRESUPUESTO				

**CORRELACIÓN MEDIDAS-ESCENARIO EJECUCIÓN. Cuadro III.4**

Para el trimestre de referencia y para el de cierre, se explicarán las desviaciones entre la ejecución y la aplicación de las medidas.

CONCEPTOS (Miles de euros)	2012 Trimestre X (1)	2013 Trimestre X (2)	Variación cuenta 413 2012 (3)	Variación cuenta 413 2013 (3')	Variación (4)=[(2)+(3')]- [(1)+(3)]	Ejecución medidas Trimestre X (5)	Desviación (6)=(5)-(4)	Aclaraciones/Justificación sobre la desviación
INGRESOS NO FINANCIEROS								
<i>Capítulo I</i>								
<i>Capítulo II</i>								
<i>Capítulo III</i>								
<i>Capítulo IV</i>								
<i>Capítulo V</i>								
<i>Capítulo VI</i>								
<i>Capítulo VII</i>								
GASTOS NO FINANCIEROS								
<i>Capítulo I</i>								
<i>Capítulo II</i>								
<i>Capítulo III</i>								
<i>Capítulo IV</i>								
<i>Capítulo V</i>								
<i>Capítulo VI</i>								
<i>Capítulo VII</i>								



3) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro III.5.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2013

Cuadro III.5.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2013				
(miles de Euros)				
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Universidades	Resto entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2012 (1)	8.284.126,87	4.958,71	1.580.458,16	9.869.543,74
En Euros	8.284.126,87	4.958,71	1.580.458,16	9.869.543,74
En divisas	0,00	0,00	0,00	-
2. AMORTIZACIONES	465.139,30	3.696,67	170.369,72	639.205,69
En Euros	465.139,30	3.696,67	170.369,72	639.205,69
Ordinarias	465.004,82	3.696,67	170.369,72	639.071,21
Anticipadas	134,48	0,00	0,00	134,48
En divisas	0,00	0,00	0,00	-
Ordinarias	0,00	0,00	0,00	-
Anticipadas	0,00	0,00	0,00	-
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2013	1.629.682,46	0,00	4.000,00	1.633.682,46
En Euros	1.629.682,46	0,00	4.000,00	1.633.682,46
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	0,00	0,00	0,00	-
Préstamos FLA	673.381,84	0,00	0,00	673.381,84
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	408.256,30			408.256,30
Otros préstamos entidades financieras	548.044,32		4.000,00	552.044,32
Programas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	-
Emissiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	-
En divisas	0,00	0,00	0,00	-
Préstamos entidades financieras	0,00	0,00	0,00	-
Programas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	-
Emissiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	-
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	1.164.543,16	-3.696,67	-166.369,72	994.476,77
En Euros	1.164.543,16	-3.696,67	-166.369,72	994.476,77
En divisas	0,00	0,00	0,00	-
5. DEUDA VIVA A 31-12-2013 (5 = 1 + 4)	9.448.670,03	1.262,05	1.414.088,44	10.864.020,51
En Euros	9.448.670,03	1.262,05	1.414.088,44	10.864.020,51
En divisas	0,00	0,00	0,00	-
6. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO (1)				
a.- Deuda viva a 31-12-2012	274.791,32	0,00	4.123,70	278.915,02
b.- Endeudamiento durante el año	1.050.000,00		0,00	1.050.000,00
c.- Amortizaciones	1.080.800,00	0,00	4.123,70	1.084.923,70
d.- Endeudamiento neto (d = b - c)	-30.800,00	0,00	-4.123,70	-34.923,70
e.- Deuda viva a 31-12-2013 (e = a + d)	243.991,32	0,00	0,00	243.991,32
7. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL (7 = 4 + d)	1.133.743,16	-3.696,67	-170.493,42	959.553,07
8. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2013 (8 = 5 + e)	9.692.661,35	1.262,05	1.414.088,44	11.108.011,83

(1) Nota: la deuda a 31/12/2012 no incluye la deuda de factoring sin recurso ni la deuda APPs que figura en la información del Banco de España.

Del total del endeudamiento previsto, 75 M€ de operaciones ya formalizadas han ido destinadas a financiar obligaciones pendientes de pago anteriores a 31/12/2012. Hay previsión de formalizar antes de 31/12/2013 otros 75 M€ para este fin.



Cuadro III.5.b) APLICACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NETO PDE

Cuadro III.5.b) APLICACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NETO PDE			
	Saldo a 31 de diciembre		
	2012	2013 (2)	2014 (3)
Aplicación del endeudamiento neto en el ejercicio		959.553,07	1.197.499,22
1.- Financiación déficit		452.271,24	359.371,78
2.-Aplazamiento de liquidaciones negativas 2008-2009		124.581,83	124.581,83
3.-Mecanismos adicionales de liquidez		382.700,00	713.545,61
4.-Sectorizaciones de nuevas entidades		0	0
5. Reclasificaciones de deuda comercial		0,00	0,00
7.-Otros (se especificarán: APPs, etc.)			
Total deuda a 31/12 (1)	10.190.470,25	11.150.023,32	12.347.522,54

(1) En la columna de 2012 figurará el importe coincidente con la deuda viva PDE a 31/12/2012 del cuadro II.4.a). Incluye 41.935,06 de operaciones de factoring a 31/12/2012

(2) Los datos de la columna de 2013 serán coherentes con la información del cuadro III.5.a)

(3) La columna de 2014 se rellenará de acuerdo con las previsiones de endeudamiento neto PDE para ese ejercicio.



Cuadro III.5.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro III.5.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO

DEUDA PDE	2013
A. Coste total (<i>miles de euros</i>)	485.584,00
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	4,580%



Cuadro III.5.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE EN 2013-2014

CONCEPTOS (miles euros)	2013												TOTAL
	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
1. ENTES ESTADÍSTICA BECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	2.980,04	200.000,00	-	80.240,81	158.000,00	63.044,53	3.990,81	-	134,47	386.819,53	130.884,25	62.795,62	888.890,06
A. VALORES (A1+A2)	-	100.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	20.000,00	-	120.000,00
A.1. Valores a c/p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2. Valores a l/p	-	100.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	20.000,00	-	120.000,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	2.980,04	100.000,00	-	80.240,81	158.000,00	63.044,53	3.990,81	-	134,47	186.819,53	110.884,25	62.795,62	768.890,06
B.1. Préstamos a c/p	100.000,00	-	-	80.000,00	5.000,00	41.791,32	-	-	-	169.793,00	26.300,92	1.000,00	423.885,24
B.2. Préstamos a l/p	2.980,04	-	-	240,81	153.000,00	21.253,21	3.990,81	-	134,47	17.026,53	84.583,33	61.795,62	345.004,82
2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES SEC-95	1.890,58	90,81	6.187,58	3.468,68	6.936,01	18.008,34	43.188,01	411,81	11.703,76	6.793,18	10.529,86	69.568,76	176.787,38
A. VALORES (A1+A2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1. Valores a c/p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2. Valores a l/p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	1.890,58	90,81	6.187,58	3.468,68	6.936,01	18.008,34	43.188,01	411,81	11.703,76	6.793,18	10.529,86	69.568,76	176.787,38
B.1. Préstamos a c/p	1.890,58	90,81	6.187,58	3.268,68	6.936,01	14.008,34	43.188,01	90,81	11.593,76	6.793,18	10.529,86	69.568,76	174.066,38
B.2. Préstamos a l/p	-	-	-	200,00	-	4.000,00	-	321,00	200,00	-	-	-	4.721,00
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	4.870,62	200.090,81	6.187,58	83.709,49	164.936,01	81.062,87	47.178,82	411,81	11.888,23	19.612,71	141.414,11	132.364,38	1.067.677,44



Cuadro III.5.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE EN 2013-2014													
2014													
CONCEPTOS (miles euros)	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1. ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	3.347,69	25.000,00	-	301.644,17	315.746,80	47.923,08	7.339,42	-	91.067,29	40.013,22	124.166,67	172.761,43	1.129.000,77
A. VALORES (A1+A2)	-	25.000,00	-	-	-	25.000,00	-	-	-	-	100.000,00	-	150.000,00
A.1. Valores a c/p	-	25.000,00	-	-	-	25.000,00	-	-	-	-	100.000,00	-	150.000,00
A.2. Valores a l/p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	3.347,69	-	-	301.644,17	315.746,80	22.923,08	7.339,42	-	91.067,29	40.013,22	24.166,67	172.761,43	979.000,77
B.1. Préstamos a c/p	185.000,00	5.000,00	1.000,00	1.471,96	-	-	-	-	-	-	-	-	192.471,96
B.2. Préstamos a l/p	3.347,69	-	-	310.172,21	310.746,80	21.923,08	5.867,46	-	91.067,29	40.013,22	24.166,67	172.761,43	786.528,81
2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES SEC-95	5.532,74	119,96	6.198,42	4.910,83	8.782,49	13.010,28	17.248,31	79,42	6.004,25	7.185,34	6.461,99	65.386,85	138.915,88
A. VALORES (A1+A2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1. Valores a c/p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2. Valores a l/p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	5.532,74	119,96	6.198,42	4.910,83	8.782,49	13.010,28	17.248,31	79,42	6.004,25	7.185,34	6.461,99	65.386,85	138.915,88
B.1. Préstamos a c/p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B.2. Préstamos a l/p	5.532,74	119,96	6.198,42	4.910,83	8.782,49	13.010,28	17.248,31	79,42	6.004,25	7.185,34	6.461,99	65.386,85	138.915,88
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	6.880,43	25.119,96	6.198,42	306.555,00	324.529,29	60.933,36	24.578,73	79,42	97.071,54	47.198,56	130.628,66	238.148,28	1.267.916,65



6) TESORERÍA

Cuadro III.6. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2013

Cuadro III.6. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2013				
CONCEPTOS (Miles de Euros)	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO		257.083,00	-36.578,00	313.968,00
II. CUBROS (Ila + Iib)	424.713,00	1.306.322,00	1.786.838,00	1.316.710,00
I.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. El corriente y cerrado	1.256.771,00	1.306.322,00	1.786.838,00	1.316.710,00
Operaciones corrientes	1.232.132,00	1.230.880,00	1.265.782,00	1.245.710,00
Capítulo I	294.096,00	297.847,00	255.355,00	250.400,00
Capítulo II	503.589,00	558.100,00	574.150,00	555.000,00
Capítulo III	32.507,00	44.036,00	40.573,00	43.210,00
Capítulo IV	400.490,00	327.947,00	394.526,00	396.000,00
Capítulo V	1.506,00	2.950,00	1.178,00	1.100,00
Capítulo VI	1.490,00	1.490,00	1.490,00	1.490,00
Capítulo VII	1.828,00	3.070,00	103.914,00	70.000,00
Capítulo VIII	22.208,00	61.633,00	102.957,00	70.000,00
Operaciones Financieras	509,00	10.772,00	417.755,00	1.000,00
Capítulo VIII	509,00	1.717,00	1.220,00	1.000,00
Capítulo IX	0,00	9.055,00	416.535,00	1.000,00
II.b) Cobros por operaciones no presupuestadas				
III. PAGOS (IIla + IIlb)	1.424.401,00	1.599.983,00	1.436.292,00	1.590.169,00
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. El corriente y cerrado	1.424.401,00	1.599.983,00	1.436.292,00	1.590.169,00
Operaciones corrientes	1.247.674,00	1.457.167,00	1.248.061,00	1.436.317,00
Capítulo I	626.679,00	752.262,00	622.149,00	666.867,00
Capítulo II	161.176,00	201.448,00	197.732,00	296.200,00
Capítulo III	52.078,00	78.917,00	78.917,00	59.282,00
Capítulo IV	368.607,00	404.637,00	349.345,00	373.466,00
Capítulo V				
Operaciones de capital	79.220,00	129.168,00	173.418,00	133.653,00
Capítulo VI	19.438,00	8.063,00	17.818,00	24.751,00
Capítulo VII	53.782,00	121.105,00	155.600,00	108.902,00
Operaciones Financieras	103.510,00	13.648,00	14.813,00	20.199,00
Capítulo VIII	771,00	503,00	377,00	199,00
Capítulo IX	102.739,00	13.145,00	14.436,00	20.000,00
III.b) Pagos por operaciones no presupuestadas				
IV. ADMINIO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (I-III)	-167.630,00	-293.661,00	350.546,00	-273.469,00
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I-IV)	257.083,00	-36.578,00	313.968,00	40.509,00

Nota: Se actualizó el efectivo y los activos líquidos equivalentes, la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros, convertibles en efectivo, cuyo vencimiento no sea superior a tres

meses. No obstante que esta Administración realiza los pagos a mes vencido desde la contabilización del gasto, las estimaciones de diciembre de diciembre se han calculado sobre las obligaciones pendientes de pago a 1/31/2013. No se han computado las obligaciones reconocidas que se contabilicen durante el mes de diciembre.

El cuadro no refleja las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados no financiadas por mecanismos.

Rese al resultado negativo, se mantienen en cuentas de tesorería 40,5 M€ para hacer frente a los primeros pagos de enero 2014

ANEXO XIII

**ACUERDO 2/2013, DE 21 DE MARZO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, DE CREACIÓN
DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA ANALIZAR
LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY
ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**



ACUERDO 2/2013, DE 21 DE MARZO, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, DE CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que corresponde al Gobierno la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores.

Por su parte, el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012 dispone que una vez aprobados por el Gobierno los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública en las condiciones establecidas en el artículo 15 de dicha Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formulará una propuesta de objetivos de estabilidad y de deuda para cada una de las Comunidades Autónomas. A partir de dicha propuesta, el Gobierno, previo informe de Consejo de Política Fiscal y Financiera que deberá pronunciarse en el plazo improrrogable de quince días desde la recepción de la misma en la Secretaría del Consejo, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de ellas.

La Declaración Conjunta de la Quinta Conferencia de Presidentes recoge la siguiente recomendación “ en un marco de corresponsabilidad y cooperación recíprocas, se comprometen a cumplir los objetivos de reducción del déficit estructural y acuerdan que el Consejo de política Fiscal y Financiera establezca un procedimiento de cara al año próximo para determinar los criterios de reparto entre las Administraciones públicas de los objetivos de déficit derivados de la senda de consolidación fiscal fijada en el seno de la Unión Europea con la que estamos comprometidos, analizando los conceptos de gastos y servicios sostenidos por cada una de ellas.”

Aun cuando la Ley Orgánica 2/2012 no contempla las variables previstas en el artículo 5 de la derogada Ley Orgánica 5/2001 a la hora de fijar los objetivos individuales de estabilidad para cada una de las Comunidades Autónomas, se considera necesario proponer la creación de un Grupo de trabajo integrado por representantes del Estado y de las Comunidades Autónomas para analizar la aplicación del artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, relativo al establecimiento de los objetivos individuales para las mismas, dando cumplimiento así a lo establecido en la Declaración Conjunta de la Quinta Conferencia de Presidentes.



La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera regula que los objetivos de déficit y de deuda han de ser coherentes por lo que el Grupo de trabajo debatirá paralelamente las posibles variables de reparto de los objetivos de déficit y de deuda.

El Grupo de trabajo creado por el presente acuerdo estará integrado por:

- Dos representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Un representante del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Un representante por cada Comunidad Autónoma.

La Presidencia del Grupo de trabajo y la Secretaría del mismo corresponderán a los representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuando así lo aconseje la naturaleza de los asuntos a tratar, podrán asistir a las reuniones del Grupo de trabajo, con voz pero sin voto, los representantes del Estado y de las Comunidades Autónomas que el Presidente del Grupo de trabajo estime conveniente.

Cada Comunidad Autónoma deberá poner en conocimiento de la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera las personas designadas con carácter previo a la celebración de la primera reunión. Asimismo, la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera pondrá en conocimiento de cada Comunidad Autónoma las personas designadas, tanto por la Administración General del Estado como por cada Comunidad Autónoma.

En la sesión constitutiva del Grupo de trabajo se deberá acordar su régimen de funcionamiento interno.

ANEXO XIV

ACUERDO 4/2013, DE 27 DE JUNIO, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NORMATIVAS POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS NECESARIAS PARA INCORPORAR LA OBLIGACIÓN DE QUE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA REALICEN ANUALMENTE ACTUACIONES DE CONTROL EN LAS ENTIDADES NO SOMETIDAS NORMATIVAMENTE A AUDITORÍA DE CUENTAS, QUE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE GASTOS REALIZADOS O BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS PARA LOS QUE NO SE HA PRODUCIDO SU IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA



ACUERDO 4/2013, DE 27 DE JUNIO, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NORMATIVAS POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS NECESARIAS PARA INCORPORAR LA OBLIGACIÓN DE QUE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA REALICEN ANUALMENTE ACTUACIONES DE CONTROL EN LAS ENTIDADES NO SOMETIDAS NORMATIVAMENTE A AUDITORÍA DE CUENTAS, QUE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE GASTOS REALIZADOS O BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS PARA LOS QUE NO SE HA PRODUCIDO SU IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera incluye como uno de sus principios generales el de transparencia, señalando que la contabilidad de las Administraciones públicas y del resto de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley, deberá contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en la materia.

Los calificativos de suficiente y adecuada para la información contable están relacionados con los de su calidad y fiabilidad, en la medida que sirve para los objetivos para los que se realiza y expresa razonablemente los hechos económicos que refleja.

La verificación de la información contable a través de la realización de auditorías y controles financieros, garantiza a sus usuarios la fiabilidad de esa información y permite que las decisiones que se adopten lo sean sobre la base de una información contrastada, veraz y homogénea.

En el ámbito de las Administraciones públicas la verificación de la información contable, por órganos independientes de los que la generan, se viene realizando fundamentalmente a través de las auditorías financieras en las entidades sometidas a esta forma de control.



En el caso de las entidades públicas no sometidas normativamente a auditoría de cuentas, que en el sector público estatal se refieren fundamentalmente a los departamentos ministeriales y a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las anotaciones en el sistema contable, realizadas por las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas se basan en los documentos contables y justificantes remitidos por los distintos órganos gestores.

Por ello, se ha considerado necesario instrumentar la realización de determinadas actuaciones de control que permitan verificar que dichos órganos han remitido toda la información, en el tiempo oportuno, para que los estados financieros del ejercicio reflejen todas las operaciones ejecutadas en su ámbito de actuación y, en particular, para detectar la existencia de cualquier activo y pasivo que los órganos gestores no hayan comunicado a la oficina de contabilidad para su registro, especialmente en el caso de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.

En este sentido, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 modifica el artículo 159.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, relativo al contenido de las actuaciones de control financiero permanente, introduciendo un nuevo apartado g) que amplía el contenido de las actuaciones del mencionado tipo de control en los departamentos ministeriales y en las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social para “verificar, mediante técnicas de auditoría, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente las operaciones derivadas de su actividad”.

Añadiendo, que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado establecer el procedimiento, alcance y periodicidad de las actuaciones a desarrollar.

El objetivo de esta modificación normativa, posibilitar la realización de las actuaciones necesarias para detectar la posible existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su imputación contable o no han sido cuantificados adecuadamente, parece conveniente extenderlo a las administraciones públicas autonómicas, con el fin de que la totalidad de las cuentas que se elaboren por el conjunto de entidades integrantes de cada Comunidad Autónoma reflejen fielmente su situación económica y patrimonial.

Por este motivo se adopta el presente ACUERDO:

Los Gobiernos de las Comunidades Autónomas adoptarán las medidas normativas necesarias para incorporar la obligación de que los órganos de control interno de la gestión económico financiera realicen anualmente actuaciones de control en las entidades no sometidas normativamente a auditoría de cuentas, que permitan verificar la existencia de



obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.

Los órganos de control interno respectivos establecerán el procedimiento y alcance de las actuaciones a desarrollar, recomendando la utilización como modelo de la metodología elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado, en desarrollo de lo señalado en el artículo 159.1.g de la Ley General Presupuestaria.

ANEXO XV

ACUERDO 1/2013, DE 21 DE MARZO, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, SOBRE CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA ANALIZAR EL EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL ACTUAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AL OBJETO DE ELEVARLO AL COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE EVALUACIÓN PREVISTO EN LA LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS



ACUERDO 1/2013, DE 21 DE MARZO, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, SOBRE CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA ANALIZAR EL EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL ACTUAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AL OBJETO DE ELEVARLO AL COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE EVALUACIÓN PREVISTO EN LA LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS

En la Quinta Conferencia de Presidentes, celebrada el 2 de octubre de 2012, se constató que, de acuerdo con la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en los términos y plazos previstos en la misma, corresponde al Comité Técnico Permanente de Evaluación analizar el efecto de la aplicación del sistema de financiación e informar sobre los resultados de ese análisis al Consejo de Política Fiscal y Financiera, que tomará, en su caso, la decisión oportuna.

El Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, para la reforma del sistema de financiación de las Comunidades de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, prevé que las competencias del Comité Técnico Permanente de Evaluación, su composición y su régimen de actuación, se regularán en el marco del Reglamento del Consejo de Política Fiscal y Financiera, lo que exigirá la aprobación del correspondiente Acuerdo de modificación del Reglamento por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En este marco, se propone la creación de un Grupo de trabajo del Comité Técnico Permanente de Evaluación.

El Grupo de trabajo tendrá encomendado el análisis del efecto de la aplicación del actual sistema de financiación al objeto de elevar dicho análisis al Comité Técnico Permanente de Evaluación previsto en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.



El Grupo de trabajo estará compuesto por:

- Dos representantes de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que actuarán como Presidente y Secretario del Grupo.
- Un representante de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Un representante de cada Comunidad Autónoma de régimen común y Ciudad con Estatuto de Autonomía.

ANEXO XVI

**ACUERDO 3/2013, DE 21 DE MARZO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, DE CREACIÓN
DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN
DE UN PROGRAMA DE RACIONALIZACIÓN
ADMINISTRATIVA**



ACUERDO 3/2013, DE 21 DE MARZO, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, DE CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Quinta Conferencia de Presidentes celebrada el 2 de octubre de 2012 constató la necesidad de contar con un entorno jurídico favorable y con unas Administraciones públicas más eficaces que favorecieran la iniciativa empresarial, la inversión, el crecimiento del tejido productivo y el desarrollo de nuevos sectores.

A tal efecto, la Declaración Conjunta de la mencionada Conferencia contempló en su apartado 2º la recomendación de crear un Grupo de trabajo, en el seno de la Conferencia Sectorial correspondiente, con el objetivo de elaborar un programa de racionalización administrativa con la finalidad de eliminar trabas burocráticas, simplificar normativa y procedimientos y evitar duplicidades.

Para dar cumplimiento a dicha recomendación, se propone la creación de un Grupo de trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa que contenga una serie de iniciativas y medidas tendentes a la coordinación y simplificación de las normas y procedimientos administrativos en el ámbito del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Para el desempeño de su cometido, el Grupo de trabajo se apoyará en los trabajos llevados a cabo por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), creada por Acuerdo del Consejo de Ministros del 26 de Octubre de 2012.

En dicho Acuerdo del Consejo de Ministros se prevé expresamente la función de la Comisión en cuanto a la provisión de estudios, análisis y propuestas al Grupo de trabajo creado para cumplir con la recomendación de la Quinta Conferencia de Presidentes. Por ello, en el seno de este Grupo de trabajo se deberán establecer los mecanismos de coordinación e interlocución necesarios con la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas.

El Grupo de trabajo estará constituido por los siguientes miembros:

- Tres representantes de la Administración General del Estado.
- Dos representantes por cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.



La Presidencia del Grupo de trabajo y la Secretaría del mismo corresponderán a dos de los representantes de la Administración General del Estado.

Cuando así lo aconseje la naturaleza de los asuntos a tratar, podrán asistir a las reuniones del Grupo de trabajo, con voz pero sin voto, los representantes del Estado y de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que el Presidente del Grupo de trabajo estime conveniente.

Cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía deberá poner en conocimiento de la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera las personas designadas con carácter previo a la celebración de la primera reunión del Grupo de trabajo. Asimismo, la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera pondrá en conocimiento de cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía las personas designadas, tanto por la Administración General del Estado como por cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía.

En la sesión constitutiva del Grupo de trabajo se deberá acordar su régimen de funcionamiento interno y un calendario de reuniones y de emisión de los correspondientes informes o documentos que contengan las conclusiones y propuestas normativas y procedimentales derivadas de los trabajos llevados a cabo.

En todo caso, el Grupo de trabajo deberá remitir antes del 31 de diciembre de 2013 a la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera un informe comprensivo de todas las conclusiones y propuestas a las que alude el párrafo anterior.

ANEXO XVII

**ACUERDO 10/2013, DE 18 DE DICIEMBRE,
DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA,
DE MODIFICACIÓN DE SU REGLAMENTO
DE RÉGIMEN INTERIOR PARA REGULAR LAS
COMPETENCIAS, COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN
DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO
PERMANENTE DE EVALUACIÓN**



ACUERDO 10/2013, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, DE MODIFICACIÓN DE SU REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR PARA REGULAR LAS COMPETENCIAS, COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE EVALUACIÓN

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se refiere, en su disposición adicional séptima, al Comité Técnico Permanente de Evaluación, estableciendo que:

“El Comité Técnico Permanente de Evaluación, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, valorará los distintos aspectos estructurales del Sistema de Financiación, con carácter quinquenal, para informar sobre las posibles modificaciones que se puedan someter a la consideración del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en aras de una mejor coordinación financiera, garantizando la autonomía y suficiencia de las Comunidades y el equilibrio y sostenibilidad del sistema.”

En los mismos términos está recogido el Comité Técnico Permanente de Evaluación en el apartado 4.6 del Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera 6/2009, de 15 de julio, para la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. En dicho apartado del Acuerdo, se añade además que:

“Las competencias de este Comité, su composición y su régimen de actuación se regularán en el marco del Reglamento del Consejo de Política Fiscal y Financiera.”

En virtud de las previsiones anteriores, se modifica el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Política Fiscal y Financiera para introducir un nuevo artículo 12 que regule las competencias, composición y régimen de actuación del Comité Técnico Permanente de Evaluación, con la siguiente redacción:

Artículo 12.

1. El Comité Técnico Permanente de Evaluación, regulado en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican



determinadas normas tributarias, ajustará su actuación a la presente regulación en lo que resulte aplicable y, con respeto a la misma, a lo que pueda acordarse en el propio Comité.

2. Corresponde al Comité Técnico Permanente de Evaluación la valoración de los distintos aspectos estructurales del sistema de financiación para informar sobre las posibles modificaciones que puedan someterse a la consideración del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en los términos previstos en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Asimismo le corresponde el análisis del impacto de las actuaciones legislativas del Estado y de las Comunidades Autónomas, en los términos señalados en el Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, para la reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.
3. El Comité Técnico Permanente de Evaluación estará constituido por el titular de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local y por un representante de cada Comunidad Autónoma de régimen común y Ciudad con Estatuto de Autonomía.

Será Presidente el titular de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un representante de la indicada Secretaría General.

También podrán asistir a invitación del Presidente, con voz pero sin voto, un representante de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y un representante de la Secretaría de Estado de Hacienda, así como aquellos otros representantes de la Administración General del Estado cuya presencia se considere conveniente.

Los representantes de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, podrán ser asistidos en las reuniones del Comité por un representante de la Consejería de Hacienda o, en su caso, de la Consejería pertinente. Dicha asistencia deberá ser comunicada a la Secretaría del Comité con una antelación mínima de 48 horas.

Cuando así lo aconseje la naturaleza de los asuntos a tratar, podrán participar en la realización de los trabajos y asistir a las reuniones del Comité, con voz pero sin voto, expertos de acreditada solvencia y experiencia profesional que el Presidente del Comité convoque, por iniciativa propia o del Comité.

4. El Comité Técnico Permanente de Evaluación se reunirá a convocatoria de su Presidente, o cuando lo soliciten al menos dos terceras partes de sus miembros. Los miembros del Comité habrán de ser convocados por escrito para cada reunión, con una antelación mínima de setenta y dos horas. La convocatoria contendrá el orden del día



previsto para cada sesión, sin que puedan examinarse asuntos que no figuren en el mismo, salvo que estén presentes todos los miembros del Comité y todos den su conformidad al examen de asuntos que no figuren en el orden del día.

Para la válida constitución del Comité será necesaria la asistencia, al menos, de la mitad de sus miembros.

El Comité Técnico Permanente de Evaluación acordará en su sesión constitutiva, en lo no establecido en este artículo, su régimen de actuación y funcionamiento interno, informado por los principios de eficiencia y economía para lo cual serán prioritarias las actuaciones por medios electrónicos, actuando como Secretaría Permanente del Comité la del Consejo de Política Fiscal y Financiera. En concreto, se especificarán las funciones de la Secretaría y Presidencia del Comité, sin perjuicio de la aplicación de lo previsto en la disposición adicional del presente Reglamento.

Las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía deberán comunicar a la Secretaría Permanente del Comité, con una antelación mínima de 48 horas respecto a la celebración de su sesión constitutiva, la persona designada como representante de las mismas.

En casos de ausencia o enfermedad, y en general cuando concurra una causa justificada, los representantes de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía podrán ser sustituidos por la persona que designe el titular de la Consejería de la que depende el representante sustituido del Comité.

5. Para la adopción de los acuerdos en el Comité Técnico Permanente de Evaluación será aplicable lo previsto para el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el artículo 10.3 de este Reglamento, correspondiendo a cada miembro del Comité los votos que dicho precepto concede al correlativo miembro del Consejo.
6. Tanto el Consejo de Política Fiscal y Financiera como el Comité Técnico Permanente de Evaluación podrán acordar la creación de Grupos de Trabajo en el seno del Comité, de los que podrán formar parte los representantes que se designen de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, cuya composición y régimen de funcionamiento se determinarán en el momento de su creación, sin perjuicio de la aplicación supletoria de las normas contenidas en el presente artículo.

Los Grupos de Trabajo llevarán a cabo las tareas y trabajos preparatorios que les fueran encomendados y concluirán con la elevación al Comité de los trabajos, propuestas o informes solicitados.

ANEXO XVIII

**ACUERDO 12/2013, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA
PARA SUPRIMIR LA DEDUCCIÓN DE LOS PAGOS
REALIZADOS A CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA POR
LAS RECAUDACIONES DE INGRESOS DERIVADOS
DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO, EN LAS
LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LOS RECURSOS
DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN
DEL AÑO 2012 Y SIGUIENTES**



ACUERDO 12/2013, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA PARA SUPRIMIR LA DEDUCCIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS A CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA POR LAS RECAUDACIONES DE INGRESOS DERIVADOS DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO, EN LAS LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN DEL AÑO 2012 Y SIGUIENTES

- El artículo tercero de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria, eliminó el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio mediante el establecimiento de una bonificación del 100 por ciento aplicable sobre la cuota íntegra de este tributo a los sujetos pasivos por obligación personal o real de contribuir.
- En ese momento, el rendimiento del Impuesto sobre el Patrimonio se encontraba totalmente cedido a las CCAA en virtud de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, no sólo preveía la cesión del rendimiento del Impuesto sino que también recogía el alcance de las competencias normativas de las CCAA en relación con dicho tributo.
- Como consecuencia de ello, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, estableció que “El Gobierno, de conformidad con el principio de lealtad institucional, procederá a evaluar bilateralmente en el marco de la reforma del sistema de financiación el importe correspondiente a las pérdidas de ingresos que supongan la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio y hacer efectiva la compensación correspondiente”.
- Dando cumplimiento a esta previsión, en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el nuevo Sistema de financiación de las Comunidades de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se integró la compensación por la supresión del gravamen del impuesto en la financiación que iban a percibir las Comunidades Autónomas a través del



nuevo Sistema. Así, a través del Fondo de Suficiencia Global de cada año, las Comunidades Autónomas perciben la compensación por la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio en los términos en los que éste se cuantifica en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

- Por otro lado, se incluyó en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, el apartado 6 de la Disposición Transitoria Primera, que establece que “en las liquidaciones definitivas de los recursos de este sistema correspondientes a cada año, se deducirán, en su caso, los pagos realizados en ese año a cada Comunidad Autónoma por las recaudaciones de ingresos derivados del Impuesto sobre el Patrimonio”. Esta previsión responde a la necesidad de regular el destino de los pagos que la AEAT efectuaba mensualmente a las CCAA por el Impuesto sobre el Patrimonio devengado en ejercicios previos a la supresión del gravamen, dado que ya se había considerado en el importe de la compensación integrada en el sistema.
- El Real Decreto-Ley 13/2011, de 16 de septiembre, restableció el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal, exclusivamente en 2011 y 2012. No obstante, se ha prorrogado durante el ejercicio 2013 la vigencia del impuesto por el artículo 10 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.
- Por tanto, la AEAT ha satisfecho y satisfará mensualmente a las CCAA la recaudación producida por el impuesto reestablecido además de lo devengado en ejercicios previos a la supresión del gravamen.
- Dada la redacción actual del apartado 6 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, dichos pagos se deducirían de las liquidaciones definitivas de los recursos del Sistema de Financiación, como consecuencia de que las CCAA ya están percibiendo en los recursos del sistema una compensación por la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio.
- No obstante lo anterior, atendiendo a las dificultades financieras por las que atraviesan las Comunidades Autónomas de régimen común, y con el objeto de garantizar que el efecto de las competencias normativas ejercidas por las Comunidades Autónomas en este impuesto les repercute a las mismas, se acuerda que:

En las liquidaciones definitivas de los recursos del Sistema de Financiación de dichas Comunidades del año 2012 y siguientes que se efectúen según la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, no se deducirán los pagos realizados por la AEAT en aquellos años a las Comunidades Autónomas de régimen común por las recaudaciones de ingresos derivados del Impuesto sobre el Patrimonio.



- Este Acuerdo se adopta sin perjuicio de que los recursos concedidos, en términos normativos, por el Estado a las CCAA en base a esta decisión sean considerados a efectos de la aplicación del principio de lealtad institucional en los términos establecidos en la letra g) del apartado primero del artículo segundo de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Este Acuerdo se instrumentará mediante un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el nuevo Sistema de financiación de las Comunidades de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

ANEXO XIX

**ACUERDO 13/2013, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA
DE CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA
ACORDAR LA METODOLOGÍA A SEGUIR PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 2011/85/UE DEL
CONSEJO, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2011, SOBRE
LOS REQUISITOS APLICABLES A LOS MARCOS
PRESUPUESTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS,
EN LO RELATIVO A LOS BENEFICIOS FISCALES
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**



**ACUERDO 13/2013, DE 18 DE DICIEMBRE,
DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CREACIÓN DE UN
GRUPO DE TRABAJO PARA ACORDAR LA METODOLOGÍA
A SEGUIR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA
2011/85/UE DEL CONSEJO, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2011,
SOBRE LOS REQUISITOS APLICABLES A LOS MARCOS
PRESUPUESTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS,
EN LO RELATIVO A LOS BENEFICIOS FISCALES
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

La Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros, establece en su artículo 14.2 que “los Estados miembros publicarán información detallada sobre la incidencia de los beneficios fiscales en los ingresos”.

Para dar cumplimiento a las exigencias de la citada Directiva en lo referente a los beneficios fiscales en los tributos de las Comunidades Autónomas, la Administración General del Estado propone la creación de un Grupo de Trabajo, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, como órgano que tiene atribuida la competencia de coordinación de la política fiscal y financiera entre el Estado y las Comunidades Autónomas, para analizar la materia con el fin de que la información ofrecida sea más detallada, comparable y homogénea.

Conviene tener en cuenta la importancia cuantitativa de los beneficios fiscales en los sistemas tributarios modernos y que la diversidad de figuras a que se refieren, unida a los distintos niveles de Hacienda en que se estructura el Estado, hace que en ocasiones la elaboración de los presupuestos de beneficios fiscales por las distintas Administraciones no siga los mismos criterios, pudiéndose producir duplicidades o vacíos en los conceptos que se cuantifican.

La obligación que impone la Directiva de ofrecer información detallada a nivel de todo el Estado hace necesario crear un Grupo de Trabajo que defina normas comunes que garanticen la debida homogeneidad de la información.



El Grupo de trabajo creado por el presente acuerdo estará integrado por:

- Tres representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Un representante por cada Comunidad Autónoma.

La Presidencia del Grupo de trabajo y la Secretaría del mismo corresponderán a los representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuando así lo aconseje la naturaleza de los asuntos a tratar, podrán asistir a las reuniones del Grupo de trabajo, con voz pero sin voto, los representantes del Estado y de las Comunidades Autónomas que se estime conveniente.

Cada Comunidad Autónoma deberá poner en conocimiento de la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera las personas designadas con carácter previo a la celebración de la primera reunión. Asimismo, la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera pondrá en conocimiento de cada Comunidad Autónoma las personas designadas, tanto por la Administración General del Estado como por cada Comunidad Autónoma.

En la sesión constitutiva del Grupo de trabajo se deberá acordar su régimen de funcionamiento interno.